This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

B 1,003,083

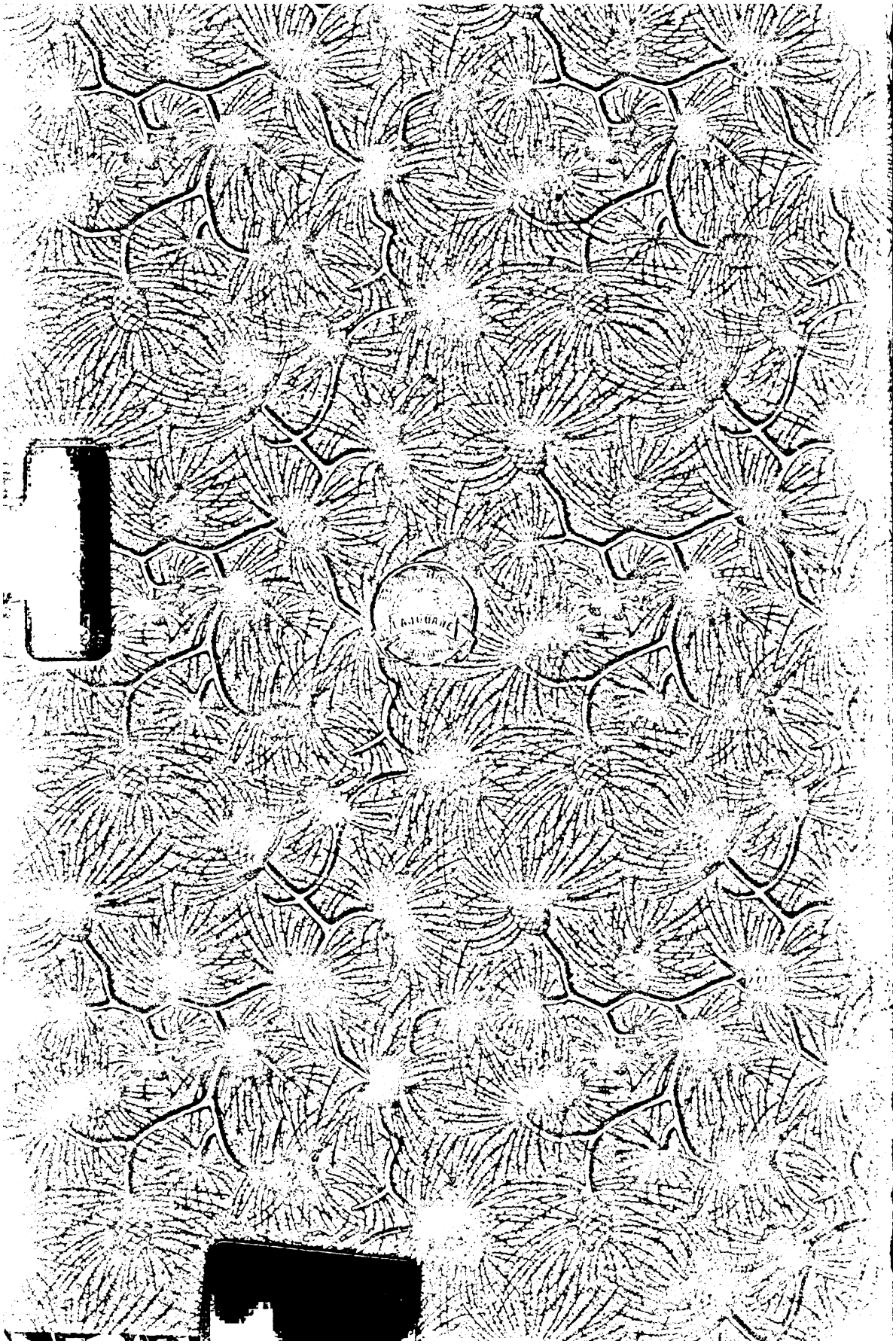

(aqtaider)

Z
1626
.Z78

BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA

DE LAS

PROVINCIAS UNIDAS

DEL

RIO DE LA PLATA

DESDE

EL AÑO 1780 HASTA EL DE 1821

APÉNDICE

Á LA

GACETA DE BUENOS AIRES

POR

A. ZINNY.

BUENOS AIRES

IMPRENTA AMERICANA, CALLE SAN MARTIN NÚM. 174 ANTES 124.

1875

Hist - Hisp. am.
Lagoanne
3-2-33
27599

INTRODUCCION

Publicaciones sueltas que, si bien no pertenecen propiamente á la *Gaceta de Buenos Aires*, unas vienen á formar parte de ella ó son complementarias, por contener documentos ó relacion de acontecimientos de mayor ó menor importancia, de cuyo conocimiento no puede prescindir el historiador imparcial; y otras que, si bien enteramente desligadas de ellas no carecen de interés histórico y sobre todo bibliográfico.

A pesar de todos nuestros esfuerzos para dar á esta parte de nuestra *Bibliografía* un órden cronológico perfecto, debemos advertir que no creemos haberlo conseguido en un todo, con respecto á las numerosas publicaciones sin fecha ni indicacion de imprenta.

Para estas, hemos tenido que recurrir á la historia, á fin de poderles dar su verdadero lugar, y asi mismo no creemos haberlo logrado.

Prescindimos de la indicacion de la imprenta de muchas de las publicaciones consignadas en esta parte, porque no lo juzgamos indispensable; pues basta saber que las que se hallan en este caso son todas de Buenos Aires ó de Montevideo y aun de esta última, muy pocas.

No nos limitamos á dar simplemente el título ó epígrafe de cado impreso, pues el lector se veria perplejo el no encontrar, en muchos, otro que el de *bando*, *proclama*, *manifiesto*, *al público*, etc. Esto le habria puesto en el caso de tener que revisarlos todos para fijar su atencion sobre el que mas le interesara. A la simple vista, el lector podrá notar que ese incon-

69·7·33

veniente lo tiene vencido, con la designacion del asunto ó materia de dicha clase de impresos.

Sin embargo, ántes de proceder á la enumeracion y clasificacion de los impresos relativos ó que tienen conexion con la *Gaceta de Buenos Aires*, hemos creido deber preceder esa parte de nuestro trabajo bibliográfico, haciendo conocer las publicaciones omitidas por el ilustre literato doctor don Juan Maria Gutierrez en su *Bibliografía de la primera imprenta de Buenos Aires hasta* 1810.

En la parte bibliográfica que media entre el año de 1780, en que empezó á moverse en el Rio de la Plata, menos feliz que Méjico, (1) hasta la época de las invasiones inglesas (en 1806 y 1807) y principalmente hasta la momorable revolucion de 1810, muy poco aliciente encontrará el lector; pues, con raras y honrosas escepciones, todo lo que vió la luz, en ese largo trascurso de treinta años, no fué sinó *pastorales*, *almanaques*, *novenas*, *egercicios devotos*, *trisagios*, *catecismos*, *vidas de santos*, *libros de misa*, *etc.*

Basta este solo hecho, muy significativo, para no dejar de comprender que no es con rezar y dormir la siesta como progresan los pueblos.

Las invasiones inglesas primero, y la revolucion de 1810, despues, abrieron ancho campo á una vida de agitacion mercantil, política y científica en todo sentido.

Desde entonces (1810) data, pues, la parte mas interesante de esta BIBLIOGRAFÍA.

(1) Méjico está á la cabeza de todas las Repúblicas hispano-americanas.

De toda la América, la ciudad de Méjico fué LA PRIMERA que publicara el primer periódico—LA GACETA—que vió la luz ántes del año 1671.

El primer impreso hecho en el Nuevo Mundo lo fué en la ciudad de Méjico en 1536.

AÑO 1870

I.

J. M. J.

LETRILLA
QUE LLEVABA
POR SU REGISTRO EN
SU BREVIARIO LA SERÁFICA
MADRE SANTA TERESA DE JESUS.

NADA TE TURBE, NADA TE ESPANTE;
TODO SE PASA: DIOS NO SE MUDA; LA
PACIENCIA TODO LO ALCANZA:
QUIEN Á DIOS TIENE
NADA LE FALTA;
SOLO DIOS BASTA.

Esta *Letrilla* en hoja suelta, impresa en una sola carilla, encerrada entre tres cuadritos de adornos tipográficos en 8° prolongado, con tipo cánon que parece ser de madera, es, segun el erudito y curioso presbítero don Bartolomé Doroteo Muñoz, *la primera letra que se imprimió en Buenos Aires el año de 1780 que se puso la imprenta.*

AÑO 1781

II.

PASTORALES del ilustrísimo señor doctor don Josef Antonio de San Alberto, dignísimo obispo del Tucuman, dirijidas á las vicarías y á los curas; las que mandó el exmo. señor virey se impriesen por el asunto que contienen y por el ejemplo que producen.—Con licencia en Buenos Aires: imprenta de los Niños Espósitos.—Año de 1781.

Al pié:—Se hallará en dicha imprenta la 2ª Carta Pastoral y el Septenario de Dolores del mismo señor obispo.

Solo hemos visto la carátula y la carta introduccion, fechada en Córdoba, marzo 22 de 1781.

El señor de San Alberto manifestaba ya, en dicha carta, temores de una invasion inglesa en la Banda Oriental.

III.

CARTA PASTORAL segunda del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Josef Antonio de San Alberto, del consejo de S. M. y obispo de Córdoba del Tucuman: dirijida á todos los fieles de su diócesis en la entrada y principio de su gobierno.—Buenos Aires.—MDCCLXXXI—En la real imprenta de los Niños Espósitos—Con las licencias necesarias. (99 páginas 4°).

Esta carta está fechada en *Córdoba del Tucuman 19 de febrero* de 1781, y suscrita por *fray Josef Antonio de San Alberto.*

Pertenece tambien al señor de San Alberto el *Panegírico de Santa Teresa de Jesus, que traducido del francés al castellano, dedica á la misma santa, y ofrece á sus hijos los carmelitas descalzos el ilustrísimo y reverendísimo señor don* fray Josef Antonio de San Alberto, del consejo de S. M., obispo de Córdoba de Tucuman—Madrid—MDCCLXXIX—Por don Joachin

Año 1781.

Ibarra, impresor de cámara de S. M.—Con las licencias necesarias. (150 páginas 4°).

Esta Oracion Panegírica pertenece al padre Le Chapelain, quien confiesa no haberla trabajado para predicarla ni encargarla à la memoria, la cual se imprimió en Paris en 1771 ; y este ejemplar es el que el señor de San Alberto tuvo presente para la traduccion, cuyo prólogo, escrito por éste, dice que es una pieza de las mas escelentes que se escribieron en obsequio de Santa Teresa de Jesus.

« Puede afirmarse con verdad—agrega—que esta oracion siendo una, debe computarse como mil, entre tantas y tan escogidas como se leen en autores españoles, franceses é italianos, y que sola puede servir de modelo á los oradores de nuestro siglo, que quieran dedicarse al santo ejercicio de la predicacion con gusto y utilidad de sus oyentes.»

IV.

Almanaque y Kalendario General diario de cuartos de luna, segun el meridiano de Buenos Aires—Año de 1781—En Buenos Aires: en la real imprenta de los Niños Espósitos.

Al pié:—Se hallará en casa de don Josef de (está cortado.)

Solo hemos visto la carátula.

V.

Guia de Forasteros para este vireinato.—Buenos Aires en la real imprenta de Niños Espósitos—Año de 1781.

Solo hemos visto la carátula.

AÑO 1782

VI

Novena devota de la milagrosa imágen de María santísima de los Remedios, que se venera en la iglesia del glorioso arcángel señor San Miguel de la ciudad de Buenos Aires. Su autor, su devoto capellan el doctor don Josef Gonzalez.—Con licencia: reimpresa en Buenos Aires en la real imprenta de los Niños Espósitos, y á su costa.—Año de 1782. (30 pàjs. en 8.°.)

VII.

Novena del santo de los santos, nuestro señor Jesucristo, sacramentado, que en la mesa del altar entre los accidentes de pan y vino nos franquea amoroso, y liberal con su sacrosanto cuerpo, y sangre preciosa los tesoros y dones de su gracia, y misericordia.

Compuesta por un humilde hijo de María santísima de la Merced, á quien la consagra, para que por su intercesion se aumente el amor á tan divino sacramento.

Con licencia: reimpresa en Buenos Aires, en la real imprenta de los Niños Espósitos.—Año de 1782. (32 pàjs. en 6.°.)

VIII.

Ejercicio devoto para visitar los sagrarios el juéves y viérnes santo: en piadosas meditaciones de la pasion de nuestro Señor Jesu-Cristo. Dirigido para bien de las almas por un devoto de tan sagrada pasion. Dedicado á María santísima de los Dolores.

Con licencia: en Buenos Aires, en la real Imprenta de los Niños Espòsitos.—Año de 1872. (58 pàjs. en 12°).

AÑO 1783

IX.

Carta Pastoral que el ilustrísimo y revendísimo señor don fray Joseph Antonio de San Alberto, dignísimo obispo de Córdoba del Tucuman, dirige á todos sus diocesanos, con ocasion de haber fundado en la capital de Córdoba dos casas para niños huérfanos y huérfanas. Buenos Aires.—MDCCLXXXIII. —En la real Imprenta de Niños Espósitos.—Con las licencias necesarias. (85 pájs. en 4.°).

Esta carta tiene fecha *Córdoba y abril 30 de 1782*, y está suscrita por *Fray Joseph Antonio de S. Alberto.*

X.

Oracion que hizo el glorioso San Vicente Ferrer contra la peste.

Al pié:—*La bendicion de ésta Oracion se dará en el convento de Predicadores hecha por el mismo santo.*—Buenos Aires: en la Imprenta de los Niños Espósitos.—Año de 1783.

AÑO 1784

XI

Trisagio Seráfico para venerar á la muy Augusta y Santa Trinidad, con que se alcanzan de su Piedad inmensa, copiosos beneficios. Compuesto por el R. P. Fray Eugenio de la Santísima Trinidad, Religioso del Orden de Descalzos de la Santísima Trinidad.

Con licencia: en Buenos Aires, en la Real Imprenta de los Niños Espósitos.—Año 1784. (31 pájs. en 16°).

AÑO 1788

XII.

Carta que el Ilustrísimo Señor don Fray Joseph Antonio de San Alberto, Arzobispo de la Plata, escribió á los indios infieles *Chiriguanos*, con motivo de pasar los comisionados de esta Villa de Tarija á tratar de treguas ó paces, solicitadas por ellos mismos, y obtenida ántes la licencia del exmo. señor marqués de Loreto, virey de Buenos Aires.—Con el superior permiso.—En la Real Imprenta de los Niños Espósitos.

(*En español y guaraní.*)

Esta carta concluye así: «Dado en la Villa de Tarija á 23 de Octubre dia de San Pedro Pascasio, de 1787.»

AÑO 1789

XIII.

Almanak y Kalendario General, Diario de cuartos de Luna, segun el meridiano de Buenos Aires. Para el año del Señor 1789. En Buenos Aires.—Con licencia: En la Real Imprenta de los Niños Espósitos, y á su costa. (16 pájs. en 8.°)-

XIV.

Coloquio entre dos niños que van à la escuela, donde hay maravillosas preguntas y respuestas, á cerca de los principios de la Fé, y de los Misterios de la Misa, y lo que se ha de meditar en ellos, con el Padre Nuestro glosado, y un Romance de un Alma en pecado, que desea convertirse á Dios. Compuesto por el licenciado don Simon de Rojas.—Buenos Aires.—Con el superior permiso del Exmo. Señor Virrey, Marqués de Loreto.

Año 1789.

En la Real Imprenta de los Niños Espósitos, año de 1789. (30 pájs. en 8.°).

El *Coloquio*, el *Padre Nuestro* y el *Romance* son verdaderamente tres piezas que honran á su autor, pues es casi imposible que su lectura dejara de imprimirse en los tiernos corazones. Su reimpresion y distribucion en todas las escuelas producirian á nuestro entender un buen efecto.

AÑO 1780

XV.

Catecismo del Padre Astete, &.

El señor doctor don Juan María Gutierrez, en su interesante obra sobre la *Primera Imprenta*, bajo el número 49, páj. 59, da no solo el título de este *Catecismo* por estenso, sino tambien el de un *Ejercicio* contenido en el ejemplar que tuvo á la vista. Nosotros conocemos otro ejemplar que no contiene el *Ejercicio*, y en su lugar un *Resúmen de la Historia Sagrada para el uso de los domésticos* con 47 pájs. en 8.°.

AÑO 1792

XVI.

Ordinario de la Santa Misa con un compendio de la Fé, el ejercicio cuotidiano, y algunas oraciones para recibir dignamente los Sacramentos de la Penitencia, y de la Eucaristía, preparado del Catecismo grande. Por el Padre Francisco Amado Pouget. Traducido en castellano por don Francisco

Año 1792.

Antonio de Escartin y Carrera.—Con el superior permiso. Reimpreso en Buenos Aires: en la Real Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1792. (168 pájs. en 12).

AÑO 1793

XVII.

Bendita sea la Santísima Trinidad.—Novena para venerar á la Santísima y Augustísima Trinidad, y alcanzar de su piedad inmensa, copiosos beneficios.

Con superior permiso.—Reimpresa en Buenos Aires: En la Real Imprenta de los Niños Espósitos, año de 1793.—(32 pájs. en 16.°)

AÑO 1794

XVIII.

Aviso al Público—Impreso en Buenos Aires año 1794.—Hoja suelta en 4.°

El doctor teólogo don Saturnino Peña, natural de Buenos Aires, anuncia su determinacion de abrir una academia bajo el siguiente plan:

En verano, de 7 á 10 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, y en invierno, de 8 á 11 y de 2 á 5.

Dividida la enseñanza en tres clases. La 1.ª leer la doctrina cristiana y algunos principios de educacion. La 2.ª escribir y contar y el compendio del catecismo de Fleuri; y la 3.ª principios de latinidad, gramática castellana, ortografía,

principios de geografía, historia antigua romana y de España por el compendio del padre Isla y el catecismo real.

El precio de la primera clase era dos pesos mensuales y cuatro pesos las otras dos.

La academia quedaba establecida interinamente en casa de don Agustin Antonio de Erézcano, á espaldas de la Catedral.

XIX.

Almanak y Kalendario General, Diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos Aires, para el año del Señor de 1794.—Con licencia.—en Buenos Aires: En la Real Imprenta de Niños Espósitos. (16 pájs. en 12.°)

XX.

Guia de Forasteros en la ciudad y vireinato de Buenos Aires, para el año de 1794.—Con licencia—En la Real Imprenta de Niños Espósitos. (48 pajs. en 12.° y 2 estados en 4.°)

Por esta guia, poco conocida, se vé que los estudios de Buenos Aires fueron fundados por el gobernador don Juan José de Vertis, en cumplimiento de reales órdenes, y las cátedras se establecieron por el órden siguiente:

El año de 1772, dos cátedras de lengua latina: una de poética y propiedad latina, y otra de sintáxis y de rudimentos.

En el año de 1773, dos cátedras de filosofía de tres años de enseñanza. Estas cátedras no eran regentadas á un mismo tiempo y con el mismo órden, sino que los profesores debian dar principio á la enseñanza de dos en dos años; de modo que el año tercero concurriese con el año primero del otro. Ambas cátedras se proveian por oposicion.

El año de 1776, tres cátedras de teologia: dos de escolástico-dagnática y una de moral. El año de 1784 se suprimió esta cátedra y se sostituyó por una de cánones.

Año 1794.

El cuerpo de catedráticos se componia de un cancelario, de los profesores de dichas facultades y de un secretario, que lo eran: el doctor don Cárlos José Monteros, cancelarios y primer catedrático de teología.

El doctor don Matias Camacho, catedrático segundo.

El doctor don Melchor Fernandez, catedrático tercero, de cánones.

El doctor don Francisco Sebastiani, catedrático de filosofía.

El doctor don Mariano Medrano (despues obispo de Buenos Aires), catedrático segundo de filosofía.

Don Pedro Fernandez, de poética y propiedad de la lengua latina.

Don Bernardo Creu, de sintáxis y rudimentos.

El doctor don Leon Pereda, secretario.

El Real Colejio de San Cárlos fué fundado el 3 de noviembre de 1783 por el virey Vertis. Estaba al cargo del clero secular, y dependiente en todo de los vireyes. Su rector, en este año (1794) lo era el doctor don Luis José Chorroarin y su vicerector, don Anjel Sauco.

AÑO 1797

XXI.

Diseccion anatómica, ó especie de análisis apologética de las poesias fúnebres, y en contra de las críticas, que como plaga de ranas han llovido, pero indemnemente sobre el autor del impreso que novísimamente corre sin especial nota por los sábios y discretos, mas despreciado por los ignorantes y tontos.— Impreso en Buenos Aires—Con el superior permiso—

Año 1797.

En la Real Imprenta de Niños Espósitos: Año de 1797. (18 pájs. en 4.°)

Creemos que este análisis apologético debe ser una de aquellas composiciones satíricas, á que hace referencia el doctor Gutierrez (1), perteneciente á la « pequeña colonia literaria », cuyos miembros fueron don Juan Manuel Lavarden, don José Prego de Oliver, Casamayor, etc. La que nos ocupa es del mismo género que las dos estrofas del *romance fúnebre* del licenciado Echave, copiadas por el referido señor Gutierrez; así pues, no trepidamos en atribuirsela al poeta Prego de Oliver.

XXII.

Novena al Santísimo Corazon de Jesús, sacada de las sólidas prácticas de un librito, cuyo titulo es: « Tesoro escondido en el Corazon de Jesús ». Por un devoto del mismo divino corazon.—Con licencia en Buenos Aires: En la Real Imprenta de los Niños Espósitos. Año de 1797. (31 pájs. en 16.°—6 dedos long.)

AÑO 1798

XXIII.

Novena devota dirijida á implorar la piedad y compasion del Buen Pastor, y mejor de todos los Pastores, Jesu-Christo hijo de Dios vivo, dispuesta por una humilde oveja suya que

(1) *Bibliografía de la primera imprenta de Buenos Aires,* núm. 86 paj. 107.

agradecida á sus amorosos silbidos, desea le conozcan las almas por su Pastor en tan amoroso Misterio.—Reimpresa en Buenos Aires.—Con las licencias necesarias.—En la Real Imprenta de los Niños Espósitos. Año de 1798.

AÑO 1800

XXIV.

Directorium annuale pro Divina Psalmodia rité persolvenda, Sacroque conficiendo, Breviarii, Missalisque, Romano-Hispan. Rubricis, autenticisque Rit. Sacræ congr. consonum Decr. in obsequium, Diœces. Bonær. ac Paraq.—Pro anno Dñi. communi (juxta correction. Gregor.) 1800—A Presbyt. D. Matthœo Josepho Alphonso, Sacr. Cœremon. Magistro dispositum. Superiori permissu—In Civitate Bonaerensi, apud Regiam Parvulorum Orphanorum Typographiam. (62 pájs. en 12.°)

XXV.

Almanak y Kalendario General Diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos Aires. Para el año de 1801, compuesto por don Juan de Alsina, agrimensor general de este virreinato y maestro de náutica y matemática por el superior gobierno.—Con el superior permiso.—En Buenos Aires: en la Real Imprenta de los Niños Espósitos. (19 pájs. en 8.°)

El señor Alsina da la fundacion de Buenos Aires, como efectuada en 1536, cuyo dato consignamos aquí y sobre el cual llamamos la atencion de los historiógrafos argentinos, teniendo presente la respetable opinion de quien la dá.

La carestía de papel habia impedido al señor de Alsina el haber dado el año anterior á la impresion de este *almanaque*

(1789), las variedades de los tiempos en los cuartos de luna, vacío que llena en el que nos ocupa. Concluye con una tabla para saber cuando son buenas ó malas las purgas y sangrías, etc.

AÑO 1801.

XXVI.

Almanak y Kalendario General diario de Quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos Aires. Para el año de 1802. Compuesto por don Juan de Alsina, agrimensor general de éste vireinato y maestro de náutica y matemáticas por el superior gobierno.—Con el superior permiso—En Buenos Aires: En la imprenta de Niños Espósitos. (16 páginas en 12°)

En este *Almanaque* hallamos la siguiente importante

« NOTA.

« El *Telégrafo* 2°, número 11, su editor, à instancias de un representante existente (segun juzgo) en las Batuecas, espone al público, que la época de la fundacion de esta capital, asignada en mi *Almanak*, es errónea, y pide se borre aquella, y asentando la del año de 1575, refiriéndose à los documentos que allí espresa. Yo, desde luego, estoy pronto à trascribirla, siempre que así se me ordenase por mandato superior; sin embargo de considerar que en materias de épocas y genealogías, casi no se puede determinar punto fijo que las designe, por la variedad que se nota en los autores, pues, ademas de los varios movimientos que asientan la fundacion en el año 35 ó 36; se registra en el Diccionario moderno Geográfico-Histórico de las Américas escrito en el año de 1786, por el coronel don

Año 1801.

Antonio de Alcedo (el que cito por ser mas fácil haberlo á las manos) al n° 182, Tom. 2 se nota, digo que «Buenos Aires se fundó en el año de 1535 por don Pedro Mendoza: se abandonó despues por dos ocasiones á causa de las invasiones de los indios; se restauró la primera vez por el licenciado Vaca de Castro, gobernador del Perú, en el año de 1542; y que últimamente se volvió á poblar de órden de Felipe II por don Juan Ortiz de Zárate, gobernador del Paraguay, á cuya jurisdiccion pertenecia entonces.» Segun esto, las dos restauraciones no se reputan como nuevas fundaciones, sino como ocupacion de aquel primer establecimiento, y que ya se miraba entonces este territorio como perteneciente á la jurisdiccion del Paraguay, donde residia el gobernador del Paraguay, donde residia el gobernador don Juan Ortiz de Zárate por el órden dicho que la corona de España habia adquirido, atento á su descubrimiento y primera fundacion. El decir que dicho Mendoza no se debe reputar por tal fundador por el subsiguiente desamparo, este accidente no quita el que la posteridad deje de mirar á aquella colonia como acreedora de su primer establecimiento. Nótese tambien que dos veces se abandonó esta plaza; que su última recuperacion fué en el año de 1581 por dicho Zárate, y el *Telégrafo* dice el de 1575 por Garay: sobre lo que me remito al juicio de los políticos.»

El señor don José Joaquín de Araujo tuvo la intencion de publicar en 1834 una interesante *Guia*, como se verá por el manuscrito inédito que sigue:

«Se abre suscripcion á la Guia de Forasteros de esta provincia para el siguiente año de 1834, dividida en tres partes, á saber: Política, Eclesiástica y Militar. Lleva al principio una relacion histórico-política, desde que vinieron.» Pinzon, Solis y otros españoles el año de 1515, al descubrimiento de este gran Rio de la Plata, con noticia asi mismo de los cinco Adelantados que posteriormente vinieron, y de los

Año 1801.

sucesos que hicieron inútiles en parte sus progresos; gente distinguida que trajeron, como mayorazgos, comendadores de las órdenes militares, oficiales etc: sus nombres, patria y empleos que en ella tenian: la fundacion de esta capital por el ilustre Juan de Garay; los nombres de los 60 fundadores que vinieron con él: las acciones heróicas de esta capital desde aquella época, hasta el año de 1809, con los privilegios y prerogativas que le concedieron los reyes de España y notas muy curiosas. La parte eclesiástica contiene una relacion de todos los ilustrísimos señores obispos que ha tenido esta santa iglesia hasta el presente, con sus biografías correspondientes. Una razon de todos los curatos así de esta capital como de su campaña, manifestándose quienes fueron sus fundadores, y los de las primeras capillas: en qué años se erijieron en curatos, y quienes fueron sus primeros curas. La parte militar contiene todo lo concerniente á este ramo. En las espresadas tres partes se encuentran muchas noticias interesantes y curiosas. »

« El precio para los señores que gusten suscribirse será ménos del de los ejemplares que se venden sin este requisito.

« Las suscripciones se admiten en la Librería de don Manuel Seisa, calle de Potosí, del Colegio á San Francisco, vulgarmente conocida con el nombre de Ortiz; y en esta imprenta. »

La suscripcion quedaba abierta ademas en los puntos siguientes:

Vacuna al Norte, Terry.
Chascomús, don Remigio Diaz.
San Nicolás, don Pedro Serrano.
Lujan, don Francisco Muñiz.
Sur, don Manuel Salvadores.
Sociedad Filantrópica.

Año 1801.

Sociedad de Barraqueros.

Como se acaba de ver, el trabajo debe haber sido hecho, pero no consta su publicacion.

AÑO 1802.

XXVII.

Restablecimiento de la Religion Católica en Francia, ó Breve coleccion de piezas y noticias por órden cronológico sobre tan interesante acontecimiento. Sacado todo fielmente de los papeles públicos y otros particulares, desde ántes de la época del concordato celebrado entre la Santa Sede y el gobierno de Francia firmado en Paris el 15 de julio del año pasado de 1801, y ratificado en Roma el 15 del siguiente agosto. Parte primera.—Con permiso de los superiores.—En la Real imprenta de los Niños Espósitos.—Año 1802. (39 páginas 4°.)

No consignamos la parte segunda, porque ya lo hizo el doctor Gutierrez en su *Bibliografía* de la primera imprenta, como puede verse en el número 113 de ella.

AÑO 1803.

XXVIII.

Restablecimiento de la Religion Católica en Francia: ó Breve coleccion de piezas y noticias por órden cronológico sobre tan interesante acontecimiento.

Parte tercera. Comprende parte de lo ocurrido el 9 de abril del año pasado de 1802, la estraordinaria funcion del dia

Año 1803.

Santo de Pascua 18 del mismo, y una larga série de piezas y de hechos hasta la conclusion del año, en que se demuestra completamente el triunfo grande de la religion.—Con las licencias necesarias.—En Buenos Aires: en la Real imprenta de los Niños Espósitos.—Año de 1803. (80 páginas 4°.)

Como se acaba de ver, ésta es la tercera y última Parte de la coleccion y narracion histórica que, por su naturaleza, debe ser tan apreciable como útil en todo tiempo.

Al final de la última página se lee el siguiente «Aviso—Se hallará esta parte III en la librería de Ortiz, junto al Colegio, y en el almacen de comercio de don Jaime Alsina: donde se hallarán igualmente la Parte primera y segunda sueltas ó acompañadas. Tambien se hallarán las tres partes encuadernadas en un volúmen.»

AÑO 1805.

XXIX.

Instruccion á los Hermanos de la Real Congregacion del Alumbrado y Vela contínua al Santísimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios de su Santo Instituto, y obligaciones á que por él están constituidos—Imprenta de Niños Espósitos—Año de 1805. (Una hoja en folio.)

XXX.

Alnanak y Kalendario General Diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos Aires.—Para el año de 1805—Con superior permiso.—En Buenos Aires.—En la Real imprenta de Niños Espósitos. (16 páginas 8°.)

Por una nota contenida al principio del *Almanak*, se vé que

Año 1805.

el Papa Pio VII habia espedido un breve en Roma á 7 de agosto de 1801, permitiendo el comer carne en estos dominios de América, en los dias en que estaba prohibido su uso, por el tiempo de seis años, desde el 21 de diciembre de 1803 hasta igual dia de 1809, con escepcion del miércoles de ceniza, los viérnes de cuaresma, desde el miércoles hasta el sábado santo, las vigilias de la Natividad de nuestro Señor Jesu-cristo, de Pentecostes, de la Asuncion de nuestra Señora y de la de San Pedro y San Pablo, y para gozar de este privilegio era necesario tomar el correspondiente sumario de conmutacion y la bula de la Cruzada, con arreglo á lo prevenido por el exmo. señor comisario general, en su edicto de 4 de mayo de 1802.

AÑO 1806

XXXI.

El amigo de la patria.—(8 pájs. en 4.°)

Esta publicacion fué hecha en Buenos Aires con motivo de un rasgo patriótico inserto en el periódico de Lima de 12 de setiembre, titulado: *Minerva Peruana*, cuya trascripcion se hace bajo el epígrafe «Manifiesto de un amante de su rey, de la patria y de la verdad, en obsequio de estos sagrados deberes, para desvanecer las sediciosas ideas de los enemigos que accidentalmente han entrado en Buenos Aires.»

El dia 14 de agosto de 1806 salieron los resconquitadores (1)

(1) Sobre los reconquistadores cuando la invasion inglesa en 1806, véase la *Gaceta Mercantil* de 26 de agosto de 1826 y el *El Correo* Nacional número 111.

Año 1806.

con un distintivo en la cadena del reloj para conocerse, y era la cinta blanca y celeste; bajo el mismo pretesto pasaron el distintivo al dia siguiente (15), á un ojal del chaleco, y formaron la reunion de lo mas lucido de este pueblo, en casa del general don Juan Martin de Pueyrredon, de donde salió el plantel de la independencia, es decir, el cuerpo de oficiales del primer escuadron de húsares, que despues se repartieron en todos los cuerpos que la consumaron.

Los promotores de la reconquista fueron el entonces brigadier Pueyrredon y don Manuel Arroyo, y sus compañeros don Lorenzo Lopez, don José Bernaldez, don José Cipriano Pueyrredon, don Francisco Trelly, don Juan Andrés Pueyrredon, don Diego Baragaña, que murió á los tres dias de una metralla en una pierna, don Miguel Megía, don Francisco Mariano de Orma, don Juan Pablo Rodriguez, don Diego Bejarano, que murió en la batalla de Perdriel, doctor don Lúcas Obes y don Cornelio Zelaya, don Manuel Antonio Baz, prisionero en la carga dada en el caserío de Perdriel.

Sobre lá fuga del general Beresford, podemos decir lo siguiente:

El señor Rodriguez Peña, que vivia en el Fuerte con el general Liniers, cuyo confidente era, aprovechó su valimiento en beneficio de Beresford. Salió, pues, llevando consigo una órden *falsa ó verdadera* al oficial encargado de la custodia de éste, que decia: «El Oficial N. que lleva á su cargo al exmo. señor don Guillermo Carr Beresford entregará dicho señor al portador de esta órden que es don F. Peña, para que éste lo conduzca á esta capital, á fin de convenir al real servicio del Rey.—Liniers.»

El oficial lo entregó y fué Beresford conducido á Buenos Aires por Peña, quien lo ocultó, y disfrazado fué hecho embarcar de noche en un lanchon. Pasaron á Montevideo, adonde llegaron sin ningun tropiezo.

Año 1806.

El oficial que lo entregara fué preso hasta que se esclareció el hecho, que tuvo lugar del 21 al 28 de febrero de 1807.

Se decia entonces que esta *comision* le valiera á Rodriguez Peña muchas onzas. (M. S. de la época.)

XXXII.

Asserta Thelogica juxta gravissimam subtilis doctoris Joanis Duns Scoti mentem propugnanda, quœ que pro comitiis provincialibus fratrum minorum hujus Almæ Provinciæ Deiparæ Assumptionis Paraquariensis celebrandis in magno Conventu Sancti Patris Nostri Francisci Bonaerensis: die 29 Novembris. Anni Domini 1806. De mandato nostri Reverendi admodum Patris Fratris Petri Josephi Sulivan Lectoris bis Jubilati, Rectoris, etc. cancelarii Regalis Universitatis Corduvensis, hujusce Provinciæ Patris, ac ejusdem nunc meritissimi Ministri Provincialis, unaque Prœsidis Capituli: Publicæ oppugnationi proponit.

Pater Frater Bonaventura Hidalgo et Ramirez supradicti maguiConventus studiorum Alumnus etc. Collega: Presidium Ferente. Reverendo Patre Fratre Francisco Xaverio Carvallo etc. Sena Sacræ Theologiæ Lectore, & ejusdem facultatis in relato Conventu Primario Professore, Regenteque Studiorum. —Superiori permissu.—In Civitate Bonaerensis: Apud Regiam Orphanorum Parvulorum Typographiam. (12 pájs. en 4.°.)

El padre Sulivan muriò en 1810, y está sepultado en San Lorenzo, provincia de Santa Fé.

Documentos inéditos relativos á la breve ocupacion de esta plaza por los ingleses.

Del libro de acuerdos de la Villa de Lujan, de que faltan las primeras pájinas, en que se da cuenta de lo ocurrido con los ingleses, tomamos la siguiente—

Año 1806.

NOTA ACORDADA:

En esta Villa de nuestra Señora de Lujan á dos de setiembre de mil ochocientos y seis: estando el cabildo junto y congregado en su sala de acuerdos, como lo han de costumbre, á saber: los señores don Jph. Lino Gamboa, alcalde ordinario, presidente—don Francisco de Borja Espinoza, regidor decano —don Valentin Olivares, alguacil mayor—don Isidro Irrazal, regidor y defensor general de menores y don Francisco Gonzalez, regidor defensor general de pobres, en este estado fué presentado un pliego cerrado, rotulado «Al Cabildo Justicia y Regimiento de la Villa de Lujan.—Virey»—el que roto su nema, se encontró un oficio del tenor siguiente: «Quedo impuesto de cuanto contiene el oficio de usted de 11 del corriente, y respecto de que ha cesado el motivo de la publicacion del bando que suspendió hallándose reconquistada la capital, es asunto concluido.

«No dudo de las pruebas de lealtad de esa Villa y veo la reunion que se practicó para atacar á los enemigos, estando ya impuesto del suceso de la chacra de Perdriel.

«Por lo que toca á don Francisco Gonzalez, siempre que pueda ser habido, se formará su causa, para el condigno castigo, y por lo que hace al muchacho Isidro Naranjo, con vista de lo que resultase de su causa, determinaré su correccion conforme merezca, y en lo relativo á los demás sujetos que han dado motivo de sospecha, pide ésta un esclarecimiento mayor para la providencia que convenga tomar con ellos, y por lo relativo á don Antonio Mariño, recíbase una secreta informacion de su conducta y de la que tuvo con el alcalde, que no debe quedarse sin una justa demostracion; que es cuanto por ahora se me ofrece prevenir en contestacion, estimando las espresiones de su carta.—Dios guarde á usted muchos años.—San Nicolás dé los Arroyos, 24 de agosto de 1806.—El Marqués de Sobre

Año 1806.

Monte.—Al Cabildo Justicia y Regimiento de la Villa de Lujan. —Lo que leido en altas é inteligibles voces é impuesto V. S. de todo cuanto ordena el exmo. señor virey, unánime y de un acuerdo dijo, se cumpla con lo que ordena S. E. y en atencion á que la sumaria secreta es parte pasiva en ella el señor alcalde presidente, y por lo mismo impedido para actuar, los demás señores acordaron comisionar, como comisionaron al señor regidor decano, quien aceptó la comision y prometió hacer la informacion secreta, fiel y legalmente, á su leal saber y entender, y que fecha, cerrada y sellada, la remitiria á manos del señor virey.

Al exmo. señor virey, gobernador y capitan general.

Exmo. señor:—A representacion del señor contador de propios de 14 de junio último, (1807), fué servido V. E. devolver á este Cabildo las cuentas de los años 90, 91 y 92, á las que habiéndoles puesto algunas objeciones manda V. E. que dentro de un mes se satisfagan con documentos que acrediten aquellas partidas en que se ha tropezado por dicho señor contador; y deseando este cuerpo documentarlas, sin embargo de ser muertos tres de los principales comprendidos en ellas, que lo son don Joaquin Cabot, don Alonso Gonzalez y don Pedro Francisco Torres, que debieron dar razon del paradero de los documentos que se solicitan; tomó este Cabildo el pesado trabajo de rejistrar todo el archivo pliego por pliego hasta concluirlo; pero que habia de encontrar con la fatalidad que tuvo de haberse aparecido de improviso, casi á media noche nuestros enemigos ingleses, y apoderándose de la casa capitular, no tan solo se señorearon de ella, sinó tambien *de todo el archivo, caja de propios y utensilios.* Ellos rompieron por una puerta la caja y de 28 pesos sueltos que habian, sacaron por la abertura 16. El guion de los niños, con las bayonetas lo picaron, dejándolo inservible; quemaron dos bancos largos de la escuela; incendiaron las maderas que habian sobrado del puente nuevo, y de

Año 1806.

un cajon de clavazon de marca mayor, tambien sobrante, apenas dejaron como unos 150; y lo mas sensible fué haber quemado un barquino del martinete que habia costado el hacerlo cerca de 400 pesos. Rompieron las llaves que guardaban el archivo, sacaron y rompieron los papeles que quisieron, y lo mas de sentir es, que á la real cédula de la aprobacion y confirmacion que S. M. hizo erigiendo este pueblo en *Villa*, le arrancaron la primera foja que contenia los gloriosos dictados de su real nombre, y el resto lo arrojaron al suelo donde se encontró. Quebraron todas las tejas de la cárcel y calabozo, pues con motivo de bajar la pelota con que se divertian, andaban por sobre las tejas, como si anduvieran por fijo suelo. Si por fortuna no hubiera, con tiempo muy anterior sacado aquel alcalde de 806 los libros capitulares y el registro de escrituras y contratos públicos ¿quién sabe que destino les hubieran dado?

De todo esto que fué público y notorio se dió parte al señor de Sobre Monte ¿ pero qué habia de remediar en un pueblo prisionero, sin armas ni ausilio alguno? No obstante, deseando este cabildo dar en parte satisfaccion á las partidas objetadas, ha encontrado en el libro capitular á fojas 6 un acuerdo en que el año de 90, siendo alcalde don Joaquin Cabot fué dotada la fiesta del santo Corpus Christi en 120 pesos, cuyo documento de aprobacion, hay motivos de que corria en el archivo, bajo la firma del exmo. señor don Nicolás Marques de Loreto, y como hasta ahora no se ha tropezado con este calificado documento, le es indispensable á este cabildo dejar de suplicar, como lo hace á V. E., para que se sirva mandar que el señor contador de propios certifique á continuacion, si es cierto ó nó, corre en su oficina este documento por ser regular que se hubiese tomado la razon de esta posterior órden que ampliaba el gasto de dicha festividad hasta los 120 socios, etc. etc.—Dios guarde á V. E. muchos años—Villa de Lu-

Año 1806.

jan y agosto 30 de 1808.—Exmo. señor.—Manuel de la Riba.—Juan Luis Ramirez.—Ramon Duró.—Victorino Chebes.

De órden de esta Real Audiencia espedida en la causa criminal que ante ella se sigue contra Francisco Gonzalez, por el delito de infidencia en el tiempo que los ingleses ocuparon esta plaza; dirijo á usted el adjunto testimonio, que comprende en la parte respectiva el informe del alcalde de 1er Voto, que entonces era, para que sobre los particulares que apunta y demas escesos y estorsiones que puede haber causado á ese vecindario el referido Gonzalez, principalmente cuando fué comisionado para la conduccion al general inglés de los caudales que existian en esta villa y su partido, proceda á examinar bajo juramento á los sujetos que designa y demas que puedan ser sabedores de ellos y del modo como se comportó en dicha comision; y evacuada que sea esta informacion la remita orijinal por mi mano á este supremo tribunal.—Dios guarde á usted muchos años.—Buenos Aires y enero 7 de 1809. —Don Marcelino Callexa Sanz.—Al alcalde ordinario de la Villa de Lujan.

RESPUESTA.

Como el vecindario de esta Villa se halla empleado en su siega, y estos no bajan hasta que la concluyen, que es por la cuaresma, no puedo adelantar mas sumaria que la que acompaño con 13 fojas útiles, de que se servirá usted dar parte á S. A. cuya vida Dios guarde muchos años.—Villa de Lujan y enero 22 de 1809.—Manuel Gonzalez.—Señor don Marcelino Callexa Sanz.

El dia 3 de febrero llevó este pliego el correo que vino de vuelta de Potosí y lo mando franco que pesaba 7 ½ xx.

AÑO 1807

XXXIII.

Título X del tomo tercero de las ordenanzas militares, que contiene las penas que corresponden á los crímenes militares y comunes, para instruccion de los nuevos cuerpos de tropa que se hallan sobre las armas, para defensa de esta ciudad.—Con superior permiso.—Reimpreso en Buenos Aires: en la Real Imprenta de Niños Espósitos: año de 1807.

El ejemplar que tenemos á la vista solo tiene 62 pájinas en 8°, pero es incómpleto.

XXXIV.

Aviso al Publico.—(1 páj. fol.).

Este papel, con fecha 22 de octubre, es una disposicion del cabildo, de acuerdo con el gobernador y capitan general, dando libertad á los esclavos mutilados ó inútiles para el servicio, en vista de su entusiasmo en la defensa de esta ciudad en los dias 1 á 6 de julio (1807), y asignándoles al mismo tiempo la pension mensual de seis pesos. Dispone ademas que la gocen tambien hasta el número de 25 que debian sortearse el 12 de noviembre, cumple-años del rey, entre los que concurrieron al servicio y defensa de la ciudad en los indicados dias. Está suscrito por todos los miembros del cabildo, á saber: *Martin de Alzaya, Estévan Villanueva, Manuel Mansilla, Antonio Piran, Manuel Ortiz de Basualdo, Miguel Fernandez de Agüero, José Antonio Capdevila, Juan Bautista de Ituarte, Martin de Monasterio y Benito de Iglesias.*

AÑO 1808

XXXV.

Manifiesto político moral, á mis compatriotas.—Circuit quarens quem devoret.—Suscrito por el *Licenciado don* Vicente Villares.—Reimpreso en Buenos Aires: en la Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1808. (15 pájs. 4°.)

XXXVI.

Noticias participadas del Janeiro con fecha 12 de marzo de 1808.—Con licencia.—Buenos Aires: Imprenta de Niños Espósitos. (4 pájs. 4° sin numeracion.)

Entre otras, se da la noticia de estar allí incógnito el conde Liniers (1) y que pensaba partir para esta ciudad (Buenos Aires) en la primera semana.

Rejistra así mismo la capitulacion de la isla de la Madera y sus dependencias, en que concordaron el gobernador y capitan general Pedro Fagundes Beselar de Andrade y Meneses, por parte del príncipe rejente de Portugal, y el almirante de la retaguardia Sir Samuel Hood, caballero de la órden del Baño, y el mayor general Carr Beresford, de la parte de S. M. B.

XXXVII.

Gaceta Estraordinaria de Madrid del sábado 9 de abril de 1808.—Reimpreso en Buenos Aires: Imprenta de Niños Espósitos. (8 pájs. 4°.)

XXXVIII

Certificado de don Clemente de Urioste, escribano real de

(1) V. *Funes*, páj. 363, tom. 2° de la 2ª edicion.

Año 1808.

S. M. del número en propiedad de la noble villa de Portugalete, y secretario del M. N. y M. L. (muy noble y muy leal) Señorío de Vizcaya.—Reimpreso en Buenos Aires: Imprenta de Niños Espósitos. (4 pájs. 4°, sin numeracion.)

XXXIX.

A todos los habitantes de la América Meridional.—Buenos Aires 26 de agosto de 1808.—Suscrito; *El Americano*.—Con licencia en Buenos Aires: en la Imprenta de Niños Espósitos. (4 pájs. 4° sin numeracion.)

En este impreso se hace alguna referencia al emisario francés, baron de Sassenay y al de la junta de Sevilla, general Goyeneche.

El baron de Sassenay fué, en este año, despachado de Francia con pliegos de Murat y de Napoleon, á nombre de su hermano José, para el general Liniers, virey de Buenos Aires, Abascal, virey del Perú y otros.

El personaje designado para tan importante mision no era Sassenay, sino monsieur de la Graviére, quien tenia mucha estimacion por el virey Liniers.

Napoleon habia hecho llevar con artificio desde Madrid á Bayona las órdenes y correspondencia oficial que estaba detenida, á fin de que, conducida por el mismo emisario encargado de sus pliegos, y mezclados unos en otros, se pudiese creer que la corte de Madrid marchaba de acuerdo con sus intenciones.

El 9 de agosto se apareció en Maldonado el bergantin de la marina francesa *Consolateur*, conduciendo á aquel emisario, que habia salido de Bayona. A las pocas horas, aquel buque fué quemado por los lanchones de dos navíos de guerra ingleses, sucediendo esto en circunstancias de haberse salvado en tierra la tripulacion del referido bergantin con el señor de Sassenay y los pliegos que conducia por el gobierno español.

Año 1808.

El 13 del mismo mes se presentó Sassenay con dichos pliegos en Buenos Aires, los cuales, reconocidos por el virey á presencia de los ministros de la real audiencia y de los representantes del pueblo, se halló en ellos una relacion de los sucesos de Bayona desfigurados; concluyendo con requerir al virey la conservacion ds esta colonia para José Bonaparte, y llevando su atrevimiento hasta el estremo de hacerlo responsable.

El virey se resolvió á mandar arrestar inmediatamente al emisario francés con toda la tripulacion del bergantin *Consolateur*; no dar curso á alguno de los pliegos que habia conducido; quemar otros impresos seductivos hallados en su maleta, y anticipar al dia 21 la jura de Fernando VII, que estaba fijada para el 30, como se verificó solemnemente con un gozo inesplicable de todo el pueblo.

Veáse lo que á este respecto dijo el señor Vicuña Mackenna en el diario *La Voz de Chile* de 14 de abril de 1862, y « Biographie de Jacques de Liniers, comte de Buenos Ayres et vice roi de la Plata (1753 1810), par Jules Richard, ancien représentant à la constituante, suivie de la *Genealogie de la Famille de Liniers*, par N.—Estrait des Mémoires de la Société de Statistique, Sciences et Arts du département des Deux-Sevres-Niort. (80 pajs. 4°, con el retrato de Liniers.)

Tenemos motivos para creer que los datos que han servido de base para esta biografía son tomados de fuentes fidedignas. No así las noticias que da Riva Agüero sobre Liniers y Sassenay en la pájina 137 y 138 de su *Manifestacion histórica y política de la revolucion de la América y mas especialmente de la parte que corresponde al Perú y Rio de la Plata*, obra anónima escrita en Lima en 1816 é impresa en Buenos Aires en 1818; y tambien el *Viaje de Mellet*, uno de los pasajeros de dicho bergantin.—Paris, (1825.)

Año 1806.

XL.

Relacion de los exámenes de matemáticas de esta real universidad de San Cárlos, celebrados en la iglesia del real colegio de nuestra Señora de Monserrat, en la ciudad de Córdoba del Tucuman.—Imprenta de Niños Espósitos. (8 págs. 4°.)

Estos exámenes tuvieron lugar en los dias 18 y 19 de diciembre.

AÑO 1809

XLI.

El 1° de enero de este año, estalló, como todos saben, una revolucion encabezada por don Martin de Alzaga (1,) y entre los ciudadanos que en aquel dia se distinguieron, se cuenta el capitan don Miguel Marin, como lo prueba el siguiente documento.

«Don Cornelio Saavedra, coronel del regimiento de patricios etc.

«Certifico que el capitan de infantería don Miguel Marin, ayudante de órdenes del exmo. señor virey don Santiago Liniers, en el dia 1° de enero de 1809, reunidos los cuerpos de Cataluña, Vizcaya y Galicia con las armas para deponer la autoridad del señor virey y desarmar al cuerpo de patricios, se me presentó cuando yo marchaba al fuerte á la cabeza de mi regimiento espresándome que habiéndosele impedido por las tropas que sitiaban aquella fortaleza, el ponerse á las órdenes del exmo. señor virey, lo hacía el ponerse á las mias, como hijo

(1) V. *Historia Argentina* por don Luis Dominguez, pág. 187.

Año 1809.

del pais y gefe de aquel regimiento, admití su oferta, y me acompañó en mi marcha, hasta introducirme en el fuerte; posteriormente, retirado al cuartel con mi regimiento, quedó este oficial, como era regular á las órdenes de S. E.

«En este mismo dia, como á las cuatro de la tarde, resolví ponerme en marcha con la tropa de mi mando para oponerme á las pretensiones que con mas ardor sostenian los cuerpos europeos, y este oficial, encargado por el señor virey de ordenarme mi retirada se espresó en esta forma:

«El señor virey está rodeado de hombres á quienes interesará que sucumban los patricios, es mi sentir entre usted en la plaza sin darle obediencia en este momento; este pensamiento muy singular en esta oportunidad y se acordaba muy bien al mio, produjo los resultados mas felices al honor del cuerpo que mando.—Su conducta en estos momentos y posteriores sucesos le hacen recomendable; y para su satisfaccion le doy este documento hoy 16 de enero de 1809.

(Firmado) *«Cornelio de Saavedra*

Liniers le estendiò despacho de teniente coronel de infantería el 5 de enero de 1809—«atendiendo á los particulares méritos y servicios hechos en las ocurrencias del dia 1° de este mes» (testual.)

Era hijo del teniente coronel don Juan Antonio Marin que se distinguió en España. Vino en la gran espedicion de don Pedro Zeballos el año 1768, y en la campaña contra los portugueses del Brasil en el siglo pasado.

Naciò el 4 de febrero de 1772 y murió el 4 de junio de 1848 en la ciudad de San Francisco de Paula, provincia del Rio Grande.

Debemos advertir que estos datos los debemos al doctor don Angel Carranza, á quien fueron comunicados por el apreciable

señor don Domingo Marin, que con recomendable generosidad se prestara á ello.

XLII.

Suplemento á la *Gaceta de gobierno* del 6 del corriente.—Sevilla 8 de enero de 1809.—Reimpreso en la imprenta de Niños Espósitos.—(4 págs. 4° sin numeracion.)

XLIII.

Correo político y militar de la ciudad de Córdoba del domingo 8 de enero de 1809.—Reimpreso en Buenos Aires, en la imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1809.—(4 págs. 4° sin numeracion.)

XLIV.

Noticias interesantes sobre los asuntos del dia.—Buenos Aires: imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1809.—(3 págs. 4°.)

Es un estracto de dos gacetas portuguesas del Rio Janeiro, una del 7 y la otra del 8 de abril de 1809.

XLV.

Setiembre 11. El exmo. señor virey etc. a las tropas voluntarias de Buenos Aires.—Imprenta de Niños Espósitos.—(4 págs. 4° sin foliatura.)

Este impreso contiene resoluciones sobre organizacion de la milicia, á consecuencia del estado del real erario.

AÑO 1810

Enero 22

N° 1. Al público.—Reimpreso en Buenos Aires—Imp. de Niños Espósitos. (3 pájs. 4.°)

El general en gefe interino del ejército de Esparraguera, don Juan de Henestrosa, remite al general don Tomás de Veri un parte del brigadier marqués de Campoverde, relativamente á algunos hechos de armas favorables á los españoles contra los franceses en la Península.

Esta clase de noticias no eran de interés alguno para la causa de América, pero si para la conservacion del amor de la madre patria.

Enero 29

N° 2. Manifiesto del general Goyeneche, datado en el cuartel general de la Paz, 29 de enero de 1810, á que se agrega la sentencia en la causa criminal de alta traicion, seguida á los sublevados en dicha ciudad de la Paz, en virtud de comision especial del virey Cisneros.—Imprenta de N. Espósitos. (7 pájs. 4.°).—(*Rarísimo.*)

Don Manuel de Goyeneche, americano, logró la comision de emisario de Napoleon, por especial empeño del marqués de Casapalacio, su antiguo coronel en el regimiento de granaderos del Estado y su compañero de viaje en Francia, Italia, etc. La íntima amistad de Casapalacio con el ministro, general O'Farril, le hizo conseguir el cargo de emisario y el grado de brigadier. Goyeneche no pudo ocultar su gozo, asi fué que estando en Madrid, lo manifestó por escrito á sus parientes de Cádiz, y éstos á su vez manifestaron públicamente sus cartas, para cumplir con su encargo de que persuadiesen á todos sus amigos *al reconocimiento del rey José Bonaparte, que iba á regenerar la nacion y hacerla feliz.*

Hallábase Goyeneche en Cádiz, y casi listo el apresto del

Año 1810.

buque de guerra que debia conducirle para Montevidea, cuando, apesar de que todo en España parecia obedecer al poder de Napoleon, una chispa eléctrica corrió por todo el reino con la revolucion que estalló en Sevilla.

El padre Gil, uno de los vocales de la junta de Sevilla y uno de los intrigantes mas refinados de ella, tenia amistad con un pariente rico de Goyeneche, establecido allí, con cuya noticia el emisario pasó de Cádiz á Sevilla y se presentó á aquella mudando solo el nombre de José I en el de Fernando VII.

Regresó á Cádiz, desde donde pocos dias despues salió en el buque que estaba ya preparado.

Habiendo librado las órdenes é instrucciones del gobierno francés, para los vireyes de América, por duplicado, Goyeneche conservó siempre las que convenian, y logró traer su mision por el rey intruso y por la junta de Sevilla.

Goyeneche no tuvo inconveniente en confiar su mision secreta al comandante del buque, quien en un momento de cólera, producida por una disputa entre ambos, descubrió á bordo su infidelidad, de manera que se hizo casi pública. Llegado á Montevideo, se encontró que allí estaban decididos por Fernando VII, por haber tenido ántes la noticia de lo acaecido en España. Así es que á Goyeneche no le quedó otro recurso que declararse por el mismo partido.

Pasó despues, el 23 de agosto, á Buenos Aires, en donde el virey Liniers, segun la errónea creencia á la sazon, le esperaba para determinar con él lo conveniente, á fin de someter estas provincias al poder de Napoleon. Ignórase lo que acordaron; lo cierto es que Goyeneche siguió el engaño por todo el interior de la América del Sur.

El gobernador de Montevideo, don Francisco Javier Elío, cuya eleccion se consideró desacertada, tanto por su carácter brusco, cuanto por ser enemigo personal de Liniers; se separó

de la obediencia de éste, por considerarle traidor Goyeneche y Sassenay fueron sindicados por Elío de igual modo. Este cortó toda comunicacion con el virey Liniers, quien por su parte, declaró á Montevideo un pueblo de insurgentes, y con la fuerza armada se hizo obedecer en la capital y vireinato.

En este Manifiesto, Goyeneche declara que, autorizado competentemente por el virey don Baltazar Hidalgo de Cisneros, con fecha 22 de noviembre de 1809, procediese al *pronto, ejecutivo y veloz* escarmiento en favor de la salud del pueblo que es la ley suprema.

En consecuencia de la sublevacion del 16 de julio de 1809, en la Paz, Goyeneche sentenció á la pena de horca al coronel Murillo, los representantes del pueblo Lanza, Catacora y Bueno, al presbitero Medina, al subteniente Sagárnaga y á cuatro mas, debiendo ser conducidos, arrastrados á la cola de una bestia de albarda y suspendidos por mano de verdugo; despues de las seis horas de su ejecucion, las cabezas de Murillo y Jaen deberian ser cortadas y colocadas en sus respectivas escarpias construidas á ese fin, la primera en la entrada del alto Potosi, y la segunda en el pueblo Corioco. La sentencia del presbítero Medina fué suspendida hasta nueva resolucion del virey. Manuel Cossio fué condenado á ser pasado por debajo de la horca, luego que fuesen justiciados los reos, debiendo presenciar la ejecucion, montado en un burro de albarda y por diez años de presidio de Bocachica.

Todos los comprendidos en esta sentencia fueron igualmente condenados á perder sus bienes y aplicarlos al Real Erario.

N° 3. Relacion de los exámenes de matemáticas, de esta real universidad de San Cárlos, celebrados (*en los dias* 18 *y* 19 *de diciembre de* 1809) en la iglesia del real colegio de nuestra Señora de Monserrat, en la ciudad de Córdoba del Tucuman.— Imp. de los Espósitos. (8 pájs. 4.°) *Raríssimo.*

AÑO 1810.

Mayo 18

N° 4. El VIREY DE BUENOS AIRES, etc., etc., á los leales y generosos pueblos de su vireinato.—En la Real Imp. de N. Esp. (4 pájs. 4.° sin foliatura.)

El señor Cisneros participa el peligroso estado de la *metrópoli, de la monarquía, el desórden, desunion y desconfianza de los pueblos de España á la autoridad reconocida*; pinta igualmente las *reiteradas desgracias y ruinosa situacion de la península.* La pinta, aunque hipotéticamente, *mas desgraciada todavia que en el siglo XVIII, y como destinada por los juicios de la divina Providencia á perder su libertad é independencia hasta el estremo de estinguirse las últimas reliquias de su valor*; y últimamente anhela á que se conserve la libertad é independencia de la monarquía española en los vastos continentes de América.

Mayo 22

N° 5. PROCLAMA del cabildo al vecindario de Buenos Aires en su casa consistorial, para la apertura del congreso general que se hizo el 22 del corriente (mayo.) Sin fecha.—(4 págs. 4.° sin numeracion.)

Esta proclama, así como la del 26 del mismo mes, no puede manifestar mas adhesion á Fernando VII, ni mas justicia, juicio y prudencia en todas sus medidas.

N° 6. RASGO POÉTICO de un patriota limeño.—Imprenta de Niños Espósitos.—(4 págs. 4° sin foliatura y sin fecha.)

Alude á la época en que, llamado Pezuela á España, el cabildo de Lima pidió al rey le dejase permanecer en el Perú, por ser necesario como comandante de artillería.

Mayo 23

N° 7. BANDO del cabildo de Buenos Aires, sobre la subrogacion del mando de estas provincias, que ejercia el virey Cis-

Año 1810.

neros, refundido en el mismo cabildo.—Imprenta de Niños Espósitos (1 pág. en folio) (1).

Este bando se publicó á las seis y media de la tarde, con vivas al rey, al capitan general y al gobierno instalado.

Mayo 25

N° 8. Bando del cabildo, revocando el del 24 y nombrando la junta de gobierno y dictando otras disposiciones que en él se espresan.—Imprenta de Niños Espósitos.—(4 págs. 4°).

Se dispone por este *bando* que á los 15 dias de instalada la junta, compuesta de don Cornelio de Saavedra, presidente de ella y comandante general de armas, doctor don Juan José Castelli, doctor don Manuel Belgrano, don Miguel Azcuénaga, doctor don Manuel Alberti, don Domingo Matheu, don Juan Larrea, y secretarios doctores don Juan José Passo y don Mariano Moreno, (2) habia de marchar una espedicion de 500 hombres para ausiliar las provincias interiores, costeada con los sueldos del ex-virey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, tribunal de la real audiencia pretorial y de cuentas, de la renta de tabacos.—Que la referida junta habia de prestar juramento de conservar la integridad de este territorio al rey Fernando VII y observar las leyes del reino. Que una vez prestado el juramento, su autoridad superior habia de ser respetada y obede-

(1) Solo se consigna el número de páginas impresas.

(2) El 29 de noviembre de 1873, al cerrar sus trabajos la convencion constituyente de la provincia de Buenos Aires, quiso conmemorar tan solemne acto, cumpliendo con un deber de justicia y patriotismo sancionando lo que sigue:

«Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

«Al cerrar sus trabajos la convencion constituyente, no puede menos que volver su mente hácia los grandes hombres que nos han puesto en el camino de adquirir instituciones libres, y desea recomendar al ejecutivo de la provincia, que recabe de las cámaras legislativas,

cida, bajo las penas quo las leyes imponen á los contraventores de sus disposiciones.

Mayo 25

N° 9. Manifiesto del gobierno y municipalidad de Montevideo á sus habitantes.—Imprenta de Niños Espósitos.—(3 págs. 4°.)

Este *manifiesto* que no lleva suscrito nombre alguno y no comprendiendo el alcance y tendencias del movimiento operado en Buenos Aires, el gobierno y cabildo aparecen temer sus efectos y recomiendan al pueblo circunspeccion y buena fé y á que esté listo y advertido para ejecutar grandes ideas, luego que los sucesos de Buenos Aires se manifestasen de un modo mas sensible.

Debemos llamar la atencion del lector sobre la notable circunstancia de hallarse sin firma alguna este documento y la de ser impreso en Buenos Aires.

Mayo 26

N° 10. Circular del señor Cisneros sobre su abdicacion

los fondos necesarios para conmemorar la jura de la constitucion que acaba de firmarse, erigiendo una estátua de bronce, al doctor don Mariano Moreno, el primer iniciador y el primer mártir de las libertades democráticas de que hoy gozamos.

Dios guarde á V. E.

Rufino de [illegible]de— Vicente Fidel Lopez—Adolfo Alsina—Dardo Rocha—Luis V. Varela—Santiago Alcorta—Exequiel N. Paz—Juan Maria Gutierrez.

Este proyecto fué aprobado por unanimidad, poniéndose de pié todos los convencionales, escepto el doctor don José Maria Moreno, nieto del ilustre argentino, que, por un esceso de delicadeza se retirara.

Año 1810.

del mando y sobre el envio de diputados á esta capital.—(1 pág. fol. mayor.)

El cándido ex-virey Cisneros se presta recomendar á los pueblos del interior el envio inmediato de diputados á esta capital, con el objeto de resolver en junta general lo que se considerara conveniente, en vista de las apuradas y críticas circunstancias en que se halló esta ciudad desde el dia 20 hasta el 25 de mayo.

Mayo 26

N° 11. Bando de la junta provisional gubernativa de las provincias del Rio de la Plata por don Fernando VII, disponiendo la celebracion de un *Te-Deum* el dia 30, por la instalacion de la referida junta, etc.—Imprenta de Niños Espósitos.—(3 págs. 4° sin foliatura.)

Por este *bando* se impone además respeto y obediencia á la autoridad de la junta, bajo severos castigos; asi como estrecha union entre todos los habitantes y españoles europeos; respeto y veneracion á la persona de don Baltasar Hidalgo de Cisneros, cuyos importantes servicios reconocia.

Este bando fué publicado en el mismo dia por el escribano mayor del vireinato que salió de la real fortaleza, acompañado de la tropa, pifanos y tambores, encabezada por el sargento mayor de plaza don José Maria Cabrer.

Mayo 26

N° 12. Proclama de la junta provisional gubernativa de la capital del Rio de la Plata, á los habitantes de [illegible]da y de las provincias de su superior mando.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 pág. fol.)

Se recomienda á los pueblos «fijar su confianza en la junta, cuyos sentimientos son un deseo eficaz, un celo activo y una contraccion viva y asidua á proveer por todos los medios posi-

Año 1810.

bles la conservacion de nuestra religion santa, la observancia de las leyes que nos rijen, la comun prosperidad y el sostén de estas posesiones en la mas constante fidelidad y adhesion á nuestro muy amado rey y señor don Fernando VII y sus legítimos sucesores en la corona de España.»

Mayo

N° 13. Un habitante de Buenos Aires encomia á su patria y exhorta á sus compatriotas.—Imprenta de Niños Espósitos.—(Sin fecha.)—(3 págs. 4°.)

Se elogia el movimiento popular del memorable dia 25 de mayo, sin desórden ni efusion de sangre.

Mayo 27

N° 14. El diario del Rosario de 26 de mayo de 1862 registra una circular, que no conocemos, con el siguiente encabezamiento.

«La junta provisional gubernativa de la capital de Buenos Aires.»

Y al pié:

«Real fortaleza en Buenos Aires, 27 de mayo de 1810.» suscrita por los miembros de la junta.

Esta circular tenia por objeto dar una relacion sucinta de los acontecimientos que precedieron á la instalacion de la primera junta, y recomendando el envío de diputados á la capital, para el fin espresado en el acta de dicha instalacion.

Mayo 27.

N° 15. Proclama de la junta á los habitantes de la capital y de las provincias de su superior mando. (4 páginas 4°.)

Existe otra sobre lo mismo y con la misma fecha de 1 página folio.

Año 1810.

En este dia, la junta despachó correos, y el dia anterior abrió el del Perú, dando vado á cuanto ocurriera en el mismo dia en el fuerte, y á la una y media salió de él para sus casas con la respectiva escolta. A la tarde la junta tomó juramento en cabildo á los oidores, ministros generales de hacienda y demas gefes y oficiales de la guarnicion que lo prestaron.

Juntáronse todas las tropas en la plaza mayor, denominada de la *Victoria*, y en presencia de la junta, prestaron juramento de fidelidad, etc., cuya diligencia se celebró con salvas de artillería y fusilería, y retirada la tropa fué, á la noche, visitada por la junta, en sus cuarteles, en los cuales hubo iluminaciones y música.

(*M. S. Varranza.*)

Mayo 28.

N° 16. Instruccion que manifiesta la junta para que sirva de regla en el método del despacho y ceremonial en actos públicos.—Imp. de Niños Espósitos. (3 páginas 4°.)

En este dia se publicó un bando para que todo estante y habitante entregara á la junta las armas que tuviese, ofreciendo prémios al que denunciase ocultacion de ellas.

Mayo 29.

N° 17. Bando de la junta referente á los cuerpos militares de Buenos Aires. (4 páginas 4°.)

En el primer congreso ó reunion de vecinos de facultades y de luces, que las autoridades españolas convocaron en la casa del cabildo, lucieron por su energía y habilidad algunos ciudadanos del país; pero en aquella reunion no figuraron los que habian concebido el pensamiento de la revolucion, sin acuerdo de las referidas autoridades.

El dean Funes en su *Ensayo*, da dos nóminas: una de los

Año 1810.

que formaron el primer gobierno revolucionario y otra de los que concibieron la empresa ántes del 25 de mayo de 1810.

Apesar de no haber sido contradichas las noticias del señor Funes, ni las de *El Republicano* (periódico) del año 1824, no están enteramente conformes con las relaciones adquiridas posteriormente de los contemporáneos y aún de los mismos que fueron parte de aquel acontecimiento memorable, base de la nacionalidad argentina.

En el curso de la revolucion, no se hizo mencion de los autores de ella, porque, desde muy á principio la sociedad habia estado dividida en pequeños y grandes partidos de resistencia recíproca; nunca habian estado asaz serenos para rendir este acto de justicia ni para aspirar á él. Cuando los autores de la revolucion se veian incorporados á algunos de estos partidos triunfantes, la delicadeza les impedia clasificarse por sí mismos, y cuando abatidos, no era posible esperar esta justa retribucion, siendo muy comun la desgracia de hostilizarse hermanos con hermanos, con mayor encarnizamiento que con enemigos.

Segun un manuscrito de la época, que un amigo (el doctor don Angel Carranza) tuvo la bondad de proporcionarnos, conforme con la relacion que de este acontecimiento hizo la *Gaceta Mercantil* de 25 de Mayo de 1826, relacion confirmada, no solo por los contemporáneos, sino tambien por algunos que tuvieron parte en él, tres son los individuos que presidieron la marcha feliz que produjo la revolucion de 1810—Peña, Vieites y Castelli—americanos los tres. (1) Otros tambien tuvieron el mismo pensamiento, y aun procuraron conseguirlo

(1) El « Gran Almanaque Guia de *La Nacion*, 1871, contiene en su *Parte literaria* una reseña original del brigadier general don Bartolomé Mitre, sobre la « Revolucion del 25 de Mayo de 1810 », cuyo trabajo consideramos ser no menos importante que el presente *manuscrito*.

Llamamos, pues, sobre él la atencion del lector.

Año 1810.

à la sombra de la Gran Bretaña, para cuyo efecto facilitaron la fuga del general inglés Beresford, prisionero en la villa de Lujan.

Los sucesos de la Península abrieron los ojos à los americanos sobre sus derechos, escitaron à los españoles à invitar à sus hermanos de Europa y à ponerse en guardia contra la ambicion inmoderada de Napoleon, cuyos emisarios se insinuaban entre los americanos con las dulces caricias de libertad. Esas causas produjeron el movimiento de 1° de enero de 1809, en que los padres de la patria creyeron únicamente que, dado el primer paso, se salvaba el escándalo y comenzaba la independencia en el suelo americano. Entonces, como dijo Castelli, *se ganaba perdiendo, y se ganaba si se ganaba.* El resultado fué que, apoyado el cabildo en los cuerpos de españoles para pedir el nombramiento de una junta, en fuerza de las circunstancias, en que se hallaba la metrópoli, las milicias urbanas del país apoyaron al virey, sofocándose el grito de la municipalidad. Fueron, pues, desarmados los cuerpos de gallegos, vizcainos y catalanes, quedando los patricios, arribeños, granaderos, húsares, etc. en apoyo de la autoridad, cuyos gefes, oficiales y soldados eran americanos. Desde este momento, los hombres pensadores pusieron en juego su influencia en consecucion de su idea, reuniéndose con ese fin en la jabonería de los doctores Peña, y Vieites y en otras casas particulares. Aumentábase su número y generalizabase la idea de libertad. Los tres presidentes de ella Peña, Vieites y Castelli eran acompañados de don Manuel Belgrano, don Feliciano Chiclana, don Manuel Alberti, don Agustin Donado, don Francisco Passo, don Manuel Aguirre, don Miguel y don Matias Irigoyen, don Antonio Luis Beruti, don Juan Madera, fray Manuel Torres y don Ignacio Ignara. (1) Estos señores trabajaban no solo por sus

(1) El dean Funes da como autores á los señores don Juan José

Año 1810.

amigos, sino tambien para con los que no lo eran, interesando sus relaciones y atrayendo á su seno á los gefes de los patricios, granaderos, húsares y arribeños, los señores don Juan José Viamonte, don Martin Rodriguez, don Juan Ramon Balcarce, don Florencio Terrada, Pereira, Ocampos, Cruz, Bustos y muchos otros oficiales subalternos, que eran decididos patriotas, sin conocer los medios de llevar á cabo la libertad. Repetíanse sus nombres con interés siempre creciente, hasta el 15 de mayo, cuando muchos patriotas no juzgaban oportuno dar el golpe.

Reunidos entonces en casa del coronel de húsares don Martin Rodriguez, los señores Peña, Vieites, Belgrano, Viamonte, Pereira, Castelli, Irigoyen, Terrada, Cruz, Bustos, Ocampo, Castelli, Beruti, Passo, Chiclana y Donado, mandaron llamar al coronel Saavedra que se hallaba á la sazon en San Isidro, para que se pusiese al frente del movimiento acordado. Preparó el campo una carta de Cádiz que acababa de recibir don Atanasio Gutierrez, en que se le daba noticias de los nuevos sucesos ocurridos en España. El coronel Saavedra no se hizo esperar; presentóse inmediatamente con Viamonte y Pereira, donde se hallaba Castelli, Vieites, Peña y otros de sus allegados. Mientras se combinaban todas las medidas y se disponian los ciudadanos, se pasaron los dias que median entre aquel y el 22, en que se hizo cabildo abierto, por medio de esquelas de convite, al cual concurrieron como trescientos y tantos individuos, entre gefes civiles y militares, con vecinos particu-

Passo, don José Darregueira, don Florencio Terrada, don Martin Thompson, don Ramon Vieites, don Juan Ramon Balcarce y don Martin Rodriguez que no se hallan en la nómina,—por haber entrado despues—que nosotros damos como se consigna en el *manuscrito*, y omite á don Miguel Irigoyen, Alberti, Aguirre, Madera, (Gomez, Gutierrez,) Ignara y Torres.

lares, y resolvieron la deposicion del virey Cisneros del mando.

Los indivíduos que habian asistido al cabildo abierto fueron llamados á firmar su voto por medio de un papel simple, que al instante se fijó en las esquinas, en el cual se prevenia concurriesen sin falta á realizarlo á las tres de la tarde de dicho dia, como lo verificaron algunos, no habiendo podido firmar todos, á causa de la ocupacion del cabildo en acordar el bando que se debia publicar, y que se publicara en efecto.

El mismo dia, se vió muchos patricios y otros con cintas blancas y el retrato de Fernando VII, y el dia siguiente (el 23) estos mismos aparecieron tambien con un ramo de oliva en el sombrero.

En todos estos dias hubo quietud en el pueblo, sin que se observase en él otra cosa que unidad y concordia en las ideas; habiéndose notado, sin embargo, que una parte crecida de patricios estuvieron armados de pistolas y puñales debajo de sus vestidos, los cuales sostenian se depusiese al virey.

Intimado el Cabildo, cuyos miembros habian estado predispuestos de antemano, acordó con las demás autoridades la reunion de una junta de los *principales vecinos y de todas las autoridades* para el dia siguiente.

Reunido el Cabildo en su Sala Capitular, toda la mañana (del 24), se presentaron los mas distinguidos habitantes de Buenos Aires, los primeros de la milicia, el clero, los encargados de la hacienda y particulares, y á la vista de los ciudadanos, lo que jamás se habia practicado ántes, se discutió lo que debia hacerse en aquel solemne caso. Temblaban los hombres, de temor unos, de coraje otros: la elocuencia de Castelli arrebataba á los patriotas, cuando el oidor Villota lo apuraba con un lenguaje acomodado á las leyes de España. Entonces, levantado sobre los brazos de la multitud, el doctor don Juan J. Passo arrebatò la palabra para confundir á los sostenedores de

Año 1810.

los tiranos, y se acordó que la *cuestion de la patria* arribase á votacion. Esta dió principio por los gefes militares, y los primeros españoles que votaron conforme á los deseos de los americanos fueron los señores Huidobro y Lecoq. Se resolvió elejir una junta provisional gubernativa á nombre de Fernando VII, que habia de mandar hasta la congregacion de los diputados de las provincias; pasando en seguida una diputacion al Fuerte, la cual notificó al virey ser él el presidente de la misma *Junta* con los vocales doctor don Juan N. Sola, cura de la parroquia de Monserrat, don Cornelio Saavedra, coronel de patricios, el doctor don Juan J. Castelli y el comerciante don José de los Santos Inchaurregui, quienes aceptaron sus cargos. Instalada ya la junta, se celebró con salvas de artillería, repique general de campanas y otras demostraciones de júbilo.

Con tal motivo el virey pasó al Cabildo con los demás vocales á prestar el juramento, y en seguida se restituyeron al Fuerte, donde fueron felicitados por el Cabildo, varios gefes y personas del pueblo. A la tarde se echó el bando, en que se comunicaba al pueblo el nombramiento é instalacion de esta junta gubernativa provisional.

Hubo á la noche iluminacion en el Cabildo y músicas por los cuarteles de tropas, todo en demostracion de lo grato que habia sido el nombramiento é instalacion de la referida Junta. A este tiempo se habian ya formado varias reuniones de particulares, los oficiales de las milicias y mas de 500 indivíduos de lo mas selecto del país, se presentaban en la plaza (hoy) de la Victoria, armados para sostener sus derechos que acababan de conocer y que habia confesado el Consejo de Rejencia, y á su frente Beruti y French amenazaban con la ruina cuando no se escuchaba la razon. Damas entusiastas, que conocian los secretos de la revolucion, ó que eran arrastradas por una sensacion tan vehemente como estraordinaria, se mezclaban con disfraz entre la multitud, para sostener los derechos que se

Año 1810.

proclamaban.—*Las Vieites*, entre ellas, se hicieron notar. Bajo estos auspicios, era imposible que la Junta presidida por el virey se conservase; los patriotas temian, mas aun, veian tal vez frustradas sus esperanzas. En el momento de la eleccion comenzaron à pronunciarse los *celebres manolos* en las calles y plazas, Chiclana en el cuartel de patricios, y alli mismo, Pereyra, entre la oficialidad: se decidió la destitucion de la junta vireal en el dia mismo de su eleccion, y cuando el virey proponia en ella un indulto para los revolucionarios é Inchaurregui pedia que al menos fueran castigados los cabezas. Todo el pueblo estaba conmovido, las milicias sobre las armas; ya no hubo medio entre perecer arruinados ó renunciar. Asi lo dijo *Castelli á sus cólegas*, y *ellos renunciaron*.

En consecuencia se formó por el Cadildo y gefes militares la *primera junta patriótica* que todos conocen.

Los nuevos vocales aceptaron y juraron su cargo, y en seguida, ya de noche, se publicó por bando su nombramiento; habiendo previamente arengado al pueblo el nuevo presidente Saavedra.

En este dia (25) se vió que en lugar de las cintas blancas del primer dia y ramo de oliva del segundo, llevaban en el sombrero *cintas encarnadas*, si bien no la gente decente.

Los individuos de la Junta anterior permanecieron en el Fuerte este dia en compañia del virey.

Mayo 30

N° 18. Exhortacion cristiana dirijida à los hijos y habitantes de Buenos Aires el 30 de mayo de 1810, en la solemne accion de gracias por la instalacion de su junta superior provisional de gobierno, por el doctor don Diego de Zavaleta, catedrático de teologia en los reales estudios de esta capital.—Imprenta de Niños Espósitos. (16 pájs. en 4.°.)

N° 19. Del contrato social ó principios del derecho po-

lítico, obra escrita por el ciudadano de Ginebra Juan Jacobo Rosseau (debiendo ser *Rousseau*.)

Se ha reimpreso en Buenos Aires para instruccion de los jóvenes americanos.—Con superior permiso.—En la Real Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1810. (92-66 pájinas en 4.°.)

El edictor, doctor don Mariano Moreno publicó esta obra despues de la instalacion del gobierno provisorio de Buenos Aires, dedicándola á los habitantes de esta América, para que el ciudadano conozca lo que debe al majistrado, y lo que se puede exigir de éste; para que él sea despojado fácilmente de sus derechos, y para que, apreciéndola debidamente, se conozca si los americanos se hallaban en estado de recibir la libertad que tanto les lisongeaba.

El editor suprime el capítulo y principales pasages en que se tratara de materias religiosas, por que no estaba conforme con el modo como Rousseau las tratara, considerándole delirante en este punto, si bien fué, quizá, el primero que, disipando las tinieblas, con que el despotismo envolvia sus usurpaciones, puso en clara luz los derechos de los pueblos, y, enseñándoles el verdadero origen de sus obligaciones, demostró las que correlativamente contraian los depositarios del gobierno.

El editor publicó el libro en dos partes. La segunda de estas, que empieza por el capítulo VIII sobre «que toda forma de gobierno no conviene á todos los paises,» es mas rara que la primera.

Junio 2

N° 20. Un habitante de Buenos Aires á los de Montevideo. PROCLAMA.

(3 pájs. 4.° sin foliatura.)

Se anuncia la instalacion de la junta provisional gubernativa

Año 1810.

y se recomienda fidelidad á la causa del *desgraciado* y *amable* rey don Fernando VII.

Junio 2

N° 21. Orden de la junta fundando la *Gaceta*. (3 pájs. 4.° sin foliatura.)

Todos los escritos debian dirijirse al vocal de la junta, doctor don Manuel Alberti, quien habia de agregar las noticias oficiales cuya publicacion se considerase de interés.

Junio 11

N° 22. Disposicion de la Junta con motivo de haber sido insultado el fiscal del crímen al retirarse á su casa. (3 pájs. 4°)

Con motivo del insulto inferido en la persona del fiscal del crímen con una paliza, la junta mandó al alcalde de 2.° voto la averiguacion de ese esceso, procediendo á la prision de los culpables, con allanamiento de todo fuero; disponiendo al mismo tiempo, se hiciesen rondas, prendiendo á los que cargasen armas, disolviendo toda reunin de gente &. &.

Junio 14

N° 23. Bando referente à la entrega de toda clase de armas perteneciente al rey. (1 páj. fol.)

Se mandaba que en el preciso y perentorio término de 24 horas fuesen entregadas las armas que hubiese en poder de los vecinos bajo pena de destierro y multa de 25 pesos por cada arma.

Junio

N° 24. Proclama de los comandantes de la espedicion militar ausiliadora de las Provincias Unidas, á los habitantes de los pueblos de este vireinato.—Sin fecha.—Año de 1810. (4 pájs. 4°.)

Año 1810.

En esta *proclama* se incita el patriotismo de los ciudadanos protestando *derramar hasta la última gota de sangre por conservar ilesos los derechos del monarca desgraciado* (Fernando VII).

Junio

N° 25. Proclama del comandante general don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, de la misma (espedicion militar ausiliadora) para las provincias interiores, á su ejército.—Sin fecha. (3 pájs. 4°.)

Tambien este comandante estaba muy *aflijido* por la desgracia del monarca, de cuyo «sagrado nombre» *se habia abusado para introducir la division y la discordia entre los pueblos.*

Se refiere á Liniers y compañeros en Córdoba, que no reconocian la autoridad de la junta y que de buena fé pretendian sostener los derechos del rey de España Fernando VII. Pero la circunstancia de ser oriundo francés el señor Liniers favoreció mucho la invocacion del *querido y desgraciado monarca*, por quien tanto se aflijian los pueblos de América llorándolo á lágrima tendida. Todo eso no era sino política de circunstancias; lástima es, sin embargo, que la verdad no hubiera jugado en ella un rol mas conspicuo.

Julio 13

N° 26. Don José Fernando de Abascal y Sousa, &. &. virey, gobernador y capitan general del Perú, superitendente subdelegado de real hacienda, presidente de la real audiencia de Lima, &, hace saber, que habiendo solicitado por los mas espresivos oficios, el presidente de Charcas, su real audiencia el arzobispo, el ayuntamiento, la imperial villa de Potosí, la ciudad de la Paz y Córdoba del Tucuman, ausilios para rechazar cualquier hostil empresa de la junta de gobierno de

AÑO 1810.

Buenos Aires, declara agregadas á ese vireinato las espresadas provincias dependientes de la gobernacion del Rio de la Plata, en todos los ramos de hacienda, guerra, política y justicia. Datado en Lima á 13 de julio de 1810.—Firmado—Jph. Abascal.—Es copia de su original.—Simon Rávago.—Sin indicacion de imprenta. (1 hojà apaisada).

Julio 31

N° 27. DISPOSICION de la junta, con motivo de la desobediencia y desprecio de las leyes por algunos. (3 pájs. 4.°.)

La junta ordena la confiscacion de bienes á todo individuo que se ausentara de la ciudad sin licencia del gobierno; confiscacion del barco y cuatro años á la cadena á todo patron de buque que condujese pasageros sin la referida licencia del gobierno; con todo género de penas hasta el último suplicios, al que se le encontrase armas de rey; al que virtiese especies contra europeos ó patricios; con otras penas, y arcabuceado al que se sorprendiese correspondencia con individuos de otros pueblos, &.

Aunque lleva la fecha de 31 de julio, solo se publicó en la forma acostumbrada el 1.° de agosto.

Agosto 2

N° 28. ORDEN de la junta, referente á donacion de caballos. (3 pájs. 4.°).

La junta dispone que el regimiento de húsares del rey montase caballos mantenidos con grano y á pesebre, segun todo el rigor que prescriben las ordenanzas militares de caballería, que para el efecto se dejasen espeditas las caballerizas del Retiro, y para conseguirlo manda se circule esta órden por todos los partidos de la campaña, adonde se dirijian comisionados para recibir y conducir á esta capital los caballos donados, llevándose apunte exacto de su número é indivíduos donantes para su publicacion en la *Gaceta*.

Año 1810.

Agosto 9.

29. Proclama del mas perseguido americano, á sus paisanos de la noble, leal. y valerosa ciudad de Cochabamba.—En castellano y quichua.—Imprenta de Niños Espósitos.—(3 pág. 4.°)

Está suscrita por *Francisco Javier* Iturri Patiño, quien invita á los cochabambinos á que saliesen sin dilacion á recibir con los brazos abiertos á los generosos porteños que, abandonando el dulce regazo que disfrutaban en el seno de su patria, Buenos Aires, espohian sus vidas por proteger la libertad de Cochabamba.

Agosto 9.

30. Bando de la junta sobre policía.—Imprenta de Niños Espósitos.—(3 pág. 4.°)

Se ordena por este *bando* dentro de treinta días la reparacion de las veredas, albañales, todo bajo las órdenes del juez de policía don Manuel del Cerro. Tambien se dispone lo conveniente sobre edificios, escombros, matanza de perros, etc., bajo pena de multa.

Agosto 11.

31. Orden de la junta, referente á entrega de armas de particulares, de cualquiera clase que fueran.—Imprenta de Niños Espósitos (3 pág. 4.°)

La insuficiencia de armamentos para la seguridad de esta capital y territorio de la dependencia de la junta, puso á esta en el caso de recurrir á pedir las armas de los particulares, mandando la entrega de toda arma de chispa en casa del vocal don Miguel de Azcuénaga, en el término de cuatro horas, recibiendo un documento que acreditase la entrega para su oportuna devolucion, y comprando las que se hallaran en tiendas, almacenes, etc.

AÑO 1810.

Diciembre 11.

32. RELACION de los estudios, méritos y servicios de don Francisco Malbrán y Muñoz, notario mayor castrense y de visita del obispado de Salta del Tucuman, y de la subdelegacion de cruzada.—Al final: Es cópia de la original que obra en la espresada secretaría. Cádiz, once de diciembre de mil ochocientos diez.

El ejemplar que poseemos está firmado y rubricado por Manuel Carrillo de Albornoz. Sin foliatura ni indicacion de imprenta.—(7 pág. folio.)

El señor Malbran y Muñoz nació en octubre de 1770 en Santiago de Chile. Estuvo en Buenos Aires en 1780, desde donde se trasladó á Córdoba del Tucuman y contrajo matrimonio con doña Javiera Zamora y Videla, sobrina carnal del obispo de Salta, electo entonces para el obispado del Paraguay, siendo dean de la catedral de Córdoba. Fué administrador de la real renta de tabaco y naipes en el partido del Rio Seco en la referida provincia de Córdoba, nombrado por el virey don Nicolás Arredondo, en julio de 1794. En febrero de 1802 obtuvo la real confirmacion del oficio de escribano público y de real hacienda.

En los años 92 y 93 habia sido uno de los que se dedicaron al nuevo descubrimiento y laboreo de minas de oro en la Carolina, jurisdiccion de la ciudad de San Luis.

En marzo de 1708 le fué conferida por el obispo de Salta la notaria mayor eclesiástica castrense de aquella audiencia episcopal y de la general visita de su obispado; y por el Comisario general subdelegado de cruzada, la notaría de este ramo en setiembre de 1809.

Fué consultado posteriormente por la cámara plena del supremo consejo de Indias en 6 de febrero de 1811, para oidor honorario de la real audiencia de Charcas; y no permitién-

dole su pundonor y circunspeccion abandonar á su tio el reverendo obispo de Salta, sin concluir primero todos los asuntos de la fundacion y ereccion de aquel obispado, no quiso solicitar empleo alguno entonces; y por real título de 13 de marzo del mismo año 1811 se le concedieron los honores de Secretario de Silla, de que tomó posesion en 15 del propio mes en el supremo consejo y cámara de Castilla.

AÑO 1811

Enero 6

N° 1. Cartas de don Eulogio Ornis á un amigo suyo en defensa de la homilía que se publicó en la *Gaceta*, pronunciada por el arzobispo de los Charcas, en su santa iglesia metropolitana.—Imp. de Niños Espósitos. (24 pájs. 4.°)

Son dos *cartas* interesantes en que el señor Ornis satisface á las preguntas que un amigo suyo le hacia sobre la homilía pronunciada en Chuquisaca por el arzobispo de Charcas, hallándose presente el representante de la junta doctor don Juan José Castelli.

La primera de estas *cartas*, está fechada en Potosí á 29 de marzo y la segunda á 3 de abril 1811.

El dia 12 de este mes fondeó en el puerto de Montevideo la fragata de guerra *Efigenia* que habia salido de Alicante el 11 de noviembre del año anterior (1810) y condujo á su bordo á don Francisco Javier de Elio, mariscal de campo de los reales ejércitos, virey electo de Buenos Aires y Provincias del Rio de la Plata. Fué recibido en aquella ciudad con universal regocijo por todo su vecindario.

Año 1811.

Febrero 5

N° 2. Proclama del representante de la junta doctor Castelli, á los indios del vireinato del Perú, datada en el Plata.—Real Imp. de N. Espósitos. (4 pájs. 4.°)

Esta proclama tenia por objeto combatir los principios sentados en la que el virey les habia dirijido con fecha 26 de octubre de 1810, sobre el verdadero estado de la metrópoli, y desengañarlos sobre las promesas que se les daban que jamás habian de realizarse, miéntras que la junta, en cuyo nombre les hablaba jamás dilataba cumplir lo que una vez ofrecia, siendo su principal objeto libertarlos de su opresion, mejorar su suerte, adelantar sus recursos, desterrar su miseria y hacerlos felices en su patria.

Febrero 10

N° 3. Orden de la junta, creando juntas en cada capital de provincia. (4 pájs. fol.)

Cada junta provincial, con el tratamiento de *usía*, se componia de cinco miembros y de tres en cada ciudad y villa.

N° 4. Oda de El Cuartel número IX, á la exma. junta. gubernativa de las Provincias del Rio de la Plala. Sin fecha. Imp. de Niños Espósitos. (4 pájs. fol.)

Marzo 4

N° 5. Proclama de la junta á los ciudadanos, sobre el mal éxito de nuestra espedicion marítima en las costas del Paraná:—Parte de don Miguel Herrero á la junta, sobre lo mismo. (4 pájs. 4.°)

Marzo 8

N° 6. Proclama de la junta á los compatriotas de la Banda Oriental y Setentrional.—Sin indicacion de imprenta. (1 páj. fol. menor)

Año 1811.

La junta ofrece á los orientales los ausilios que ellos reclamaban, para llevar adelante su revolucion en union con sus compatriotas los de esta banda del Rio de la Plata.

Marzo 29

N° 7. Decreto de la junta condenando á nueve individuos al servicio de obras públicas, por enemigos de la causa del pais y á un cómplice. Sin indicacion de imprenta. (1 páj. fol.)

Marzo 29

N° 8. El Amigo de los hombres y de la justicia increpa la conducta del brigadier don José Manuel de Goyeneche, general en gefe del ejército del virey de Lima, en el Desaguadero, por la (siguiente) carta que le ha dirijido de Arequipa, relativa á otra que sobre lo mismo le escribió *El Ciudadano Imparcial de Chuquisaca.*—Imp. de Niños Espósitos. (12 pájs. 4.°)

Está suscrito por *El Vasallo de la ley*, y dirijido *al amigo de los hombres y de la justicia.*

Abril 3

N° 9. Manifiesto que dirije á los pueblos interiores del vireinato del Perú el exmo. señor don Juan José Castelli, representante del superior gobierno de la capital del Rio de la Plata, sobre las actuales ocurrencias.—Datado en el cuartel general de Oruro. Imp. de Niños Espósitos. (4 pájs. 4.°)

El señor Castelli escita el patriotismo de los americanos, para que en uso de sus naturales derechos espusieran su voluntad y decidiesen libremente el partido que habian de tomar con respeto á la autoridad del virey.

Abril 20

N° 10. Manifiesto del alcalde ordinario de Santiago de

Año 1811.

Chile don Javier de Errazuriz y Aldunate, juez comisionado por la junta del reino, para una de las causas criminales sobre la averiguacion de los autores y cómplices en la rebelion de 1.° de abril (1811). Imp. de N. Esp. (7 pájs. 4.°)

Se refiere á la conjuracion encabezada por Tomás Figueroa y que abortó el 1.° de abril, para la formacion de cuya sumaria fué comisionado el señor Errazuriz, resultando no ser otra cosa que una mera delacion desvanecida del modo mas concluyente.

Mayo 8.

N° 11.—Proclama de un habitante de esta ciudad (el dean Funes) á los habitantes de la provincia de Buenos Aires, suscrita por *Cives*.— Imprenta de Niños Espósitos. (11 páginas 4°.)

Civis, que fué el pseudónimo de Funes, incita el patriotismo de los ciudadanos, presentando ejemplos edificantss de Grecia, Roma etc. para dar de él una idea cabal y hacer ver que es fácil confundir el verdadero patriota del que, sin serlo, lo pretenda.

Las palabras del dean no están en armonía con los hechos que respecto de él nos suministra la historia. La fecha de este documento no dista mucho de la del suceso de la noche del 5 y 6 de abril de este año, de que el señor Funes prescinde en la presente proclama para cantar la palinodia tres años despues, es decir, en 24 de febrero de 1814, como se verá mas adelante.

Mago 10.

N° 12. Representacion de don Enrique Cardoso, sobre su prision de órden de don Juan Martinez de Rosas.—Imp. de Niños Espósitos. (4 páginas 4°.)

El señor Cardoso era ayudante mayor de caballería de mili-

Año 1811.

cias de la Serena y fué preso por una sospecha ó indicio de que el gobierno quedó satisfecho y declaró no desmerecer en su concepto la mas leve mengua de su honor y crédito, mandando se le hiciese entrega de las especies de que habia sido injustamente despojado, y devolucion de los documentos justificativos por él presentados.

Mayo 11.

N° 13. Carta que se ha recibido ayer de un corresponsal fidedigno de Montevideo, referente al estado en que se halla aquella ciudad á consecuencia de nuestras operaciones en la Banda Oriental, asedio y aburrimiento de sus habitantes.—Imp. de Niños Espósitos. (4 páginas 4°)

Esta *carta* es dirijida á don Atanasio Rodriguez por don Daniel Wilson y entre otras noticias mas ó menos importantes, da la de haber sido ocupado Maldonado, Rocha y Pando por el patriota don Pablo Perez, y Santa Teresa por su hermano Luis Perez, y la de que el patriota don Manuel Artigas solo bastaria para acabar la guerra en poco tiempo.

N° 14. Rasgos poéticos de un patriota limeño.—Imp. de Niños Espósitos. (Sin fecha.) (4 páginas 4°.)

Esta poesía hace referencia á un tal Bazo, al coronel Gainza, del real de Lima y á Pezuela, como comandante de artillería.

Mayo 21.

N° 15 Documentos relativos á la victoria de las Piedras, por don José Artigas.—Imprenta de Niños Espósitos (4 páginas 4°.)

El general Rondeau comunica á la junta gubernativa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata el parte que pasa el teniente coronel don José Artigas sobre la ocupacion de Canelones por su hermano don Manuel Artigas y sobre la gloriosa ac-

Año 1811.

cion de la capilla de las Piedras tomada por asalto el 19 de mayo, haciendo al enemigo como 30 muertos, de 40 á 50 heridos, como 420 prisioneros, inclusos 22 oficiales, con el comandante general don José Posadas.

Mayo 21.

N° 16. El Consejo de regencia de España é Indias á la América Española, datado en Cádiz y suscrito por *Pedro de Agar*, presidente.—*Manuel José Quintana*, secretario.

(Ms. de la coleccion Carranza.)

Se trasmite los sucesos importantes y felices á los fieles españoles de América que tuvieron lugar en la Península.

N° 17. Esplicacion y reflexion sobre la última proclama que ha dirijido á la América el consejo de regencia gobernador de Cádiz y la isla de Leon, el 6 de setiembre del año pasado de 1810, reimpresa últimamente en la ciudad de los Reyes, y suscrita por *El Americano*.—(Sin fecha.)—Imp. de Niños Espósitos. (15 páginas 4°.)

Mayo 30.

N° 18. Observaciones de don José Maria Blanco (White) sobre los debates de la corte de España en órden á las Américas, publicadas en su periódico número 14 de 30 de mayo de 1811.—Imp. de Niños Espósitos. (12 páginas 4°.)

Junio 20.

N° 19. Decreto de la junta á nombre de Fernando VII, disponiendo lo conveniente para evitar los daños que ocasionan los ganados en las sementeras.—Imp. de N. Esp. (3 páginas 4°.)

Junio 21.

N° 20. Reglamento provisorio sobre los recursos de se-

Año 1811.

gunda suplicacion, nulidad é injusticia notoria, y otros estraordinarios, acordado con precedente dictámen del mismo fiscal. (3 páginas folio.)

Julio 10

N° 21. Proclama del señor Vigodet, gobernador de Montevideo, y reflexiones sobre la misma.—Imp. de Niños Espósitos.—(8 pájs. 4°.)

Don Gaspar Vigodet hace saber que el príncipe regente de Portugal, acorde con los generosos sentimientos de su augusta esposa la infanta doña Carlota, ausiliaba á Montevideo con tropas y víveres, y reconocia á sus ciudadanos como á los hijos mas beneméritos de la España, y fieles vasallos de su hermano el amado monarca Fernando VII, que el virey y él publicaban á la faz del mundo el heroismo de Montevideo, de que la península diria, «en Montevideo, cada ciudadano era un soldado, y cada soldado un héroe.»

El autor de las *reflexiones* termina éstas poniendo en bocá de los americanos la imprecacion con que los atenienses abrian sus asambleas: *perezca maldecido de Dios con su familia el que de obra, palabra ó pensamiento ofendiere á la república.*

N° 22. El observador americano á sus compatriotas.—Sin fecha.—Imp. de Niños Espósitos.—(4 pájs. 4°.)

Esta especie de proclama es dirigida á los ciudadanos de Buenos Aires, cuyas heróicas acciones dice haber recibido el renombre de héroes invencibles, franqueándoles el templo de la inmortalidad; y siendo considerados por los europeos menos que hombres, supieron hacer temblar á doce mil formidables enemigos, refiriéndose á los ingleses en 1807.

Julio

N° 23. Bomba dirijida á España.—Imprenta de Niños Espósitos.—Sin foliatura y sin fecha. Creemos sin embargo que corresponde á julio de este año.—(3 págs. 4°.)

Año 1811.

Agosto 16

N° 24. Cuartel general del Arroyo Seco.—Proclama de Adan de Silva Texeira.—(3 págs. 4°.)

Esta proclama es dirigida á un batallon de morenos por su comandante interino Silva Texeira.

Agosto 24

N° 25. Circular de la junta de Buenos Aires á las de las provincias, participándoles el nombramiento de su presidente don Cornelio de Saavedra y el vocal don Manuel Felipe de Molina, en comision cerca de las demás juntas y cabildos con residencia en la provincia de la Paz.—(3 págs. fol.)

Esta *circular* parece tener relacion con lo que sigue.

N° 26. Falla a os americanos brazilianos en nome d' América, por sus irmaos, os habitantes das vastas provincias do Rio da Prata.

No tiene fecha, pero creemos que corresponde á agosto de este mismo año, por referirse á la circular del 24 que precede.—(1 pág. fol.)

Setiembre 1°

N° 27. Decreto de la junta, en castellano y quichúa relativo á los indios.—(3 págs. fol.)

Se dispone en este *decreto* la estincion para siempre del tributo que pagaban los indios á la corona de España en todo el distrito de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Setiembre 6

N° 28. Orden del dia de la junta, sobre la creacion de una comision militar.—(4 págs. 4°.)

Existe otra sobre lo mismo en 3 pág. fol.

Esta comision tenia por objeto el cuidado inmediato del armamento, equipo de las tropas y depósito de fuerza, debiendo

Año 1811.

proponer un plan general que sirviese de base invariable sobre los infinitos objetos que abrazaba el servicio, las mejoras de que fuera susceptible la organizacion de los existentes y de cuanto fuere conducente al mejor sistema de acopios, órden de marchas, acantonamientos, servicio activo y sedentario.

Dispónese tambien la asistencia diaria de los cadetes á la academia militar establecida y la impresion y distribucion, en las escuelas, de un prontuario de las ordenanzas militares para su lectura etc.

Dió motivo al nombramiento de esta comision la situacion peligrosa de la patria con la derrota cerca del Desaguadero y subsiguiente ocupacion de la Paz por el ejército del general Goyeneche, por una parte, y con la nueva de la proximidad de las tropas portuguesas que en su ausilio habian llamado las autoridades de Montevideo, por la otra.

Setiembre 7

N° 29. Proclama de don Mariano Vega, datada en Mercedes, Banda Oriental.—(1 pág. fol.)

El señor Vega murió en Buenos Aires el 13 de setiembre de 1866 á los 82 años de edad. Fué archivero general de la provincia.

Setiembre 25

N° 30. Circular sobre la creacion de un poder ejecutivo, á nombre y en representacion de Fernando VII verificado el dia 23.—(1 pág. fol.)

Este poder ejecutivo quedó compuesto de tres vocales y tres secretarios sin voto para los diferentes ramos de gobierno, guerra y real hacienda, recayendo la eleccion en el doctor don Feliciano Chiclana, doctor don Juan José Passo y don Manuel de Sarratea, y como secretarios en el diputado de Tarija doctor don José Julian Perez, don Bernardino Rivadavia y doctor don Vicente Lopez.

Año 1811.

Setiembre 25

N° 31. Proclama de *El nuevo gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á sus habitantes*—Imprenta de Niños Espósitos.—(4 pág. 4°.)

El nuevo gobierno compuesto de Chiclana, Sarratea y Passo, con su secretario el doctor José Julian Perez, presenta al pueblo su programa.

N° 32. Un patricio á sus compatriotas.—Sin fecha.—Imprenta de Niños Espósitos.—(2 págs. fol.)

Creemos que corresponde á este año.

En este impreso se hace mencion del sacrificio del cura Hidalgo, apóstol de la libertad americana, victimizado por Venegas; del infortunio de Venezuela que cedió á las armas de Monteverde; del virey Abascal y de los horrores cometidos en Caracas y en Quito.

Octubre 4

N° 33. Bando sobre robos.—(1 pág. fol.)

El gobierno ejecutivo que lo componian los señores Chiclana, Sarratea y Passo, en vista de lo estraordinario de la situacion, se vió obligado á espedir este bando dictando medidas enérgicas contra los ladrones, condenándolos á muerte de horca con derogacion de todo fuero, privilegio, clase ó escepcion; comprendiendo todo el distrito de doce leguas en contorno de esta capital; debiendo todos los reos ser juzgados militarmente y las causas estar concluidas en el perentorio término de diez dias, y las sentencias pronunciadas por el mismo gobierno ó por especial comision suya, con esclusion de toda otra justicia ó autoridad.

Octubre 22

N° 34. Documentos oficiales que publica la junta conservadora.—(12 págs. 4°)

Año 1811.

El doctor don Florencio Varela, en su obra publicada en Montevideo en 1847-1848, sobre tratados y constituciones, solo presenta el *reglamento de la junta conservadora.*

Este pequeño folleto contiene la esplicacion de los motivos que ella tuvo para darlo al público.

Hé aquí esos documentos:

Oficio del gobierno ejecutivo á la junta conservadora:—Introduccion:—Reglamento (22 octubre de 1811:)—Oficio de remision (22 octubre:)—Oficio del gobierno ejecutivo á la junta conservadora (25 octubre:)—Oficio de esta á aquel (28 de octubre:)—Oficio de aquel á ésta (29 octubre.)

El 1° de estos documentos es relativo á la instancia que hace el gobierno á la junta conservadora sobre la forma que ha de nivelar su conducta y reglar el despacho de los asuntos judiciales.

El 2° es el reglamento que habia de servir de base para la division de los poderes legislativo, ejecutivo y judiciario, reservándose la division la junta de diputados bajo el título de *conservadora* y depositando los poderes en varios funcionarios públicos.

El 3° es el oficio de remision, pidiendo al mismo tiempo se diese al reglamento el mas pronto y debido cumplimiento circulándolo á las juntas provisionales y subalternas.

El 4° es del gobierno á la referida junta, comunicando la resolucion de aquel de pasar el reglamento á informe del cabildo.

El 5° es un oficio de la mencionada junta al gobierno, manifestando estrañeza por la conducta de éste sobre su última resolucion de pedir informe al cabildo y sobre el tratamiento que el gobierno daba á aquella.

El 6° y último es un simple acuse de recibo del oficio de la junta.

En este impreso se consigna una nota prometiendo publicar

Año 1811.

las ulteriores contestaciones hasta la conclusion de la competencia; pero por un decreto de 7 de noviembre, el gobierno declaró atentatorio el dictado de la junta conservadora disolviendo esta corporacion.

N° 35. Union americana.—Imprenta de Niños Espósitos. —Sin fecha.

No podemos asegurar que pertenezca á este año.

Noviembre 23

N° 36. Estatuto provisional del gobierno superior de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á nombre de Fernando VII, y decreto sobre la libertad de imprenta de octubre 26.—Buenos Aires.—Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1811.—(9 págs. 4°.)

Hay otro reimpreso en 1816 por la imp. de M. J. Gandarillas y socios, de 16 págs. tambien en 4°, uno y otro con carátula.

Puede decirse que este documento es la primera constitucion argentina.

N° 37. Himno á la patria.—Sin fecha, ni indicacion de imprenta.—(1 pág. fol.)

Empieza y concluye con el siguiente:

Salve patria dichosa;
O dulce patria salve,
Y por siglos eternos
Se cuenten tus edades.

Diciembre 11

N° 37. Proclama del gobierno á las tropas sobre los autores de la insurreccion de la noche del 6 de diciembre.—Espósitos.—(1 pág. fol.)

Segun datos que nos fueron comunicados por un testigo pre-

Año 1811.

sencial y actor al mismo tiempo, y cuyo nombre silenciamos á su pedido, fueron el 1° y 2° tercios cívicos y no el 1° solo, los que echaron á su coronel Belgrano y demás oficiales, quedando solos los cabos y sargentos, encabezando el movimiento de 6 de diciembre y no 7 de noviembre de este año (1.)

Se atrincheraron en el local que actualmente ocupa la municipalidad y museo, donde á la sazon tenian su cuartel, ocupando los balcones y haciendo abundante provision de víveres que tomaron á los almacenes vecinos, panaderías, lecheros y verduleros que por allí pasaban.

El gobierno encabezado por Saavedra que habia sido su antiguo gefe, en el deseo de evitar la efusion de sangre, les mandó varias comisiones á efecto de someterlos pacíficamente, pero como ellos hicieron tantas exigencias, pues no solo se limitaban á pedir que no se les cortase la trensa, motivo ostensible del movimiento, sino que tambien exigian el cambio radical de la oficialidad, lo que se consideró una mengua para el crédito del gobierno. No hubo mas remedio que rendirlos á fuerza de armas, iniciándose un ataque mortífero llevado por varios cuerpos de la guarnicion, y en particular por el de dragones que mandaba el coronel Rondeau. En lo mas recio del fuego, se presentó el obispo de Buenos Aires don Benito Lue y Riega, con sus insignias correspondientes, seguido inmediatamente del de Córdoba don Angel Mariano Moscoso, que se habia consagrado en esos dias, el cual, aprovechando el momento en que cesó el tiroteo, á pedido del primero, quien á voces les prometia el indulto del gobierno sin limitacion alguna, si deponian las armas. Aquel que, como hemos dicho marchaba detrás, les hacia señas negativas de que no se rindiesen como en efecto sucedió. Al dia siguiente fueron diezmados.

(1) *Historia de Belgrano*, tom. 1° pág. 411.

Año 1811.

Juzgados y sentenciados, fueron pasados por las armas once de los principales cabecillas y los demás á presidio y otras penas.

Los autores de la revolucion del 5 y 6 de abril sedujeron á esos desgraciados que con su sangre pagaron la traicion en que habian sido inducidos por otros mas criminales y mas felices, como sucede en todas épocas.

Véase *Gaceta de Buenos Aires* de 10 y 13 de diciembre de 1811 é *Historia de Belgrano*, tom. 1° pág. 411.

N° 39. Catecismo político para la instruccion de los neófitos, ó recien convertidos al gremio de la sociedad patriótica. —Primera parte.—Imprenta de Niños Espósitos.—(8 págs. 8°.)

N° 40. Títulos de las reales ordenanzas, que, de órden de la exma. junta se entresacan de ellas para la mas fácil instruccion de los soldados, cabos y sargentos, insertándose en este cuaderno algunos que pertenecen tambien á los señores oficiales.—Reimpreso en Buenos Aires.—Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1811.—(66—104 págs. 8°.)

AÑO 1812.

Enero 10.

N° 1. Proclama del cabildo á los habitantes de Buenos Aires.—Imp. de Niños Espósitos. (1 página folio.)

Es una invitacion á los ciudadanos para que comunicasen cuanto conceptuaran oportuno y conveniente al bien general, empezando por destruir las pasiones, que solo estallan su único poder para aniquilar la fuerza moral.

AÑO 1812.

Enero 13.

N° 2. ORACION INAUGURAL pronunciada en la apertura de la sociedad patriótica la tarde del 13 de enero de 1812, año tercero de la libertad de la América del Sud: por el ciudadano doctor don José Bernardo de Monteagudo.—Buenos Aires: en la Imp. de Niños Espósitos. (16 páginas 4°.)

Esta *oracion* está precedida de una breve pero elocuente *Arenga previa*, concebida en los términos siguientes:

« Ciudadanos congregados por el amor á la patria: cuando yo veo elevada á la primera tribuna en la capital de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; y autorizada por el sufragio universal la empresa mas digna del espíritu público, no dudo que los votos de los hombres libres se cumplirán felizmente aunque giman los tiranos, y se estremezcan de cólera. Si calculamos las ventajas de esta institucion por los fines que se propone, creo que este dia debe ser tan memorable entre nosotros como el 25 de mayo de 1810 y el 23 de setiembre de 1811. Yo felicito á la patria, felicito á los buenos ciudadanos, y me felicito á mi mismo al ver esta nueva asamblea presidida por el espíritu público, númen tutelar de las almas grandes, consagrada desde hoy á cimentar la obra del heroismo. PUEBLO AMERICANO, PUEBLO AMERICANO: desplegad por todas partes vuestra energía á vista de este ejemplo, resuene en todo nuestro vasto continente austral el eco de la LIBERTAD, y el clamor insinuante de la patria penetre todo corazon sensible. Burlemos los deseos de nuestros injustos enemigos, apoyemos la esperanza de nuestros hermanos, aseguremos el destino de nuestra posteridad, y eternicemos la memoria de este dia por medio de un solemne juramento cívico de sostener con la sangre de nuestras venas la igualdad, seguridad, propiedad y LIBERTAD. »

Monteagudo que se hallaba accidentalmente en la ciudad de

Año 1812.

la Plata, cuando aquel pueblo dió el primer ejemplo de rebelion contra la madre patria el 25 de mayo de 1809, tomó una parte activa en esa revolucion, con el general Arenales y otros patriotas que fueron víctimas de los dominadores.

De los periódicos que publicó en la revolucion, «ninguno—dice Monteagudo—he escrito con mas ardor que el *Martir ó Libre*, que daba en Buenos Aires: ser patriota, sin ser frenético por la democracia era para mi una contradiccion, y éste era mi testo. Para espiar mis primeros errores, yo publiqué en Chile en 819, el *Censor de la Revolucion*; ya estaba sano de ESA ESPECIE DE FIEBRE MENTAL QUE TODOS HEMOS PADECIDO, y ¡desgraciado el que con tiempo no se cura de ella.» (1)

N° 3. MANEJO DEL ARMA pronto y fácil para instruccion de los regimientos de esta guarnicion, reducido á los menos movimientos posibles. Buenos Aires: Imp. de Niños Expósitos. Año 1812 (12 páginas 4°)

Enero 13.

N° 4. BANDO del gobierno superior provisorio, por el cual se ordena el manifestar en el perentorio término de cuarenta y ocho horas los dineros ó especie de todo género, perteneciente á sujetos de España, Brasil, Montevideo y territorio de la obediencia de su gobierno ó del vireinato de Lima, etc. (1 hoja fol. gr.)

Enero 16.

N° 5. DECRETO del gobierno concediendo tres dias de término para la manifestacion de toda arma del Estado ó de propiedad privada. (1 pág. folio)

(1) *Memoria sobre los principios políticos que seguí en la Administracion del Perú, etc.* folleto de 40 páginas en 4° escrita en Quito á 17 de marzo de 1823, por Monteagudo, la cual fué reimpresa en Santiago de Chile en el mismo año.

Año 1812.

Enero 23.

N° 6. Reglamento de instruccion y administracion de justicia del gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.—Imp. de Niños Espósitos.—Año 1812. (11 páginas 4°.)

Desde la fecha de este *Reglamento* quedó disuelto el tribunal supremo de justicia de la real audiencia y sostituido éste por una cámara de apelaciones, integrada por tres letrados y dos vecinos de buen juicio, costumbres y opinion, y todo el cuerpo con el tratamiento de señoria. Se le dió á esta cámara dos escribanos, cuatro procuradores y dos porteros con las funciones de tal, el uno, y de alguacil de vara en apremio y órdenes, el otro. Su asiento fué el mismo lugar que ocupaba el tribunal de audiencia y donde es hoy el del superior tribunal de justicia, debiendo sus miembros asistir vestidos de corto, de color negro, y entrando en las oficinas á las siete, de diciembre á febrero, á las ocho, de marzo á noviembre, esceptuando, junio, julio y agosto que habia de ser á las nueve, cuyo despacho habia de ser indispensablemente cuatro horas por la mañana y dos por la tarde. Las cárceles debian ser visitadas una vez por semana, aunque fuera en domingo.

La primera cámara fué compuesta, para el primer bienio, de los siguientes miembros: doctor don Juan Luis de Aguirre, don Francisco del Sar, doctor don Tomas Valle, doctor don Gabino Blanco y don Hipólito Vieites; agente (antes fiscal) doctor don Teodoro Sanchez de Bustamante y redactor ó relator, el doctor don Bartolo Cueto.

Este *Reglamento* creó igualmente un tribunal de concordia, compuesto de un presidente, que lo fué el doctor don Julian de Leyva, asociado de dos regidores.

Febrero 19.

N° 7. Reglamento que da forma á la Asamblea Provi-

Año 1812.

sional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, anunciada en el estatuto del gobierno de 23 de noviembre de 1811. (8 páginas 4°.)

A este *Reglamento*, que consta de 20 artículos, siguen algunas adiciones acordadas por el gobierno con precedente consulta del ayuntamiento de Buenos Aires, con fecha 9 de marzo, las que debian formar parte del mismo.

Marzo 9.

N° 8. El gobierno, con precedente consulta del exmo. ayuntamiento de esta capital (Buenos Aires) ha acordado en esta fecha (9 de marzo de 1812) hacer al Reglamento de la Asamblèa las adiciones siguientes, etc. (1 pág. 4°).

Marzo 11.

N° 9. Bando del gobierno prohibiendo los juegos en los parajes públicos y el uso de armas. (1 pág. folio.)

El gobierno se vió obligado á publicar este *bando*, en vista de la inobservancia que se habia generalizado en el cumplimiento de estas disposiciones, repetidas en varias ocasiones.

Marzo 12

N° 10. Memoria sobre la necesidad de contener la demasiada y perjudicial licencia de las mujeres en el hablar.—Por M. G.—Imp. de Niños Espósitos. (8 pájs. 4.°)

Marzo 12

N° 11. Adicional á la *Memoria* sobre la abusiva licencia de las mujeres.—Por M. G.—Sin fecha ni numeracion. (4 pájs. fol.)

Marzo 23.

N° 12. Instruccion de los comisarios de guerra de las

Año 1812.

Provincias Unidas del Rio de la Plata.—Buenos Aires: Imp. de N. Esp. Año de 1812. (70—10 pájs. 4.° con 3 estados.)

Abril 6

N° 13. Papel que da al público el dean de Córdoba doctor don Gregorio Funes, con ocasion de la retirada de Goyeneche. —Imp. de Niños Espósitos. (4 pájs. fol. sin numeracion.)

N° 14. Union Argentina.—Imp. de Niños Espósitos.—(Sin fecha ni numeracion). (2 pájs. fol.)

N° 15. Un patricio á sus compatriotas.—Imp. de Niños Espósitos.—(Sin fecha ni numeracion.) (2 pájs. fol.)

En esta hoja suelta se invita á empuñar las armas y correr al campo del honor y de las venganzas, en vista de la sangre derramada en Caracas, de los cadalsos, cárceles y cavernas que amenazaban á los defensores de la libertad.

Abril 9

N° 16. Manifiesto del gobierno.—(12 pájs. 4°)

A este *Manifiesto* se adjuntan siete documentos, desde el núm. 3 hasta el núm. 9. Los comprendidos bajo el núm. 1 y 2, que son el *Estatuto Provisional* y el *Reglamento para la Asamblea* no se acompañan; prometiendo sin embargo darlo al público con la mayor brevedad.

Abril 20

N° 17. Comision de justicia.—Decreto del gobierno, sobre la escandalosa multitud de robos y asesinatos que á todas horas y diariamente se cometian en esta ciudad (Buenos Aires) y sus estramuros, por partidas grandes de ladrones. (7 pájs. fol.)

Esta comision, compuesta de los doctores Miguel de Irigoyen, Pedro José Agrelo, Vicente Anastasio de Echeverria y José Garcia, presenta un reglamento, con fecha 19, que es aprobado

Año 1812.

por el gobierno con la del 20 de abril, en cuya fecha aquella se dirije nuevamente al gobierno sometiendo á su aprobacion un acuerdo disponiendo entre otras cosas que las juntas fuesen de noche y pide se le facilite lo necesario para el consumo de luces, papel, etc., á lo que el gobierno decreta como se pide.

Mayo 14

N° 18. Aviso al público.—En celebridad del aniversario de nuestra libertad civil, el gobierno á representacion del cabildo resuelve distribuir á la suerte 8000 pesos, seis lotes de $ 500 para dotes de seis niñas honradas, pobres y decentes, de entre 50; cinco suertes de á $ 200 para socorros de entre 50 viudas, madres y hermanas de los muertos en defensa de la libertad, 16 suertes de á $ 100 para socorro de familias notoriamente honradas é indigentes, 4 suertes de á $ 300 para la libertad de 4 esclavos, de entre 50; 12 de á $ 100 para socorrer á 12 soldados que se hubiesen inutilizado en defensa de la patria. El sorteo debia verificarse públicamente en la plaza de la Victoria las tardes del 24 y 25 de mayo.—Por este aviso se llama á las personas que se consideraran acreedoras á dichos premios. (1 páj. fol.)

Mayo

N° 19. Don Josef Artigas, coronel de Blandeguez Orientales, teniente gobernador del departamento de Yapeyú, y general en gefe del ejército patriótico, destinado á la Banda Oriental, etc. a los desertores de él.

El dia de la gloria se acerca: venid á formar en las lineas que habeis abandonado—Si un discurso imprudente os decidió á un hecho indigno, yo sé que él ofende vuestro carácter, y llenos ya del arrepentimiento, desarmais la justicia, y veis hoy firmado un indulto general á favor vuestro. Yo os llamo

Año 1812.

á nombre de la sociedad que ultrajasteis con vuestra desercion y os juro sobre mi honor, que ella solo es recordada para manifestaros este decreto de clemencia. Presentaos otra vez ante vuestros conciudadanos; recordad las fatigas que sufristeis unidos, en el honroso abandono de vuestras comodidades en cuyo acto apareció la aurora del año de vuestra libertad naciente. Acordaos de aquella sangre digna que virtieron otros á vuestro lado, para asegurar el laurel que ciñe vuestras cabezas. Venid pues, ahora mas que nunca necesita la patria de vosotros; ahora que su clamor es mas penetrante, y ahora que vuestros compañeros de armas van á emprender la gran marcha que ponga el fin á sus trabajos. Reunios con ellos y juntos conducid el trono santo, al suelo que os vió nacer, y ya le decorasteis con los triunfos. Vamos pues, paisanos, si un esfuerso generoso, y las pruebas mas brillantes de enerjia fueron el anuncio de vuestros primeros pasos—ahora que vais á recoger el fruto, ahora que al lado de vuestos amigos, vais á cantar los himnos de vuestra grandeza consolidada, y ahora, en fin, que en el seno de vuestras familias, otra vez vais á ocupar los mismos hogares que abandonasteis, cuando hicisteis la ostentacion de vuestra dignidad—ahora por lo mismo, es el tiempo en que la voz de nuestra razon debe gritaros, que volvais al lado de vuestros hermanos, Reconoced aquí la voz de vuestra utilidad propia. Yo me olvido de todo y os convido á ser libres—Corred á saludar esta época suspirada con vuestros paisanos.

Esta proclama no tiene fecha, pero debe corresponder al mes de mayo de 1812, que es la época en que Artigas se hallaba en Yapayú y en situacion azarosa.

Junio 2

N° 20. Esplicacion de la funcion al cumple años del gobierno de la América del Sud, cancion y varias poesias, por

Año 1812.

Un Argentino.—Compuso la música ó terceto para la cancion el señor Parera—Buenos Aires: Imp. de Niños Espósitos. Año de 1812. (12 pájs. 4.°)

Julio 4

N° 21. Proclama del superior gobierno, que lo componian Chiclana, Pueyrredon y Rivadavia con su secretario N. Herrera (1 páj. fol.)

Esta es referente á la conjuracion de algunos españoles de Buenos Aires con los gefes de Montevideo, para dar un golpe mortal sorprendiendo los cuarteles, destruyendo al gobierno, asesinando á los majistrados, proscribiendo á los ciudadanos de mérito y en seguida entregar estos paises al enemigo.

Descubierta la conjuracion; tres de los conjurados fueron ejecutados y los demas culpables estaban destinados á sufrir el mismo castigo.

Julio 5

N° 22. El cabildo á los habitantes de esta capital, sobre la conjuracion desbaratada con el ejemplar castigo de algunos conjurados.—Sin indicacion de imprenta. (1 páj. fol.)

Julio 17.

N° 23. Impreso que empieza por *El antecedente manifiesto político moral*, publicado en la *Gaceta* y su *suplemento* de 17 de julio, á que aquel debe seguir. Contiene algunas noticias sobre la conjuracion, de que fué uno de los principales autores un tal Francisco Valdepares.—(Imprenta de Niños Espósitos.)

Hay dos ediciones: la 1ª de 2 páginas y la 2ª de 3 páginas folio.

Existe otro igual reimpreso en 1814 por la Imprenta del Estado en 3 pág. folio.

Año 1812.

Julio 18.

N° 24. Bando del gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á nombre del señor Fernando VII. Sin indicacion de imprenta.—(1 pág. folio.)

Por este *bando* se ordena á los españoles europeos la entrega en el término de dos dias, desde su publicacion, de todas las armas de chispa, y blancas largas, bajo la pena de horca que habia de ejecutarse dentro de veinte y cuatro horas, contadas desde el momento de la aprehension, etc., etc.

Julio 18.

N° 25. Bando:—El gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á nombre del señor Fernando VII.—(1 pág. folio.)

Por este bando se prohibe la compra de armas y prendas de uniforme, bajo la pena de muerte dentro de 24 horas despues de la aprehension, siendo español europeo, y bajo otras penas, siendo patricio.

Julio 24.

N° 26. Proclama del gobierno al pueblo, despues del ejemplar castigo de los 25 principales autores de la conjuracion del dia 3 de julio.—(1 pág. folio.)

Por la mediacion del ayuntamiento en favor de la vida de los cómplices, el gobierno sostituye la clemencia al rigor de la justicia, mandando cesar el derramamiento de sangre.

Julio 25.

N° 27. Proclama referente á los cómplices de la conjuracion del dia 3.—(1 pág. folio.)

Apesar de la proclama del dia anterior que declaraba la suspension del castigo de sangre, con la ejecucion de los 25

de los conjurados, el gobierno participa á los ciudadanos la continuacion del órden de los procedimientos judiciales y que estaba decretado el escarmiento de los cómplices y sospechosos, proporcionado á la gravedad de su crímen.

Julio 29.

N° 28. Reglamento provisional sobre el órden que debe observarse en el territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, para el pago de gastos de la conduccion de tropas, municiones y demas individuos que viajan por cuenta del Estado. Sin indicacion de imprenta.—(2 pág. folio.)

Setiembre 4.

N° 29. Noticias del Perú.—Parte del general Belgrano acerca de la batalla de las Piedras.—(1 pág. folio.)

El dia anterior á la fecha del parte, tuvo lugar la accion al Sur del Rio de las Piedras triunfando las armas de la patria con la pérdida de 6 heridos y 3 muertos y por parte del enemigo con la de dos oficiales y 58 soldados muertos, y prisioneros 40 soldados. Los héroes de esta jornada fueron el comandante baron de Holmberg, el capitan don Cárlos Forest, el comandante don Miguel Araoz, el mayor general don Eustoquio Diaz Velez y su segundo el teniente coronel don Juan Ramon Balcarce.

Setiembre 5.

N° 30. Infraccion horrible y escandalosa de la constitucion política de las Españas: y tenaz y acérrima defensa de los derechos de los ciudadanos, por don Gregorio Antonio Fitzgerald.—Datado en la Isla de Leon á 5 de setiembre de 1812.—Imprenta de Niños Espósitos.—(4 pág. folio.)

Este impreso, como se vé, por su fecha corresponde á este año, pero por la época de su publicacion al de 1813.

AÑO 1812.

Setiembre 26.

N° 31. PARTE de la victoria del Tucuman (el 24).—(1 pág. folio.)

El 24, dia de nuestra Señora de Mercedes, bajo cuya proteccion se puso el ejército del Perú al mando del general Belgrano, obtuvo este una completa victoria en Tucuman, haciéndole al enemigo 50 oficiales, 4 capellanes, 2 curas y 600 soldados prisioneros y 400 muertos, y tomándole 7 cañones, 3 banderas y un estandarte, las municiones de cañon y de fusil, todos los bagages y la mayor parte de sus equipajes.

Véase el documento que sigue—

Setiembre 28.

N° 32. PROCLAMA del brigadier general del egército ausiliar del Perú (Belgrano) á los pueblos interiores.—Imprenta de Niños Expósitos.—(2 pág. folio.)

El resultado de la victoria de Tucuman sobre el egército al mando del general don Pio Tristan, segun esta *proclama*, fué de 7 piezas de artillería, 3 banderas y 2 estandartes, todas las municiones, bagages y equipages, 2 coroneles prisioneros y uno muerto, 58 oficiales prisioneros y 25 muertos, 650 prisioneros desde sargentos hasta soldados, 500 muertos, y 4 capellanes prisioneros.

Octubre

N° 33. ORACION FUNEBRE que en las solemnes exequias de los valientes soldados que murieron en defensa de la patria en la ciudad de Tucuman el dia 24 de setiembre de 1812, celebradas el dia 7 de octubre en esta santa iglesia matriz de Santiago del Estero, dijo el maestro don Juan Antonio Neirot, juez hacedor de diezmos de dicha ciudad.—Buenos Aires. Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1812. (12 pájs. 4.°.)

Año 1812.

Octubre 8

N° 34. Acuerdo estraordinario del cabildo nombrando un gobierno provisorio en virtud de una representacion popular, con la proteccion de toda la fuerza armada de la capital, á consecuencia de infraccion del *Estatuto* provisional del 23 de noviembre de 1811 y del *Reglamento* de 19 de febrero de 1812 y por otros motivos allí espresados, reunida en la plaza de la Victoria, al mando del coronel Ocampo, comandantes don José de San Martin y don Manuel de Pinto, sargentos mayores don Cárlos de Alvear y don Roman Fernandez. (1 pàj. fol)

Este documento forma parte del, que lleva fecha 24 de este mismo mes.

Octubre 9

N° 35. Oficio del cabildo al gobierno y contestacion de éste, relativamente á la separacion, por sospechosos, del alcalde de primer voto don Javier de Riglos, regidores don Manuel Garcia y síndico procurador doctor don Vicente Lopez. (1 páj. fol.)

Este documento corresponde al que en otro lugar se da con fecha 19 de diciembre de este mismo año.

En la contestacion del gobierno hace saber al cabildo su acuerdo de que esos ciudadanos arriba citados sean restituidos al ejercicio de sus respectivas funciones, á cuya resolucion, avisa el gobierno, debe darse el mas breve cumplimiento.

En vista de la superior resolucion, el cabildo acordó, en diciembre, su cumplimiento, y procediendo conforme á ella en las próximas elecciones.

Octubre 24

N° 36. Proclama del gobierno á los pueblos, sobre la eleccion de electores, y las condiciones requeridas para diputados á la asamblea. (3 pájs. fol.)

Año 1812.

Buenos Aires, por su mayor poblacion é importancia política habia de tener 4 diputados, las demás capitales de provincia 2, y cada ciudad de su dependencia 1, á escepcion del Tucuman que podia á discrecion, concurrir con 2, debiendo observarse en todo lo que previene el artículo 3.° del Reglamento de 23 de noviembre de 1811 que dá forma á la asamblea provisional.

Diciembre 19

N° 37. Oficio del cabildo al gobierno y contestacion sobre el modo de hacer la eleccion para el cabildo entrante. (2 pájs. fol.)

Este impreso forma uno solo con los dos dados por separado con fecha 8 y 9 de octubre.

Diciembre 22

N° 38. Reglamento provisional de Policia. (5 pájs. fol. menor.)

Diciembre 22

N° 39. Oficio del coronel Rondeau al capitan general don Manuel de Sarratea, sobre la accion del Cerrito, y *Boletin* número 1.° del ejército del norte. (3 pájs. fol.)

El *Boletin* á que aquí se hace referencia, y contenido en el mismo impreso que nos ocupa, es el diario militar del ejército del norte, desde el 16 hasta el 21 de diciembre. Los gefes principales que en él figuran son: el teniente coronel don Ventura Vazquez, el comandante de escuadron don Rafael Hortiguera, el teniente coronel don Miguel Estanislao Soler, el comandante Culta, el teniente coronel don Blas José Pico, el sargento mayor don Hilarion de la Quintana y el comandante don Baltazar Bargas.

Año 1812.

Diciembre 23

N° 40. Decreto contra los españoles. (1 pliego apaisado).

Con motivo de haberse descubierto la existencia de un plan combinado entre las fuerzas de Montevideo y un gran número de españoles de los existentes en esta capital, y, despues del ejemplar castigo de cinco de los cómplices, el gobierno para garantir el órden, prohibió toda reunion de españoles europeos que pasara de tres, so pena de ser sorteados y pasados por las armas irremisiblemente; prohibió igualmente á los españoles el montar á caballo, ni en la capital ni en su recinto, sin espresa licencia del intendente de policía, bajo penas pecuniarias y castigado con la pena capital al fujitivo con direccion à Montevideo ú otro punto enemigo, y con la misma al sabedor sin delatarlo.

N° 41. Instruccion provisional de las obligaciones de los alcaldes de barrio. (Sin fecha). (4 pájs. fol. menor).

N° 42. El Observador Americano á sus paisanos. Sin fecha ni indicacion de imprenta, si bien parece ser de la de Espósitos. (1 páj. fol.)

Este impreso se refiere á la conjuracion. En él se aconseja la absoluta independencia de Fernando VII, cuyo nombre se invocaba en todas las disposiciones del gobierno y del cabildo.

N° 43. Himno a la patria.—Sin fecha ni indicacion de imprenta. (1 páj. fol.)

Coro.

Salve patria dichosa,
O dulce patria salve,
Y por siglos eternos
Se cuenten tus edades.

Año 1812—13.

N° 44. Oracion funebre que en las solemnes exequias de los valientes soldados que murieron en la defensa de la patria, en la ciudad del Tucuman el dia 24 de setiembre de 1812, celebradas el dia 7 de octubre en esta santa iglesia matriz de Santiago del Estero, dijo el maestro don Juan Antonio Neirot, juez hacedor de diezmos de dicha ciudad.—Buenos Aires, imprenta de Niños Espósitos. Año de 1812. (12 pájs. 4.°).

N° 45. Historia verídica del origen, fundacion y progreso del santuario de la purísima concepcion de nuestra Señora de la Villa de Lujan; con la novena á la santísima Vírgen, dispuesta por el reverendo padre fray Antonio Oliver, misionero apostólico del órden de San Francisco, y dada á luz por el presbítero don Felipe José Maqueda, tierno devoto de María santísima en su sagrada imágen de Lujan.—Buenos Aires, Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1812. (63 pájs. 8.°.)

N° 46. Representacion de la diputacion americana á las córtes de España en 1.° de agosto de 1811.—Londres: en la Imprenta de Schulze y Dean.—1812. (47 pájs. 4.° menor.)

AÑO 1813

Enero 13.

N° 1. Instruccion Circular para los alcaldes de Barrio. Sin numeracion—Imp. de Niños Espósitos (5 pág. folio.)

Esta *Instruccion* ó mas bien reglamento de policía fué presentado el 5 por el entonces juez ó intendente de policía don José de Moldes y aprobado por el gobierno el 13 de enero, y apesar de las fuertes multas que allí se imponen á los infractores, no por eso se dió cumplimiento ni ántes, ni entonces, ni despues. Tal era la desobediencia característica del pueblo.

Año 1813.

Era costumbre rajar leña, freir pescado y hacer toda clase de servicio culinario é industrial en la vereda ó acera y en la misma calle, con perjuicio de los transeuntes y vecinos; con este reglamento solo se consiguió alguna modificacion en esa práctica, desde mucho há establecida, pero no su completa abolicion. Esa, como toda costumbre inveterada, fué gradual é insensiblemente desapareciendo por conveniencia mas que por imposicion de la autoridad.

Enero 27.

N° 2. Carta enviada de Montevideo por un sujeto fidedigno, á un amigo corresponsal suyo.—Imp. de Niños Espósitos. (2 páginas fol.)

En esta *carta* se describe el cuadro que presentaba la triste situacion de la sitiada plaza de Montevideo. Se dá noticia de una limosna metálica colectada en Lima y conducida á aquella plaza por el maestro de velas don Agustin Rodriguez, con el objeto de cubrir la deuda de ese gobierno que ascendia á mas de un millon de pesos. Se da por enemistados entre sí Galeano y Vigodet desde la jornada del 31 de diciembre de 1812.

Al final de esta *carta* se lee el anuncio siguiente:

«Se venden en esta imprenta la vida y memorias del doctor don Mariano Moreno, publicada en Lóndres: su precio, veinte reales, á la rústica.»

Enero 31.

N° 3. Decreto del supremo poder ejecutivo provisorio despues de instalada con esta fecha la reunion de los diputados de las provincias en Buenos Aires.

1 pliego apaisado.

Año 1813.

En este *decreto* (1) se fija el punto de residencia de la Asamblea en esta capital; tratamiento de *soberano señor* colectivamente y de *usted* individualmente; nombramiento de presidente en el diputado por la ciudad de Corrientes don Cárlos Alvear, del de los secretarios en las personas de los diputados por Buenos Aires don Valentin Gomez y don Hipólito Vieites; la publicacion de los decretos del poder ejecutivo, con el encabezamiento siguiente: *Supremo poder ejecutivo provisorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á los que la presente viesen, oyesen y entendiesen, sabed, que la Asamblea general constituyente ha decretado lo siguiente*; finalmente se ordena demostraciones de júbilo y alegría por su instalacion con iluminacion general por tres dias consecutivos.

Febrero 2.

N° 4. Despedida de Washington al pueblo de los Estados Unidos, traducida de su original—Año de 1813—En Buenos Aires: Imp. de Niños Espósitos. (39 pág. en 8°.)

Esta despedida hecha el 17 de setiembre de 1796, fué traducida por el general don Manuel Belgrano, «en medio de sus graves ocupaciones, pero en la apurada y peligrosa accion del 9 de marzo de 1811 en el Tacuarí, se entregó á las llamas con todos sus papeles.» El señor Mitre (2) la cita y aun trascribe algunas palabras notables de la concisa y elegante introduccion que se halla al frente del libro.

La rareza de éste, así como la importancia de la persona del autor, nos escusarán la trascribamos íntegra, como lo hacemos á continuacion:—

(1) La Recopilacion de Leyes y Decretos por el señor de Angelis no lo consigna.

(2) *Historia de Belgrano*, t. 2, pág. 109.

Año 1813.

« *Introduccion*—El ardiente deseo que tengo de que mis conciudadanos se apoderen de las verdaderas ideas, que deben abrigar, si aman la patria, y si desean su prosperidad bajo bases sólidas y permanentes, me ha empeñado á emprender esta traduccion en medio de mis graves ocupaciones, que en tiempos mas tranquilos la habia trabajado, y se entregó á las llamas con todos mis papeles en mi peligrosa y apurada accion del 9 de marzo de 1811 en el Tacuarí.

« Washington, ese héroe digno de la admiracion de nuestra edad y de las generaciones venideras, ejemplo de moderacion y de verdadero patriotismo, se despidió de sus conciudadanos, al dejar el mando, dándoles lecciones las mas importantes y saludables; y hablando con ellos, hablo con cuantos tenemos, y con cuantos puedan tener la gloria de llamarse americanos, ahora, y mientras el globo no tuviese alguna variacion.

« Su despedida vino á mis manos por los años de 1805, y confieso con verdad, que sin embargo de mi corta penetracion, ví en sus máximas la espresion de la sabiduría apoyada en la esperiencia, y constante observacion de un hombre, que se habia dedicado de todo corazon á la libertad y felicidad de su patria.

« Pero como viese la mia en cadenas me llenaba de un justo furor, observando la imposibilidad de despedazarlos, y me consolaba en que la leyesen algunos de mis conciudados, ó para que se aprovechasen algun dia, si el Todopoderoso los ponia en circunstancias, ó trasmitiesen aquellas ideas á sus hijos para que les sirvieran, si les tocaba la suerte de trabajar por la libertad de la América.

« Un conjunto de sucesos que no estaban al alcance nuestro; pues viviamos sabiendo únicamente, lo que nuestros tiranos querian que supiésemos, nos trajo la época deseada, y por una confianza que no merecia, mis conciudadados me llamaron á

Año 1813.

ser uno de los individuos del gobierno de Buenos Aires, que sucedió á la tiranía.

« Las obligaciones no me daban lugar á repasar la traduccion, para que se imprimiese, ya que teníamos la gloria de poder comunicar los conocimientos, y que se hicieran generales entre nosotros, y creido de que la espedicion al Paraguay podia haberla examinado y concluido, tuve la desgracia que ya he referido.

« Mas observando que nadie se ha dedicado á este trabajo, ó que si lo han hecho, no se ha publicado, ansioso de que las lecciones del héroe *americano* se propaguen entre nosotros, y se manden, sí es posible, á la memoria, por todos mis conciudadanos, habiendo recibido un pequeño librito que contiene su despedida, que me ha hecho el honor de remitirme el ciudadano don David C. de Forest, (1) me apresuré á emprender su traduccion.

« Para ejecutarla con mas prontitud me he valido del americano doctor Redhead que se ha tomado la molestia de traducirla literalmente, y esplicarme algunos conceptos, y por este medio he podido conseguir mi fin, no con aquella propiedad, elegancia y claridad que quisiera, y de que son dignos tan sabios consejos, pero al menos los he puesto inteligibles, para que mejores plumas les den todo aquel valor que mis talentos, ni mis atenciones me permiten.

«-Suplico solo al gobierno, á mis conciudadanos y á cuantos piensan en la felicidad de la América que no separen de su bolsillo este librito, que lo lean, lo estudien, lo mediten, y se propongan imitar á ese grande hombre, para que se logre el fin á que aspiramos de constituirnos en nacion libre é independiente.

Alurralde, 2 de febrero de 1813.

«MANUEL BELGRANO. »

(1) Este digno americano, cuyo retrato existe en la Universidad de Buenos Aires, tiene adquiridos en esta ciudad méritos muy relevables que le hicieron acreedor á esa distincion.

Año 1813.

Febrero 3.

N° 5. Decreto del supremo poder ejecutivo provisorio, espedido por la Asamblea general constituyente sobre la libertad de vientres. (1 pliego apaisado.)

Por este *decreto* se dispone sean considerados y tenidos por libres todos los que hubiesen nacido en el territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, desde el 31 de enero inclusive, dia de la instalacion de la Asamblea general, bajo las reglas que ésta decretaria.

Marzo 3.

N° 6. El doctor don Agustin Molina al vencedor (Belgrano) en Tucuman y Salta.—*Cancion*—Imp. de Niños Espósitos. (14 páginas 4°.)

Marzo 12.

N° 7. Decreto de la Asamblea general sancionando el espedido por la junta provisional gubernativa en 1° de setiembre de 1811, relativo á la estincion del tributo, y derogando ademas la mita, las encomiendas, y yanaconazgo y el servicio personal, sin esceptuar el que prestaban à las iglesias y sus párrocos ó ministros. Publicado en los idiomas castellano, guaraní, quichua y aimará para la comun inteligencia.

Sin indicacion de imprenta, pero que debe ser por la de Niños Espósitos. (2 páginas folio.)

Narzo 29.

N° 8. La Voz de la Libertad levantada por un patriota, con ocasion de la victoria ganada por las armas de la patria contra las tropas del parricida Goyeneche, en las cercanias de Salta. (4 pág. folio.)

Su autor fué el dean Funes.

Año 1813.

Abril 10.

N° 9. Proclama del supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á las legiones invictas del ejército del Perú.—Imprenta de Niños Espósitos. (1 pág. fol.)

Esta *proclama* fué dada con motivo del desenlace de sucesos importantes como lo eran las dos brillantes victorias de Tucuman y Salta, así como por el triunfo de la libertad en los pueblos de Tarija, Cinti, Tupiza, Potosí y la provincia de Charcas.

Mayo 14.

N° 10. Himno Nacional. Por decreto soberano de 11 del corriente se ha ordenado que la siguiente cancion (*Himno Nacional*) sea en las Provincias Unidas la única marcha patriótica.—Imp. de Niños Espósitos. (1 pág. folio.)

Mayo 24.

N° 11. El 25 de Mayo—*Un americano á sus compatriotas.* Suscrito por M. A. C. que creemos sea *Manuel Antonio Castro*—Imp. de Niños Espósitos. (2 páginas fol.)

Aunque sin fecha es dada en la víspera del dia de la patria, tercer aniversario de la revolucion. Es una brillante pieza de literatura patriótica que recomendamos.

Junio

N° 12. Relacion de las fiestas mayas en Buenos Aires en el presente año de 1813.—(Sin fecha).—Imprenta de Niños Espósitos.—(4 págs. fol.)

Por esta *relacion* se vé cuan grandiosos fueron los festejos del 25 de mayo de 1813; iluminaciones en toda la ciudad que parecia convertida en *ascuas de fuego*, castillos de fuegos artificiales en la plaza de la Victoria, formacion de todas las tropas

Año 1813.

de la guarnicion, con asistencia de los representantes, gefes de gobierno, magistrados, que confundidos con los ciudadanos, saludaban la salidad del sol colocándose todos el gorro de la libertad y dando *vivas*.

Despues de la misa celebrada en la catedral en que dijo la oracion panegírica el doctor don Domingo Achega y en la tarde del mismo dia 25, el cabildo mandó estraer cuatro suertes de á 300 pesos cada una que resultaron en favor de los cuatro artistas José Ramon Ladino, carpintero, Hipólito Chacon, platero, Restituto Quijano, herrero, y Juan Acevedo, broncero. Estragéronse igualmente ocho suertes de á 100 pesos para alivio de otras tantas familias pobres, que resultaron en favor de doña Maria Petrona Chambo, doña Martina Gabot, doña Josefa Garcia Cuenca, doña Lorenza Quirós y Flores, doña Paula Silva Ocampo, doña Petrona Gonzalez Lara, doña Antonia Acosta y Fernandez y doña Juana Maria Vazquez; otras cuatro suertes de á 500 en favor de las cuatro niñas huérfanas doña Rudecinda Melgarejo, doña Severina Lima, doña Ana Avalos y doña Maria Cipriana Linera; en fin, se estrajeron seis suertes para la libertad de otros tantos esclavos que resultaron en favor de Mariano Obarrios, Pedro José Celestino, Evaristo Sarratea, Martina Lizaur, Dolores Arroyo y Bartola Rosario.

Las fiestas mayas de este año duraron desde el 24 hasta el 31.

Julio 28

N° 13. Decreto del supremo poder ejecutivo sobre las monedas de oro y plata.—(1 pág. fol.)

Por este decreto se dispone que la casa de moneda de Potosí esculpiese nuevos sellos para las monedas de oro y plata, bajo la misma ley y peso que las españolas de Cárlos IV y Fernando VII. La moneda de plata, por una parte, el sello de la asamblea general, quitado el sol que lo encabeza, y un letrero al

Año 1813.

rededor que dijese *Provincias del Rio de la Plata*; por el reverso un sol, ocupando todo el centro, y al rededor la inscripcion: *en union y libertad*; con todos los demás signos de costumbre, como el nombre de los ensayadores, lugar de su amonedacion, año, valor etc. La de oro, lo mismo que la de plata, con solo la diferiencia, que al pié de la pica, y bajo las manos que la afianzan, esculpidos trofeos militares, consistentes en dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados y un tambor al piè.

Julio

N° 14. Impugnacion à las notas de la *Gaceta* de Montevideo de 20 de julio.—Suscrito por *un soldado de la patria*.—Sin fecha.—Imprenta de Niños Espòsitos.—(3 págs. fol.)

Esta *impugnacion* tenia por objeto desmentir algunos asertos del padre Cirilo, con respecto al *Diario militar* del ejército inserto en el *Boletin* número 5, acerca de la jornada del 31 de diciembre de 1812, en que toda la guarnicion de la plaza sitiada de Montevideo fué derrotada por 1400 soldados de la patria, y sobre la accion del 14 de mayo, ganada por los dragones.

Julio 31

N° 15. Carta de un individuo del interior (el dean Funes?) residente en Buenos Aires, á un amigo suyo.—Imprenta de Niños Espósitos.—Sin fecha ni numeracion.—(8 págs. fol.)

Hemos venido en conocimiento de esta carta por el siguiente impreso de 26 págs. titulado, *contestacion á la carta anónima publicada en esta corte el 31 de julio próximo pasado, contra don Juan Martin de Pueyrredon* y que se hallará bajo el número 19 de este *apendice* del 24 de noviembre.

El dean Funes, en esta *carta*, hace ver la conveniencia de que «la historia de la revolucion deberia escribirse en nuestros

Año 1813.

dias, en presencia de los sucesos, y que el sacarla de manos de los coetáneos era lo mismo que envolverla en la confusion y librarla á la suerte de carcomidos manuscritos, en que el resentimiento, la pasion ó el mal humor ponian todo de su parte, miéntras la verdad, que no puede estar sujeta á crítica, queda sepultada en un eterno olvido por la distancia de los tiempos.»

Habla de las tres revoluciones que no tuvieron otro objeto que derribar el gobierno, sobre la del 25 de mayo de 1810, la del 23 de setiembre de 1811 y la de 8 de octubre de 1812; pero no queria contar como tal la de 6 de abril de 1811, por que no fué dice él, revolucion del pueblo, sino una sucia intriga de algunos individuos del gobierno, que quisieron arrojar de su seno y del de la sociedad, algunos buenos patriotas que deseaban la libertad del país y enfrenar el despotismo, que se habia empezado á desplegar sin miramiento.

Despues de pintar el deplorable estado en que se hallaba el ejército ausiliador en los confines de las provincias de abajo, la escasa fuerza que habia dejado el gobierno de Buenos Aires en manos de su general primero, y la conducta de éste para aniquilar al enemigo, que avanzaba triunfante, porque dos de los miembros del gobierno se negaban á ausiliar al ejército en la ciudad de Jujuí, siendo uno de ellos, dice Funes, que acababa de dejar las riendas del gobierno (Passo,) habia seis meses, y bastante conocido en la historia de la revolucion, por haber sido indivíduo de su primera junta; otro (Jonte) que debia su orígen á la España, que no habia tomado una parte activa en la revolucion, pero que era conocido por el interés con que en favor de la causa de la libertad habia desempeñado una comision diplomática en el reino de Chile, y el último (N. R. Peña) que, aunque uno de los agentes principales de la primera revolucion y el mas acérrimo defensor de los intereses de su patria, se habia otras veces resistido y renunciado empleos de distin-

Año 1813.

cion con que éste quisiera honrarle, y que se hallaba sirviendo en comision el gobierno de Mendoza á 300 leguas de la capital.

En suma, en esta *carta*, el doctor Funes se desahoga cuanto puede, porque no se le permitió tomar en el gobierno toda la parte que él queria y porque no prevalecia su consejo de un modo absoluto.

De todas maneras, esta *carta* es digna de la atencion del historiador imparcial, por que contiene no poco que podrá aprovechar. La recomendamos, pues, en la seguridad de que en ella verá claramente cual fué el origen de la prolongada lucha sangrienta que terminó el memorable 3 de febrero de 1852. Verá el historiador como justifica la revolucion de 5 y 6 de abril de 1811 y santificada la de 8 de octubre de 1812, en la plaza de la Victoria, á cuya cabeza aparece el nombre del doctor don Bernardo Monteagudo y otros personajes no menos notables, revolucion que el autor de la *carta* considera que debia quedar eternamente consagrada en la memoria de los amantes de la libertad.

Setiembre 12

N° 16. Decreto del supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por el cual se manda á los españoles, con determinadas escepciones, á la distancia de cuarenta leguas adentro, no pudiendo llevar consigo en dinero mas de 500 pesos, pero en efectos lo que gustasen.—(1 pliego apaisado.)

Setiembre 16.

17. Decreto del supremo poder ejecutivo, suspendiendo la salida de los comerciantes, y prohibiendo la de cualquiera persona, sin espresa licencia del gobierno, bajo penas graves.—(1 pág. folio.)

Año 1813.

Setiembre 3 á 26.

18. Proclama del primer presidente del cabildo del Paraná, fijada en las esquinas en los dias 3 al 26 de setiembre de 1813, (cuando se separó de Santa-Fé) y por ser este papel muy raro y poco conocido trascribimos integro su contenido, que es como sigue:

CARTEL.

Habitantes de esta Ilustre Villa de Nuestra Señora del Rosario del Paraná.

El 1er dia del próximo octubre, por disposicion superior, se establecerá vuestro cabildo en su egercicio, poniendo el alcalde de él y comando al efecto, en posesion de sus respectivos empleos á los miembros que lo componen, segun nombramiento aprobado por el supremo poder egecutivo en conformidad con la soberana voluntad de la Asamblea general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata—respetable autoridad depositaria de las Leyes de la Patria, apoyo de los derechos de los pueblos y azote de los tiranos.—Ella ha decidido que desde ese dia, vosotros debeis ser enteramente libres y florecer, inspirándoos el amor á la humanidad y el horror á la servidumbre.

Sí, amados compatriotas del Paraná. Entónces aparecerá vuestra aurora, y amanecerá un dia puro y risueño, en el que saldreis del seno de estos inmensos desiertos, que há mas de treinta años debió haber pasado—y apareciendo los representantes de esta Villa, aparecerá tambien la felicidad y la abundancia dentro de nuestros territorios, y no se oirán mas palabras, que amor á la justicia, á la humanidad y á la libertad—medios de afirmar la felicidad de los individuos, y de asegurar la permanente prosperidad del pueblo, observándose las leyes civiles establecidas para afianzar el objeto de la so-

Año 1813.

ciedad y el mayor bien posible á todos y cada uno de los ciudadanos.—A vosotros toca la gran parte de este regocijo y sublime placer; preparaos unidos para recibirlo de aquella benéfica mano, como premio de vuestra obediencia y constante mérito al que os acompaña

Vuestro compatriota—

ANDRÉS PAZOS.

Don Andrés Pazos, alcalde de la Santa Hermandad de la Villa del Paraná, y gefe político de su departamento y su jurisdiccion, (en junio de 1812.)

Nació en Buenos Aires en 1765 y murió el 30 de agosto de 1849. Habia estado en el Paraná desde 1811 hasta 1814.

Habiendo puesto su fortuna y su vida al servicio de la patria, fué nombrado por el sargento mayor don Francisco de Vera (del regimiento de infantería de línea oriental de la patria N° 7 y comandante de la Villa del Paraná y su jurisdiccion provisionalmente, y reservando su aprobacion á la suprema Junta de las Provincias Unidas del Rio de la Plata) comandante con la graduacion de capitan á tan *brillante ciudadano*—del cuerpo de pardos cívicos de dicha jurisdiccion, formado para atender á las necesidades y defensa del pais, en 11 de mayo de 1812 (fecha del despacho refrendado por don Ramon de Argüelles, su secretario.)

Este mismo gefe, declara que cuando se *entregó* del mando de las armas, dicho alcalde, se lo ofreció para contribuir á la defensa de la libertad—con sus bienes y persona—donando 50 lanzas con las que se armaron igual número de hombres.—Arreglando el servicio cívico de pardos de que fué electo comandante, haciendo el servicio de gefe de dia, durante el bloqueo de los marinos de Montevideo—portándose con *brillantez* en un ataque en que se encontró á *quema ropa*, inflamando con su entusiasmo á otros vecinos que siguieron su

Año 1813.

heróico ejemplo. (Certificado de Vera recomendándolo á las atenciones de la patria, junio 20 de 1812.)

¡Por tantos servicios, jamás recibió sueldo alguno!

De noche hacia grandes fogatas y otros aparatos, en grande estension de las costas del Paraná, para imponer á los marinos y estorbar sus piráticas depredaciones—toda vez que pretendian desembarcar en busca de víveres.

Habiéndose trasladado á Santa-Fé, cuando se inició la guerra civil, al regresar á Buenos Aires, fué saqueada su casa y familia el año funesto de 40 por la *célebre mashorca* de Rosas.

Pazos se constituyó en abogado para defender á los pobres contra Larramendi, de Entre Rios, y para emanciparal Paraná de Santa Fé.

Su hijo, don Manuel Pazos, fué oficial 1° del Departamento general de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, desde la fundacion de éste, en 1852, hasta el año de 1871, en que renunció el empleo.

Noviembre 24.

N° 19. Contestacion á la *carta anónima*, publicada en esta corte el 31 de julio próximo pasado, contra don Juan Martin de Pueyrredon.—Imprenta de Niños Espósitos.—Suscrita por su hermano don José Cipriano Pueyrredon—Sin fecha ni numeracion. (6 pág. fol.)

Continúa la *contestacion* á la *carta anónima*, etc. (4 páginas fol.)

Estos impresos registran un oficio del gobierno referente á la órden de destierro contra el señor Pueyrredon, debiendo pasar á San Luis, hasta el llamamiento y resolucion de la Asamblea general convocada, y la contestacion de don Juan M. Pueyrredon, fechada en Arrecifes á 17 de noviembre de 1812,

Año 1813.

prometiendo dar cumplimiento á la disposicion superior, luego que su salud se lo permitiera.

Pliego tercero:—Continúa. (6 pág. fol.)

Este pliego contiene una *representacion*, fechada en San Luis á 31 de mayo de 1813, y dirijida por el referido don Juan M. de Pueyrredon á la asamblea general constituyente, quejándose de su disfrazado destierro y pidiendo por conclusion la gracia de que se le permitiera restituirse á su casa por 15 ó 20 dias, para arreglar sus intereses y retirarse en seguida á la chacra de sus hermanos en San Isidro, con el objeto de ponerse en cura.

Pliego cuarto:—Concluye etc. (10 páginas folio.)

Este último impreso registra una carta de don Juan Martin á su hermano el doctor don Feliciano, contestando á la que le dirijió acompañándole la *anónima* que se ocupa, entre otras cosas, de los tratados con Goyeneche. La referida carta está fechada tambien en San Luis á 14 de agosto de 1813.

Noviembre 29.

N° 20. Fray Jose Casimiro Ibarrola de la regular observancia de N. S. P. San Francisco, lector jubilado, ex-custodio, ex-visitador general y presidente de capítulo, actual definidor, conjuez de la provincia, examinador sinodal de varios obispados, comisario general de regulares de todas las comunidades religiosas de la comprehension de estas Provincias Unidas del Rio de la Plata, y siervo etc. A todos los religiosos asi súbditos como prelados existentes en dichas provincias salud y paz, en N. S. J. C. (6 páginas fol.)

Este documento va precedido de una disposicion del gobierno mandando prestar obediencia al referido comisario general de las religiones existentes en la comprehension de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y va suscrita por los miembros

Año 1813.

del mencionado gobierno, á saber :—Nicolás Rodriguez Peña.—Juan Larrea—Gervasio Antonio Posadas y Manuel Moreno, secretario.

Es un bello documento.

Diciembre 27.

N° 21. Decreto del gobernador intendente de esta provincia (Buenos Aires) y comandante general de armas, coronel de los ejércitos del Estado, don Miguel de Azcuénaga y Basabilbaso.—Imprenta de Niños Espósitos. (2 páginas fol.)

Por este *decreto* se dispone hacer estensivo el de 31 de mayo de este mismo año, para el rescate de esclavos á toda la provincia de Buenos Aires, y sus tenencias de gobierno Santa Fé y Corrientes, debiendo ser enganchados para completar el primer batallon de libertos, y señalándose término y condiciones.

El doctor don Mariano Lozano (1) publicó, aunque sin llevar su nombre, un folleto de 15 páginas en 4° bajo el siguiente título: *Recuerdos de la vida pública y privada del brigadier general don Miguel de Azcuénaga, en el dia de sus funerales.*—Buenos Aires—Imprenta del Estado—1834.

De ese folleto estractamos algunos apuntes biográficos de tan benemérito ciudadano, cuyos hechos no consignados en otras publicaciones mas conocidas y relativas á la historia argentina conviene generalizarlos.

(1) El doctor Lozano, natural de Córdoba y amigo íntimo del dean Funes, murió en Buenos Aires el 26 de febrero de 1867.

Año 1813.

Nos permitimos, pues, llamar la atencion sobre lo que acerca del referido patriota desinteresado, va en seguida:—

El brigadier general don Miguel de Azcuénaga nació en Buenos Aires el 4 de junio de 1754. Fueron sus padres don Vicente de Azcuénaga y doña Rosa de Basabilbaso, familias ambas de noble alcurnia y de opulencia. A los diez años de edad pasó á Europa al colegio de Archidona, provincia de Málaga, partido de Antequera, en España. En seguida pasó á la universidad de Sevilla, en donde hizo todos los estudios necesarios para poder figurar como figuró ventajosamente en la sociedad. Despues de diez años de ausencia, regresó á su patria. de donde volvió otra vez á la Península al año siguiente encargado de una grande negociacion mercantil que manejó con destreza y á completa satisfaccion de sus padres.

Nombrado en agosto de 1773 subteniente de la compañía provincial de milicias de artillería de Buenos Aires, sirvió en la guarnicion de esta plaza hasta el año de 1777, en que quedó encargado de la artillería y de su fortificacion hasta la rendicion de la Colonia del Sacramento.

En el mismo año de 1777 y á la temprana edad de 23 años, fué nombrado regidor del estinguido cabildo de Buenos Aires, desempeñando el cargo durante ese año con celo y con la admiracion de sus ancianos cólegas.

Al año siguiente (1778) en que se temia invasion de indios, fué comisionado al reconocimiento del fuerte de la Laguna del Monte, en donde permaneció hasta que aquellos fueron rechazados. En 1781 fué destinado para mandar una batería de 4 cañones de á 24 que se estableció en las inmediaciones de esta plaza, con el fin de evitar el desembarco de los enemigos, y prestó ese servicio hasta que se celebró la paz con la Gran Bretaña. El cabildo le nombró por el mismo tiempo alferez real, y sucesivamente, en 1789, el cargo de alcalde de 2.° voto, que ejerció con su acostumbrado celo é integridad, como

Año 1813.

igualmente el delicado empleo de síndico procurador general, que desempeñó con enerjía en los años de 1790, 93 y 94.

Entre los numerosos servicios rendidos al pais por Azcuénaga, sobresale uno que hizo en el primer año de esta sindicatura, y fué el de representar al virey Arredondo, para que, de los doce mil pesos que se juntaron del comercio con el objeto de celebrar la jura de Cárlos IV, se destinasen ocho mil para el empedrado de las calles de esta ciudad. Obtuvo del virey lo que solicitaba, á condicion de que él mismo habia de hacerse cargo del empedrado, que por primera vez se iba á establecer en Buenos Aires. Azcuénaga admitió la comision con el mayor placer, llenándola con empeño y anhelo por seis años, en cuyo tiempo hizo empedrar 36 cuadras, y dejó todo arreglado en Martin Garcia para que se continuase la obra, á mas varias lanchas que conducian la piedra, y, devolviendo de los 8,000 pesos que habia recibido, 4,600, no gravando al vecindario mas que con medio real por vara para socorrer á los presos que se empleaban en este trabajo, y añadiendo á todo ese importante servicio el donativo de 500 cabezas de ganado vacuno para el consumo de los que trabajaban en la saca de piedra en la isla. Se vió obligado á interrumpir esa obra, á que habia dedicado toda su atencion hasta el año de 1796, en que, por empeño del virey Melo de Portugal, tuvo que tomar el mando de las milicias provinciales disciplinadas de Buenos Aires; y por cuatro años y nueve meses dió la guarnicion de la ciudad y sus destacamentos hasta la paz de 1802, dejando á beneficio de su regimiento todos sus sueldos de ese tiempo, que importaron mas de 12,000 pesos.

Siempre afectuoso con sus soldados y cuidadoso de su mejor lucimiento, desembolsó 2,435 pesos suyos con que vistió á la mayor parte de sus granaderos, que debian presentarse en la funcion del Corpus del año de 1806, si bien no tuvo lugar esta formacion á causa de la entrada y ocupacion de esta ciudad por las tropas británicas.

Año 1813.

Con motivo de esta guerra, el general Azcuénaga se distinguió por el valor y firmeza con que sostuvo 20 horas, con 400 voluntarios, el Puente de Galvez, que por órden del gefe Yanini tuvo que abandonar, costándole no poco trabajo en contener la dispersion que sufrió su tropa por el fuego de la artillería enemiga, y por la retirada de nuestra caballería en número de mil hombres. Apesar de las ventajas que el enemigo iba adquiriendo por momentos y de las dificultades que á cada paso tocaba el general Azcuénaga, consiguió reunir 50 hombres con los que ausilió al punto de la barranca de Santo Domingo, en donde encontró al brigadier don Hilarion de la Quintana quien ordenara la retirada á la fortaleza. Azcuénaga salvó 3 cañones, algunas armas y las banderas de su batallon, que sacó desplegadas desde la fortaleza con su jente formada, en medio de las tropas británicas que ya ocupaban el fuerte. El general Beresford le exigió á prestar el juramento de fidelidad, á lo que él no quiso acceder.

Fué uno de los vocales que se distinguieron, durante el gobierno del virey Cisneros, en hacer efectiva la felicidad de su patria por medio del comercio libre, de que se trató en la junta reunida con ese objeto por invitacion de aquel virey.

Tomó parte, como era natural, en la inmortal revolucion del 25 de mayo de 1810, siendo uno de los honorables miembros de la primera junta gubernativa que llegó hasta la solemne declaracion de la independencia.

Siempre patriota desinteresado y hasta con sacrificio de una pingüe fortuna que poseia, Azcuénaga sacrificó todo por prestar sus servicios con admirable abnegacion al pais de su nacimiento, sin que se entibiara su entusiasmo, ni aun por el destierro á la provincia de Mendoza que, con obediencia y resignacion, sufrió el año de 1811. Ya que sus servicios no fueron considerados necesarios á la causa de la patria, que con mas ardor y con menos ostentacion que muchos otros siempre

Año 1813.

sostuviera, y despues de haber renunciado en favor del Estado varias cantidades que se le debian de varias compras de fusiles y sables que, por comision de la junta gubernativa, habia efectuado, respondió á la órden de destierro haciendo un donativo de 500 pesos para las urgencias del ejército del Perú. Mientras otros *patriotas* se engrandecian por medio de intrigas y conspiraciones, el general Azcuénaga tenia todo su capital consagrado á la libertad de su pais, inscribiendo siempre su nombre en las suscripciones patrióticas y filantrópicas de cualquier género y mirando con indiferencia la pérdida de 90,000 cabezas de ganado, 45 esclavos y la destruccion de edificios que poseia en las grandes estancias de la Banda Oriental. Jamás antepuso su propio bienestar y el de su familia al de su patria, cosa que no muchos hacian en verdad.

A los siete meses de su destierro, un nuevo gobierno le llamó restituyéndole al seno de su familia y nombrándole poco despues gobernador intendente y comandante general de armas, y desplegando en esos destinos su habitual celo y desinterés con la cesion á favor del Estado de todas las partes de los decomisos que en el tiempo de su gobierno intendencia le estaban señalados.

En el directorio del señor Posadas, en 1814, fué del número de los respetables patriotas que formaron el consejo de aquel; y en 1816 fué nombrado gefe del estado mayor general, á cuyas funciones unió el año siguiente las de la presidencia de la comision de guerra, arreglando las tácticas de infantería y caballería.

En 1818 fué llamado á ocupar un asiento en el congreso general constituyente, en que manifestó la liberalidad de sus ideas en toda su luz, siendo sus puntos céntricos *justicia y libertad*, sin desmentir ni un solo momento de su vida la alta opinion que de su rectitud y celo tenian de él sus compatriotas.

Año 1813.

Siempre pronto al servicio público, y apesar de sus 75 años de edad, aceptó con placer el honorable nombramiento que de su persona hiciera el gobernador Dorrego, en 1828, para la ratificacion de la paz, que iba á celebrarse en Montevideo. Y al presenciar la interesante escena del embarque de tan distinguido anciano, en una tarde que se hallaban fuertemente agitadas las aguas del majestuoso Plata por un recio viento del sudeste, el inmenso pueblo que con ternura lo contemplaba no pudo menos que conmoverse, y hasta el mismo gobernador Dorrego, que desde la fortaleza le acompañaba con la vista, manifestó su emocion humedeciendo sus mejillas.

En 1829 y 30 sirvió la presidencia de la junta administrativa de la caja de amortizacion con su acostumbrada honorabilidad, además de haber ocupado, en el primero de los referidos años, un asiento en el senado consultivo en el gobierno de aquella época.

En 1831 y 32 ocupó el puesto de representante, cuyo celo y asídua asistencia á las sesiones formó la admiracion de sus cólegas, no menos que la del gobierno y sus compañeros de armas; el desempeño y actividad con que organizó el regimiento de la milicia pasiva, cuyo mando se le encargó, hasta el 17 de diciembre de dicho último año de 1832, en que Azcuénaga y el coronel don José Olaguer Feliú fueran dados de baja por *considerarse innecesarios sus servicios.*

A las siete y media del 19 de diciembre de 1833 murió en su casa de campo el brigadier general don Miguel de Azcuénaga, rodeado de las simpatías de dolor de todos los que le conocieron y trataron, porque fué un buen ciudadano, un militar honrado, un hombre compasivo y benéfico, amigo de sus hijos, padre de los desvalidos y un ejemplo recomendable de todas las virtudes cívicas y doméstica.

Hé aquí los documentos relativos á la cesacion del brigadier Azcuénaga y coronel Olaguer :—

Año 1813.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1832.

« Habiendo cesado ya los motivos porque fueron llamados al servicio á sueldo el señor brigadier general don Miguel de Azcuénaga y coronel don José Olaguer Feliú, ha dispuesto el gobierno que desde el 1° del entrante cesen de prestar servicios, quedando los comandantes de las milicias pasivas encargados de sus respectivos batallones, y quiere S. E. que al comunicarse por la inspeccion general á los indicados gefes, se les den las gracias á nombre del gobierno por sus servicios del modo mas espresivo, y se manifieste al señor general Azcuénaga el particular aprecio de S. E., tanto por la decision y energía con que siempre se ha prestado á sostener la causa de la independencia del pais, como por su acreditada disposicion á concurrir con sus esfuerzos á la conservacion del órden, segundando los de las lejitimas autoridades para afianzar la tranquilidad de la patria ».

El inspector y comandante general de armas.

Henrique Martinez.

CONTESTACION

« Buenos Aires, 6 de diciembre de 1832.

« Al señor inspector y comandante general de armas brigadier general don Henrique Martinez.

. . . . . .

. . . . . .

« Al acusar recibo al señor inspector general de estar impuesto de su espresada nota, tengo el honor de avisar igualmente que queda anoticiado el señor coronel don José Olaguer Feliú, en la parte que le corresponde, y los comandantes del

Año 1813.

referido cuerpo para que se reciban de sus batallones. El señor coronel don José Olaguer y los gefes todos del espresado rejimiento reproducen á S. E. el señor gobernador los votos mas sínceros de gratitud á los sentimientos que les manifiesta S. E. por conducto de V. E; y ofrecen constantemente sus mejores deseos á cooperar siempre por su parte al sostén del buen órden y tranquilidad que hoy disfruta el país, á la sombra benigna y tareas laboriosas de S. E. el señor gobernador; y yo, uniéndome á la espresion tan justa con que se han pronunciado los referidos gefes, solo me resta añadir que, si un físico octogenario, por un órden natural, ha disminuido, mi espíritu ha aumentado su vigor y vivifica mis desfallecidas fuerzas para poder ofrecer á mi patria el último aliento que me resta. Tal es, señor inspector, el fuego sagrado que animó à los patricios el año 10, y tal es el placer con que mantengo su ardor en mi pecho. Quiera, pues, el señor inspector, tener la bondad de poner en conocimiento de S. E. el señor gobernador los sentimientos que existen en los gefes del rejimiento de la pasíva, apreciando altamente al señor inspector la espresion con que por su parte me ha honrado en su nota.

« Dios guarde á V. S. muchos años.

« Miguel de Azcuénaga. »

N° 22. Formulario de cuenta y razon para las oficinas del Estado.—Año 1813. Imp. de Niños Espósitos. (7 pájs. y 4 estados fol.) *Rarísimo.*

Este *formulario* debia empezar á regir desde el 1.° de enero de 1814 en todas las contadurías y tesorerías de las oficinas de esta capital, debiendo consultarse las dudas, que pudieran ofrecerse, con el contador mayor décano del tribunal de cuentas don Antonio Posiga, con el ministro contador de las cajas del Estado don Roque Gonzalez y con el contador de

la aduana don Domingo Robredo, cuyas resoluciones habian de ser obedecidas sin réplica alguna.

N° 23. Instruccion para la inoculacion vacuna.—Buenos Aires. Imp. de Niños Esp.—Año de 1813. (20 pájs. 4.°)

El primer fluido vacuno llegó á Buenos Aires, traido de España, el 6 de julio de 1804.

En 18 de mayo de 1813, el gobierno aprobó el reglamento formado por el doctor don Saturnino Segurola. Este dirijió en 26 de marzo de 1822, un *Manifiesto* á la Sociedad conservadora y propagadora de la vacuna de Paris, sobre la de Buenos Aires; el cual corre impreso.

N° 24. Ave Maria. Novena á la mejor Rosa del Paraiso de Dios, María Santísima del Rosario, que sacó á luz el real convento de San Pablo de la ciudad de Sevilla, órden de Predicadores. Buenos Aires. Imp. de Niños Esp.—Año de 1813. (48—4 pajs. 12.°)

N° 25. Novena del glorioso San Martin, etc.—Reimpresa. (Véase el núm. 48 de la *Bibliografía de Niños Espósitos* por el doctor Gutierrez.)

AÑO 1814

Enero 20

N° 1. Año de 1813.—Formulario de cuenta y razon para las oficinas del Estado.—Buenos Aires, Imprenta de Niños Espósitos. (3 pájs. y 7 estados.)

Contiene el informe de los ministros de la tesorería general (don Roque Gonzalez y don José Joaquin de Araujo) y decreto del gobierno con las correspondientes tomas de razon en el tribunal de cuentas (diciembre 22 de 1813), en la contaduría

Año 1814.

general de ejército y hacienda del Estado (diciembre 22), en la contaduría de la aduana del Estado de Buenos Aires (diciembre 23), en la contaduría de la administracion principal de correos (diciembre 24) en la contaduría del cabildo (diciembre 30) y en la contaduría del consulado de Buenos Aires (enero 20 de 1814.

Este *Formulario*, si bien el mismo que regia en tiempo del gobierno colonial, es diferente del que se seguia en el vireinato del Perú.

El gobierno español habia espedido con fecha 4 de junio de 1789, en Aranjuez, una real cédula, en que se ordenaba al virey del Perú, don Manuel Amat y Junient, la reglamentacion de los reales derechos de almojarifazgo y alcabala de todo el vireinato, á escepcion de lo que se conocia á la sazon por provincia del Tucuman, Paraguay, Rio de la Plata y reino de Chile, que corrian bajo otras reglas. En su virtud, el virey mandó que, teniéndose presentes las ordenanzas formadas para Méjico y Guatemala, se confeccionase una adaptada á estos paises, y es la que conocemos con el título siguiente: «Reglamento para el gobierno de la aduana de esta ciudad, y método de la recaudacion y administracion de los reales derechos de almojarifazgo y alcabala del reino del Perú, hecho en virtud de reales órdenes de S. M. con adaptacion de los que se formaron para el reino de Méjico y provincia de Guatemala, por el exmo. señor don Manuel de Amat y Junient, caballero del órden de San Juan, y del insigne y real de San Genaro, gentil hombre de la real Cámara de S. M. con entrada, teniente general de sus reales ejércitos, virey, gobernador y capitan general de estos reinos del Perú y Chile, etc.»—Impreso en Lima: en la oficina de la calle de San Jacinto—Año de 1773.—(125 páginas 4. °

AÑO 1814.

Enero 31.

N° 2. PROCLAMA del director Posadas á los pueblos de las Provincias Unidas, al aceptar el cargo. (1 pág. folio.)

El señor Posadas ofrecia un gobierno justo, moderado, pero no débil, protector de la libertad, enfrenador de la licencia, en una palabra, un gobierno mas celoso del sosiego y felicidad del pueblo, que de su gloria personal.

Febrero 11.

N° 3. DECRETO del director Posadas, declarando á don José Artigas, traidor á la patria y fuera de la ley.—Imprenta de Niños Espósitos.—(2 páginas folio.)

Declárase por este *decreto*, á don José Artigas, infame, privado de sus empleos, fuera de la ley y enemigo de la patria, ofreciendo seis mil pesos al que le entregara vivo ó muerto.

Los comandantes, oficiales, sargentos y soldados que seguian á Artigas conservarian sus empleos presentándose al general del ejército sitiador (Rondeau) y los que continuaran en su obstinacion y rebeldía eran declarados traidores que, aprehendidos con armas, serian juzgados por una comision militar y fusilados dentro de 24 horas.

Prófugo de Montevideo, Artigas se presentó en Buenos Aires implorando la proteccion del gobierno, y éste le condecoró en el mismo instante con el grado de teniente coronel y le confió el mando de las tropas destinadas á proteger la libertad de los pueblos orientales. Victorioso en las Piedras, el gobierno le confirió el empleo de coronel, destinándole de segundo general del ejército sitiador y con el mando en gefe de las milicias orientales.

Apenas elevado á este rango, empezó á manifestar una insubordinacion que solo pudo contener la paciente moderacion del general Rondeau.

Año 1814.

La combinacion de las circunstancias hizo necesaria entónces la retirada de nuestras tropas. Las milicias siguieron á Artigas al interior de la campaña para ponerse en aptitud de observar los movimientos del ejército portugués. Fingiendo una ciega subordinacion y dependencia al gobierno de Buenos Aires, pidió y obtuvo toda especie de ausilios. Imprudente en sus proyectos, precipitó sus operaciones, y atacando un destacamento portugués en la Villa de Belen, contra las terminantes órdenes que se le habian comunicado, comprometió á la patria á sostener una nueva guerra en la crisis mas peligrosa.

Abiertas las hostilidades, fué necesario enviar tropas, armamentos y un general que dirigiese la campaña. Desde entonces empezó Artigas á manifestar sus designios. Toda medida que pudiera contener su procacidad y poner los orientales á cubierto de sus violencias, le era enteramente desagradable. Escribió al Paraguay ofreciendo pasarse con su gente á la dependencia de aquel gobierno para unirse contra Buenos Aires: exaltó la rivalidad y los celos de los orientales; desobedeció las órdenes del gobierno y de su representante, y finalmente llegó hasta el punto de hostilizar las tropas de Buenos Aires, paralizar sus marchas; cortar los víveres, permitir su estraccion á los sitiados, admitir emisarios del general Vigodet, dar á los enemigos un estado de preponderancia y poner en conflicto á la patria.

Los orientales, colocados en medio de los regimientos de la capital, juraron obediencia al gobierno de las Provincias Unidas. Como la presencia del general en gefe era un estorbo á sus miras ambiciosas, Artigas combinó el modo de sustraerse á las leyes del órden y despues de varias ocultas entrevistas con los emisarios de la plaza, abandona las banderas, y haciendo la reseña á las divisiones orientales que habia podido seducir, se retira precipitadamente del sitio, introduciendo el

Año 1814.

desaliento y la consternacion en las tropas veteranas aumentando la animosidad del enemigo y esponiendo el ejército á un riesgo inminente de perecer. Apenas se aleja de las murallas de Montevideo cuando empieza á desplegar su carácter sanguinario y opresor, saqueando los pueblos del tránsito y cometiendo toda clase de horrores.

Fué en vista de tal conducta que el gobierno de las Provincias Unidas se halló en la forzosa necesidad de adoptar las medidas de rigor que se consignan en el *decreto* de 11 de febrero.

Febrero 24

N° 4. Rectificacion ó vindicacion del doctor don Gregorio Funes sobre el suceso del 5 i 6 de abril de 1811, relativamente al *Manifiesto* publicado en la *Gaceta estraordinaria* de 15 de abril del referido año.—Imprenta de Niños Espósitos.—(2 págs. fol.)

El dean Funes reconoce su error sobre aquella revolucion, reforma sus conceptos de entónces y restituye su reputacion á todas las personas que hubiese ofendido. Es lástima que haya necesitado el trascurso de tres años, para cantar la palinodia.

Para mayor ilustracion sobre este personage, puede consultarse nuestra «*Monobibliografía* etc.» publicada en 1868, en la *Revista de Buenos Aires* y en un folleto de 136 páginas en 4°. Allí encontrará el lector cuanto acerca de él se escribió en pró y en contra.

Febrero 25

N° 5. Proclama del general don Manuel Belgrano, á los pueblos del Perú, dada en Tucuman.—Imp. de Niños Espósitos.—(9 págs. fol.)

Año 1814.

Anuncia la llegada de ausilios de consideracion que el gobierno le enviaba, consistentes en tropas, armas, municiones y cuantos otros objetos eran precisos, cuyo retardo atribuye á las inmensas distancias, á los obstáculos que presentaba la estacion de las lluvias y otros incidentes que aquí no se mencionan, pero que deben ser aquellos á que se refiere el dean Funes en su *carta* de 31 de julio de 1813 que el lector encontrará en el lugar correspondiente de esta *Bibliografía*.

Febrero 26

N° 6. Decreto del director sobre la clasificacion del papel sellado.—Imprenta de Niños Espósitos.—(2 páginas fol.)

Marzo 21

N° 7. Decreto sobre clasificacion del papel sellado.—Imp. de Niños Esp.—(1 pliego apaisado.)

Este *decreto* se espidió con el objeto de resolver varias consultas sobre la verdadera inteligencia, aplicacion y estension del de 26 de febrero, que trata del mismo asunto, á fin de evitar los inconvenientes de nuevas dudas en una materia de tanta gravedad é importancia.

Abril 12

N° 8. Bases de pacificacion propuestas por el gobierno de Montevideo.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 página fol.)

Estas *bases* no fueron aceptadas por el gobierno de las Provincias Unidas por inadmisibles.

Mayo 1°

N° 9. Documentos relativos á las bases de pacificacion,

Año 1814.

propuestas por don Gaspar Vigodet, gobernador de Montevideo.—Imp. de Niños Espósitos.—(3 págs. fol.)

Estos *documentos* van precedidos de una proclama del director, dirigida á los habitantes de las Provincias Unidas, con la fecha que aquí se indica; pero las *bases* llevan la de 12 de abril. Estas *bases* no son las mismas que á continuacion trascribimos, tomadas de un ms. del doctor Carranza, y que consideramos inéditas:

«Montevideo se rinde al ejército sitiador bajo las condiciones siguientes:

«1.ª La guarnicion saldrá con los honores de la guerra y quedará prisionera.

«2.ª Serán respetadas las propiedades.

«3.ª Un velo sobre todas las opiniones políticas.

«4.ª Montevideo no sufrirá ninguna contribucion estraordinaria por sus opiniones políticas, y para las contribuciones ordinarias será mirado como pueblo de las Provincias Unidas.

«5.ª El capitan general irá á España en la carbeta *Mercurio*.

«6.ª Romarate y su escuadra quedará prisionera de guerra.

«7.ª Lo mismo Patagones.

«8.ª Indultados los desertores.

Debe advertirse sin embargo que las *bases* que registran el impreso que nos ocupa no fueron las aceptadas por el director del Estado.

Mayo 19

N.º 10. Parte recibido por el director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, sobre el triunfo de nuestra escuadra al mando del comandante general don Guillermo Brown,

AÑO 1814.

sobre las fuerzas navales del orgulloso Montevideo.—Imp. de Niños Espósitos.—(1 pág. fol.)

El resultado de este triunfo fué el haber apresado la corbeta *Neptuno*, la *Palomo*, el bergantin *San José*, el *Cisne*, la *goleta de los Catalanes* y la corbeta *Mercurio*.

Este parte está suscrito por don Lázaro Roncallo.

N° 11. A LAS TROPAS SITIADORAS de la plaza de Montevideo y esforzados orientales ceceroniza su paisano el ciudadado D. P.—Imp. de Niños Espósitos.—Sin fecha.—(2 págs. fol.)

Esta es una proclama encomiástica de las virtudes del ejército sitiador del Castillo de San Felipe de Montevideo.

Mayo 25

N° 12. ORACION PATRIÓTICA que por el feliz aniversario de la regeneracion política de la América Meridional dijo el doctor don Gregorio Funes, dean de la santa iglesia catedral de Córdoba del Tucuman, en la de Buenos Aires, el dia 25 de mayo de 1814.—Buenos Aires.—Imprenta de Niños Espósitos. —(30 págs. 4°.)

Existe una nueva edicion de ésta como de varias otras *oraciones* y *sermones*, publicados últimamente, de 191 páginas en 4.°—Sin fecha ni indicacion de imprenta.

Junio 22

N° 13. DOS OFICIOS del general Alvear sobre la capitulacion de la plaza de Montevideo y sobre la ocupacion de la fortaleza del Cerro el dia 22.—(1 pág. fol.)

El coronel don Domingo French fué el conductor del pliego en que se comunicaba la noticia de la ocupacion de la fortaleza del Cerro á las diez de la mañana del 22 de junio de 1814.

Año 1814.

El parte está fechado en el Miguelete, donde estaba situado el cuartel general del señor Alvear.

Junio 23.

N° 14. Oficio del general Alvear (sobre la capitulacion), desde la fortaleza de San Felipe (Montevideo), recibido el 27. (1 pág. fol.)

El regimiento de infantería n° 6 fué el primero que entró á tomar posesion de la ciudadela, le siguió un escuadron de los dragones de la patria, los regimientos de granaderos de infantería, los números 2, 3, 8 y 9 granaderos montados y sucesivamente el resto del ejército, que á las dos de la tarde se hallaba guarneciendo las fortalezas de la ciudad de San Felipe.

Junio 23.

N° 15. Proclama del general Alvear, datada en la fortaleza de Montevideo, junio 23. (1 pág fol.)

Esta proclama es dirijida á los habitantes de Montevideo tranquilizándolos sobre el espíritu fraternal de que estaba inspirado, tanto el general en gefe como las tropas de su ejército, y respondiendo del órden.

Julio 4.

N° 16. Don Carlos de Alvear, brigadier de los ejércitos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, coronel del regimiento de infantería núm. 2, inspector y general en gefe del ejército del Este, mandando, de conformidad á lo dispuesto por el director Posadas en el bando de 13 de enero de 1812, la manifestacion de cantidades de dinero, etc. bajo pena de confiscacion de la mitad de los bienes.—Sin indicacion de impren-

ta, pero se conoce que es de la de Montevideo. (1 pág. gran fol)

Julio 5.

N° 17. Documentos relativos à la entrega de la plaza de Montevideo con la nómina de los rendidos. Imp. de Niños Espósitos. (8 páginas fol.) *Raro.*

El primero de estos docnmentos es una *proclama* dirijida por el general Alvear á los habitantes de Montevideo el 23 de junio, siendo la misma publicada en hoja suelta á que ya se hizo referencia.

El segundo es otra proclama del mismo general á los referidos habitantes, el 30 de junio, espedida con el objeto de manifestarles los motivos por los cuales la plaza resultaba entregada á discrecion á las tropas de su mando, declarando que, si bien se acordaron los preliminares de una capitulacion honrosa, no fueron ratificados, así fué que aprovechó Alvear de la ocasion que le preparaba lo favorable de un momento y entró en la plaza con el ejército de su mando, á todo trance, burlando un ardid del general Vigodet y usando de un contra-ardid de creerse seguro en la convencion.

El tercero es un oficio del general Alvear al supremo director del Estado, fecha 1° de julio, remitiendo, por conducto del coronel de granaderos de infantería, don José Moldes, ocho banderas pertenecientes á los regimientos de infantería de línea *Lorca, América, Provincia, Albuera y Madrid*, que guarnecian aquella plaza.

El cuarto es otro oficio del mismo, fecha 3 de julio, acompañando la relacion de los oficiales tomados prisioneros en la plaza y que se remite á disposicion del supremo director del Estado, á saber: el mariscal de campo gobernador de la plaza don Gaspar Vigodet, el coronel del regimiento de infantería de la provincia, La Luesta etc. etc. en todo dos mariscales, 2 bri-

gadieres, 7 coroneles, 11 tenientes coroneles, 8 sargentos mayores, 25 ayudantes, 10 abanderados, 9 capellanes, 8 cirujanos, 94 capitanes, 107 tenientes, 117 subtenientes, 324 sargentos, 107 tambores, 350 cabos, 4359 soldados, que hace un total de 5340.

El quinto es otro oficio, fecha 5 de julio, acompañando los estados que manifiestan los útiles de artilleria, montages, carruages, municiones y demás efectos concernientes á la plaza y su dependencia.

Julio 19.

N° 18. Proclama del gobernador político y militar de la Provincia de la Banda Oriental del Rio de la Plata don Nicolas Rodriguez Peña, coronel, presidente del consejo de Estado, delegado estraordinario del director supremo.—Sin indicacion de imprenta (1 pliego apaisado.)

En este dia se recibe del mando, como gobernador, con toda solemnidad, el coronel Rodriguez Peña.

Julio 22.

N° 19. Bando del gobernador político y militar de la provincia de la Banda Oriental del Rio de la Plata don Nicolas Rodriguez Peña, fechado en Canelones á 22 de julio, referente á la terminacion de la guerra, con los diputados de don José Artigas.—Sin indicacion de imprenta. (1 pág. fol.)

Julio 24.

N° 20. Proclama del representante del gobierno supremo, en la ciudad de Montevideo, don Nicolas Rodriguez Peña, dirijida á los habitantes de la campaña. (1 pliego apaisado.)

Año 1814.

Fué dada esta *proclama* con ocasion de la paz, recomendando la disipacion de las pasadas consternaciones etc.

Octubre 21.

N° 21. Ordenanzas provisionales del cabildo de Buenos Aires, etc.

El Observador Americano á sus paisanos.—Sin fecha. (1 pág. fol.)

Noviembre 29.

N° 22. Esposicion que hace el brigadier don Cárlos Alvear, general en gefe del ejército sitiador en Montevideo, de su conducta en la rendicion de esta plaza, vulnerada por las falsas imputaciones de su gobernador don Gaspar Vigodet. —Buenos Aires—Imp. de Niños Espósitos—Año de 1814.— (42 pág. fol.)

Esta *Esposicion* fué redactada por el doctor don Manuel José Garcia, segun Brackenbridge, tom. 2° pág. 211.

Importantes documentos inéditos que se refieren al general Alvear.

I.

Exmo Señor—Habiendo recibido el oficio de V. E. en que me ordena entregue el mando de este ejército ausiliar al brigadier don Ignacio Alvarez, respondo á V. E. que ¿hasta cuando quiere abusar del sufrimiento de un ciudadano, cuya conducta ha sido siempre uniforme? ¿Hasta cuando pretende, sobre las ruinas de tantos ilustres defensores de la patria, elevar á un hombre inmérito, cuyas virtudes han sido la faccion y la intriga, únicas bases en que estriba su patriotismo? No crea V. E. que el lustre de mi rango acusará de ingrato este procedimiento ante los intereses de mi pais: soy solo un sim-

ple ciudadano á quien solo sirven de norte las obligaciones que me imponen este deber; y si V. E. quiere hacer insensibles á los hombres de bien de las vicisitudes de una faccion; transfórmelos en estátuas de mármol y prosiga su sistema opresivo y sanguinario. Los hombres que aspiran á cumplir con los deberes de buenos servidores á su patria, forman el proyecto de mantener una lucha perpétua entre estos y sus pasiones, esta honrosa gloria ántes de ahora he demostrado á V. E. sin mas interés que evitar las discusiones que V. E. con operaciones violentas y escandalosas fomenta.—Dios guarde á V. E. muchos años—Cuartel general del ejército ausiliar, Jujuy diciembre 19 de 1814—Exmo. Señor—J. R. (José Rondeau.)

Hallándome nombrado general en gefe del ejército del Perú y capitan general de esas Provincias, he resuelto que se encargue interinamente del mando el coronel don Martin Rodriguez, y en su defecto don Cárlos Forest, debiendo venir á Tucuman don José Rondeau, provisto presidente de Charcas. Me hallo á la cabeza de una fuerte division, compuesta de 500 infantes del núm. 2, 100 artilleros y con un respetable tren de artillería. Mañana se me unirán 200 veteranos que se hallaban en Córdoba. Esta division está toda montada, pues toda esta Provincia me ha facilitado cuantos caballos y mulas tienen. Se hallan además en camino de la posta desde la capital de Buenos Aires para incorporárseme, todo el regimiento nº 8 y el escuadron de la guardia del director. Mis marchas serán rápidas como el rayo para hacer sostener el respeto del gobierno.—Cualesquiera que sean las miras de esa Provincia, no puede nunca comprometersele á sostener un partido injusto, del cual resultaria la ruina de nuestra adorada libertad.—Yo no puedo dudar que VV. SS. llevarán á efecto, en la parte que les corresponde, lo que pongo en su noticia, tomando para ello cuantas medidas crean conducentes y les sugiera su ce-

Año 1814.

lo y acreditado patriotismo.—Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Posta de Santa Cruz, 23 de diciembre á las 4 de la mañana en 1814—C. de A. (Cárlos de Alvear)—Al Ilustre Cabildo de la ciudad de Salta.

Contestacion—Son muy graves los puntos que V. S. toca en el oficio que dirije de la Posta de Santa Cruz con fecha 23 de de diciembre último. Quisieran los capitulares hallarse asistidos de consumada prudencia, sabiduría y virtudes para responder con el debido acierto y reglar la administracion pública que se les ha confiado, en la parte que les pertenece, con aquella política verdadera que dicta la religion y el amor á la humanidad.—Mira este Cabildo con el mayor pesar la division y discordia suscitada entre los libertadores de la patria, de la cual, segun dice V. S. *resultaria la ruina de nuestra adorada libertad.* Este mal no podrá compararse con otro mayor. Ni los rios de lágrimas y sangre que han corrido en la mayor parte de nuestro hemisferio; ni los montones de cadáveres que nos rodean; ni las ciudades y pueblos incendiados y saqueados; ni la desolacion de una asombrosa multitud de familias, podria parangonarse con la pérdida de un don de tan inestimable precio.—¿Retornaremos como presagia V. S. á la esclavitud antigua? ¿Se repetirá la horrorosa catástrofe de la invasion á nuestras Américas? ¿Seremos esclavos de los hombres mas bárbaros y crueles que vinieron únicamente á matar y robar, y que se hicieron mas criminales, valiéndose de la religion para autorizar su tirania? ¿Volveremos á ser siervos viles de unos amos emponzoñados, á quienes se les ha abatido, arrojado y menospreciado con los mas humillantes oprobios esparcidos en las gacetas ministeriales de nuestra capital y en otros papeles privados de los demas pueblos de las Provincias Unidas? ¿Y será posible que habiéndose exaltado las pasiones, é inflamados recíprocamente entre americanos y europeos españoles el ódio y el encono hasta subir el último

Año 1814.

grado de calor, labremos la suerte mas infeliz por nuestras mismas manos, por nuestras discordias y desavenencias? ¿Por ventura los que hemos formado y seguido la actual revolucion para subir á la cumbre del honor, y recuperar aquellos derechos mas sagrados que nos distinguen de las bestias, nos haremos los objetos de la irrision, de la execracion y abominacion de los americanos, de los españoles europeos y aun de las naciones mas bárbaras del mundo? ¿Quién no calificará por muy justa lo oposicion y guerra civil que nos declararon las Provincias de Lima, teniendo por acertada y prudente la conducta de no unirse, ni confiar, ni entregarse en nuestras manos? ¿Será posible que en un solo golpe desmintamos las heróicas virtudes de constancia, valor, desinterés y amor á la patria, que habiamos acreditado en el período de cinco años de nuestra revolucion?—No podremos creer, carísimo compatriota y benemérito general, que estos sentimientos se aparten, se apaguen y amortigüen en su corazon. Si V. S. posee una alta ilustracion, tambien es sensible al clamor de la humanidad americana y de unos pueblos inocentes, que por efecto de su virtud, siguieron en su sistema á la heróica capital de Buenos Aires. ¿Pero será posible que para curar el mal de la revolucion se busque otro peor mal, cual es, contra el ejército de la patria armar otro ejército á nombre de la misma patria? ¿Si el que está situado en Jujuí al mando del general Rondeau, tiene el destino de defenderse, de atacar y destruir al ejército de un tirano conocido, como Pezuela, y tan sanguinario, que aprueba con la mayor complacencia los estragos horrorosos de Baez y otros caudillos hasta prevenirles que pasen á degüello los viejos, mugeres y niños, é incendien los pueblos, sin esclusion de los templos, que hará, pues, si V. S. viene con el respetable tren de artillería, la fuerte division, toda montada, regimiento núm. 8 y escuadron de la guardia del director supremo, segun espresa en su oficio? ¿Qué uso hará este cabil-

Año 1814.

do de sus limitadas y económicas funciones, ya para con uno, ya para con otro ejército? Si los habitantes de esta ciudad y su campaña han concebido que V.S. trata de disolver la fuerza militar de Jujuí, bajo cuya garantía se afianza la seguridad pública é individual ¿podrá acaso evitar los mas funestos resultados de una guerra civil é intestina? ¿Cuáles serán las medidas conducentes que podrá tomar y recomienda V. S. en su oficio? Espréselas V. S. por que este cabildo no alcanza (cuando suceda una tal crísis) á tomar otro rumbo ni direccion que segun la voluntad general del pueblo que representa.—El miedo que en la época del descubrimiento de la América, que fué un buen valedor para cimentar el cetro de hierro entre sus humildes corderos, no es ya un buen resorte. Los americanos de hoy parece que tienen tanto valor para matar como para morir. Esta verdad la acreditan innumerables hechos, que no se generalizan por la falta de historiadores; pero tampoco debe ignorar V. S.: y sobre este concepto, vea, pues, si los medios políticos, sagaces y prudentes serán mejores para consolidar la union, armonía y consonancia con el gobierno. A este fin tan importante y en obsequio de la causa general, si estuviera el remedio en que los capitulares renunciasen al momento bien de la vida, lo verificarian con el mayor placer; asegurando que en ningun cuento debe seguir la fortuna de las armas, sino la justicia: porque el hombre fué creado á imágen de Dios y esta imágen no puede representarla sino siendo justo. V. S., por sus altos conocimientos y confianzas del Estado, debe saber el orígen, principios y motivos de esta division, y por lo mismo puede sofocarla ejercitando sus talentos y admirables virtudes en honor suyo, de los hijos de Buenos Aires i de todos los americanos, pues será ésta una accion mas gloriosa que la rendicion de Montevideo.—Este cabildo no fija la atencion en puntos y menudencias, como son las de venir el oficio que le dirije en una cuartilla de papel sucio y sin cercenar: se

hace cargo de que se estampó en una posta donde no hubo proporcion para mas; pero aunque la haya, no debe ser éste un motivo de acritud, de soberbia, ni de corresponder con igual indecencia. Sirvamos todos á la patria que es lo que importa, y formemos nuestro gobierno—Viva la Patria y Dios nuestro Señor, como supremo autor y amador de ella, guarde la importante vida de V. S. felices años—Sala capitular de Salta, Enero 13 de 1815 y 6° de la Libertad de la América.—Firmas.—Señor brigadier de los ejércitos de la Patria don Cárlos de Alvear. (C. de A.)

N° 23. Papel que empieza por las palabras: *El antecedente manifiesto político moral existia en poder de Francisco Valdepares, uno de los principales autores de la conspiracion.* Imp. del Estado—Sin numeracion (3 pág. fol.)

Esta es una reimpresion del que se publicó en 1812 por la Imprenta de Niños Espósitos que debe seguir á la *Gaceta y su suplemento* de 17 de julio de 1812.

AÑO 1815

Enero 13.

N° 1. Proclama del director Alvear á los habitantes de las Provincias Unidas, al subir al gobierno. (1 pág. fol.)

El señor Alvear declara en esta proclama estar resuelto á sostener la autoridad ó á perecer, y recomienda á los ciudadanos *ponerse á cubierto de la anarquía que es el mayor de todos los males y la calamidad mas espantosa que aflije á los pueblos.* Sobre estos puntos, el futuro historiador imparcial ha de tener bastante tela en que cortar trajes enteros, que han de sentar bien á mas de uno. Podemos asegurar que la verdadera histo-

ria aun no se ha escrito y lleva peligro de que jamás se escriba, por razones que el discreto lector podrá comprender.

Enero 13.

N° 2. Reglamento para verificar el exmo. ayuntamiento de Buenos Aires la anual administracion de ausilios á los labradores pobres. Imprenta del Estado. (4 páj. fol).

N° 3. Oda—Al exmo. señor general don Cárlos Maria de Alvear, vindicado de la calumniosa acusacion que el general Vigodet dirijió desde el Rio Janeiro contra su conducta en la rendicion de Montevideo.—Imprenta del Estado. Sin fecha. (4 páj. fol).

N° 4. Cartas de Abelardo y Eloisa, correjidas y aumentadas en esta quinta edicion, con un resúmen histórico de sus vidas.—Reimpreso en Buenos Aires. Imprenta de Niños Espósitos.—Año de 1815. (111 pájs. 8°.)

Enero 17.

N° 5. Proclama del director Alvear á los ejércitos de la patria.—Imprenta del Estado. (1 páj. fol.)

El general Alvear pide la cooperacion de sus compañeros de armas con quienes cuenta al aceptar la direccion suprema del Estado.

N° 6. Noticias de la América Septentrional.—Gaceta de Nueva Orleans.—Buenos Aires, Imprenta de Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

Este impreso comunica noticias de Méjico, Jalapa y Vera Cruz, que alcanzan hasta el 17 de enero, referentes á la derrota del ejército realista en tres desesperadas batallas.

Enero 18.

N° 7. Indulto concedido por el general Alvear á los desertores. (1 páj. fol.)

AÑO 1815.

Enero 31.

N° 8. PROCLAMA del ayuntamento á los habitantes de esta capital (Buenos Aires). (4 pájs. fol.)

El cabildo recomienda en este documento una reconciliacion y union entre los ciudadanos divididos, en momentos en que la patria estaba en peligro, con el amago de una espedicion enemiga que se dirijia á estas costas.

N° 9. COMPOSICION POÉTICA dirijida *al generoso pueblo de Buenos Aires.* Sin fecha. Imprenta de Niños Espósitos. (4 pájs. fol.)

Febrero 23.

N° 10. REPRESENTAGION dirijida al supremo gobierno, por los gefes del ejército primero, y comandante de la marina del Estado, manifestando su subordinacion y confianza en el director Alvear. (2 pájs. fol.)

Esta *Representacion* la suscriben 4 generales, 11 coroneles, 20 tenientes coroneles y comandantes y 9 sargentos mayores, á saber: generales, don F. X. Pizarro, don Miguel Soler, don F. Terrada y don M. Irigoyen; coroneles, don G. Brown, don F. Pico, don Ignacio Alvarez, don Elias Galvan, don E. Holmberg, don M. Balbastro, don B. J. Pico, don A. L. Beruti, don R. Hortiguera, don Manuel Pinto y don M. Zapiola, tenientes coroneles y comandantes, P. Conde, O. Russell, R. Larrea, J. Zufriategui, J. S. Fernandez, A. Paillardell, M. Lezica, P. J. Viera, B. Vargas, M. Luzuriaga, S. Lacasa, F. Montes Larrea, J. M. Escalada, E. Paillardell, Marcelino Balbastro, J. G. Belgrano, P. Ibañez, J. X. Aparicio, A. Lamarca y D. Urien; sargentos mayores, A. Herrera, J. G. de la Oyuela, J. Viola, A. Pinedo, E. Bonorino, B. Moron, J. J. de Elizalde, E. Martinez y Antonio Araoz.

El ejército del Perú, por medio de una *representacion* diriji-

da el 30 de enero de este año á su general en gefe, habia desconocido la autoridad del director Alvear, y eso obligó á los gefes arriba nombrados á publicar su *invariable* y *absoluta* adhesion al gobierno de Alvear, que declaran haber sido nombrado por la libre y espontánea voluntad de los representantes de la nacion, en la memorable sesion del 9 de enero.

Marzo 28.

N° 11. Bando sobre los perturbadores del órden público. (1 pliego apaisado).

Este *bando* fué publicado á causa de que algunos perturbaban el órden con especies falsas y calumniantes, seduciendo á los soldados ó promoviendo la desercion. Por él se impone pena de la vida á todos los infractores de las leyes.

Marzo 30.

N° 12. Circular firmada *Nicolás Herrera*, referente al caudillo don José Artigas. (2 pájs. fol.)

Los escesos que cometian don José Artigas con su hermano don Manuel y don Fernando Otorgués, segundo de aquel, dieron motivo al gobierno á dar esta circular, á fin de hacer conocer la mala fé y perversidad de aquellos personajes y precaverse de sus traiciones y enemistad inveterada contra todo el que no fuera oriundo del territorio oriental.

Marzo 31.

N° 13. Proclama del director Alvear, á todos los habitantes de las Provincias Unidas, sobre la conducta de los gefes orientales y lo difícil de la situacion. Imprenta del Estado. (2 pájs. fol.)

Desde esta fecha aparece don José Artigas con el título de

Año 1815.

protector de los pueblos, sublevando los pueblos de Entre Rios y Corrientes contra las autoridades de las Provincias Unidas.

Abril 4.

N° 14. Proclama del director Alvear á los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, sobre el caudillo de los orientales, Artigas, que ya penetraba el territorio, sorprendiendo á Santa Fé y proclamando la libertad para la conquista de las provincias del Entre Rios y Corrientes. Con este motivo el director Alvear llama á los ciudadanos á las armas.—Imprenta del Estado. (2 pájs. fol.)

Abril 5

N° 15. Proclama del ayuntamiento, á los habitantes de la provincia de Buenos Aires, sobre el caudillo de los orientales.—Imprenta del Estado.—(1 páj. fol.)

Esta *proclama* fué quemada el 11 de mayo de este año, por órden del cabildo, en la plaza de la Victoria, á son de cajas; y el 30 de este mismo mes, el ayuntamiento hizo una solemne declaratoria, con el fin de desvanecer las impresiones que un procedimiento forzado pudo ocasionar en los habitantes, lo que la corporacion consideraba un *tejido de imputaciones las mas execrables contra el* despues de esta fecha *ilustre y benemérito jefe don José Artigas.* Véase la proclama de 30 de abril de este año.

N° 16. Oda al brigadier don Cárlos Maria de Alvear, benemérito de la patria en grado heróico.—Buenos Aires, Imprenta de Niños Espósitos.—Sin fecha ni numeracion.—(4 págs. 4°.)

N° 17. El Ayuntamiento participa al pueblo el nombramiento de comisiones militar, civil y de secuestros.—Sin fecha.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 pág. fol.)

Año 1815.

La comision militar la componia el general don Miguel Estanislao Soler, el coronel primero don Juan José Viamonte y el coronel don Juan Bautista Bustos; doctor don Francisco Bruno Rivarola, auditor, y el coronel don Nicolás Vedia, fiscal.

La civil, la componian los doctores don Gregorio Tagle, don Manuel Obligado y don Manuel Vicente Maza, y fiscal el doctor don Miguel Villegas.

La de secuestros, el doctor don Felipe Arana, don Juan José Anchorena y don Manuel Aguirre.

Abril 14

N° 18. Estraordinaria del exmo. cabildo gobernador de Buenos Aires.—Imprenta de Niños Espósitos.—(3 págs. fol.)

Este impreso rejistra: 1° manifestaciones de los gefes y oficiales del ejército de las Fontezuelas á 3 de abril, de los de Arrecifes á 12 del mismo y de los de la Posta de la Cañada de Rocha á 13, negando obediencia al director Alvear; 2° Intimacion á éste por el general Alvarez, manifestándole el deseo de todos de ver á aquel desprenderse del mando y dejar al pueblo de Buenos Aires elejir libremente su gobierno, con lo que cesaria la guerra civil; 3° Igual manifestacion del general Artigas, desde el Paraná á 6 de abril, congratulándose de que no se hubiese festejado este triunfo cual creia merecerlo, por convenir su silencio al imperio de las circunstancias.

Abril 16

N° 19. Manifiesto del cabildo reasumiendo la autoridad soberana del pueblo con la estension de facultades que le eran propias, quedando la comandancia de armas á cargo del general Soler.—(1 pág. fol.)

Año 1815.

Abril 17

N° 20. Oficios referentes á la subrogacion del general Alvear, como gefe del ejército, en el general Viamonte, por órden del cabildo.—(1 página fol.)

Abril 18

N° 21. Bando del cabildo, dividiendo la ciudad en cuatro departamentos para la eleccion de tres electores por voto bajo cubierta, cerrada y sellada y el sobre en blanco, para el nombramiento de una junta de observacion.—(1 pliego apaisado.)

Abril 18

N° 22. Proclama de un patriota á los habitantes de esta ciudad (Buenos Aires), como hijo de ella, suscrita J. M. A. A.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 pág. fol.)

Abril 24

N° 23. Proclama de la junta de observacion al pueblo ilustrado de Buenos Aires. Imprenta de Niños Espósitos (1 página fol.)

Esta *proclama* se refiere á la recuperacion de la libertad, oprimida por la administracion que habia caducado con el golpe de energía dado en la revolucion de 16 de abril. La junta de observacion pide la union de sus conciudadanos, execrando el mezquino sistema de quemar incienso sobre el altar de la adulacion, despreciando las amenazas de la preocupacion y de la ignorancia, y reclamando su cooperacion para completar la obra de que se le habia encargado.

Abril 30

N° 24. Proclama del ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires, á sus habitantes.—(1 pág. fol.)

AÑO 1815.

Esta *proclama* tiene por objeto hacer ver que la de 5 de este mismo mes no era mas que un tejido de imputaciones las mas execrables contra *el ilustre y benemérito gefe de los orientales*, don José Artigas; que, empeñado el tirano (Alvear) en alarmar al pueblo contra el que únicamente *suponia invasor* injusto de esta provincia, precisó con amenazas al cabildo á autorizar con su firma *esa infame* produccion, y hace esta solemne declaratoria con el fin de desvanecer las funestas impresiones que pudo ocasionar en los habitantes un procedimiento forzado.

Abril 30

N° 25. MANIFIESTO del ayuntamiento de Buenos Aires, sobre la feliz revolucion del 16 de abril de este año (1815).— Imprenta de Niños Espósitos.—(15 páginas fol.)

Este fué dado, con el objeto de justificar la revolucion de esa fecha y consiguiente derrocamiento del director Alvear que, proscrito por un edicto solemne de que ya se habló, fué declarado traidor, vendida su cabeza y despues anunciado como buen servidor de la patria. En este *Manifiesto* se hace al directorio del general Alvear un sinnúmero de cargos y acusaciones á cual mas tremenda, que se presentan como antecedentes para justificar la revolucion iniciada por el coronel Valdenegro y consumada por el general de vanguardia coronel don Ignacio Alvarez, elegido despues director suplente en ausencia del brigadier general don José Rondeau.

A este *Manifiesto* sigue un oficio de Artigas adjuntando una espresion pública de los principios que le animaron, á fin de que fuese circulado y se viera que los que acababan de caer eran los verdaderos perturbadores del sosiego público.

La esposicion de Artigas es fechada en su cuartel general á 29 de abril, con el encabezamiento siguiente:

Año 1815.

N° 26. *Jose Artigas, ciudadano, gefe de los orientales, ausiliador de los pueblos libres al muy benemérito de Buenos Aires.*

N° 27. Cartas (3) interceptadas en el Perú.—1 Del conde de Casa Real de Moneda al brigadier Tacon: Potosí, abril 19 de 1815.—2° Del virey Pezuela á dicho conde: Cotagaita, abril 18 de 1815.—3° Del conde al general Tacon, Potosí, abril de 1815. Advertencias.—Quisbe, mayo 3 de 1815.—Proclama del ejército libertador del Perú don José Rondeau, á sus tropas: cuartel general de Toca, 2 de mayo de 1815.—Oficio del virey Pezuela al general Artigas: campamento en Jujuí, mayo 15 de 1814.—Contestacion: campamento, julio 28 de 1814. Buenos Aires:—Imprenta del Estado.—(7 páginas 4°.)

N° 28. ¡La crisis! ó los desvios del sistema hasta el 15 de abril; con el rumbo que debe en adelante seguir. Por I. Gañez, nuncio.—«A tous les cœurs bien nés que la patrie est chérel»—Buenos Aires:—Imp. de Niños Espósitos.—Sin fecha—1815.—(15 págs. 4°.)

Esta es una relacion de las causas que motivaron la revolucion de 16 de abril.

Mayo 5

N° 29. Estatuto provisional para la direccion y administracion del Estado, formado por la junta de observacion nuévamente establecida en Buenos Aires el 5 de mayo de 1815. —Imp. del Estado.—(42 págs 4°.)

Los autores del *Estatuto* fueron los doctores don Pedro Medrano, presbítero doctor don Antonio Saenz, doctor Gazcon, Serrano y Anchorena.

A este *Estatuto* que, no es otra cosa que una constitucion, sigue el decreto de la libertad de imprenta de 26 de octubre

de 1811 y el *Estatuto Provisional de la Junta* de observacion.

Al discutirse el art. 3° cap. 2° sobre la imposicion de la pena de muerte á los desertores, el vocal doctor don Antonio Saenz hizo presente que por la lenidad que le obligaba á profesar su estado y ministerio, se le permitiese retirarse y se determinara la discusion sin su asistencia. La junta condescendió, sancionándose los artículos 3° y 4° cap. 2° sec. 4ª, sin que dicho vocal hubiese tenido parte alguna en su discusion.

Mayo 7

N° 30. Proclama del general Alvarez al pueblo de Buenos Aires, al ser elevado á la primera magistratura del Estado interinamente.—Imp. del Estado.—(1 pág. fol.)

Mayo 16

N° 31. Bando del cabildo justicia y regimiento de esta capital, brigadier nato de la milicia cívica, dirigido á todos sus habitantes haciéndoles saber el decreto y oficio del director Alvarez y junta de observacion, sobre eleccion de la persona que habia de subrogar al brigadier Soler en el gobierno intendencia de la provincia de Buenos Aires, y sobre nombramiento de suplentes en sostitucion del bibliotecario doctor don Domingo Zapiola y del secretario de hacienda don Manuel Obligado, que habian sido electos con esa calidad, y que segun el nuevo Estatuto Provisional no podian ejercer el cargo, por ser ambos empleados con dependencia del gobierno.

Mayo 22

N° 32. Proclama del cabildo de Buenos Aires á sus ha-

Año 1815.

bitantes, referente á una suscricion voluntaria, para el apresto de una escuadra al mando del coronel Brown.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 pág. fol.)

Mayo 22

N° 33. Proclama del director interino del Estado (Alvarez) á los habitantes de Buenos Aires y su campaña.—(1 pliego apaisado.)

Mayo 23

(Fecha de la *Gaceta* de Madrid.)

N° 34. El director interino del Estado en Buenos Aires don Ignacio Alvarez publica una proclama dirigida con esta fecha á los habitantes de todas las provincias de su direccion sobre un decreto del rey de España disponiendo una espedicion al mando del teniente general don Pablo Morillo, con destino á la Costa Firme.

Contiene este impreso noticias de Rio Janeiro de fecha 18 de agosto de 1815, relativas al desembarco de la espedicion española en las costas de Caracas, la cual fué destrozada por los habitantes de aquellas provincias que se armaron en masa, en vista de la ferocidad de aquellos en pasar á cuchillo un tercio de las poblaciones sin perdonar á mujeres ni niños.

Marzo 25.

N° 35. Oracion patriótica que, en el solemne dia aniversario del 25 de mayo de 1815, celebrado en la ciudad del Tucuman, dijo el doctor don Pedro Ignacio de Castro y publica su ilustre ayuntamiento. Buenos Aires, Imprenta de Niños Espósitos. (47 pájs. 4°.)

«En los 300 años de nuestra cautividad—dice el doctor

Año 1815.

Castro—solo hemos tenido 4 vireyes americanos, pero educados en la Península, y 14 gobernadores; habiendo sido los de España, 170 de los primeros y 602 de los segundos. Asi mismo la escasez de ciencias especialmente de las bellas letras, en que de industria se nos ha mantenido sin permitirnos aprender ni la triste arte del dibujo, para perpetuar nuestra servidumbre bajo del poderoso garante de la ignorancia. . . . . .Del mismo modo hemos sido privados de la propiedad de nuestros bienes; por que desde la irrupcion de los españoles en nuestra América semejante á la de los bárbaros en Europa, ya los americanos, particularmente los indios no han sido propietarios de sus tierras, de sus manos, de sus piés, y ni aun de su propio sueño, pues ha llegado hasta el estremo de prohibirles que monten á caballo á los del Perú, y solo se ha permitido á los de estas Provincias por la lejanía de los lugares. Es verdad que se les ha franqueado trabajar las minas y desentrañar los ingentes tesoros que encierran nuestros cerros; pero todo ha sido para engrandécer la Península, y saciar la codicia española; al modo, que tambien se les ha prodigado y encargado el estudio de teologia moral, para esclavizarlos mas con el *pretexto de la religion.* Asi es, que vemos á nuestra América no solo idiota y supersticiosa, sino igualmente pobre y deso ada: semejante á una casa robada y á manera de un esqueleto descarnado, *sin escuelas* en sus ciudades y pueblos, sin puentes en sus rios, sin compostura en sus caminos y sin otras obras públicas, que tiene para comodidad de sus habitantes el mas infeliz pais del mundo. En vano nuestro fértil suelo, parecido al de Palestina, que, segun la bizarra frase de la Escritura, manaba leche y miel: produce con abundancia el cacao, la cascarilla, el azogue, las primeras materias del lino y seda, las ricas lanas, los esquisitos algodones y otros cien útiles que huyen de mi memoria; por que las manos de los americanos han estado atadas para no poderse aprovechar de su consejo é

Año 1815.

industria; de modo que, en los pueblos de Paruro, provincia del Cuzco, nadie podia poner ni un desdichado batan para beneficiar la bayeta de Chorrillo, que es nuestro picote; y en otras partes de América, ni el plantío de viñas y olivares. El comercio que es el yugo nutricio y deidad tutelar de los Estados, les ha estado entredicho con igual rigor para con las naciones estrangeras, al efecto de sostener el maldito monopolio de los puertos peninsulares, estafarlos mas á satisfaccion precisándolos á comprarles, á precios exorbitantes, los trapos y mercerias que ellos compraban en infimos, como por ejemplo, el azogue de Almaden ó de la Istria, en Alemania, que comprado allí á 12 pesos el quintal, se nos vendia aquí al precio de 73 pesos. Seria interminable, si hubiera de deciros todo lo que ocurre sobre este particular etc. etc.»

Las obras que recordamos, publicadas por el doctor Castro son las siguientes:

Panegirico del glorioso príncipe de los apóstoles San Pedro predicado en la santa iglesia catedral de Córdoba en el año de 1824, por el doctor don Miguel Calisto del Corro y Cabanillas, entónces canónico magistral de aquel coro: ántes cura rector de la santa iglesia matriz de Salta, catedrático de prima y sagrada teologia; rector y cancelario de aquella universidad mayor; y diputado nacional por su patria, Córdoba, en el congreso general del Tucuman; despues dignidad de chantre en el mismo coro; rector y cancelario por segunda vez en la misma universidad; y representante muchas veces en la junta legislativa de su provincia etc., é impreso con las licencias necesarias, algunas adiciones y una animadversion, á solicitud y espensas del doctor en sagrada teologia y bachiller en jurisprudencia don Pedro Ignacio de Castro y Barros, lector, que fué de artes en su patria Rioja y en la universidad de Córdoba; cura rector y vicario foráneo en las iglesias matrices de la Rioja y Sanuan; diputado nacional por su patria en tres congresos

AÑO 1815.

generales y electo una vez por la provincia de Corrientes; rector y cancelario tres ocasiones en la dicha universidad; capellan del monasterio de Catalinas en la misma ciudad; canónigo magistral electo para la iglesia catedral de Salta; examinador sinodal; visitador eclesiástico de Cuyo; provisor, vicario capitular y gobernador del obispado de Córdoba en *sede vacante* etc., con el santo fin de obsequiar á la iglesia y á la patria, y preservar á nuestra América del cisma, á que la invitan el sofista PRADT y el jansenista VILLA NUEVA, victoriosamente reputados por el sabio arcediano de Lima doctor don José Ignacio Moreno, en su preciosa obra *Ensayó sobre la primacia del Papa*, especialmente en su leccion segunda. Buenos Aires. *Imprenta Argentina*, calle de la universidad núm. 37, (ahora Bolivar 67) 1838» (XX—32—28 pàjs. 4°.)

«EPÍSTOLA encíclica de nuestro santísimo padre Leon XII, á todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos, impresa en ambos idiomas á solicitud del doctor don Pedro Ignacio de Castro y Barros, etc., dada en Roma á 3 de mayo de 1824 en la *Imp. de la Rev. Cam. Ap.*; reimpresa en Córdoba en la *Imprenta de la Universidad* en 1825:—i por tercera vez dada á la prensa en Lima á encargo y solicitud del ilustrísimo señor doctor don fray José Calisto de Orihuela, actual obispo del Cuzco, en testimonio de su inmoble adhesion á la santa sede.—*Imprenta Republicana*, 1826. Administrada por José Maria Concha.» (32 pàjs. 4°.)

Esta EPÍSTOLA ENCÍCLICA está certificada por el arzobispo filipense don Juan Muzi, en Montevideo á 16 de febrero de 1825; con el agregado de la sesion de la sala de representantes de la provincia del Tucuman de 21 de setiembre del mismo año, sobre el estado de anarquía á que el espíritu de innovacion en materias religiosas, la *Carta de Moyo*, la ley de libertad de cultos, habia reducido al pueblo de San Juan; la ley

Año 1815.

fundamental de la misma provincia no aceptando el artículo 12 del tratado con la Gran Bretaña, por el cual se establecia la libertad de conciencias y la tolerancia de cultos, y el oficio que pasó el obispo del Cuzco á su gobernador diocesano el doctor don Matias Alday, luego que recibiera la precedente encíclica.»

«Panegírico de Maria santísima nuestra señora, bajo el augusto título del Rosario, ó de la Victoria, impreso con las licencias necesarias á solicitud y espensas del doctor don Pedro Ignacio de Castro y Barros, con el objeto de que esta sacrosanta devocion se reanime en nuestra América, y que libertándose por ella de sus enemigos los filósofos impíos, herejes y anarquistas, se constituya cuanto ántes bajo la firme base de la religion católica sola y figure gloriosa entre las naciones.» Buenos Aires: *Imprenta Republicana*—1834.»(68 pájs. 4° inclusa una de fé de erratas.)

Reflexiones imparciales de un brasilero sobre el mensaje del trono y de las respuestas de las cámaras legislativas del año 1836 en la parte relativa al obispo electo para la diócesis del Rio Janeiro y á la santa sede apostólica, traducidas del idioma portugués al castellano y reimpresa con las correspondientes licencias, con adiciones y notas señaladas con asteristicos y números, á solicitud y espensas del doctor don Pedro Ignacio de Castro y Barros, con el triple loable objeto de dar al público un legal documento del recto uso que ha hecho nuestro smo. papa el señor Gregorio XVI del derecho divino de instituir obispos inherentes á su soberano primado en este ruidoso suceso: de proponer á los ciudadanos un modelo prudente del uso que deben hacer del derecho político de patronato eclesiástico, que por privilegio de la santa sede les es concedido. Buenos Aires: *Imprenta de la Libertad*, calle de la Paz (hoy Reconquista) núm. 55—1837». (XXIII—100 pájs. 4°). Con el siguiente:

Año 1815.

Accesorio histórico—canónico—legal á las Reflexiones etc. compuesto de dos breves *Memorias*, una brasilera, sobre la doctrina de la iglesia lusitana relativa á la institucion canónica de los obispos, y otra italiana razonada y documentada, referente al punto histórico de la materia desde el año de 1640 al de 1669 del siglo XVII; é impreso etc. á espensas del doctor Castro y Barros etc. etc. Buenos Aires: *Imprenta de la Libertad.* 1838.» (20—36 pájs. 4° inclusa una de fé de erratas) Y por último puede consultarse nuestra obra titulada *Efemeridografia Argireparquiótica, ó sea de las Provincias Argentinas*, pájs. 102, 121, 140, 142, 157, 167, 182 y 193.

N° 36. Sermon de santo Domingo de Guzman, predicado el dia de su fiesta por el muy reverendo padre maestro ex-provincial fray Isidro Celestino Guerra, del órden de predicadores.—Con la licencia necesaria.—Buenos Aires, Imprenta de Gandarillas y socios, 1815. (5 - 5--2—50—13 pájs. 4°.)

Va precedido de una dedicatoria—de una censura del arcediano de esta santa iglesia catedral doctor don Andrés Florencio Ramirez, fecha 25 de agosto de 1815—y de otra censura del reverendo padre jubilado ex-provincial fray Cayetano Rodriguez, del órden seráfico, fecha 26 de agosto del mismo año.

Concluye con un *pasquin*, con notas, concebido en los términos y con la ortografía siguiente:

«Pasquin:—Todo tirano siempre pretende usurpar los derechos de los pueblos libres, por naturaleza privándoles la hilustracion para que no pueda conocer sus derechos y aunque muden de tiranos no puedan destruir la tiranía Tal hacido lo que aproducido hese imprudente y egoista orador preocupado—Guerra que atenido la bilantes de predi Car Oy fecha contra la ilustracion y bulgarisacion de los Pueblos, dando contra la autori dad, del Ciudadano de ginebra el mas grande de todos los filósofos, Cuío Nombre in mortal que formo la admiracion

Año 1815.

desu siglo y será el asombro de todas. las edades fue quisas el primero que dicipando Completamente las tinieblas Conque el depotismo en bolbia sus usurpaciones puso en Clara luz los derechos de los pueblos, y enseñandoles el Verdadero de sus Obligaciones; pero como dicho Orador hes de la fagcion maldita dela drones no legusta que seilustre los pueblos porquèno sus diabolicas y superticiosas magcimas juntos Conlos de su fagcion queriendo què bolvamos alavarbaridad enque nostenian sumergidos los antiguos despotas Enbes depredicar loque Corresponde pasu ministerio que es lavida y Santidad desu Patriarca y no meterse apredicar sobre materias queno estan asu alcance qual es la ilustracion delos pueblos, sobre sus derechos.

«Pero teprotestamos perro enbustero que handeser deningun valor tus falsos y Varbaros prollectos; etc. etc.»

Al pié hay un corazon atravesado con una saeta y una calavera.

Mayo 30

N° 37. Decreto del director provisional del Estado, Alvarez, sobre alistamiento general.—(1 pliego apaisado.)

Por este *decreto* se dispone que debia alistarse todo americano, todo estrangero con domicilio de mas de cuatro años, todo español europeo con carta de ciudadano y todo africano y pardo libre, bajo severas penas. Se dispone igualmente ejercicios doctrinales de dos horas diarias, durante las cuales habian de permanecer cerrados todos los talleres, y tiendas de abasto y mercaderia.

Mayo 30

N° 38. Proclama del director interino Alvarez á los habitantes de la provincia de Buenos Aires, sobre las circunstan-

Año 1815.

cias difíciles del país, por insubordinacion y desobediencia.—Imprenta de Niños Espósitos.—(2 páginas fol.)

Junio 8.

N° 39. Proclama del coronel don Domingo French á su regimiento de América núm. 3 en el campo de los Olivos.—Buenos Aires.—Imprenta de Niños Espósitos.—(2 páginas folio.) *Algo raro.*

El imperio de las circunstancias de estar en peligro la patria obligó al coronel French á ponerse de nuevo á la cabeza de su regimiento, en cuya ocasion le dirijió esta *proclama.*

Junio 16

N° 40. Los siguientes documentos son, á nuestro entender, inéditos, ó por lo menos no muy conocidos, así pues, hemos creido conveniente consignarlos á continuacion, salvándolos de que se pierdan. Son trascritos del ms. de un contemporáneo, el cual se halla en poder del doctor Carranza.

« Tratado de concordia entre el ciudadano gefe de los orientales y el gobierno de Buenos Aires.

« Art. 1° Se reconocerá la Convencion de la provincia oriental del Uruguay, establecida en acta del congreso de 5 de abril de 1815, en el tenor siguiente:—La Banda Oriental del Uruguay entra en el rol para formar el Estado denominado *Provincias Unidas del Rio de la Plata.*—Su pacto con el de las demas provincias es el de una alianza ofensiva y defensiva.—Toda provincia tiene igual dignidad, iguales privilegios y derechos, y cada una renunciará el proyecto de subyugar á otra.—La Banda Oriental del Uruguay está en el pleno goce de toda su libertad y derechos; pero queda sujeta desde ahora á la constitucion que organice el congreso gene-

Año 1815.

ral del Estado, legalmente reunido, teniendo por base la libertad.

Art. 2° Se reconocerá que al comenzarse la revolucion general, cada pueblo, cada provincia entrada en ella, mirando como propio cuanto le pertenecia en aquel acto, y que podia desprenderse y enagenarse de cualquiera porcion en ausilio de las provincias, segun las exigencias de cada una de ellas.

Art. 3° Se reconocerá que la introduccion de tropas de Buenos Aires en la Banda Oriental del Uruguay jamas fué con el objeto de conquista.

Art. 4° De lo estraido se devolverán 3,000 fusiles; de ellos 1,500 de contado: 1,000 sables; 12 piezas de artillería de campaña de á 2, 4 y 6: se coronará la plaza con todas las piezas de muralla que precisa, debiendo ser de bronce la mayor parte de ellas: el servicio competente para todas y cada una de ellas: 9 lanchas cañoneras armadas y listas de todo: pólvora suelta, cartuchos de cañon y fusil á bala: 5,500 piedras de chispa: morteros y obuses la mitad de los que se trajeron, bombas y granadas; todo con lo preciso para el servicio: la Imprenta.

Art. 5° Reconocerá la caja de Buenos Aires la deuda de 200,000 pesos en favor de la Provincia Oriental del Uruguay por las cantidades estraidas de ella pertenecientes á propiedades de españoles de Europa; cuya suma debe ser satisfecha en el preciso término de dos años: admitiéndose, para ayudar la facilitacion del pago, la mitad de los derechos que los buques de la Provincia Oriental del Uruguay deben pagar á Buenos Aires.

Art. 6° Se ausiliará con instrumentos de labranza á los labradores de la Provincia Oriental del Uruguay, en la forma bastante á resarcir, al menos, en una quinta parte, los grandes perjuicios que ha sufrido.

Art. 7° Queda por el artículo anterior satisfecho el vecin-

Año 1815.

dario que quedó sin documentarse de las cantidades de trigo y número de ganados con que proveyó á la subsistencia del ejército ausiliador, desde la primera, hasta la última campaña.

Art. 8° Todo lo demás que perteneciere á la Provincia Oriental del Uruguay de lo estraido, quedará en clase de depósito en Buenos Aires, para ausiliar con ello á las demás provincias, con precisa intervencion de la dicha provincia, y á ella misma segun sus urgencias ulteriores.

Art. 9° Será particularmente protejido el comercio de la Provincia Oriental del Uruguay con Buenos Aires.

Art. 10. La artillería de muralla que se pide, y lo preciso para el servicio de ella, será conducido directamente á Montevideo á costa de la caja de Buenos Aires; y la artillería de campaña, sables, fusiles y los demas artículos de guerra pedidos, vendrán á costa de la indicada caja á este puerto de Paisandú.

Art. 11. Se admitirá por el gobierno de Buenos Aires un sistema equitativo para indemnizar á Montevideo de la contribucion enorme que se le hizo sufrir, despues de haber sido ocupado por el ejército ausiliar.

Art. 12. Las provincias y pueblos comprendidos desde la márgen oriental del Paraná, hasta la occidental, quedan en la forma inclusa en el primer artículo de este tratado, como igualmente la provincia de Santa Fé y Córdoba, hasta que voluntariamente no gusten separarse de la proteccion de la Provincia Oriental del Uruguay y direccion del gefe de los orientales.

Art. 13. Los trece artículos serán ratificados dentro de 9 dias por el exmo. gobierno de Buenos Aires. Cuartel general de Paisandú, junio 16 de 1815.—«José Artigas.»

« Tratado de paz y amistad, propuesto por los diputados de Buenos Aires, enviados á tratar con plenos poderes cerca de la persona del general de los orientales don José Artigas:

Año 1815.

Art. 1° Buenos Aires reconoce la independencia de la Banda Oriental del Uruguay, renunciando los derechos que por el antiguo réjimen le pertenecian.

Art. 2° Habrá paz y amistad eterna entre las provincias contratantes, por haber ya cesado los motivos de discordia: se echará un velo sobre todo lo pasado, y será un deber de ambos gobiernos castigar con rigor los que quisiesen hacer valer sus venganzas ó resentimientos particulares, ya sean muchos, ó ya un individuo solo.

Art. 3° Buenos Aires jamás podrá pedir á la Provincia Oriental indemnizacion, bajo ningun pretesto, de los cinco millones y mas pesos que gastó en la toma de Montevideo; y la Oriental podrá formarle cargo á la de Buenos Aires de los ausilios que le haya franqueado.

Art. 4° Bajo de estas justas y equitativas bases se compromete Buenos Aires á ausiliar á la provincia oriental con todo cuanto esté en su resorte para llevar adelante la guerra contra los enemigos; contando Buenos Aires con la recíproca de la Oriental.

Art. 5° Las provincias de Corrientes y Entre Rios quedan en libertad de elejirse, ó ponerse bajo la proteccion del gobierno que gusten.

Art. 6° Se devolverá recíprocamente los prisioneros que se hayan hecho en la última guerra.

Art. 7° Siendo de opinion los mejores militares de la América que las fortalezas en ella son mas bien opuestas á sus intereses, que propios á su conservacion, por razones muy obvias; se propone que si no es contra los intereses de la provincia oriental, se demuelan las murallas de Montevideo, por convenir así á los intereses generales de la nacion.

Art. 8° Las personas, propiedades y comercio de todos los pueblos é individuos de las respectivas provincias serán altamente protejidas por ambos gobiernos.

Año 1815.

Art. 9º Bajo el supuesto de que todo el pasado ha de olvidarse, ningun ciudadano podrà ser perseguido, ni causado por sus opiniones anteriores, ni por sus escritos ó servicios hechos àntes de la presente transacion: y todos los que se hallaren en arresto ó confinacion serán restituidos á su libertad, sin la menor demora.

Art. 10. Todos los emigrados que, por estas diferencias, hubiesen abandonado sus casas y haberes, siempre que vuelvan á ellas, les serán restituidas, sin causarles estorsjon.

Art. 11. Todos los buques que hayan sido apresados por los gefes orientales ó sus dependencias, despues de la evacuacion de Montevideo por las tropas de Buenos Aires, serán restituidos á sus dueños.

Art. 12. Se hará un tratado de comercio por comisionados que se nombren de ambas provincias para el efecto; en el que arreglàndose los principales ramos de él causen el engrandecimiento de ambas provincias.

Art. 13. Por ahora pagarán solamente un 4 por ciento los principales efectos que se estraigan de provincia á provincia; debiendo verificarse el pago en el puerto en que se haga la estraccion.

Art. 14. El anterior articulo será comprehensivo á las provincias de Entre-Rios y Corrientes.

Art. 15. Los articulos acordados serán ratificados en el preciso tèrmino de 15 dias.

Paisandú, junio 17 de 1815.

Blas José Pico—Francisco Bruno de Rivarola. (1)

Junio 21.

Nº 41. Proclama del director del Estado (Alvarez) á los

(1) El general don Blas José Pico falleció en Buenos Aires el 7 de setiembre de 1868.

Año 1816.

habitantes de la campaña, sobre aumento de los regimientos de línea, y asignacion de reclutas que corresponden á los partidos que en ella se espresan.—(2 páginas folio.)

Julio 7.

N° 42. Decreto del gobierno por el departamento de hacienda, referente á reclamaciones de los europeos sobre los préstamos, no admitiendo representacion alguna sobre el particular.—(1 hoja.)

Aunque se ordena su publicacion en la *Gaceta Ministerial*, ésta no lo registra.

Julio 22.

N° 43. Proclama del general Viamonte, gefe de las tropas de observacion destinadas á Santa-Fé, á los oficiales y demás individuos del ejército de su mando.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 página folio.)

Julio 23.

N° 44. Proclama del director del Estado (Alvarez) á los ciudadanos y moradores de los pueblos de Santa-Fé y su campaña.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 pág. folio.)

No habiendo presentado el gefe de los orientales, Artigas, bases decorosas ni justas para el establecimiento de la concordia, el director del Estado se vió obligado á enviar tropas á Santa-Fé, con el fin de hacer impenetrable esta puerta á la guerra civil. Con este motivo, el director dirijió esta proclama.

Agosto 8.

N° 45. El director Alvarez impone á los ciudadanos de

Año 1815.

todas las provincias del último resultado de las negociaciones con el gefe de los orientales.—(5 páginas folio.)

Consta este impreso de los documentos siguientes: 1° Plan que presenta al gobierno de Buenos Aires la diputacion del gefe de los orientales (Artigas), compuesta de los señores don Miguel Barreiro, don José Antonio Cabrera y don José Garcia de Cossio, con fecha 13 de julio, para el restablecimiento de la concordia.

2° Oficio del directorio, con fecha 1° de agosto, dirigido al gefe de los orientales, pidiéndole espere la resolucion del congreso general, como lo prescribe el Estatuto Provisional.

3° Oficio del doctor don Antonio Saenz, fecha 4 de agosto, al director del Estado acompañado de dos notas que ván designadas con los números 1 y 2, fecha 3 de agosto, referentes á la paz con el gefe de los orientales, representado por los miembros del Congreso de Paisandú don Miguel Barreiro, doctor José Garcia de Cossio, doctor Pascual Andino y don José Antonio Cabrera.

4° Otro oficio del directorio del Estado al general gefe de los orientales don José Artigas, fecha 7 de agosto, pidiendo á éste permita regresar todos los buques que salieron de este rio en buena fé para los puertos de la Banda Oriental y que fueron detenidos por Artigas.

Agosto 10

N° 46 Alocucion ó arenga que para la apertura de la nueva *academia de dibujo* pronunció el dia 10 de agosto de 1815 el ciudadano fray Francisco Castañeda, individuo de la Sociedad Filantrópica de Buenos Aires.—(15 páginas 4°.)—(Muy raro.)

En 1833 y por la *Imprenta Republicana* se publicó en Buenos Aires el siguiente «Elogio fúnebre del muy reverendo

Año 1815.

padre fray Francisco Castañeda, lector jubilado del órden de San Francisco que, en las solemnes exequias, que en sufragio de su alma, y para honrar su buena memoria, se celebraron por disposicion del superior gobierno, y con su asistencia en la iglesia del seráfico patriarca de Buenos Aires, el dia 22 de diciembre de 1832, dijo fray Nicolás Aldazor, (1) del mismo órden. Lo dá á luz un apasionado del difunto.»—(38 págs. en 4°.)

Agosto 26

N° 47. Proclama del director á los habitantes de todas las provincias, anunciando la próxima marcha de un ejército al ausilio de sus hermanos del Perú:—Noticia oficial sobre las divisiones de Cochabamba, al mando del coronel Arenales, y las de Chayanta al del teniente coronel don Vicente Camargo.—Imp. de Niños Espósitos.—(2 pág. fol.)

Agosto 30

N° 48. Proclama del general don Domingo French, comandante en gefe de la division ausiliar del ejército del Perú, á las tropas en la plaza mayor (hoy de la Victoria.)—(1 pág. fol.)

Setiembre 12

N° 49. Bando del director Alvarez, referente á desertores en crecido número de la division del general don Domingo French, imponiendo penas.—(1 pág. fol.)

(1) Fray Nicolás Aldazor, despues obispo de Cuyo, falleció en San Luis el 22 de agosto de 1866.

Año 1815.

Setiembre 14

N° 50. Disposicion del directorio del Estado espidiendo indulto á los desertores del ejército presentándose á sus respectivos comandantes en cualquier punto de la frontera, pero con esclusion de los desertores de los regimientos número 2 y 3 de la division French, por haber abandonado sus banderas al tiempo de marchar en ausilio de las provincias interiores.—(1 pág. fol.)

Setiembre 23

N° 51. Estado que formamos los ministros generales de hacienda (José Joaquin de Araujo y Roque Gonzalez), con arreglo á órden del exmo señor director de 17 de agosto último, para manifestar en él por clases y ramos los ingresos, inversiones y existencias de todos los caudales que han entrado en esta tesorería general, desde 1° de mayo hasta fin del mismo agosto, segun lo dispuesto en el art. 22 cap. 1° del Estatuto Provisional.—Sin indicacion de imprenta.—(1 pliego apaisado.)

Setiembre 24

N° 52. Proclama del director, trascribiendo dos decretos del rey de España y otras noticias.—(1 pliego apaisado.)

Octubre 2

N° 53. Continuacion al núm. 4° suscrito por L. M. E. V. A. M. del Censor.—Imp. de Niños Espósitos.—(4 páginas fol.)

Este papel cuyo autor cremos haber sido el dean Funes, se refiere al sacudimiento ó revolucion de 16 de abril, que libertó al pueblo de Buenos Aires de una porcion de hombres que

Año 1815.

lo tenian reducido al abatimiento y á la oscuridad, juzgándolos reos de Estado y sujetándolos al fallo de una comision civil de justicia. Esta condenó á los primeros autores á existir por siempre distantes del pais en remotos paises de ultramar, y á los de segundo órden á confinaciones de determinado ó indeterminado tiempo.

Dice este papel que «Posadas, el mas árbitro, el ilustre dispensador de los emplos, (*refiriéndose, entre otros, al grado de brigadier espedido á favor de Alvear*), la sombra de los delincuentes facciosos, el disipador de propiedades en depósito y públicas, que desde la chacra, donde se hallaba de *Santa Coloma*, se burlaba de los hombres de bien, y hacia mérito de que era inocente.» Que «Vieites, (1) cuya vida se dilataba y....que constantemente habia trabajado por sostener la faccion abatida, que era uno de los ejes principales de esa autoridad lagislatriz, de ese mónstruo político que vimos levantarse, para sellar los proyectos de degradacion y abatimiento de los pueblos, cuyos poderes se usurparon con desvergüenza, para distribuirse los empleos, sostener al ejecutivo y para ser los mas fieros asesinos del honor y derechos de las Provincias Unidas, que fué como de los *venerables* capaces de todo lo malo,» etc. etc.

N° 54. Respuesta al papel titulado continuacion de el *Censor* núm. 4°.—Suscrito por *El amante del pueblo y de la felicidad de la causa.*—Imp. de Niños Espósitos—Sin fecha.—(4 págs. fol.)

El autor de este impreso hace dos advertencias que considera muy esenciales para la resolucion de las dudas propuestas por él ó los de la *Continuacion.*

(1) Don Hipólito Vieites hacia ocho dias de la fecha que ya no existia.

Año 1815.

« La voz *faccion* á que no podia usted dar un sentido legal, porque no se encuentra en nuestro código, se difine así por un publicista: *por faccion entiendo, un número de ciudadanos, sean ó no la mayoría, que están unidos y movidos por algun comun impulso de pasion ó de interés contrario á los derechos de los demás ciudadanos, ó á los intereses permanentes ó agregados á la comunidad.* De donde resulta la dificultad de calificar el crimen de faccion, y el gran descernimiento é imparcialidad, que son necesarios para juzgarlo, porque es imposible que una faccion sea la única que existe en un Estado, pues la faccion envuelve en sí la diversidad y oposicion de opinion é interés, y esto supone un estremo de comparacion, y partido opuesto que tambien es faccion.

« 2° El pueblo de Buenos Aires y las provincias aborrecen á los partidarios de Alvear, pero ódian no menos á la faccion de Saavedra. Esta última advertencia podrá servir á usted de mucho, porque lo veo claudicar en el asunto del indecente y escandaloso 6 de abril de 1811 (1° montonera) y en 10 de octubre de 1812, que no sé porque se quiere establecer por principio de los males del pueblo, cuando es constante que éstos empezaron por nuestras divisiones, cuyo orígen y progresos son de mas adelante. »

Octubre 30.

N° 55. Señor Editor de la *Prensa Argentina* suscrito por *Justo Garcia y Valdez.*—Imp. de Niños Espósitos. (2 pág. fol.)

Este impreso fué dado á luz en contestacion al referido periódico de fecha 24 acerca del que lo suscribe.

Noviembre 10.

N° 56. Vindicacion del papel continuacion al número

Año 1815.

4 del *Censor*.—Suscrito por el doctor don Manuel Vicente de Maza.—Imprenta de Gandarillas y socios. (17 páginas 4°.)

En esta impugnacion del doctor Maza á la susodicha *continuacion* se entreve con bastante claridad que su autor hubiese sido el dean Funes.

El doctor Maza defiende al señor Saavedra (1) y agrega que para salir de la *ignorancia del verdadero orígen de nuestras diferencias y aun del de las confinaciones* interesaria saber ¿qué se entendia por saavedrista? ¿quiénes eran los caudillos y subalternos de esa faccion que se decia de Saavedra? ¿quién fué el autor ó que persuadió la confinacion de 1810, de los tres americanos don José Antonio Escalada, don Miguel y don Mariano Irigoyen, y quién la muerte de don Basilio Viola?

Escalada y los dos Irigoyen fueron arrestados á las doce de la noche del 19 de agosto de 1810 y desterrados á una de las guardias de la frontera. *V.* nuestra *Gaceta de Buenos Aires*, pág. 13 (nota).

Que él (Maza) no se atrevia á escribir sobre estas cuestiones, por no haber estado presente cuando sucedieron los hechos principales, pues, habiendo salido de esta capital, hecha la revolucion, para la de Lima, no regresó hasta el año 12.

Noviembre 11.

N° 57. Copia de las dos representaciones de la municipalidad de la ciudad de la Plata, con motivo de las violencias que

(1) Corre impreso por la *Imprenta de la Independencia* el « Elogio fúnebre que en honor del brigadier y primer presidente de la República Argentina, don Cornelio Saavedra, dijo el 13 de enero de 1830, en la iglesia de nuestra señora de Mercedes, el doctor don Ramon Olavarrieta, cura vicario del partido de Lobos. »

Año 1815.

sufrieron del presidente de ella, y una circular remitida á los cabildos de las demas Provincias, acompañadas de aquellas. Imp. de Gandarillas y socios. (8 pág. 4°.)

Consta este impreso de lo siguiente:—1° Observacion preliminar apologética. 2° Un oficio fechado en Luge á 20 de noviembre de 1815, en que cinco capitulares de la ciudad de la Plata piden al gobierno se borre de los fastos de la América el dia 5 de noviembre de 1815, en que el teniente asesor de gobierno, *el inculto, orgulloso é ignorante jóven* doctor don Severo Malavia los desterró por la fuerza, de órden de don Martin Rodriguez, sin otro motivo, segun ellos, que el haber sostenido con entereza los derechos de su pueblo, hollados por Rodriguez, siendo presidente de la Plata, cuyo ejemplar castigo piden al director Rondeau. 3° Un oficio fechado tambien en Luge á 11 de noviembre, al director Rondeau quejándose del referido general Rodriguez y de sus ahijados los doctores don Severo Malavia y don José Iriarte, y 4° un oficio circular á los cabildos, con la misma fecha que el precedente sobre la tropelía que ha sufrido la municipalidad de la Plata de que instruye la mencionada *copia*.

Noviembre 20.

N° 58. Bando del director del Estado relativo á la eleccion de empleos concegiles. (1 pliego apaisado.)

Diciembre.

N° 59. El lego de fray Cipriano de la Santísima Trinidad contesta al editor ministerial.—Imp. de Niños Espósitos—Sin fecha. (2 pág. fol.)

El Editor de la *Gaceta Ministerial* contesta al *lego fray Cipriano de la Trinidad*—Imp. de Niños Espósitos—Sin numeracion, ni fecha. (4 pág. fol.)

AÑO 1815—16.

Este impreso así como el precedente hacen alusion á los escritos que bajo el pseudónimo de *Cardigondis* se ocultaba don Hipólito de Villegas en *El Censor* y *Prensa Argentina* de Buenos Aires. Véase el *Duende* de Santiago número 19 del 14 de diciembre de 1818, redactado por don Antonio José de Irisarri.

N° 60. LA TIRANÍA CONFUNDIDA. Buenos Aires—Imprenta de Niños Espósitos.—Sin numeracion ni fecha. (7 pág. fol.) *Raro.*

Es una composicion en verso.

Diciembre 31.

N° 61. JORNADA de Sipe-Sipe.—Imp. de Niños Espósitos. (1 pág. fol.)

Este papel se refiere al contraste del ejército patriota, al mando del general Rondeau, en la accion del 29 de noviembre en la campaña de Sipe-Sipe.

AÑO 1816

Enero 7

N° 1. MANIFIESTO á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por el general Rondeau, fechado en su cuartel general en Moraya.

Febrero 11

N° 2. BANDO del director Alvarez, convocando un cabildo abierto.—(1 pliego apaisado.)

El general Alvarez convoca un cabildo abierto, en las casas consistoriales, por medio de esquelas impresas, dirigidas á to-

das las corporaciones, magistrados, prelados regulares, curas, gefes militares etc., á quienes promete dirigir una nota esponiendo su dictámen para que libremente y á presencia del pueblo espresen el suyo, de un modo claro, acerca del rumbo y direccion que debia darse á los negocios en aquella crísis. Previene al mismo tiempo que el lúnes 12 (febrero) se hallará en la Imprenta de Niños Espósitos la nota impresa que eleva á la consideracion del cabildo abierto.

Febrero 11

N° 3. Esposicion que hace la junta de observacion á los habitantes de las Provincias Unidas, con motivo del oficio del director Alvarez, convocando al cabildo abierto.

Febrero 12

N° 4. Justa defensa del ilustrísimo señor obispo de Córdoba, doctor don Rodrigo Antonio de Orellana, contra las violencias que sus perseguidores le han causado por medio de aquel gobierno, dirigida al devoto clero secular y regular, y á todos sus amados hijos en Jesucristo, en obviacion del escándaloso cisma en que aquellos han querido envolverlos, separándolos de su legítimo pastor, entronizando en su lugar un gobierno eclesiástico espúreo y sacrílego.—Parte primera.—Buenos Aires.—Imprenta de M. J. Gandarillas y socios.—1816.—(23 páginas folio.)—Parte segunda.—(32—XVI págs. fol.)

Febrero 12

N° 5. Bando del director Alvarez, junta de observacion y cabildo brigadier etc., convocando nuevamente al pueblo para el dia 13 á las 8 de la mañana á San Ignacio. Suscrito por Ignacio Alvarez, Antonio José de Escalada, Ramon Eduardo An-

Año 1816.

choris, Juan José Cristóbal Anchorena, doctor José Miguel Diaz Velez, doctor Pedro Fabian Perez, Francisco Antonio de Escálada, Francisco Javier Rodriguez de Vida, Pedro Isidro Pelliza, Francisco Ramos Megía, Manuel de Lezica, Estévan Romero, Ulpiano Barreda, Zenon Videla, Blas Antonio Agüero, Mariano Joaquin de Maza, Gavino Anchorís, doctor Juan Garcia de Cossio, doctor Felix Ignacio Frias, secretario.

Febrero 12

N° 6. Oficio que dirige el gobierno á las corporaciones, magistrados, gefes militares y ciudadanos reunidos de su órden suprema en cabildo abierto.—(8 págs. fol.)

El director Alvarez pone de manifiesto las necesidades de la patria y los males que se lamentaban para que se proveyese el conveniente remedio, en vista de la limitacion y subordinacion de su autoridad, y los efectos dolorosos que habia producido.

Se lamentaba igualmente de la depresion que sobre su autoridad se egercia y que solo su paciencia y el deseo de evitar motivos de discordia y de escándalo á las provincias de la Union, de las que era obedecido, y á las naciones estrangeras, le hicieron someterse á tan indebidas humillaciones.

Febrero 20

N° 7. Proclama del director Alvarez, invitando á los habitantes de la campaña á hacer donativos de ganado vacuno para ausiliar á la provincia de Cuyo.—Imp. de Niños Espósitos.—(2 págs. fol.)

Febrero 20

N° 8. Bando del director Alvarez, ordenando la manifestacion jurada de dinero ó especie de todo género perteneciente

Año 1816.

á sujetos de Chile, ante la comision especial de bienes estraños.—(1 pliego apaisado.)

Febrero 24

N° 9. Esposicion que hace la junta de observacion á los habitantes de las Provincias Unidas.—(11 págs. de testo y 4 de documentos, fol.)

La junta de observacion se componia de los señores don Juan José Cristóbal de Anchorena, don Ramon Eduardo de Anchoris, don José Miguel Diaz Velez y don Pedro Fabian Perez.

Los documentos que justifican la referida *Esposicion* son:

1.° Oficio del director Alvarez fecha 15 de julio de 1815 á la junta de observacion, referente á las ventajas que debian esperarse del envío de dos miembros de aquella corporacion, sobre cuyo punto se consultaba á aquel.

2° Idem de ésta á aquel citando algunos artículos del Estatuto que justificaban la practibilidad de algunos medios propuestos por la junta. Su fecha 26 de junio.

3° Invitacion del cabildo y la junta al director para una reunion en la fortaleza, con el objeto de sancionar ambas autoridades el refuerzo de tropas y demás ausilios que debian salir de esta capital para el ejército del Perú. Su fecha 5 de enero de 1816.

4° Acta celebrada á 23 de mayo de 1815 por la que se acordó facultar al director para deliberar por sí solo sin necesidad de la concurrencia de las juntas, mientras duraran las urgencias manifestadas por el director, de conformidad á lo que prevenian los artículos 8 y 9 del Estatuto provisional de la junta de observacion.

5° Oficio del director, fecha 23 de agosto, á la junta, comunicando las noticias recibidas del general del ejército del

Año 1816.

Perú, las cuales hacia necesario el envío de nuevas fuerzas.

6.° Otro de la junta, fecha 27 de enero de 1816, al director, reclamando el cumplimiento de lo acordado sobre el envio de tropa tan urgentemente reclamado á fin de reparar con ventajas el contraste de nuestras armas en Sipe-Sipe, tanto mas cuanto que por los partes del general Rondeau resultaba no solo útil aquella medida, sino muy necesaria é indispensable.

7.° Otro de la misma y cabildo, fecha 7 de febrero de 1816, encontrando de peso las razones que movieron al director para suspender la remision de tropas al Perú, como se habia acordado; pero considerando indispensable el reforzar al general Rondeau de un modo que le diera superioridad y prepotencia sobre Pezuela, acordó su envio á disposicion de dicho general de 2,000 fusiles á mas de los ya remitidos y se hallaban en camino con destino á aquel ejército, de un parque regular provisto de toda clase de municiones de guerra y de oficiales de graduacion y crédito. Acordó de igual modo se enviasen 900 fusiles al general San Martin, cuyo ejército de Mendoza se hallaba en mal estado de armamento.

8.° Otro de la misma, fecha 23 de diciembre de 1815, elevando queja interpuesta por don Juan Fernando Alfaro, del comercio de Santa Fé, contra el general del ejército de observacion en aquella ciudad, don Juan José Viamonte por la pena de confinacion ó destierro que sin forma de proceso ni sentencia legal le fué impuesta por aquel general y confirmada por el director, con infraccion del Estatuto.

9.° Otro pidiendo informe al director, en la representacion elevada ante la junta del ciudadano don Manuel Silas Atkins que habia sido arrestado. Su fecha 11 de enero de 1816.—Otro, fecha 3 de febrero ordenando al director la evacuacion en el término de 48 horas, del informe pedido con mo-

tivo de la representacion del mencionado ciudadano Atkins, por haber dejado trascurrir muchos dias sin llenar aquel requisito.

10. Oficio de don Manuel Luis de Oliden, fecha 13 de noviembre de 1815, referente á una conscripcion de 390 hombres en los 20 cuarteles que comprendía esta ciudad y sus arrabales.

11. Otro, fecha 16 de enero de 1816, pidiendo al director que las noticias que la junta adquiriese, en vez de serlo por conductos viciosos, lo fuese con preferencia por los mismos partes que aquel recibía, de cuyo conocimiento deseaba ella ser instruida.

12. Otro de la misma, fecha 7 de febrero de 1816, exigiendo el ser instruida del objeto de la mision á Lóndres de don Manuel de Sarratea y del resultado de sus diligencias, lo mismo que del de la de don Bernardino Rivadavia y don Manuel Belgrano, etc.

13. Otro, fecha 25 de enero de 1816, pidiendo al director manifieste con testimonios públicos el reconocimiento y gratitud que al gobierno merecian los servicios prestados por la provincia del Tucuman á la causa de la libertad de la patria.

14. Otro, fecha 20 de enero de 1816, incitando al director á que por medio de un decreto ordenara que las asignaciones de los militares en campaña á favor de sus mujeres, madres, hijos y hermanos fuesen satisfechas con preferencia á todo pago en razon de sueldos.

15. Otro del director, fecha 11 de febrero, sobre un cabildo abierto convocado por aquel, para el dia siguiente y en razon á que la concurrencia pasaria de 300 personas, lo avisa al cabildo para que dictara las medidas convenientes hasta con tropas de las milicias cívicas de que el cabildo era brigadier.

—Contestacion de la junta y cabildo el mismo dia á las 3 y

3 cuartos de la tarde, exigiendo del director la espresion exacta y especial de los objetos anunciados en el bando bajo la nota prevenida en este, para lo que esperaban en la sala consistorial, donde se conservaban reunidos para deliberar segun el caso.

—Contestacion del director el mismo dia al cabildo, con esclusion de la junta, que en otras circunstancias le seria del mayor agrado adherir á la solicitud del cabildo en union á la referida junta, etc.

Marzo 9.

N° 10. Reforma del Estatuto Provisional del Estado.—Imprenta de Niños Espósitos. (16 pájs. fol.)

Va precedida de una introduccion esplicativa de los principios que han guiado á los diputados para las modificaciones que consideraron mas oportunas. Nos permitimos recomendar su lectura por considerarla una pieza histórica de suma importancia.

Marzo 28.

N° 11. Manifiesto del director Alvarez, con motivo de la *Esposicion* de la junta de observacion, antes citada. (8 pájs. fol.)

El doctor Alvarez contesta á la junta impugnando los principios que esta sostenia en su *Esposicion* sobre la reforma del Estatuto, cuya lejitimidad ponia aquel en duda.

Marzo 28.

N° 12. Breve Manifiesto que el coronel don Hilarion de la Quintana hace á su patria y á sus conciudadanos, justificando con documentos su conducta pública contra la invasion de la calumnia.

Año 1816.

Marzo 28.

N° 13. Esposicion del coronel don José de Moldes, acerca de sus servicios á la causa pública. (En fol.)

Abril 14.

N° 14. Bando del director Alvarez, mandando prestar juramento de reconocimiento, ante el cabildo de Buenos Aires, al soberano congreso nacional, instalado en Tucuman el 24 de marzo. (1 pliego apaisado.)

Abril 16.

N° 15. Bando de la honorable junta de observacion y exmo. cabildo de Buenos Aires, anunciando la eleccion del brigadier don Antonio Balcarce para director interino del Estado, en sostitucion del general don Ignacio Alvarez, que renuncia *espontáneamente*. (1 pliego apaisado).

Abril 14.

N° 16. Proclama del director don Antonio Balcarce al recibirse del mando supremo del Estado.—Imprenta de Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

Abril 22

N° 17. Breve esposicion del coronel mayor don Ignacio Alvarez, sobre el *Aditamento al Censor* núm. 34—Buenos Aires. Imp. de M. Gandarillas y socios. (2 paj. fol.)

El general Alvarez se justifica del cargo de que se le acusaba de « haber envuelto esta provincia (Buenos Aires) en guerra civil por su *despotismo* y *arbitrariedad* hasta el estremo de haber sido preciso el uso de las armas en el espacio de 31 dias, para rendir la division del coronel mayor don Juan José

Año 1816.

Viamonte, en cuyo caso ha sufrido el pacífico pueblo de Santa Fé los daños y horrores indispensables en estos lances ». Alvarez declara no haber sido sino el ejecutor de esa medida, acordada con la primera junta observadora, el cabildo, el tribunal del consulado y gefes militares, conforme á lo dispuesto en el Estatuto provisorio, quienes dispusieron destinar un ejército de observacion á Santa Fé.

Abril 23

Nº 18. Comunicacion del general Diaz Velez, al cabildo, y proclama del mismo, desde su cuartel general en el Rosario. Imp. de Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

Ambos documentos se refieren al acertado nombramiento del brigadier general don Antonio G. Balcarce para director interino del Estado.

Abril 28

Nº 19. Observaciones á la *Breve Esposicion* del ex-director Alvarez, sobre el *Aditamento al Censor* núm. 34. Por el general Diaz Velez.

Mayo 20

Nº 20. Memoria presentada al supremo gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en 1816, por el ciudadano Tomás Guido, oficial mayor de la secretaria de Estado en el departamento de guerra y marina.—Paraná : Imprenta *Nacional*, calle Monte-Caseros núm. 35—1861. (29 pájs. 4. º)

Esta interesante *Memoria* fué publicada por primera vez en *La Revista del Paraná*, presidida de unas *Consideraciones previas* por el ilustrado doctor don Vicente G. Quesada, redactor de aquella interesante publicacion y uno de los directores de la no menos interesante *Revista de Buenos Aires*, en que

Año 1816.

colaboraron, con una sola escepcion, muchas celebridades del Plata y de otros Estados americanos.

Ella fué presentada por su autor al general don Antonio G. Balcarce, director delegado de las Provincias Unidas, quien la remitió por un posta al director supremo propietario, general don Juan Martin de Pueyrredon, situado á la sazon en Salta, para preparar los elementos de una nueva campaña contra el ejército del rey de España, que ocupaba las cuatro provincias del Alto Perú, la Paz, Cochabamba, la Plata y Potosí.

Contiene esta *Memoria* los documentos siguientes:

1.° Nota dirijida por el director delegado, general don Antonio Gonzalez Balcarce, al propietario, general don Juan Martin Pueyrredon, con fecha 31 de mayo, en que, entre otros puntos relativos al estado del país, dice el referido delegado lo siguiente: « Si V. E. hubiese creido conveniente posponer la restauracion del reino de Chile á la campaña del Perú, permítaseme recomiende á su suprema consideracion las reflexiones contenidas en la *Memoria* del señor oficial mayor del ministerio de la guerra don Tomas Guido, que tengo el honor de incluirle, igualmente que la copia de la última declaracion del gobernador intendente de Cuyo. Estos documentos podrian ilustrar á V. E. en un asunto de tanta gravedad. Yo uniria á aquellos datos algunos motivos en apoyo de la interesante espedicion á Chile, mas los reservo, por considerar suficientes los que van espuestos en la dicha *memoria* ».

2.° Contestacion del supremo director don Juan Martin de Pueyrredon á su delegado, general don Antonio Gonzalez Balcarce, fechada en Tucuman á 24 de junio, en que, apoyado en las consideraciones de Balcarce y « en las juiciosas reflexiones que indica la *memoria*, persuaden de un modo irresistible á la preferente dedicacion de los esfuerzos del gobierno para la realizacion de la espedicion á Chile. Asi es que nada podia hacerme variar,—agrega Pueyrredon—de la firme resolucion

Año 1816.

en que estoy de dar todo el lleno á esta interesante empresa; y por eso es mi órden á V. E. de esta misma fecha, para que continúe y active todos los aprestos necesarios, *en conformidad al plan detallado en la espresada memoria que ha merecido mi entera aprobacion*, sin perjuicio de aquellas alteraciones ó adiciones que V. E. encuentre adecuadas á su mayor perfeccion».

3.° Carta del general Pueyrredon de la misma fecha á don Tomas Guido, autor de la *memoria*, cuyas ideas manda ejecutar para realizar la espedicion del ejército argentino á Chile.

Concluye este folleto con una *Breve relacion de los servicios prestados por el autor de la precedente «Memoria», brigadier general don Tomas Guido.*

El doctor don Vicente F. Lopez, uno de los directores de la *Revista del Rio de la Plata*, despoja al general Guido de la gloria que, á juzgar por los precedentes documentos le corresponde, atribuyéndosela «toda entera esta grande gloria al general San Martin, á quien nadie se la debe ni se la puede disputar». El doctor Lopez se funda en documentos del mismo San Martin, de fecha muy anterior á la referida *memoria*. Como bibliógrafos, nuestra mision no es otra que consignar lo que haya visto la luz en pró y en contra.

Sabemos, aunque no lo hemos leido, que el señor don Cárlos, hijo del ilustrado autor de la *Memoria*, sostuvo últimamente en el diario de esta ciudad *La República*, creemos, el derecho del brigadier general Guido á esa gloria que tanto se le disputa.

El señor Guido murió en Buenos Aires el 14 de setiembre de 1866, á cuyo entierro asistió un numeroso pueblo. Sobre la tumba de este soldado de la independencia se pronunciaron varios discursos, que fueron publicados en los principales diarios de esta ciudad, y especialmente en *La Tribuna* del 18 de setiembre del referido año. Los discursos que mas efecto

Año 1816.

produjeron fueron el del doctor don Bernando de Irigoyen, que habló primero, el del general don Tomas Iriarte, que le siguió, el del doctor don Miguel Navarro Viola, que mereció apausos. Hablaron tambien el doctor Vasquez Sagastume, don Manuel Perez del Cerro, don Héctor F. Varela y don Cárlos Guido y Spano, suyas sentidas palabras, como era natural, produgeron grande efecto.

La Tribuna del 27 (dia en que fueron celebradas sus exequias en la catedral) del referido mes y año, registra unos apuntes biográficos del brigadier general Guido, por *Un argentino*. Las deficiencias que en los referidos apuntes biográficos pudieran notarse, el lector las llenaria consultando, entre muchas otras, las fuentes siguientes: *Gaceta de Buenos Aires* de 20 de mayo 1818, 31 de marzo, 14 y 29 de abril, 14 de julio, 5 de agosto y 25 de noviembre de 1819; *Nacional Argentino* del Paraná núm. 264; *Nacional* de Montevideo de 10 de julio y 18 de octubre de 1855; *Nacional Arjentino* ya citado, de 24 y 29 de setiembre 1857, *La Nacion* de Montevideo de 20 de diciembre de 1859; *El Pueblo* de Buenos Aires de 10 de octubre de 1864; *La Nacion* y *El Nacional* de esta ciudad del mes de noviembre de 1866; *Gaceta* de Chile, idem de Lima; *Memorias* del general Miller; *Historia del Perú independiente* por Paz Soldan etc. etc.

Mayo 25.

N° 21. Discurso patriótico pronunciado en la santa iglesia catedral de esta ciudad, en el aniversario cívico del 25 de mayo de 1816, por el ciudadano fray Juan Estevan Soto del órden de San Francisco.—Buenos Aires—Imp. de M. J. Gandarillas y socios. (29 pág. 4.°)

Junio 8.

N° 22. Documentos referentes á la continuacion de los

Año 1816.

vocales que componen la Junta de Observacion.—Imp. de Gandarillas i socios. (3 pág. folio.)

El primero de estos documentos es del director interino don Antonio G. Balcarce, consultando á la Junta de Observacion sobre la continuacion de los vocales que componian esa corporacion, desde que habia cesado su antecesor Alvarez en el mando supremo.

El segundo es de la junta, satisfaciendo la duda y declarando que debian continuar, tanto mas cuanto que, pendiente el nombramiento de la persona que debe sostituir en el mando supremo á don I. Alvarez, el congreso, sin noticia de la ocurrencia, que dió mérito á la renuncia, habia prorogado su gobierno, lo que tácitamente envolvia la próroga de la junta.

El tercero es del congreso reunido en Tucuman que resuelve la continuacion de la junta con sujecion al Estatuto provisional, hasta la publicacion del reglamento que se preparaba para el régimen del Estado.

El cuarto y último es tambien del congreso, aprobando la conducta de la junta de no haberse creido autorizada para entender en la renuncia hecha por el brigadier Balcarce ante ella y cabildo.

Junio 14.

N° 23. Decreto de la comision gubernativa interina del Estado, sobre organizacion de milicias. (1 pliego apaisado.)

Junio 15.

N° 24. Representacion hecha por ciento diez ciudadanos ; decreto del gobierno y acta relativa al mismo asunto. Imp. de Niños Espósitos. (4 pág. fol.)

El pueblo de Buenos Aires pedia que mientras se daba la

constitucion del Estado, dimitiendo la prerogativa de capital de las Provincias Unidas, se redujese á una sola provincia del Estado, se gobernase como tal arreglando por sí misma su organizacion interior. Han visto, decian, que despues de establecido el soberano congreso, subsistian las mismas querellas; que Córdoba seguia con su independencia; que Santa Fé habia ratificado la suya, autorizándola uno de los diputados de aquella representacion; que todos los pueblos se habian pronunciado en favor del gobierno provincial ó federal; que la Banda Oriental justificaba su separacion de esa pretension, lo mismo que la provincia del Paraguay, la de Córdoba, Salta y demas pueblos de la Union; que Buenos Aires tambien manifestó de buena fé ese mismo deseo en el movimiento de 16 de abril de 1815; que, siempre generoso, el pueblo de Buenos Aires volvia á espresar sus designios pública y notoriamente sobre reducirse á una provincia como las demás.

Junio 17.

N° 25. Dictámen de la Junta de observacion á que asintió el cabildo en sesion de esta fecha, á peticion del director del Estado.—Imprenta de Gandarillas y socios. (2 pág. fol.)

La junta de observacion y el cabildo acordaron: que el pueblo de Buenos Aires y su campaña debia ser oido por medio de sus representantes, en número de 23, y no en cabildo abierto, por los inconvenientes que ofrecia; que los representantes debian ser simples ciudadanos, no pudiendo serlo el director del Estado, los empleados dependientes del gobierno, pero sí los miembros del cabildo eclesiástico.

Junio 18.

N° 26. Decreto del director Balcarce sobre la celebracion de una reunion popular en San Ignacio; pedida por un

Año 1815.

considerable número de ciudadanos, mandando que desde las nueve de la mañana habian de cerrarse todos los talleres, tiendas de oficio y habian de cesar los trabajos. (1 pliego apaisado.)

Junio 18.

N° 27. Documentos referentes á la asistencia de las tres autoridades, junta, cabildo y director á la sala capitular—Imp. de Gandarillas y socios. (2 pág. fol.)

Junio 18.

N° 28. Acuerdo celebrado por la honorable junta de observacion y el excelentísimo cabildo (en la noche del 18 del presente mes.)—Imprenta de Gandarillas y socios. (2 pág. fol.)

Junio 18.

N° 29. Bando del director interino del Estado, don Antonio G. Balcarce, haciendo saber á los ciudadanos, corporaciones y gefes de esta ciudad que habia de celebrarse el dia 19 á las diez, una reunion popular en la iglesia de San Ignacio, y para que la tranquilidad pública no fuese perturbada, se ordena que desde las nueve de la mañana se cerrasen todos los talleres y tiendas y cesaran los trabajos. (1 hoja apaisada.)

Junio 19.

N° 30. Bando de don Manuel Luis de Oliden, gobernador intendente, presidente del pueblo soberano, reunido en San Ignacio, sobre lo acordado en la reunion del 18, ya citado. (1 pliego apaisado.)

Año 1816.

Junio 20.

N° 31. Decreto del director, junta de observacion y cabildo, sobre lo resuelto en la reunion del 18, para la eleccion de los representantes del pueblo. (1 pliego apaisado.)

Junio 22.

N° 32. Proclama del cabildo gobernador de Montevideo á sus conciudadanos. (1 pág. fol.)

Se da á los habitantes de la Banda Oriental la noticia de los preparativos de una espedicion portuguesa para invadir ese territorio, por cuyo motivo se llama á todos á las armas á nombre de la patria.

Junio 24.

N° 33. Oficio del comandante general de campaña, don Juan Ramon Balcarce, al escelentísimo ayuntamiento de esta capital.—Imprenta de Gandarillas y socios. (2 pág. fol.)

Este oficio, fechado en Chascomús á 21 de junio, fué trascrito por el referido comandante á la junta de observacion, al cual sigue otro datado en el mismo punto á 25 del referido mes, y ambos fueron mandados publicar por el citado cabildo, con el objeto de desvanecer ciertas creencias sobre los sentimientos de los habitantes de la campaña para con la junta y cabildo, y sobre todo para con el soberano congreso, cuya autoridad no era bien acatada.

Junio 27

N° 34. Vindicacion del coronel de artillería y del regimiento de su mando don Manuel Pinto.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 pág. fol.)

Año 1816.

El coronel Pinto vindica su conducta y la del regimiento de su cargo en la noche del 18, sobre el ofrecimiento que dos oficiales de su cuerpo se hubiesen ofrecido á la junta de observacion y cabildo para sorprender el cuartel con 400 soldados cívicos que se pusiesen á sus órdenes.

El coronel Pinto reposaba tranquilo en el seno de su familia, cuando por primera vez se le denunció ese atentado, de que posteriormente tuvo avisos repetidos. Inmediatamente mandó poner el regimiento sobre las armas, con el designio de que llegando esta noticia á los atentadores se hiciese mas remota la ocasion de poner en planta sus criminales proyectos. Estos fueron conducidos al cuartel núm. 8. Al dia siguiente fueron puestos en libertad sin conocimiento del coronel, por disposicion del director del Estado, á peticion de la junta de observacion y cabildo, que graduaron de violencia y atentado la conducta del señor Pinto, apesar de haber éste ofrecido probar con testigos el delito de los oficiales arrestados.

Junio 27

N° 35. Oficio del comandante general de campaña don Juan Ramon Balcarce al exmo ayuntamiento de esta capital (Buenos Aires), y otro á la junta de observacion.—Imprenta de Gandarillas y socios.—(2 páginas fol.)

Estos documentos tienen por objeto hacer ver la digna y ejemplar conducta de Balcarce.

Junio 30

N° 36. Proclama del comandante general de campaña (don J. R. Balcarce), á sus habitantes, compatriotas y compañeros, fechada en San Vicente, recomendando obediencia al soberano congreso nacional.—Imprenta de Gandarillas y socios.—(2 páginas fol.)

Año 1816.

Julio 2

N° 37. Presentacion de los oficiales cívicos al director del Estado, referente al movimiento de 18 de junio.—(2 páginas fol.)

Julio 5

N° 38. El coronel de la brigada cívica (don Blas José Pico) á sus conciudadanos.—Imprenta de Gandarillas y socios. —(2 páginas fol.)

Este impreso es dado en contestacion al publicado por el coronel del regimiento núm. 8, sobre el movimiento de 18 de junio y la concurrencia del coronel Pico á la iglesia de San Ignacio, de cuyos hechos se sincera éste.

Julio 8

N° 39. Proclama del director Balcarce sobre un armamento misterioso en la corte de Portugal, con destino al territorio de estas provincias, al menos con el fin de usurpar la Banda Oriental del Rio de la Plata.—Imprenta de Niños Espósitos.—(2 páginas fol.)

El director declara la patria en peligro é invita á los ciudadanos á salvarla.

Julio 9

N° 40. Acta de independencia en castellano, quichua y aimará, con notas.—(8 páginas fol.)

Julio 9

N° 41.—Acta de independencia en castellano.—(1 pliego apaisado.)

« El paso de la posta sobre el rio del Pasaje, dista 26 leguas

Año 1816.

de Salta, y es un punto igualmente célebre para la historia de la revolucion. Cuando á principios de 1813, el ejército ausiliar marchaba para Salta, despues de la victoria del Tucuman, tuvo que vencer algunos peligros y dificultades para pasar el rio, que se hallaba muy crecido. En aquella situacion, el general en gefe don Manuel Belgrano, conforme al plan que tenia, dispuso una gran parada para tomar al ejército, con toda solemnidad, la declaracion de la independencia y el juramento de llevarla y sostenerla hasta donde alcanzase su poder. Con este motivo se puso al Pasaje el nuevo nombre de *Rio del Juramento*; lo cual se mandó inscribir á escoplo en un gran algarrobo, que aun subsiste. Este es el primer acto, ó DECLARACION DE INDEPENDENCIA, que han pronunciado los argentinos desde el principio de la revolucion, y por lo tanto digno de la celebridad histórica. « (V. *Noticias históricas y descriptivas sobre el gran pais del Chaco y Rio Bermejo*; etc. por don José Arenales, pág. 67.)

Julio 10

N° 42. PROCLAMA del cabildo de Buenos Aires.—(2 páginas fol.)

Esta *proclama* fué espedida con motivo de haber aparecido varios pasquines caricaturando á los magistrados, en medio del conflicto á que las complicadas circunstancias de la época tenian reducido al ayuntamiento.

Julio 11

N° 43. PROCLAMA de la comision gubernativa interina de la direccion del Estado, disponiendo lo conveniente para en caso de la invasion que se temia.—(1 pliego grande apaisado.)

Julio 11

N° 44. BANDO de la honorable junta de observacion y

Año 1816.

exmo. cabildo, ordenando se intime el cese en el mando interino de director del Estado al brigadier don Antonio Gonzalez Balcarce, *por su falta de cumplimiento á los artículos jurados al recibirse del mando, por su apatía, inaccion y ningun calor observados para preparar la defensa del país*; y nombrando para correr con el despacho de gobierno una comision gubernativa de la direccion del Estado, compuesta de don Francisco Antonio de Escalada y don Miguel de Irigoyen, mientras llegase el director propietario señor Pueyrredon.—(1 pliego apaisado).

El brigadier general don Antonio Gonzalez Balcarce nació en Buenos Aires el 13 de junio de 1774 y el 5 de agosto de 1819, acabando de firmar las tareas del despacho del mismo dia, le sobrevino un insulto que le obligó á retirarse á su casa, donde falleció pocos minutos despues.

Sus exequias fueron celebradas con el mayor esplendor en los dias 11 y 13 del mismo mes de agosto en la iglesia del convento del órden de predicadores. El soberano congreso acordó en sesion del 7 de agosto se le hiciesen honores de capitan general en campaña, por no hallarse aun decidido á qué clase de los del antiguo sistema correspondia la de brigadier. El reverendo padre provincial de aquel órden fray Ignacio Grela dijo en honor suyo, el dia 13, una oracion fúnebre.

Su muerte fué generalmente sentida por todo el pueblo de Buenos Aires, que lo manifestó desplegando en aquella ocasion una sensibilidad edificante. Lloró en las exequias de Balcarce.

El reverendo padre fray Pantaleon Garcia franciscano, pronunció en la catedral de Córdoba, el 1° de setiembre de 1819, una *oracion* fúnebre, que corre impresa por la Imprenta de Alvarez—1819.—(23 páginas 4°.)

El núm. 21 del periódico *El Americano* del 20 de agosto de 1819, le dedicó una brillante necrología; pero la *Gaceta de*

Año 1816.

Buenos Aires ni siquiera menciona el hecho, omision tanto mas estraña, cuanto que, siendo ese un periódico oficial, y habiendo el mismo director supremo pasado una nota al soberano congreso, en que le consultaba sobre los honores fúnebres que debian hacérsele, como brigadier general y gefe de estado mayor, no se publicó ni dicha nota. Pero esto no debe estrañarse, porque, como dice *El Americano*, « la envidia, la calumnia, el error ó un celo exaltado é indiscreto, se pusieron de por medio para contrastar el espíritu magnánimo de Balcarce, y como para observar si su fortaleza era á prueba de toda angustia. »

Murió en la miseria, y toda la recompensa que el congreso juzgó conveniente acordar á la familia de aquel que fué uno de los mas esclarecidos y virtuosos varones de la patria, consistió en 500 pesos que, de cuenta del Estado, fueron franqueados á su viuda, para costear los funerales, quedando pendiente lo demas de la mocion del diputado Castro para otra sesion, que, segun nuestro conocimiento nunca tuvo efecto.

La misma necrología de *El Americano* se halla reproducida en la «Coleccion de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Rio de la Plata, por Andrés Lamas, Montevideo—1849; » en la *Epoca* de 1852 y en el periódico de Buenos Aires titulado *Soldado de la Ley*, de setiembre de 1855.

Julio 14

N° 45. La exma. comision gubernativa interina de la direccion del Estado, compuesta de los señores don Francisco Antonio de Escalada y don Miguel de Irigoyen, manda fortificar todos los puntos principales de la costa para hacer frente á cualquiera fuerza enemiga; reunir, armar y disciplinar las milicias de los partidos de la costa; hacer un padron de estrangeros y otro de todos los esclavos comprendidos en los

Año 1816.

33 cuarteles; hacer ejercicios doctrinales con las voces *viva la union, viva la patria, vivan la libertad é independencia*, y durante ellos tenian lugar habian de estar cerrados los almacenes, tiendas, cafés etc. etc.—(1 pliego fol.)

Julio 17,

N° 46. Proclama de la comision gubernativa interina de la direccion del Estado, sobre una invasion portuguesa, que es la que se temia y á que se refiere la del 10 de este mes.—Imprenta de Niños Espósitos. (2 pájs. fol.)

Julio 25.

N° 47. Proclama del ayuntamiento brigadier á las legiones cívicas.—Imprenta de Gandarillas y socios. (2 pájs. fol.)

El cabildo tranquiliza al pueblo con la seguridad de que los perturbadores del órden no radicarian en la campaña la division que no pudieran afirmar en la capital, como lo habian patentizado las legiones cívicas venciendo á los revolucionarios del Sur.

Julio 28.

N° 48. Proclama de los señores don B. J. Pico, don J. P. Aguirre y don L. Montes de Oca, á los ciudadanos que forman la brigada cívica, cuyo honor, seguridad, familias y fiel adhesion al soberano congreso eran atacados con petulancia. (1 pág. fol.)

Agosto 1.°.

N° 49. Proclama del general Pueyrredon á los ciudadanos armados de la campaña.—Imprenta de Niños Espósitos. (1 pág. fol.)

Año 1816.

El director Pueyrredon entró en la capital de las Provincias Unidas en la tarde del 29 de julio de 1816, acompañado de una numerosa comitiva que habia salido á recibirle á tres leguas de distancia de esta ciudad y que le condujera hasta ella entre vivas y aplausos no interrumpidos.

Si no hubiera sido por la ilustrada sabiduría, la intrépida firmeza y perseverantes esfuerzos de una reunion de patriotas, á quienes el peligro público y la voz unida de una comunidad, que acababa repentinamente de entrar en razon, congregados en un congreso general en la ciudad de Tucuman, la sagrada causa de las Provincias Unidas habria perecido por siglos. En aquel crítico momento el tesoro nacional era no solo inadecuado para satisfacer á sus acreedores, sino que ni aun alcanzaba para suplir las necesidades mas urgentes; el espíritu público fué estinguido en las visionarias prosecuciones de la libertad individual, con la desunion de todo vínculo social; la discordia habia ahogado todo sentimiento digno; el valor no se desplegaba en ninguna parte sino en la mútua destruccion; la insubordinacion militar era asumida por los militares de cualquier grado, y las asambleas lejislativas solo eran estimadas en cuanto permitian pasar con impunidad la licencia y los crímenes. Tales eran las lamentables depravaciones, tanto morales como políticas que se cernian sobre los espíritus, no solo de las bajas clases de la sociedad sino tambien de las mas elevadas en estos dominios, en la época á que nos referimos. Buenos Aires misma, que por mucho tiempo habia sostenido un alto grado de conducta por medio de suscripciones liberales de los ricos y dado otras pruebas de lealtad en la causa general, llegó á infectarse de aquellas pasiones maníacas; los focos de anarquía y de sospechas. No era estraño, pues, que los desapasionados mirasen esa gradacion de males con desesperacion, y que los proféticos pronosticaran universal ruina á principios del año 1816.

Año 1816.

Los miembros del congreso general los repararon todos por su varonil integridad, y por una juiciosa aplicacion de aquellos principios naturales que nunca dejan de dar unidad y vigor á los consejos, penetraron en las grandes causas de la enfermedad hasta que, por grados, concluyeron por curarla. Su autoridad fué pronto establecida, por su fiel celo y perseverante energia, no menos que por su patriótico origen, á la par que subyugaba una alegre sumision á todas sus resoluciones con su prudencia y sabiduría. Despues de esta institucion, debe confesarse empero, aparecieron escesos en varios puntos; y tal era su vijilancia que los instigadores no pudieron atinar con el éxito de sus propios planes, sin verse arrastrados ante la justicia, y recibido su condigno castigo, y sin permitirles implorar gracia.

En esta coyuntura de dificultades, aquella corporacion representativa determinó un nuevo órden de cosas para la direccion del Estado, con la creacion de un supremo director de él. A tan honorable é importante puesto fué llamado el general don Juan Martin de Pueyrredon por unanimidad de votos. Este era á la sazon miembro del congreso general y fué digno de tan elevada confianza, por su larga práctica en los negocios públicos, profundo conocimiento de las fuentes secretas del gobierno, pues habia sido oficial de la fidelidad del general Liniers, cuando éste se hallaba en el apojeo de su poder, y tenia un perfecto conocimiento del carácter é índole de sus compatriotas. Esa elevacion al rango mas prominente en la República escitó los celos de sus rivales y el rencor de sus enemigos personales, pero con su talento y energía todo lo venció. Los primeros actos de su majistratura los desplegó en un grado eminente; pues teniendo conocimiento de la existencia de alguna serias disenciones en la provincia de Salta entre los ciudadanos y los militares, que por largo tiempo paralizara todo virtuoso esfuerzo, se trasladó allí en persona y pronto los

Año 1816.

reconcilió. Pasando en seguida al ejército, reformó algunos abusos en su disciplina y nombramientos y regresó por fin á Tucuman para dar cuenta de su cometido. Las observaciones que él habia recojido acerca del estado del pais, le hicieron concebir la confianza de que toda la línea de sus fronteras era inatacable, y los inmensos confines de la República estaban no solo asegurados, sino tambien suficientemente para publicar una solemne declaracion de su independencia. Este memorable acto, que tuvo su orígen en el congreso reunido en Tucuman, fué grandemente acelerado por la influencia y elocuencia del general Pueyrredon.

En aquella crísis, Chile se hallaba en poder de los españoles, cuyas libertades, como hermana de la misma familia fueron consideradas tan preciosas, como las de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Las revoluciones siempre producen al mundo hombres de distinguido mérito, y los dotes mas altos quedan, de otro modo, destinados á perpétua oscuridad.

Si la América del Norte tiene motivos para jactarse de haber poseido un Francklin y un Washington, y sus primeros y mas vigorosos adalides, la del Sur puede igualmente jactarse del ilustrado Pueyrredon y del valiente y modesto San Martin; el primero rescataba su pais de las ruinas de la convulsion, mientras que el segundo, no solo conquistaba su libertad, sino tambien difundia la bendicion á una nacion vecina, que por sí misma no podia disputar la presa. A Pueyrredon puede bien llamarse «el Salvador del Plata», como á San Martin le fuera dado el título de «Libertador de Chile y Protector del Perú.»

Agosto 19.

N° 50. Decreto del director Pueyrredon, sobre juegos prohibidos. (1 pliego apaisado.)

AÑO 1816.

Agosto 25.

N° 51. DECRETO del congreso mandado ejecutar por el director Pueyrredon, imponiendo penas, hasta la de muerte, á los promovedores de la insurreccion, atentadores contra la autoridad, etc. etc. (1 páj. apaisada.)

Agosto 27.

N° 52. BANDO del director Pueyrredon, sobre la forma de la proclama y jura de la independencia el dia 30 á las diez de la mañana.—Imp. del Sol. (2 pág. fol.)

El conductor de los pliegos, en que el congreso de Tucuman comunicaba al director supremo la declaracion de la independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, fué el ayudante mayor don Cayetano Grimau y Galvez.

El viérnes 13 de setiembre de 1816 se proclamó y juró la independencia nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en la capital de Buenos Aires. Todas las corporaciones, gefes y empleados civiles y militares acompañaron al director Pueyrredon, á las diez de la mañana, desde la fortaleza hasta la Plaza de la Victoria, donde estaba dispuesto un espacioso tablado que admitia cómodamente toda la comitiva. La distribucion simétrica de las tropas de línea y cívicas, el concurso numeroso y ordenado del vecindario mas lucido de ambos sexos, las decoraciones alusivas colocadas en el centro y ángulos de la misma plaza, el reverbero de un crecidísimo número de faroles destinados á la iluminacion, la armonía de las músicas marciales y demás demostraciones del público regocijo ofrecian la escena mas interesante, la mas halagüeña y la mas digna del dia que se celebraba, constante objeto de los prohombres de la patria.

En medio de los mas vivos trasportes del público gozo, el presidente del cabildo don Francisco Antonio de Escalada, enarbolando la bandera nacional, dijo:

Año 1816.

« Ciudadanos argentinos : el decreto augusto de la emancipacion política de las Provincias en Sud-América, unidas en congreso, os presenta la declaracion del nuevo ser á que vuestros votos han aspirado, os eleva al rango de nacion, y os publica independientes del rey de España Fernando VII, sus sucesores, metrópoli y de toda dominacion estraña. Decreto de tanta dignidad no basta que se aclame, cuando es preciso saberlo con los esfuerzos para la concordia, con el poder de la union y con la obediencia á las autoridades, jurándolo asi ante el Dios de la Patria, ante los pueblos y ante el orbe todo.

« ¿ Jurais á Dios nuestro Señor, y esta señal de ✝ promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud-América y su independencia del rey de España Fernando VII, sus sucesores y metrópoli: y toda otra dominacion estrangera?

« ¿ Jurais á Dios nuestro Señor, y prometeis á la patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama ?

« Sí juramos.

« Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y si no, él y la patria os hagan cargo. »

Concluido el juramento, batiendo el alcalde de primer voto el pabellon en los cuatro frentes de la plaza, dijo:

« Renazca la concordia.

La union reine.

La patria.

Y la independencia vivan. »

Terminado este acto, la comision siguió á la plaza de la Residencia, entre las aclamaciones de un inmenso pueblo, donde se repitió la proclamacion y jura de la independencia con igual solemnidad; verificándose con la misma al dia siguiente 14 en la plaza de Monserrat y San Nicolás.

En el dia 15 por la mañana se celebró con asistencia de las referidas corporaciones, gefes y empleados y de una numerosa

Año 1816.

concurrencia, en la iglesia catedral, una misa solemne en accion de gracias al Todo-poderoso, y desempeñó con aplauso una oracion análoga á su elevado objeto el maestre-escuela doctor don Diego Estanislao Zavaleta.

En las noches de estos dias, se iluminó toda la ciudad con lucimiento, y como nunca, hasta entónces, la plaza de la Victoria, con muchas otras demostraciones de alegría que hacian pública la satisfaccion con que recibian los ciudadanos de Buenos Aires la augusta declaracion de su emancipacion política.

Setiembre 10.

N° 53. Proclama del director Pueyrredon á sus compatriotas. (2 pág. fol.)

El señor Pueyrredon recomienda la union de todos los ciudadanos, haciendo á lo menos el noble sacrificio de sus odios, reconciliándose y jurando una amistad eterna ante las aras de la patria; pero si sus persuasiones y la mediacion del congreso no lograran hacerlos generosos para consigo mismo, podrian contar de seguro que todos sus esfuerzos y cualquier otro género de sacrificios no podrian salvarlos.

Octubre 2.

N° 54. Manifiesto del soberano congreso á los pueblos. Fechado en la sala del congreso del Tucuman. Buenos Aires.—Imprenta de la Independencia. (2 páginas fol. mayor.)

Este *manifiesto* tiene por objeto hacer saber á los pueblos haber sancionado el congreso su traslacion á la ciudad de Buenos Aires.

La anarquía iba descubriendo sus destructoras miras en el patrio suelo. La espedicion portuguesa se aproximaba á

Año 1816.

Maldonado. La Banda Oriental procedia por sí, é insistiendo en su separacion de las Provincias Unidas, se privaba de las ventajas que podria proporcionarle la unidad con los demas pueblos. Santa Fé se obstinaba en sus pretensiones, y convulsiones intestinas le hacian sentir la falta de una autoridad central. El Paraguay se aislaba, y reducido al círculo de su territorio, se presentaba como un simple espectador de la suerte de las demas provincias hermanas. Fué, pues, en vista de estos hechos notorios que el congreso resolvió acercarse al poder ejecutivo para poder deliberar de acuerdo las rápidas combinaciones que dictaban la prudencia, precaucion y seguridad.

Ademas, Buenos Aires era, como siempre lo habia sido (y aun lo es) el pueblo de los recursos de que habia que proveerse para surtir á los ejércitos que clamaban por vestuarios, dinero que necesitaba para sostenerse, equiparse y ponerse en estado de entrar en campaña allende los Andes.

El edecan del congreso de Tucuman don Pedro Roca, condujo á Buenos Aires el archivo del mismo, una vez cerradas sus sesiones en aquella ciudad.

Octubre 18.

N° 55. Proclama del director á los muy beneméritos habitantes de la provincia de Salta, cuya virtud y patriotismo se reconocen.—Imprenta de la Independencia. (2 pág. fol.)

Octubre 26

N° 56. Esposicion del coronel don José de Moldes acerca de sus servicios á la causa pública,—fechada en Tucuman (á 26 de octubre de 1816).—Buenos Aires: Imprenta de M. J. Gandarillas y socios.—Sin numeracion.—(4 págs. fol.)

Año 1816.

Noviembre 12

N° 57. Bando del director Pueyrredon sobre las elecciones para concegiles del ayuntamiento de Buenos Aires.—(1 pliego apaisado.)

Noviembre 17

N° 58. Discurso qué, en la funcion celebrada por el señor provisor y venerable clero en esta santa iglesia catedral el 17 de noviembre de 1816 para rogar por la concordia, con presencia del escelentísimo señor director supremo y corporaciones del Estado, dijo el capellan del regimiento de artillería y catedrático de visperas de los estudios públicos de esta capital, doctor don Julian Navarro.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—Año 7° de nuestra libertad.—1816.

Concluye con una nota del director Pueyrredon tributando las gracias al doctor Navarro, otra de éste á aquel y contestacion dada por el doctor don Vicente Lopez por órden del director. *Imprenta de la Independencia.*—(39 páginas 4°.)

Al final hay una carta de agradecimiento del director Pueyrredon al doctor Navarro, un acuse de recibo de éste y una nota del secretario doctor don Vicente Lopez al autor, aceptando la carta dedicatoria de éste al referido director.

Noviembre 18

N° 58. Decreto sobre el corso.—Imp. de la Independencia.—(4 págs. fol.)

Por este *decreto*, el directorio concedia, previa fianza, patente de corso á todos los que solicitaran armar algunos buques contra la bandera enemiga, que lo era la española á la sazon, quedando los oficiales bajo la proteccion de las leyes del Estado y gozando de los privilegios é inmunidades, siendo

estrangeros, que cualquir ciudadano estrangero. El gobierno prometia pagar por cada individuo de los negros apresados siendo útiles pará las armas, 50 pesos, por los de doce à cuarenta años inclusive, con el cargo de servir cuatro años en el ejército, quedando libres pasada esa edad, bajando de la de doce ó siendo inútiles para el servicio.

Diciembre 8

N° 60. Acta de la incorporacion del territorio oriental del Rio de la Plata al Estado de las Provincias Unidas de Sud América.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

En la sala del gobierno de esta ciudad, donde estaban reunidos el director Pueyrredon, la junta de observacion, el cabildo y comision militar de guerra, se personaron el alcalde de primer voto de la ciudad de Montevideo, don Juan José Duran, y el regidor don Juan Giró, en diputacion del delegado del gefe de los orientales, don José Artigas, y el cabildo de dicha ciudad, y, llenadas todas las formalidades de estilo, se acordó: 1° que el territorio de la Banda Oriental juraria obediencia al congreso y al director del Estado en la misma forma que las demás provincias; 2° que juraria igualmente la independencia que el congreso habia proclamado, enarbolando el pabellon y enviando inmediatamente á aquella corporacion los diputados que segun su poblacion le correspondia; 3° que el gobierno por su parte le facilitaria todos los ausilios para su defensa.

Diciembre 19

N° 61. Decreto sobre organizacion militar.—(1 hoja apaisada·)

Por este decreto se organizan cuatro batallones en la ciudad

bajo la denominacion de brigada de *ausiliares argentinos*, mandada por el inspector general el brigadier Balcarce. El batallon número 1° mandado por don Benito Lynch, el número 2° por don Miguel Riglos, el número 3° por don Manuel Luzuriaga y el número 4° por don Rafael Pereira Lucena. Cada batallon se componía de seis compañías con un capitan, un teniente y un subteniente ciudadanos, dos oficiales de línea con las funciones de sargento mayor uno y con las de ayudante el otro, un ayudante mas de los ciudadanos y dos abanderados de la misma clase, un cabo veterano blanco, 16 caporales negros y 100 soldados de la propia clase. Su uniforme, sin estrecha obligacion de usarlo, era centro blanco, casaca azul los oficiales, y chaqueta las demás clases inferiores, con cuello grana, vivos verdes y cabos dorados. Los caporales se distinguian por una cinta de seda ó estambre del color de los cabos del ancho de una pulgada que llevaban en la parte superior de las botas de la chaqueta puesta de arriba abajo. El número 1° verificaba su formacion en la plaza de la Victoria; el número 2° en la de Monserrat, el número 3° en la del Retiro y el número 4° en la de la Concepcion.

Diciembre 20.

N° 62. PROCLAMA del director sobre los batallones de castas con la denominacion de *ausiliares argentinos*. (1 pág. 4° mayor.)

N° 63. MANIFIESTO del congreso á los pueblos, escitándolos á la union y al órden. Sin fecha. *Imp. de Gandarillas y socios*. (30 pág. 4°).

Fué redactado por el doctor don Juan José Passo.

N° 64. DIA DE BUENOS AIRES en la proclamacion de la independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Por B. M. (Bartolomé Doroteo Muñoz) 1816. Imp. del Sol. (20 pág. 4.°)

Año 1816.

El autor se refiere al 13 de setiembre de 1816 que habia de llamarse *dia grande de Buenos Aires*, el que no se pudo celebrar, como estaba dispuesto el de la patrona Santa Rosa de Lima, á causa de las lluvias repetidas que lo privaran, demora que proporcionó mayor perfeccion en los preparativos y noticias satisfactorias de las demás provincias. Hace el señor Muñoz una brillante descripcion de los adornos de la plaza de la Victoria y de la lujosa ceremonia que en aquel dia tuviera lugar.

D. Bartolomé Muñoz, natural de España, canónigo de la catedral de Buenos Aires y representante de la misma provincia, falleció en Montevideo el sábado 28 de mayo de 1831.

N° 65. Contestacion á la carta anónima, publicada en esta corte el 31 de julio próximo pasado, contra don Juan Martin de Pueyrredon.—Sin fecha.—Suscrita por *José Cipriano Pueyrredon*.—Buenos Aires.—Imp. de Niños Espósitos.—(6 pág. fol.)

N° 66. Bosquejo de la democracia; escrito en inglés por Robert Bisset, L. L. D. (doctor en leyes), y traducido por C. Hz (fray Camilo Henriquez).—Imp. de M. J. Gandarillas y socios—1861—Segunda parte.—(48 pág. 8.°)

N° 67. Suplementum ad Breviarium Romano—Seraphicum officiorum novissimorum, ex concessione SS. D. N. Pio Papa VI, quæ ab universo ordine minorum in locum antiquorum erunt recitanda, a Sacra rituum congregatione revisa, et approbata:—Bonaerensi: Apud Independentiæ Typographiam—MDCCCXVI.—(81 pág. 4.°)

N° 68. Carta dirijida á los españoles americanos por uno de sus compatriotas.—Buenos Aires: reimpresa en la Imprenta de la Independencia—1816.—(32 pág. 8°)

Va encabezada con la siguiente: «Advertencia al lector.—Este precioso legado de un *americano español* á sus compatriotas, sobre el objeto mas grande y mas importante que se puede ofrecer á su consideracion, está impreso conforme al

manuscrito de la mano del autor mismo, y se podrá conocer por el estilo del original que es un estrangero que se esplica en la lengua francesa, sin ninguna especie de pretension. El autor es don Juan Pablo Viscardo y Guzman, natural de Arequipa, en el Perú, ex-jesuita, muerto en Lóndres en el mes de febrero de 1798. En lo sucesivo se hará conocer el resto de sus interesantes manuscritos sobre la América Meridional.— Filadelfia, 10 de junio de 1799.»—Al fin: «Enero de 1810.»

AÑO 1817

Enero 12

N° 1. Como complemento justificativo á la obra que, bajo el título de *Estudios históricos sobre la revolucion argentina — Belgrano y Güemes, por Bartolomé Mitre, autor de la* HISTORIA DE BELGRANO,—se publicó en esta ciudad en 1864, nos vamos á permitir dar á luz un documento inédito que, aunque no es de grande importancia, puede servir para ilustrar algun tanto la materia sobre que trataron los distinguidos literatos argentinos Mitre y Velez Sarsfield.

El documento á que nos referimos nos fué facilitado en copia por nuestro amigo don Angel J. Carranza y es una

PROCLAMA AUTÓGRAFA del general Güemes.—« A los gauchos del capitan Medina.

« Mis amados gauchos:

« Algun perverso enemigo encubierto, os ha querido alucinar vociferando que el capitan Goyechea con su gente se nos ha revelado, sin duda para haceros desmayar en vuestra constancia. No lo creais ni por un momento, este buen oficial con todos los demás y con otros compañeros están trabajando

con denuedo y bizarría, hostilizando al enemigo de un modo envidiable: creedme á mí, que os hablo con verdad, como el mas interesado en vuestra suerte, y como que sabeis que soy vuestro coronel que os estima.

(Firmado)— MARTIN GÜEMES. »

Salta y Enero 12 de 1817.

Enero 13

N° 2. COPIA de los artículos del novísimo reglamento de resguardos de 20 de diciembre anterior, aprobado por el gobierno de Buenos Aires (en 13 de enero de 1817); en castellano, inglés y francés.—(1 pliego apaisado á 3 cols.)

Enero 19

N° 3. Dictámen del doctor don Felipe Antonio de Iriarte (peruano), sobre la obra intitulada *Inconvenientes del celibato de los clérigos*.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia. —1817.—(30 páginas 4°)

Este folleto, datado en Tucuman á 19 de enero de 1817 y suscrito por dicho señor Iriarte, diputado por Charcas, impugna una obra anónima impresa en Lóndres en 1815, intitulada: *Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos;* obra en que hay mucha parte de otra que se escribió sobre la propia materia en francés.

En la última parte de la cubierta se lee el siguiente: «Aviso—Se van á imprimir tambien los dos oficios del provisor y gobernador de este obispado, que dieron mérito á la consulta.

El doctor don Pedro Ignacio de Castro y Barros hizo imprimir, *para bien* de la *patria*, la *oracion* patriótica *del gran Iriarte*, como él lo denomina, reproduciéndola como suya y personificándose con su sábio autor, su co-diputado en el

soberano congreso del Tucuman, la presenta « para legar á la posteridad este monumento de sabiduría, » cuyo título es « Viva la patria; órden, union y amor—Oracion patriótica que dijo el 25 de mayo de 1817, octavo de la libertad y segundo de la absoluta independencia de Sud-América, el señor doctor don Felipe Antonio de Iriarte, cura de Tinguipaya en el arzobispado de la Plata, y provisor y vicario general en el mismo, emigrado en el Tucuman; y murió ejemplarmente en Córdoba en el año de 1821—Impresa á solicitud y espensas del doctor don Pedro Ignacio de Castro y Barros, para bien de la patria.—Buenos Aires: Imprenta de la *Gaceta Mercantil*—1835.—(IV—33 páginas 4°).

Enero 31

N° 4. Proclama del director Pueyrredon.—Sin indicacion de Imprenta.—(1 página fol.)

Por esta *proclama* el director hace conocer á los ciudadanos el respetable estado de defensa en que el país se hallaba con mas de 10,000 soldados de infantería entre veteranos y cívicos, una artillería que consideraba mas que suficiente, una caballería y nueve regimientos que habitaban la campaña.

Febrero 6

N° 5. Proclama del director Pueyrredon, á los generosos habitantes de la campaña de Córdoba.—(1 página fol.)

Dió orígen á esta *proclama* la infausta nueva de un nuevo desórden en el seno de la provincia de Córdoba, y en la misma capital se sublevaba un caudillo minando la subordinacion militar, haciendo rebelar á los últimos subalternos contra la autoridad de sus gefes superiores, y dándoles por recompensa la licencia de perpetrar crímenes mayores.

El director les incita á volver por su fama ultrajada, incor-

Año 1817.

porándose al comandante Sayós, y participando con él de los laureles que por segunda vez iba á adquirir.

Febrero 16

N° 6. Parte del triunfo de la Cuesta de Chacabuco.— Imprenta de Niños Espósitos.—(1 página fol.)

La noticia de esta memorable victoria de las armas de la independencia fué conducida por el entonces capitan (muerto de general) don Manuel Escalada.

Vamos á decir algunas palabras sobre uno de los personages que en aquella gigantesca empresa de escalar los Andes tuvo una parte principal para conseguir el victorioso resultado que obtuviera. Nos referimos á don Juan Manuel Cabot.

Nació este en la ciudad de Tucuman por el año de 1784, siendo sus padres don Domingo Cabot y doña Catalina Rodriguez. Recibió su primera educacion en Buenos Aires; pero como en aquella época los estudios que se hacian rara vez pasaban de leer, escribir y contar, Cabot llegó al límite acostumbrado y en seguida abrazó la carrera de las armas, ingresando, en octubre de 1806, en el batallon *Voluntarios Urbanos*, que era un cuerpo compuesto de *arribeños* que á la sazon se formaba en la capital del vireinato.

En 11 de setiembre de 1813 fué nombrado ayudante mayor del regimiento núm. 2 de infantería, y en noviembre del mismo año ascendido á capitan de la 1ª compañia del 1er batallon del 2° regimiento, en el que permaneció hasta agosto de 1814, en que obtuvo el mando de la compañia de granaderos del 2° batallon del mismo regimiento.

En febrero del siguiente año (1815) se le nombró sargento mayor graduado del citado cuerpo, del cual salió un mes despues para hacerse cargo de la mayoría del batallon núm. 10, confiándosele su formacion. De aquí pasó, á fines de julio, al batallon núm. 11, en que se le confirió el mando del referido cuerpo, con los despachos de teniente coronel.

Año 1817.

Hallábase Cabot en la plaza de San Juan, adonde acababa de llegar (enero de 1817) con 70 hombres, debiendo reunírsele 30 ó 40 milicianos, cuando tuvo que marchar en virtud de la órden autógrafa siguiente del general San Martin.—(Reservado.)

« Ya es tiempo que el batallon de cazadores se reuna á este cuartel general. Pero,. como la desercion ha aparecido siempre que se ha pensado en esto, póngase usted de acuerdo con el teniente gobernador y adopte con reserva todas las medidas que fueren oportunas acordarlas. Establézcanse de firme y en tiempo partidas fuertes que crucen los caminos, especialmente los que vienen hácia esta: pásense por las armas á algunos desertores (para lo que autorizo á usted) por si en el rigor escarmientan los otros. Declare usted si convendrá que todo el batallon marche reunido de una vez, ó paulatinamente por compañias, dando á mi nombre, si se adoptase esto último, algun pretesto capcioso. En fin el asunto es que de esa fuerza no se desmiembre un hombre. El gobierno y usted dirijan todo con suceso.

« Dios guarde á usted muchos años. Cuartel general de Mendoza, octubre 27 de 1816.

« José de San Martin. »

Al comandante de armas de la ciudad de San Juan.

Así, á la cabeza de la division confiada á su pericia, marchó Cabot con direccion al norte sobre el reino de Chile y no omitió sacrificio alguno personal para dar cima á su empresa. Trasmontó las cuatro cordilleras de los Andes, en que invirtió catorce jornadas penosas, consiguiendo sorprender (febrero 6 de 1817) la guardia enemiga de la Cañada de los Patos, tomándola prisionera, así como la que iba á relevarla dos dias despues. Continuó sus marchas, siempre triunfante, hasta la primera poblacion de Valdivia, que estaba ya en posesion de

los patriotas. Allí interceptó una correspondencia de Santiago que le sirvió mucho para sus disposiciones ulteriores. En efecto, los realistas se veian confundidos á cada paso con la presencia de los independientes, hasta que al amanecer del dia 12 (febrero) recibió el glorioso parte en que se le comunicaba el triunfo conseguido por las fuerzas de su division en el Llano de Salala, á tres leguas de Barraza, haciendo al enemigo muchos muertos y tomándole 50 prisioneros, entre los cuales el subdelegado de Coquimbo, teniente coronel don Manuel Santa María Escobedo, su hijo, dos oficiales, etc. quitándoles todos los fusiles, 9 espadas, 16 cajones de municiones, 2 barriles de pólvora, 4 fardos de vestuario, 30 cargas de equipajes y todos los papeles.

Al dia siguiente tomó posesion de Coquimbo, cuyo brillante éxito que preparó la victoria de Chacabuco, recomienda el general San Martin en el parte que pasó sobre dicha accion y se halla publicado en la *Gaceta Estraordinaria de Buenos Aires* de 11 de marzo de 1817.

Febrero 19

N° 7. Proclama del directorio á los valientes y generosos habitantes de las provincias de Salta y Tucuman.—(1 página fol.)

Por esta proclama, anunciando haber penetrado el ejército de los Andes en el reino de Chile, el director del Estado, Pueyrredon, estimula el patriotismo y el valor y anuncia que «la patria fué salvada en los campos de Salta y Tucuman por el entusiasmo, el corage y los sacrificios de sus ilustres hijos.»

Febrero 22

N° 8. Chile restaurado.—Parte del capitan general don José de San Martin al exmo. señor director.—A la memoria

Año 1817.

inmortal de los héroes de Chacabuco.—Buenos Aires: Imprenta de Niños Espósitos.—Por Alvarez—(1 pliego en papel vitela apaisado.)

N° 9. Oda á la victoria de Chacabuco, por las armas de las Provincias Unidas, al mando del señor brigadier general don José de San Martin.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—1817.—Por E. L. (don Estévan Luca.)—Sin fecha.—(8 págs. 4°.)

Marzo 2

N° 10. Manifiesto del director Pueyrredon, incluyendo el edicto espedido por el general Lecor, y su contestacion.—Sin indicacion de imprenta.—(1 pliego á 3 columnas apaisado.)

Este *manifiesto* tuvo por orígen un edicto espedido, el 15 de febrero, por el general portugués Lecor que causó grande impresion al directorio y cuyo tenor es el siguiente:

« Art. 1° Toda partida enemiga, que robase ó maltratase á algun vecino, ó vecinos tranquilos é indefensos en su casa, ó en su vecindario, serán tratados sus individuos, no como prisioneros de guerra, sino como salteadores de camino y perturbadores del órden y sosiego público.

« Art. 2° Cuando las partidas despues de haber cometido algun atentado contra los vecinos tranquilos é indefensos de las poblaciones que se hallan bajo la proteccion de las armas portuguesas, no pudieran ser aprehendidas, se hará la mas severa represalia en las familias y bienes de los gefes é individuos de dichas partidas dispersas, á cuyo fin saldrán fuertes destacamentos del ejército portugués á quemar sus estancias y conducir sus familias á bordo de la escuadra.

« Art. 3° Un número suficiente de personas de toda confianza será empleado en velar sobre la seguridad de los habitantes, y dar una noticia individual á los comandantes mas

Año 1817.

próximos, y estos al cuartel general, de todos los escesos que cometan las partidas enemigas contra los vecinos pacificos, y de las personas de que aquellas se componen para tomar en consecuencia las providencias oportunas.

«Art. 4° El presente edicto se comunicará y publicará en todas las poblaciones que están bajo la proteccion de las armas portuguesas.»

El director Pueyrredon protestó enérgicamente declarando que si Lecor llevaba á efecto las amenazas contenidas en el edicto, que se acaba de ver, ejerceria una mas rigorosa represalia, verificando en cada tres vasallos portugueses residentes en las Provincias Unidas los mismos tratamientos que aquel verificara en uno solo de los orientales. A ese efecto, dispuso fuesen internados todos los portugueses á la Guardia de Lujan (hoy ciudad de Mercedes), donde serian bien tratados y sus intereses respetados conforme al derecho de gentes.

Abril 9

N° 11. Novena á la beatísima Trinidad, implorando el atributo de sus infinitas misericordias, impresa á espensas y devocion del exmo. ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires, de quien es especial patrona y titular.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—(79 págs. 8°.)

Mayo 15

N° 12. Reglamento provisional de corso (en inglés y castellano.)—(73 págs. 8°.)

Existe otro del mismo tenor en castellano solamente de 36 págs. 4°.)

Al *reglamento* siguen las leyes penales estensivas á oficiales de guerra y las penas por delitos comunes á tropa y marineria embarcada, consistiendo aquellas en 10 artículos y estas en 24.

Año 1817.

Mayo 21

N° 13. Manifiesto de gravísimos males públicos por causa de los saladeros, consecuente al oficio del señor regidor fiel ejecutor don Juan Norberto Dolz, fecha 17 del corriente, por el patriota hacendado don Antonio Millan, en la sala capitular á 23 de abril de 1817, ilustrado posteriormente por el mismo autor con las notas señaladas.—(4 págs. fol.)

Mayo 25

Oracion patriótica pronunciada en la catedral de Buenos Aires en el aniversario del dia 25 de mayo de 1817, por el doctor don Julian segundo de Agüero.—(22 págs. 4°.)

Esta oracion fué publicada por primera vez en la *Revista de Buenos Aires* del mes de mayo de 1867, copiada de un autógrafo del orador y precedida de una introduccion por el doctor don Juan Maria Gutierrez.

N° 14. Carta gratulatoria en verso á don Antonio Millan, por su feliz y juiciosa oposicion á los saladeros,—suscrita por *El nuevo hacendado de la Guardia del Tordillo*.—Imp. de la Independencia.—Sin fecha.—(4 págs. 4°.)

Junio 6.

N° 15. Un amigo de la patria á los pueblos de Sud-América.—Sobre el fusilamiento del teniente coronel don Manuel Rodriguez, (chileno) que fué quien preparó los resultados felices de Chacabuco.—Por el general San Martin; y las instrucciones reservadas del gobernador de Mendoza don Toribio de Luzuriaga, con respecto á los reos don José Moldes, don Manuel Aniceto Padilla y don José Isaza,—fechadas en Mendoza (á 6 de junio de 1817).—Sin foliatura, ni indicacion de imprenta.—(3 pág. 4°)

Año 1817.

Junio 13.

N° 16. Dos cartas apologéticas de don Manuel Dorrego, en contestacion al auto de espatriacion, publicado contra él por el director don Juan Martin Pueyrredon, en 15 de noviembre de 1816. Sin numeracion. (8 pág. fol.)

Julio 14.

N° 17. Estado que forman los ministros generales de hacienda con arreglo á órden del exmo. señor director de 5 de febrero último, para manifestar en él por clases y ramos los ingresos, inversiones y existencias, que han entrado en esta tesorería general desde 1° de enero de 1816 hasta fin de diciembre del mismo, segun lo dispuesto en el art. 22, cap. 1° del Estatuto provisional.—(1 hoja apaisada á 3 columnas.)

Este estado presenta los resúmenes siguientes:

RESÚMEN DE CARGOS

Ramos de hacienda.....	156657—¾
Hacienda del Estado.....	1,885952—1½
Ramos particulares.....	19108—3½
Id. agenos.....	2165—1¾
	2,063882—7¼

RESÚMEN DE DATAS

Por el Estado político.....	36277—2
Por la masa comun de hacienda.....	199570—5¾
Por sueldos militares y gastos de guerra....	529313—2
Por ramos particulares	28967
Por letras de cambio.....	855796—3¾
Por buenas cuentas, de hacienda, militares y de azogues.....	413074 - 4½
	2,062999—1¾

Año 1817.

RESÚMEN GENERAL

Cargo.....	2,063882—7¼
Data.....	2,062999—1¾
Líquida existencia en fin de diciembre de 1816.....	833—5¾

El gobierno con fecha 14 de julio de 1817, puso el decreto siguiente:—*Imprímase y circúlese en la forma prevenida, quedando el original en la secretaría de hacienda.*

Julio 21.

N° 18. Esposicion de los trabajos del gobierno supremo de las Provincias Unidas de Sud-América, en la presente administracion.—Imprenta de la Independencia.—(9 págs. 4° mayor.)

Consideramos ser este el primer mensage publicado por el poder egecutivo de este Estado.—Es un bello documento administrativo é históricamente hablando, en que se halla condensado el estado del pais hasta la fecha.

Julio 30.

N° 19. Notas oficiales del provisor y gobernador del obispado al secretario de Estado en el departamento de gobierno y honorable junta de observacion.—Imprenta de la Independencia.—(12-15 págs. 8.°)

Estas dos *notas*, la 1ª con fecha 30 de julio de 1817 y la 2ª de 26 de setiembre de 1816, son relativas á la obra sobre el *Celibato de los clérigos*. *Muy raro.*

Agosto.

N° 20. Representacion de los hacendados de Buenos

Año 1817.

Aires al exmo. supremo director, para el restablecimiento de los saladeros, esportacion libre de todos los frutos del pais, arreglo del abasto de carnes y otros puntos de economia política.—Se publica á pedimento de los apoderados de dichos hacendados—Buenos Aires.—Imp. de Niños Espósitos—1817. (34 págs. 4.°)

Agosto.

N° 21. Reglamento para el egercicio de maniobras de las milicias de caballería cívica y de las campañas de las Provincias Unidas de Sud-América.—De órden suprema—Buenos Aires—Imprenta de la Independencia—1817.—(334 págs. 4.°)—*Rarísimo.*

Setiembre 9.

N° 22. Manifestacion del gobernador intendente de esta provincia don Manuel Luis Oliden á los habitantes de su capital. (1 páj. fol.)

Por esta *manifestacion* resulta que la lotería habia decaido; que la contribucion de establecimientos públicos no alcanzaba á 400 ps. mensuales, y la compañía de Policía, á cuyo pago estaba afecta, insumia cada mes mas de 700; que el alumbrado de la ciudad causaba la pérdida de cerca de 3,000 anuales, y que, apesar de haberse subastado, no habia sido posible evitar el desembolso que se hacia de 1,000 pesos á favor del mejor postor, que hubo; que el teatro proporcionaba mas bien pérdidas que utilidades, que fué al fin entregado á sus dueños, y con cuya contribucion de 2,000 pesos podria al menos contarse; que la loteria nocturna daba 3,600 pesos anuales, la plaza de toros 1,200 y el ramo de sisa 3,200; que las entradas, contando con 2,500 de la loteria semanal, no escedian de 16,000 pesos.

Año 1817.

Por otra parte, que la escasez de fondos en el erario nacional, para sostener la justa causa de la independencia, habia obligado al gobierno repetidas veces á echar mano de los fondos de la intendencia, de modo que apenas se habia podido contar con los dos tercios de la antedicha suma. Que en vista de que no podian rodar los carros, ni pagarse á los peones que los habian de gobernar, á los maestros que los habian de componer, ni á los que suministraban el alimento para las bestias; á los que abastecian el presidio, á la compañía de Policía, á los empleados, ni hacerse cosa alguna, el supremo gobierno nombraba una comision que ya trabajaba con el mayor esmero en proporcionar una buena policía para lo sucesivo.

Octubre 25.

N° 23. Manifiesto del congreso de las Provincias Unidas de Sud-América á sus habitantes.—Imprenta de la Independencia. (7 pájs. 4° mayor.)

Al *Manifiesto* siguen 13 piezas interesantes, siendo la 1ª relativa á la eleccion del director Balcarce el 3 de mayo de 1816; la 2ª á la fórmula del juramento; la 3ª á la circular del congreso en Tucuman á 25 de julio de 1816, dirijida á los gobernadores de provincia; la 4ª es una comunicacion dirijida por el citado congreso, con la misma fecha, á la junta de observacion y al cabildo de Buenos Aires y otra al director interino delegado; la 5ª es otra del congreso de igual fecha, aunque equivocado el año, al director del Estado, sobre una espedicion portuguesa salida del Brasil con direccion al Rio de la Plata; la 6ª es otra sobre la remonta del ejército; la 7ª se refiere á los ejércitos ausiliares de Chile y el Perú; la 8ª es relativa al comisionado, cerca de Artigas, doctor don Miguel Calisto del Corro; la 9ª es una nota del congreso de fecha 2 de agosto de 1816 al referido comisionado; la 10ª se refiere al general Artigas; la 11ª alude al capitan don Cayetano Grimau, conductor de

Año 1817.

pliegos del congreso, que le fueron arrebatados por los anarquistas, á principios de agosto de 1816, cerca de la Cabeza del Tigre, jurisdiccion de Córdoba; la 12ª se refiere al general portugués Lecor y al *Diario presentado por el coronel don Nicolás Vedia*; la 13ª y última hace referencia al periódico publicado en Baltimore por tres proscriptos.

Da fin con lo siguiente:

«Los documentos anteriores concuerdan con los originales que existen en la secretaria de mi cargo.—Buenos Aires, 18 de octubre de 1817.—Doctor Elias, secretario.»

Octubre 25.

Nº 24. Manifiesto que hace á las naciones el congreso general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á las naciones, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles y motivado la declaracion de su independencia.—Imprenta de la Independencia. (11 pájs. 4º mayor.)

Este Manifiesto fué redactado por el doctor don Pedro Medrano.

Hemos tenido á la vista un manuscrito titulado «Exámen y juicio crítico del folleto titulado *Manifiesto que hace á las naciones, etc.*» *Por un Americano del Sud.*

Impugnando este *Manifiesto* dicho *Americano del Sud*, dice que, como tal adolecia de la misma manía ó sueño de la independencia, pero que «testigo por espacio de cinco años de la falsa revolucion de Buenos Aires, farsa á la verdad menos trájica y sangrienta que las de Caracas, Nueva España y Santa Fé, pero fecunda tambien en crímenes, en delirios, en facciones demagógicas, en asesinatos, vejaciones y odios implacables contra todo español, contra todo americano honrado y pacato»; que abjuró por convencimiento sus errores, y «no sin vergüenza, agrega, de haber sido el juguete de tantos y tan va-

riados y efímeros gobiernos, que sucediéndose á impulsos de las facciones acaudilladas por malvados, aceleraban por momentos la total ruina de mi patria.»

Dicho *Exámen y juicio crítico* fué escrito, como se ve, ántes del célebre año veinte, y asi mismo el lenguaje que emplea para describir los sucesos de América en prosecucion de la independencia, es demasiado acre y apasionado.

Noviembre 8.

N° 25. La ASAMBLEA ELECTORAL de la provincia de Córdoba á los habitantes de ella.—Imprenta de la Independencia. (2 pájs. fol.)

Esta *asamblea* manifiesta á sus comitentes, que no llenaria su confianza, si no desmintiera á nombre de 80,000 habitantes, que componian la provincia de Córdoba, las calumnias esparcidas por el furor de tres desesperados americanos en el *Avisador Patriota* y *Mercantil de Baltimore*, contra el congreso nacional y supremo director de las Provincias Unidas de Sud-América. Que el congreso nacional, en circunstancias las mas difíciles y peligrosas, pronunció el decreto de nuestra independencia. Que venciendo enormes dificultades en medio de los apuros del erario, del furor de los partidos, de los trastornos de la anarquía, sin descuidar un instante la quietud interior, dedicó sus cuidados á la defensa esterior del Estado, llenando uno y otro objeto de un modo superior á nuestra esperanza con el nombramiento del director Pueyrredon, cuya administracion daba felices resultados como era muy notorio y con cuyo influjo de poder puso en un respeto imponente los dos ejércitos que eran á la sazon la barrera de nuestros enemigos, venciendo el uno con la rapidez del rayo las inaccesibles montañas de los Andes y libertando á Chile, y conteniendo el otro el impetuoso empuje del de Lima, que despues de la desgracia de Sipe-Sipe habia podido enseñorearse de todos nues-

tros pueblos. Que la provincia de Córdoba habia gozado desde la revolucion, días mas tranquilos, sus rentas se administraban con economía, la prudencia presidia, los gefes de gobierno no oprimian, el país respiraba.

La asamblea electoral se componia de los siguientes señores: Juan Prudencio de Palacios, licenciado Benito Lascano, José Gregorio de Ibarbalz, doctor José Domingo de Allende, doctor José Gregorio Patiño, José Velez, doctor Juan Bautista Marin, Felipe Arias, Dalmacio Allende, Manuel José Julian Sueldo, Mariano Usandivaras, Domingo de Malde, doctor Tomás de Aguirre y Andrés Avelino de Aramburú.

Noviembre 14.

N° 26. Decreto del director sobre elecciones para cargos concegiles. (1 pliego apaisado.)

Para estas elecciones la ciudad se dividia en cuatro departamentos. El 1° comprendia los cuarteles 2 á 9, y era presidido en la sala capitular por el regidor don José M. Yevenes, regidor asociado de dos alcaldes de barrio y un escribano. El 2° comprendia los cuarteles 1, 10 á 13, 19 á 22 y presidido en la parroquia de San Nicolas por el regidor don Inocencio Gonzalez. El tercero comprendia los cuarteles 23 á 32 y presidido en la parroquia de la Piedad por el regidor don José Maria Riera, y el 4° los cuarteles 5, 5 agregado y 14 á 18, presidido en la parroquia de la Concepcion por el regidor don Miguel Riglos.

Estos documentos se publicaban por bando solemne hasta los estremos de la ciudad y los tenientes alcaldes tenian la obligacion de instruir de su contenido á los ciudadanos sufragantes.

Diciembre 3.

N° 27. Reglamento provisorio sancionado por el sobera-

no congreso de las Provincias Unidas de Sud-américa, para la direccion y administracion del Estado, mandado observar entre tanto se publique la constitucion.—Imp. de la Independencia. (36 pág. fol.)

Diciembre 9.

N° 28. Proclama del director á los pueblos de España.—Sin indicacion de imprenta. (1 pág. fol. mayor)

El director Pueyrredon declara á los pueblos de España que la América, en el hecho de emanciparse, no destruye sus antiguos vínculos, que no profesa un ódio ciego á su orígen, que no perdieron todo su poder las impresiones contraidas por el hábito, la identidad del idioma, de la religion, de las costumbres y de la misma sangre; y concluye ofreciendo á su infortunio un asilo seguro en las Provincias Unidas del Rio de la Plata y una mano bienhechora, como la que habia sido estendida al general Milans y á otros oficiales españoles desgraciados, que se habian presentado en estas playas.

Diciembre 15.

N° 29. Proclama del director á los habitantes de Entre-Rios.—No indica la imprenta. (1 pág. fol.)

Se trataba en esta proclama, de desilusionar á los entrerianos arrancándolos del supuesto protector de los pueblos, el peligroso patriota don José Artigas, que esparcia una doctrina anti-social.

Diciembre 15.

N° 30. Proclama del director á los pueblos de Entre-Rios, Corrientes y Banda Oriental. (1 pág. fol.)

En esta proclama el director tranquiliza á esos pueblos sobre el objeto de una espedicion que marchaba al Entre-

Año 1817.

Rios, con el fin de protejer sus derechos que, para recuperarlos, habian implorado ausilio contra don José Artigas, cuyo cruel yugo sufrian.

Diciembre 15:

N° 31. Proclama del comandante en gefe de la espedicion ausiliar al Entre Rios, don Luciano Montes de Oca.—Sin indicacion de imprenta. (1 pág. fol.)

Diciembre 15.

N° 32. Proclama del segundo gefe de la espedicion ausiliar al Entre-Rios, á los soldados de su arma, comandante de la caballería don Domingo Saez. (1 pág. apaisada.)

N° 33. Arancel de los derechos que adeudan los géneros y demas efectos que se introducen en la aduana de Buenos Aires.—Imprenta de la Independencia—1817. (52 páginas 4° mayor, con una *Tabla recopilada*; todo por órden alfabético.

N° 34. Representacion que los apoderados de los hacendados de viñas de la provincia de Cuyo han hecho al exmo. señor director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata—Buenos Aires: Imprenta del Sol.—1817.—(41 páginas 4°)

N° 35. Oracion que dijo en la solemne apertura del soberano congreso nacional de Chile el ciudadano Henriquez, diputado del mismo augusto cuerpo en la catedral de Santiago el dia 4 de julio de 1811.—Buenos Aires: Imprenta de los Espósitos.—1817—Sin fecha (18 pág. 4°.)

N° 36. Sermon de accion de gracias al Todopoderoso que en el solemne aniversario del 25 de mayo dijo en Catamarca el padre fray Pedro Luis Pacheco, del órden del gran Padre San Francisco—Año de 1817.—Buenos Aires: Imprenta de los Espósitos.—Sin fecha. (25 pág. 4°.)

Año 1817.

N° 37. ¡Viva la Patria! Oracion patriótica que con motivo de los gloriosos triunfos de nuestras armas en Chile, dijo el doctor don Felipe de Iriarte, párroco en el arzobispado de Charcas, emigrado al Tucuman. A espensas del general Belgrano.—Buenos Aires: en la Imprenta de la Independencia, por Guillermo Cook.—1817.—Sin fecha. (18 páginas 4°.)

El doctor Iriarte era jugeño, abogado muy distinguido; murió ejemplarmente en Córdoba, en 1821.

N° 38. Gramática española ó principios de la gramática general aplicada á la lengua castellana.—primera parte.—Buenos Aires—Año de 1817—Imp. de los Espósitos—Por don Felipe Senillosa. (64 pág. 4°.)

Esta primera parte es la única que vió la luz.

N° 39. Prontuario de guias ó colocacion de los sargentos en las maniobras, estractado del reglamento de ellas para la infantería en los ejércitos de las Provincias Unidas de Sud-América.—De órden suprema—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—1817. (96 pág. 8°.)

N° 40. Novena de la sacratísima Virgen del Carmen, Maria madre de Dios, reina de los Angeles y Señora nuestra. Dispuesta con varias meditaciones diarias por un inútil siervo de la misma reina del Cielo.—Buenos Aires: Imprenta de Benavente y compañia—1817.—A costa de don Antonio Poroli, se hallará en su librería calle del Cabildo cuadra y media al oeste. (16 pag. 12°)

N° 41. Novena del portentoso San Benito de Palermo, llamado comunmente el *Santo Negro*.—Buenos Aires: Imprenta de Benavente y compañía.—1817.

A costa de don Antonio Poroli, se hallará en su libreria calle del Cabildo cuadra y media al oeste. (Con adornos la carátula.) (27 pájs. 8°.)

N° 42. Discurso sobre la confirmacion de los obispos, en

Año 1817.

el cual se examina la materia por los principios canónicos que rigen en ella en todos tiempos y circunstancias, y se contrae á las actuales de la Península. Impreso en Cádiz el año de 1813. —Reimpreso en Buenos Aires, en la Imprenta de la Independencia.—1817. (213 pájs. 4°.)

El autor de este *Discurso*, dice en el *Prólogo* que fué estimulado á escribirlo con el objeto de desvanecer los argumentos aparentes, con que muchos suelen alucinarse, con los errores y doctrinas falsas difundidas por escritores atrevidos ó impíos, por los proyectistas solapados que forjaban planes de gobierno y difundian á su modo la disciplina contra el órden y espíritu de ella misma.

El mismo autor estaba muy desazonado con la existencia de algunas obras que habian sido colmadas de elogios y obtenido celebridad, citando principalmente la titulada *Statu eclesiæ* del autor conocido con el nombre supuesto de *Justino Febronio*, impresa subrepticiamente en Madrid á mediados del siglo pasado, bajo el nombre supuesto de un lugar estrangero, por direccion de un alto ministro (que no nombra) protector y propagador de la nueva teología, y la del portugués Antonio Pereira, titulada *Tentativa, Demostracion teológica.*

La primera de estas obras, abrazando un plan estenso, se proponia atacar casi todos los derechos de la silla apostólica y reunir los protestantes con los católicos, queriendo hacer protestante la iglesia católica. La segunda, adoptando las mismas máximas de Febronio, (1) invitaba á todos los prelados

(1) Existe un *Antifebronio* por Fransisco Antonio Zacaria, obra citada en la pájina 64 de la titulada *Ensayo sobre la supremacia del papa, especialmente con respecto á la institucion de los obispos.* Por el autor de las *Cartas Peruanas.*—Lima: Imprenta de José Masias.—1831. Reimpreso en Buenos Aires en la Imprenta de Hallet y compañía—1834.

Año 1817.

á romper los lazos que los unian con su cabeza, lisongeándolos con una autoridad imitada é inimitable.

En este libro, el autor llama la atencion sobre la competencia de autoridad en la materia presente, generalizándola á los demás objetos eclesiásticos, aunque solo fuese para escitar el estudio y la instruccion sobre puntos tan interesantes.

Consta el *discurso* de 4 artículos que tratan los puntos siguientes:

Artículo 1.° La institucion canónica, ó sea la confirmacion de los obispos, pertenece al papa por derecho propio y originario, inherente al primado apostólico. Las autoridades inferiores á él pueden tener este derecho solamente por comunicacion: esto es, como una atribucion amovible y variable.

Artículo 2.° Reservadas á la silla apostólica las confirmaciones de los obispos, ningun prelado, ni autoridad inferior puede lícita ni válidamente confirmarlos; y los que asi lo fuesen, no serian obispos lejítimos con jurisdiccion.

Artículo 3.° Ninguna causa ordinaria ni estraordinaria, por grave y urgente que sea, puede bastar para que los metropolitanos procedan á confirmar á los obispos en el estado actual de la disciplina.

Artículo 4.° El conocimiento y juicio de este negocio pertenece privativa y esclusivamente á la potestad de la iglesia. Fúndase este principio generalizándole á los demás objetos eclesiásticos, y se ilustran acerca de ellos las máximas de la competencia é incompetencia respectiva de las dos potestades.

AÑO 1818

Enero 8

N° 1. Exámenes públicos de matemáticas á que asisten el supremo director del Estado, tribunales, gefes militares y demas corporaciones de esta capital; y han de tener lugar el 12 de enero de 1818 á las diez del dia, en el salon donde tiene su residencia el *Consulado*, protector de este establecimiento. —Buenos Aires á 8 de enero 1818.—Felipe Senillosa. (Sin indicacion de imprenta.) (4 pájs. 4.°)

La rareza de este papel nos anima á presentar la nómina de los alumnos que debian rendir exámen en aquella fecha, tanto mas cuanto que casi todos supieron aprovechar los conocimientos adquiridos á la sazon, y comunicados por el distinguido profesor Senillosa, digno sucesor de don Pedro Antonio Cerviño.

Los de la segunda clase, que empezaron en marzo de 1816, son:

Don Pedro Bernal,
Don Leonardo Gonzalez,
Don Faustino Lezica,
Don Avelino Diaz y
Don Márcos Saubidet.

Los de la primera clase, que empezaron en marzo de 1817, son:

Teniente de artillería don Benito Nazar.
Subtenientes de idem don Martiniano Chilavert y
Don José Alvarez de Arenales.
Don Cipriano Quesada,
Don Manuel Chueco,
Don José Maria Achaval,
Don Pedro Viola,

Año 1818.

Don Francisco Balbin y
Don José Fortunato Elías.

El señor Senillosa pronunció un brillante discurso á la ocasion de los exámenes, en presencia del director del Estado, el cabildo, tribunales, autoridades, gefes militares y demás ciudadanos convidados al efecto.

(Véase *Efemeridografía Argirometropolitana*, páj. 349.

Marzo 4

N° 2. Manifiesto que hace á los pueblos de Chile el ciudadano José Miguel de Carrera (1)—1818. (64 pájs. 4.°)

No se indica el lugar donde fué impreso, pero se sabe que lo fué en la Imprenta Federal de Montevideo, donde se publicaron todos los papeles que prepararon la anarquía y produjeron una época de desquicio y desórden, de que se escandalizó el mismo Rosas, haciendo desaparecer todos los documentos oficiales referentes á ella, desde el 4 de octubre de 1819 hasta el 16 de febrero de 1821, no hallándose por consiguiente ninguno de ellos en la *Recopilacion de Leyes y Decretos*.

La *Imprenta Federal* de Montevideo publicó lo siguiente:

Manifiesto, Proclama y Aviso de don José Miguel Carrera.

Prospecto, y núms. 1, 2 y 3 del *Huron*.

Núms. 1, 2, 3, 4 y 5 del periódico titulado *Gaceta de un Pueblo del Rio de la Plata á las Provincias de Sud-América*.

Cartas 1 y 2 de don José Miguel Carrera.

Manifiesto 1 y 2 del teniente general Brayer.

1ª y 2ª parte del *Diálogo Interesante y Curioso*.

(1) Segun el señor don José Antonio de Irisarri, redactor del *Duende de Santiago*, don Nicolas Herrera fué quien redactó este *Manifiesto*. (Véase el núm. 18 del referido periódico, fecha 7 de diciembre de 1818.)

Año 1818.

Nuevos Descubrimientos ó Máquinas Secretas del actual Gobierno de Buenos Aires (Pueyrredon, que era su pesadilla.)

El Amigo de los Pueblos, donde se relata el asesinato de don Manuel Rodriguez, y los proyectos contra el coronel don José de Moldes y Padilla.

Relacion del asesinato hecho en el chileno Conde.

El *Manifiesto* de Carrera es una relacion histórica de los sucesos de Chile y Buenos Aires, hasta la fecha de su publicacion, al cual siguen los documentos justificativos, á saber :

1.° Oficio de la junta gubernativa del reino de Chile. Santiago, 28 de setiembre de 1811.

2.° Declaraciones que constan del proceso formado con motivo de la conjuracion del 27 de noviembre de 1811.

3.° Intimacion del general español don Juan Francisco de Sanchez al general Carrera y contestacion. Agosto 10 de 1813.

4.° Oficio del general O'Higgins á Carrera. Penco, febrero 2 de 1814.

5.° Carrera silencia los nombres de los principales antipatriotas.

6.° Estracto de diario de uno de los oficiales de la guarnicion de Talca, del 2 al 4 de marzo de 1814.

7.° Del diario de un oficial á las órdenes del teniente coronel Blanco Ciceron se estracta lo muy preciso para dar alguna idea de aquella campaña. Del 10 al 29 de marzo de 1814.

8.° Estracto de los diarios de dos oficiales del ejército restaurador durante el mando de O'Higgins. Del 12 de marzo al 9 de abril de 1814.

9.° Breve relato de lo ocurrido desde la eleccion de la primera junta gubernativa de Chile, á nombre de Fernando VII, hasta la capitulacion de 19 de abril de 1814, por la mediacion é influjo del comodoro James Hillyar.

AÑO 1818.

10. Algunas notas reservadas sobre los prisioneros, segun lo acordado con el general Gainza. 1814.

11. Oficios sobre lo acordado entre el general español don Francisco de la Lastra y el general O'Higgins, contra los Carrera. 1814.

12. Orden del dia 11 de mayo de 1814 sobre la bandera y cucarda nacional, debiendo ser aquella la española y esta la que se acostumbraba llevar anteriormente y no otras.

13. Bando prohibiendo las calificaciones de sarraceno ó insurgente, en consecuencia de la paz celebrada con el general del ejército de Lima. Mayo 11 de 1814.

14. Sobre la proclama del gobierno, de 2 de agosto de 1814.

15. Carta de don José Miguel de Carrera al general O'Higgins, tratándole de amigo, como dice haberlo sido, y le invita á estrecharse para salvar unidos á Chile, porque en manos de aquel y este estaba la salvacion ó destruccion de un millon de habitantes, que tanto habian trabajado por su libertad.

16. Oficio del general O'Higgins al director del Estado chileno, fecha Talca y julio 26 de 1814, sobre la oportunidad de una declaracion de guerra al virey de Lima, fundada en la tiranía que se ejercia en la provincia, poniendo en contribucion algunas casas, saqueando las campañas, etc.

17. Oficio del general Carrera al gobierno de Chile, relativamente á la organizacion del ejército de su mando, acompañando, un estracto del diario sobre los principales sucesos de esa campaña, desde el 8 de setiembre hasta el 13 de octubre de 1814.—Mendoza, 20 de octubre de 1814.

18. Recibo de cincuenta pesos de don Agustin Lopez contra Carrera, para socorro de la escolta á su cargo y por órden del gobernador intendente de Mendoza (San Martin). San Luis, 12 de noviembre de 1814.

19. Oficio del cabildo de Buenos Aires á 19 de abril de 1815, suscrito por Francisco Antonio de Escalada y dirigido

Año 1818.

á los brigadieres y coronel don José Miguel, don Juan José y don Luis Carrera, manifestándoles que por una mala inteligencia del oficial encargado para el arresto de algunas personas, se habia efectuado el de ellos, sin que hubiese habido causa para ello.

20. Oficio del director Alvarez, refrendado por don Tomás Guido, en ausencia del secretario, fecha 11 de mayo de 1815, dirigido al brigadier don J. M. Carrera, relativamente á un proyecto de plan de operaciones militares para la libertad de Chile, presentado por el referido Carrera.

21. Política de Buenos Aires.—Condicion de Chile etc.—General José Miguel de Carrera. Del *Patriota* de Baltimore, noviembre 20 de 1817.

22. Presentacion de don J. M. Carrera al soberano congreso de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, adjuntando un periódico y justificándose de los cargos que contra él habia hecho el coronel francés Lavaysse, que militaba en los ejércitos de la patria, cuyo castigo no exige, sino simplemente una declaracion pública que, salvando el concepto de las autoridades de las Provincias Unidas, representadas por esa corporacion, descubra la osadía con que se tomó su nombre.—Sin fecha.

El general don J. M. Carrera fué para Chile, su patria, lo que el coronel Dorrego para esta República, valientes é ilustrados uno y otro, patriotas ambos, pero desmesuradamente ambiciosos.

Marzo 28

N° 3. Bando del director Pueyrredon, sobre la carestía y escasez de la carne, exortando á las personas ilustradas mediten espedientes que pusiesen remedio al mal y concediendo una hora diaria á todos los que anunciaran querer tratar del asunto.—(1 pág. apaisada.)

Año 1818.

Marzo 30

N° 4. Noticias interesantes de Chile, estractadas de cuatro cartas fidedignas, llegadas (anoche) por el correo y por un estraordinario de Chile á Mendoza, datadas en los Llanos de Mendoza al sur del Rio Cachapual cerca de Rancagua, marzo 30 de 1818, á las tres de la tarde.—No indica la imprenta.—(1 pliego apaisado.

El enemigo se hallaba en las orillas del Maipo, en donde quedaba acampado el general San Martin con los dispersos de la sorpresa de Cancha Rayada que se le habian vuelto á unir. Los comerciantes ingleses y los chilenos habian concurrido, para la compra del famoso *Inchiman* (Indiaman), con 40.000 pesos, los oficiales del mismo navio con 15,000 y el gobierno con el resto de 45.000.

Se da tambien la noticia de un triunfo obtenido por el capitan Cajaraville, de granaderos á caballo, en los referidos Llanos de Mendoza.

N° 5. Proclama del supremo director de Chile (O'Higgins), y del general San Martin.—Sin fecha, ni indicacion de imprenta.

Se refiere al contraste de Talca ó Cancha Rayada, el 19 de marzo.—(1 pág. fol. menor.)

Abril 5

N° 6. El estado mayor general de los ejércitos de las Provincias Unidas del Rio de le Plata, al triunfo de las armas americanas en las llanuras de Maipú el 5 de abril de 1818.—Oda.—(1 pág. en 3 columnas, fol.)

Nota. Don Tomás Guido, oficial mayor de la secretaría de Estado en el departamento de guerra y marina y diputado de esta capital ante el director supremo de Chile, se hizo acreedor al reconocimiento público por su actividad, su conducta

diplomática y su vasto genio. Fué recomendado por el capitan general de los Andes en oficio de 11 de abril de 1818.

Abril

N° 7. Buenos aires—Los oficiales de la secretaría de Estado en el departamento de guerra y marina á los valientes defensores de la libertad en las llanuras de Maipú, el 5 de abril de 1818.—Oda.—(Sin fecha.)—(1 pág. fol.)

Abril

N° 8. Al exmo. señor supremo director de las Provincias Unidas de Sud-América, los oficiales de la secretaría de Estado en el departamento de guerra y marina, por el triunfo de Maipú.—(Sin fecha.)—(1 pág. 4°.)

N° 9. Buenos aires.—Los oficiales de la secretaría del soberano congreso á la patria en la victoria de Maipú: Oda.—(Sin fecha.)—Imprenta de los Espósitos.—(3 páginas 4°.)

N° 10. A los triunfantes generales de los ejércitos unidos de Chile y de los Andes don José de San Martin y don Antonio Gonzalez Balcarce, por *un amigo*.—Canto.—Imprenta de los Espósitos.—(Sin foliatura ni fecha.)—(4 páginas 4°.)

N° 11. A la importantísima victoria conseguida en Maipú por las huestes de la patria al mando del general don José de San Martin.—Octavas.—(Sin fecha.)—(1 pág. 4°.)

N° 12. Rasgo épico descriptivo de la victoria de Maipú, alcanzada por las armas de la patria al mando del general don José de San Martin, sobre el egército del rey de España, en el Estado de Chile, el dia 5 de abril de 1818. Por M. de B., ciudadano de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, quien lo dedica al exmo. señor don Bernardo O'Higgins, director su-

Año 1818.

premo del Estado de Chile.—Imp. de los Niños Espósitos—1818.—(16 págs. 4° menor.)

N° 13. La jornada de Maipú por el presbítero doctor don José Agustin Molina, residente en la ciudad de San Miguel del Tucuman, á espensas de un amigo del pais.—Imp. de los Niños Espósitos.—1818.—(14 págs. 4.°)

N° 14. Sermon predicado en la santa iglesia de Córdoba del Tucuman en la solemnísima accion de gracias por la victoria que consiguieron las armas de la patria, en el Estado de Chile el 5 de abril de 1818, del general Osorio y egército realista, por el padre fray Pantaleon Garcia, del órden de San Francisco.—Buenos Aires; en la Imprenta de la Independencia—1818.—(25 págs. 4.°)

N° 15. Oda en loor del americano reconquistador del reino de Chile don José de San Martin, trabajada por el cirujano de marina don Miguel Rabelo.—Imp. de los Espósitos.—Sin foliatura ni fecha.—(4 págs. 4.°)

N° 16. Diálogo entre un americano del Norte y un ciudadano de las Provincias Unidas de Sud-América sobre el libelo publicado en Baltimore por los proscriptos Agrelo, Moreno y Pazos.—Buenos Aires.—Imp. de la Independencia—1818.—(22 págs. 4.°)

Este pequeño folleto tiene por objeto justificar la conducta del director Pueyrredon desde la invasion inglesa hasta el año 18, en que este se imprimió, y pintar con feos colores la de los proscriptos ya nombrados.

Abril 6.

N° 17. Decreto del director acerca de la eleccion de dos diputados de la campaña, para tratar sobre el abasto de la carne. (1 pliego apaisado.)

AÑO 1818.

Abril 8.

N° 18. NUEVO PARTE del capitan general de los Andes al gobierno sobre la batalla de Maipú.—Imp. de Niños Espósitos. (1 página folio.)

El parte de la memorable batalla de Maipú fué conducido por el hoy coronel don Rufino Guido, empleando 15 dias en el viage de ida y vuelta; y el parte detallado lo fué por don Mariano Escalada.

Abril 9.

N° 19. CHILE DEFENDIDO. Oficio del exmo. señor capitan general de los Andes al supremo gobierno.—A la memoria inmortal del vencedor de Maipú.—Datado en el *Cuartel general en Santiago*, abril 9 de 1818.—(Sin indicacion de imprenta.)—1 pliego abierto en papel vitela apaisado.)

N° 20. CIELITO PATRIÓTICO que compuso UN GAUCHO para cantar la accion de Maipú.—Buenos Aires: Imp. de los Espósitos.—(Sin fecha.)—(2 págs. fol.)

Abril 9.

N° 21. DOCUMENTOS sobre la egecucion de don Juan José y don Luis Carrera.—Buenos Aires: Imp. de la Independencia—1818.—(78 págs. 4.°)

Este folleto contiene un MANIFIESTO que hace el gobernador intendente de la provincia de Cuyo, don Toribio de Luzuriaga, sobre dicha ejecucion, incluyendo el dictámen de la comision compuesta de los señores doctor don Bernardo Monteagudo, don Miguel José Galigliana y don Juan de la Cruz Vargas (1). La defensa de dichos Carreras fué hecha por el

(1) El señor Amunategui, en su obra «La dictadura de O'Higgins», dice que el señor Vasquez de Noboa se escusó de firmar el informe

Año 1818.

doctor don Manuel Vasquez de Noboa, nombrado por ellos mismos y la acusacion fiscal por el teniente coronel (despues general y edecan del gobernador Rosas) don Manuel Corbalan.

Sensible es que un triunfo, como el de Maipú, que habia cubierto de gloria á los vencedores argentinos y chilenos, hubiese sido salpicado con la sangre de los hermanos Carreras; principalmente, si se atiende á las circunstancias que rodearon su egecucion.

En Uspallata, 30 leguas de Mendoza, existió siempre una guardia de empleados del resguardo; y cuando llegó allí la noticia de Maipú, se encontraba encargado del destacamento don Francisco Miró (porteño.) Este tomó un caballo y á las once de la noche llegó á la casa del general Luzuriaga, gobernador intendente de aquella provincia, á quien comunicó la noticia. Luzuriaga le ordenó que no la trasmitiese á nadie, bajo severas penas, y regresara al momento, deteniendo en Uspallata, hasta nueva órden, al sargento mayor (muerto de general) don Manuel Escalada, que habia llegado de Chile. Al dia siguiente entre ocho y nueve de la mañana, los hermanos Carreras fueron puestos en capilla; y cuando se les intimó la fatal órden, preguntaron si se habia perdido Chile, y contestándoseles que nó, repusieron entónces. «¿Qué mal hacemos nosotros para que se nos fusile?»—Durante el dia, corrió un rumor confuso de que se habia ganado una accion; y muchas personas concibieron esperanzas de que no moririan ya aquellos ilustres cuanto desgraciados chilenos. Sinembargo, despues de oraciones del mismo dia (8 de abril de 1818) los sacaron á la plaza para ejecutarlos, resistiéndose don Luis á

«alegando que él habia sido designado para ser puesto preso en caso de triunfar la conspiracion de los Carreras, y que por consiguiente se hallaba impedido. Por este motivo, la comision quedó reducida á solo dos miembros, Galigliana y Monteagudo.»

que le vendasen los ojos, y antes de tirarle, se dirijió al pequeño número de personas que se hallaban allí, y les dijo:

«¿Es posible que el pueblo mendocino permita se quite la vida á unos patriotas decididos?»—Momentos despues, fueron fusilados. En la mañana siguiente, de diez á once, los repiques y cohetes anunciaron la victoria de Maipú.

Los infortunados Carreras habian encargado al confesor, el padre lector en sagrada teología fray José Benito Lamas (1), hijo de la provincia de Buenos Aires, escribiera á nombre de ellos á su padre, manifestándole su arrepentimiento.

Estos datos los tenemos de un *ms.* que obra en nuestro poder, cuyo autor es un coronel que, si no fué testigo presencial en aquella escena sangrienta, los obtuvo de buena fuente.

Sobre la causa de estos desgraciados, dignos de mejor suerte, creemos que no estará demás reproducir los documentos siguientes:

Ministerio de Gobierno.—Buenos Aires, noviembre 19 de 1866.—Al director de la Biblioteca Pública.—Adjunto á usted el espediente original de la causa criminal iniciada y concluida en la ciudad de Mendoza, en 1818, contra los hermanos Carreras.

Teniendo en vista la importancia histórica de ese documen-

(1) El padre Lamas, en memoria de las distinciones con que le decoró la provincia chilena, compuso una *Oda Fúnebre* en latin, en honor de fray Antonio Esquivel, autor de la obra póstuma antes citada y titulada «Esposicion Crono-histórica de la Regla de N. S. P. S. Francisco,» impreso en la *Imprenta del Estado Chileno*, á 12 de febrero de 1820.

Este libro fué prohibido por la Congregacion del Índice. Tambien lo fué otro publicado en 1867, en Lima, con el título de El Espíritu del Evangelio comparado con las prácticas de la Iglesia Católica.» Véase *Gaceta de Buenos Aires*, 13 de diciembre de 1811, por el autor de esta *Bibliografía*.

Año 1818.

to, el señor gobernador ha dispuesto permita usted sacar copia de él á aquellas personas que lo soliciten para darle publicidad.

Se le acompaña á usted tambien copia de la carta con que el señor doctor don Vicente F. Lopez remitió al señor don Mariano Saavedra, en 1865, el espediente de que se trata.

Dios guarde á usted muchos años.—*N. Avellaneda.*

Señor:—Existe en mi poder desde muchos años atrás, uno de los documentos que mas ruido han hecho en la historia de la revolucion Argentina, que es la causa criminal seguida en Mendoza contra los hermanos Carreras.

La manera con que ese espediente vino á mis manos es totalmente legítima para mí, como V. E. lo va á ver; pero apesar de eso siempre fué mi ánimo restituirla á los archivos públicos; porque tengo por principio que es una grande falta cívica retener en poder de particulares lo que debe ser del dominio comun de los estudiosos.—No lo habia hecho así hasta hoy, porque no habiendo tenido tiempo de remover la masa de papeles que tengo acopiados, como he tenido que hacerlo ahora para cambiar de residencia, no era propio tampoco que hablase sobre una restitucion que no podia cumplir en el acto.

En el año de 1834, si mal no me acuerdo, tuve ocasion de hacer un corto servicio de redaccion al señor general don Toribio de Luzuriaga, cuya intervencion en la referida causa fué mucha; quiso espresarme su gratitud regalándome el espediente en el estado y forma en que lo acompaño á V. E.—Segun él me dijo—temeroso de los trastornos del año 20, y teniendo que huir de la revolucion que entónces estalló en Mendoza, de donde él era gobernador, tomó consigo el espediente, para que no se hiciese mal uso de él.

Año 1818.

Esta es la razon, señor, de que se halle en mis manos; y yo lo paso á las de V. E., sin haber tenido tiempo y ocasion de reverlo ni poder recordar lo que contiene.

Si al restituirlo al gobierno de Buenos Aires, me fuese permitido espresar un deseo, seria este el que ese espediente se colocase en la Biblioteca Pública, para que estuviese á la disposicion general; pues V. E. sabe que los archivos no dan acceso, segun entiendo, á todos.

Desearia tambien que V. E. se sirviese hacerme constar la entrega.

Con este motivo, saluda á V. E. con toda consideracion, su atento servidor.—Firmado—*Vicente F. Lopez.* Exmo. señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Nota—Es copia fiel de la carta original que conservo en mi poder.—*Mariano Saavedra.*

Abril 17

Nº 22. La Jornada de Maipú.—Imp. de Niños Espósitos. —(1 pliego apaisado.)

Oficio del general San Martin, fechado en el campo de batalla Llanos de Maipú á las seis de la tarde del dia 5 de abril de 1818, dirigido al supremo director de Chile, O'Higgins, y remitido en copia al de las Provincias Unidas de Sud América, comunicando la noticia del triunfo que afianzó la libertad de América en Maipú. El resultado de esta accion fué haber perdido el enemigo toda su artillería y parque, mas de 1500 prisioneros, incluyendo 50 oficiales, el general Ordoñez y el gefe de su estado mayor Primo de Rivera. Distinguiéronse en este brillante hecho de armas los generales don Antonio Gonzalez Balcarce, don Juan Gregorio de las Heras, don Rudecindo Alvarado y don Hilarion de la Quintana, cuyo denuedo y bizarría recomienda San Martin.

Otro oficio del mismo capitan general San Martin, de la mis-

ma fecha que el anterior, dirigido al gobierno de las Provincias Unidas de Sud América, comunicando lo mismo que al de Chile.

Otro oficio con la misma fecha relativamente á la brillante jornada, reemplazando con usura el contraste del 19 de marzo en Cancha Rayada.

Con motivo de tan señalada victoria y de la fausta nueva, el gobierno ordena que á las diez del dia 18 (abril) se tributen al Dios de los ejércitos acciones de gracias en la catedral, con asistencia del director y corporaciones y con tres noches de iluminaciones en toda esta ciudad.

N° 23 Las madres capuchinas de Buenos Aires al exmo. señor don José de San Martin, general en gefe del ejército de Chile y triunfante en las llanuras de Maipú: Cancion encomiástica gratulatoria.—(Ms. de la coleccion Carranza.)

N° 24. Buenos aires.—La secretaría de Estado en el departamento de gobierno al vencedor de Maipú —Canto.—Imprenta de Espósitos.—(Sin fecha.)—(4 páginas 4° de á 2 columnas.)

N° 25. La municipalidad de Buenos Aires al exmo. señor don José de San Martin, general en gefe del ejército unido de Chile y triunfante en Maipú.—Cancion encomiástica.—Sin fecha ni indicacion de imprenta.—(1 pág. fol.)

Existe otro impreso igual de 1 pág. en 4.°, con la única diferencia de tener el siguiente encabezamiento: « La Municipalidad de Buenos Aires al general don José de San Martin.»

Abril 23

N° 26. Relacion de la solemne apertura de visita celebrada el 23 de abril de 1818, por el señor doctor don Manuel Antonio de Castro, vocal décano de la exma. cámara de apelaciones y gobernador intendente de la provincia, nombrado vi-

Año 1818.

sitador de esta universidad y colegio de Monserrat por el exmo. señor supremo director de las Provincias Unidas de Sud América don Juan Martin de Pueyrredon.—Consagrada á la memoria de sus hijos.—Buenos Aires: Imp. de los Espósitos.—1818.—(21 págs. 4°.)

Junio 24.

N° 27. Un aviso á los pueblos de Chile.—Por don José Miguel de Carrera.

Sin indicacion de imprenta, pero se sabe que es de la *Federal* de Montevideo. (24 pájs. 4°).

Al referido *Aviso* siguen cinco documentos, á saber: 1° Memorial de la señora doña Francisca Javiera de Carrera, hermana de los desgraciados ejecutados en Mendoza, presentado al gobierno de las Provincias Unidas, pidiendo les sean quitados los grillos y trasladados de los calabozos en que se hallaban á otros despartamentos.

2°. Otro al congreso pidiendo se hiciese justicia con sus hermanos, adelantando la causa que, despues de estar el espediente con audiencia del ministerio fiscal y dictámen del asesor, dormia sin resolucion.

3°. Representacion del apoderado de los dos hermanos Carreras, don Manuel Araoz, al director de Chile, pidiendo fuesen ellos indultados en el augusto dia en que aquel Estado declaró su independencia.

4°. Oficio del general San Martin á O'Higgins, interponiendo sus servicios á Chile, para pedir se sobreseyese en la causa de los Carreras.—Oficio de O'Higgins á Luzuriaga, pidiendo su indulgencia para con don Luis y don Juan José Carrera, cuya esposa interpuso la mediacion del capitan general.

5°. Memorial de don José Miguel Carrera al soberano congreso de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, pidiendo la

libertad de sus hermanos, hasta que Chile, libre, elija majistrados que, avalorando sus méritos, los condenaran por sus crímenes ó los absolviesen por su inocencia; no pudiendo ser juzgados por jueces estrangeros.

Este asunto no obtuvo decreto alguno del congreso.

Julio

N° 28. Bando del gobernador intendente don José Rondeau dictando disposiciones policiales. La fecha del dia del mes está en blanco. (6 pàjs. fol.)

Julio 9.

N° 29. El gobernador intendente de Córdoba don Manuel Antonio de Castro, á las corporaciones y pueblo, el dia 9 de julio, de 1818, aniversario de nuestra independencia.—Imprenta de la Independencia. (16 pàjs. 4°.)

Agosto 1°.

N° 30. Estado que forman los ministros generales de hacienda con arreglo á órden del director de 16 de mayo último, para manifestar en él, por clases y ramos los ingresos, inversiones y existencias que entraron en la tesorería general desde el 1° de enero de 1817 hasta fin de diciembre del mismo, segun lo dispuesto en el articulo 22, capítulo 1° del Estatuto provisional. (1 pliego apaisado.)

En este estado aparece una partida concebida en los términos siguientes: «Al doctor don Gregorio Funes por el Ensayo Histórico de estas provincias ps 675 4 3|4 rls.

Resúmen.

Cargos.....	»	1.439 315 3 1|2 ».
Datas	»	1.430,971 5 1|4 ».
Existencia en dinero efectivo.....	»	8,343 6 1|4 ».

Año 1818.

Entre otras, hay una partida de 2,222 pesos, para gastos de una comision reservada, una de 700 pesos para compra de libros con destino á la Biblioteca, una de 426 pesos 4 1|2 al general don Martin Rodriguez, por el saqueo que habia sufrido, otra de 2,400 pesos al referido Funes, por su pension vencida, etc. etc.

Agosto 25.

N° 3. Proclama del director Pueyrredon á sus compatriotas, sobre tentativa de asesinato contra su persona.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Por efecto de miseria y desesperacion, un individuo formó el proyecto de atentar contra la persona del señor Pueyrredon, como un medio de trastornar la administracion mejorando su fortuna. Sorprendido, acusó á tres individuos de importancia en el pais, cuyo arresto se ordenó, y como del proceso informativo no resultaba amenazado el órden público, el director dispuso fuesen puestos en libertad, declarando que no debian ofender su honor y buena fama los procedimientos que fué indispensable adoptar respecto de sus personas, y prometiendo, al mismo tiempo, dar á los tres principales acusados una satisfaccion tan solemne como ruidosa habia sido su aprehension, luego que la sentencia de los jueces hubiese sancionado el concepto de inocentes que le habian merecido.

Agosto 31.

N° 32. Acusacion contra el director del Estado don Juan Martin Pueyrredon y el secretario de gobierno don Gregorio Tagle, ante el soberano congreso nacional.—Por don Benito Vidal.—Imprenta Federal por W. P. G. y J. Sharp. (8 pàjs. 4°.)

Año 1818.

Precedida de una *Anecdotilla interesante y curiosa* relativa á la misma *acusacion*.

Reimpresa por William P. Griswold y John Sharp, (Montevideo), (4 páj. 4° mayor).

Setiembre 23.

N° 33. Copia de la Gaceta Ministerial estraordinaria de Santiago de Chile del miércoles 23 de setiembre de 1818.—Imprenta del Estado. (1 páj. fol.)

Esta registra un oficio del teniente gobernador de Cauquenes, don Manuel Merino fechado en esta ciudad á 19 de setiembre y dirijido al coronel mayor don Matias Zapiola, y otro de este, fechado en Talca á 20 de setiembre, al general en gefe del ejército unido, acompañando el anterior.

Setiembre 30.

N° 34. Proclama del director á los habitantes de Santa Fé. (1 páj. fol. mayor.)

Esta *proclama* tenia por objeto pedir á los santafecinos ausiliasen con su influjo y relacion á la espedicion que al mando del general don Juan R. Balcarce marchaba á su territorio, retrocediesen del aislamiento que ellos mismos habian adoptado haciendo causa diferente de la que sostenian las Provincias Unidas.

Setiembre 30.

N° 35. Proclama del general en gefe del ejército de observacion sobre Santa Fé (don Juan Ramon Balcarce) á las tropas de su mando. (1 páj. 4°.)

Despues de recomendarles disciplina severa, obediencia militar, valor, peligros y sufrimiento á prueba de toda fatiga,

concluye con las bellas palabras siguientes: «Soldados: Que vuestra conducta en esta jornada merezca ser recojida por la historia; y que al recordarse por la remota posteridad, se diga de vosotros: *ellos fueron á protejer á Santa Fé, y la protejieron!!*

Setiembre 30.

N° 36. Proclama del director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á sus habitantes, referente al envio de la espedicion á Santa Fé.—Imprenta de Niños Espósitos. (1 páj. fol. mayor).

Octubre 1°.

N° 37. Impreso sobre los últimos seis meses de la América y del Brasil, por M. de Pradt, antiguo arzobispo de Malinas; que es una continuacion de las obras del mismo autor sobre las colonias, publicado en Paris en febrero del presente año, y traducido del francés al castellano por don Pedro Feliciano Cavia, oficial mayor segundo de la secretaría de Estado en el departamento de gobierno de esta capital.—Buenos Aires: Imprenta de Niños Espósitos.—1818. (171 pájs. 4°.)

Octubre 21.

N° 38. Proclama del director Pueyrredon á los habitantes del pueblo de San Nicolás, encomiando sus servicios á la causa del órden.—Imprenta de Niños Espósitos. (1 páj. 4°).

Noviembre 2.

N° 39. El Duende de Santiago del lúnes 2 de noviembre de 1818—N° 14—Reimpreso en Buenos Aires: Imp. de Espósitos. (12 pág. 4°).

Año 1818.

Es una reproduccion de lo publicado en Chile con motivo del Manifiesto que, con el título de *Aviso á los pueblos de Chile*, publicó en Montevideo el general don José Miguel Carrera remitido por su esposa á un compatriota que, en el momento de recibirlo, lo entregó al gobierno.

El referido *Manifiesto* es impugnado por don José Antonio de Irisarri, haciendo una relacion de los hechos públicos de los señores Carrera.

Estos fueron acusados de haber trastornado el gobierno de Chile el dia 15 de noviembre de 1811; de haber disuelto el congreso despues de su primera usurpacion; de haber resistido las disposiciones de la junta suprema, que les mandaba entregar el mando del ejército al general O'Higgins; de haber usurpado el gobierno al director Lastra y de haber perdido el Estado por su ambicion, su cobardía y su malicia.

Llegados á Mendoza, pretendieron levantarse con el mando de aquella provincia, deponiendo al gobernador intendente de ella, don José de San Martin, despues de haber recibido de este gefe los mayores obsequios de hospitalidad y consideracion. Descubierta la conspiracion, fueron enviados presos á Buenos Aires, en donde, mediante ciertas intrigas, lograron la libertad y el perdon.

El director Alvear temiendo del carácter de los tres hermanos, decretó su deportacion. Mas ellos consiguieron revocar el decreto de destierro.

Don José Miguel pasó á los Estados Unidos con poderes finjidos de Chile. Su conducta posterior, ademas de ser harto conocida de todos, se verá de un modo manifiesto en la parte bibliográfica del ominoso año 20, en cuyo desórden y anarquía tuvo tanta parte.

El redactor del *Duende*, señor Irisarri (1) dice haber visto,

(1) Don Antonio José de Irisarri nació en Guatemala en 1784.

Año 1818.

en la secretaria de Estado, una carta, escrita en cifras toda la letra de don José Miguel sobre proyectos de asesinatos en las personas de San Martin y O'Higgins.

Era descendiente en línea recta de los descubridores del Nuevo Mundo. y desde sus primeros años demostró que por sus venas circulaba la enérgica y ardiente sangre de aquellos hombres de hierro, y que á su madre patria profesaba el amor de un hijo cariñoso. Recibió en su juventud una educacion eminentemente clásica, y dotado como lo estaba de un talento perspicaz, pronto se hizo notable por sus adelantos y por sus profundos conocimientos que adquirió en las artes y ciencias, y sobre todo en el estilo del idioma y de la literatura española. Concluida su carrera en Europa, regresó á su pais natal, y tanto en él como en otras repúblicas hispano-americanas, ocupó puestos importantes que desempeñó con toda la brillantez y energía propia de su carácter, que no le abandonó hasta la tumba.

Combatió sin tregua ni descanso á los Mosquera, de Nueva Granada, á los Bruzual, de Venezuela y á todos cuantos habian ocupado el poder por medios ilegales y proclamádose dictadores en nombre de la libertad que ahogaban con su tiranía. Fué acérrimo enemigo de la demagogia y de esa libertad que degenera en licencia, al par que ardiente defensor de las instituciones libres en el buen sentido de la palabra.

Como escritor público, logró en breve merecida fama por la lucidez, la elegancia, la correccion y la pureza de sus escritos, de los cuales quedan imperecederas muestras; y como poeta reunia á la vez las gracias de Juvenal y la sal epigramática de Marcial, á quien muchas veces habia imitado con feliz acierto. Era además un filólogo consumado, literato de primer órden, y habia logrado reunir una biblioteca de autores clásicos tan estensa y completa, que se cree, no exista otra en toda América, pues supera en mucho á la que dejó Washington Irving, y la que hoy posee George Ticknor y Edwin Booth, que se consideran como las mejores.

El señor Irisarri comenzó á escribir para el público desde el año de 1813, en que redactó el *Semanario republicano de Chile*. En 1818 publicó *El Duende de Santiago*; en 1820, en Lóndres, *El Censor Americano*. con la colaboracion del ilustre Bello; en 1828, en Guatemala,

Año 1818.

Noviembre 5.

N° 40. DETALL de la toma de la fragata *Maria Isabel* por el comandante de la escuadra de Chile, don Manuel Blanco Encalada. (*Gaceta estraordinaria. Santiago, martes 10 de noviembre de* 1818.)—Buenos Aires: Reimpreso en la Imp. de la Independencia (3 pág. fol. menor.)

Encabezan este impreso tres viñetas representando la fragata de guerra española *Maria Isabel*, entre el navío *General San Martin* y la fragata *Lautaro*.

N° 41. MANIFESTACION HISTÓRICA y política de la revolucion de America y especialmente en la parte que corresponde

El Guatemalteco; en 1829, en San Salvador, desde la prision, *Las Betlemíticas*, en que firmaba con el pseudónimo de « Fr. Adrian de San José »; desde 1839 hasta 1843, en Guayaquil, *La Verdad Desnuda*, *La Balanza y el Correo*; en 1844 y 1845, en Quito, *La Concordia*; en Pasto, *El Respondan*; en 1846 y 1847, en Bogotá, *Nosotros, Orden y Libertad y El Cristiano Errante*; en 1849, en Curazao, *El Revisor*, continuando en 1850 en Nueva York, donde publicó tambien años despues, *La Revista*; en 1861, en la misma ciudad, el primer tomo de sus *Cuestiones filológicas; Epaminondas del Cauca*, novela política; un volúmen de *Poesías satíricas y burlescas*, aunque el señor Irisarri, á juicio de personas competentes, no fué lo que puede llamarse un poeta.

El señor Irisarri murió el 10 de junio de 1868, en Brooklyn, donde residia, en cuya catedral tuvo lugar su funeral, y el cadáver fué sepultado en el cementerio del Calvario, presidiendo el duelo los cónsules generales de Guatemala y el Salvador, y llevando los cordones del féretro los señores baron de Wetersted, ministro plenipotenciario de Suecia; don Domingo F. Sarmiento, ministro plenipotenciario de la República Argentina y ex-presidente de la misma; el señor Halbach, secretario de la legacion argentina; don Cárlos Tracy, cónsul del Perú; don R. Pombo, ex-encargado de negocios de la Nueva Granada y don S. Camacho, cónsul de Honduras.

(Estos datos los tomanos del *Faro Salvadoreño*, periódico del Salvador de julio y agosto de 1868.)

Año 1818.

al Perú y Rio de la Plata.—Obra escrita en Lima, centro de la opresion y del despotismo, en el año de 1816, é impresa en Buenos Aires: Imprenta de los Espósitos.—1818. (184 pág. 8°.)

Este libro tuvo tal aceptacion y era tan buscado en Lima, que contínuamente se hacian de él pedidos á Buenos Aires, apesar de ser perseguido con infatigable teson por la policía inquisitorial de dicha ciudad.

El autor, don José de la Riva Agüero, dice que fué conducido á un calabozo, donde escribió este famoso folleto conocido por *Las veinte y ocho causas*, en el cual espone el derecho que la América tenia para ser independiente; folleto que á su costa lo remitió para que se publicara en Buenos Aires.

Riva Agüero escribió é hizo publicar bajo el anónimo en Cádiz, un folleto titulado: *Ligera idea del abandono en que se halla el Tribunal mayor de cuenta del Perú*, 1813.

El año 1820 se publicaron en la ciudad de los Reyes, en un tomo en octavo, varias *Cartas á un amigo*, sobre este libro, cuyo autor parece ser el *doctor don Justo Figuerola, del ilustre colegio de abogados, catedrático de vísperas de leyes de la Real Universidad de San Marcos y notario mayor del arzobispado.*

El Argos de Buenos Aires del 21 de julio de 1821 registra una correspondencia dirijida á dicho doctor Figuerola sobre esto mismo, por el pseudónimo *El Continentalista.*

N° 42. Esposicion de la conducta del teniente general Brayer, durante el tiempo que ha estado en la América del Sud. La publica el general San Martin, con su contestacion, datada en Mendoza á 7 de octubre de 1818.—Buenos Aires. Imp. de la Independencia.—1818. (24 pájs. 8.°)

Como todos saben, el general San Martin, despues de la batalla de Maipú, contestó desde Mendoza, al *Manifiesto* de Brayer, el cual á su vez lo replicó en Montevideo, y es el que sigue.

Año 1818.

N° 43. Manifiesto de la conducta del teniente general Brayer en el tiempo que ha permanecido en Sud-América.—Imprenta Federal (Montevideo) por William P. Griswold y John Sharpe—1818. (16 pájs. 4.°)

Existe otro folleto bajo el título siguiente:

« Esposicion de la conducta del teniente general Brayer durante el tiempo que ha estado en la América del Sud. La publica el general San Martin con su contestacion.—Buenos Aires: en la Imp. de la Independencia.—1818.» (14 pájs. 8°)

En esta edicion se consigna la siguiente:

Advertencia.—A evitar dudas y reparos, advierte el editor que la esposicion de don Miguel Brayer, gefe interino que fué del ejército unido de Chile y de los Andes, ha sido traducida de la manuscrita que bajo su firma hizo correr en Buenos Aires; yéndose despues ocultamente á Montevideo, luego que supo que el coronel graduado don Manuel de Escalada por sí y por los demas oficiales que aquí existian de ambos ejércitos, solicitaba de este supremo director su detencion, para que satisfaciera los cargos que de necesidad le harian aquellos ejércitos y sus gefes, á vista de un libelo infamante y ageno de la generosidad con que se le habia tratado. Así es que no debe equivocarse ó confundirse esta esposicion con la que despues ha enviado Brayer de Montevideo impresa allí con alguna variacion y aumento de notas.

N° 44. El Protector nominal de los pueblos libres, don José Artigas, clasificado por el *Amigo del Orden* (don Pedro Feliciano Cavia)—Buenos Aires: Imprenta de los Espósitos—1818. (67 pájs. 4.°, inclusa la fé de erratas.)

De la *Relacion* de los asesinatos horrorosos, cometidos en la Banda Oriental y provincias del Entre Rios y Corrientes, durante la influencia de Artigas en esos paises, sacó don José Rivera Indarte el plan de sus famosas *Tablas de sangre*, en su obra titulada *Rosas y sus opositores*.

Año 1818.

Bajo el título *Primera Amonestacion al Americano* (Cavia), contestó el padre Castañeda impugnando este folleto.

N° 45, Carta crítica sobre la história de América, del señor don Juan Bautista Muñoz, escrita en Roma por don Francisco Iturri—Impresa en Madrid, año 1797.—Reimpresa en Buenos Aires: en la Imprenta de la Independencia.—1818. (111 pájs. 4.°)

La fecha de esta *carta* es 20 de agosto del mismo año en que fué impresa en Roma.

El señor Iturri se proponia probar que el primero (y único tomo de la *Historia del Nuevo Mundo*, del coleccionista español Muñoz, es una traduccion servil de Robertson y del *mentiroso* Paw. Observa que el primero y segundo número del primer libro de la referida *Historia*, son un resúmen literal y con los mismos descuidos de Robertson en la páj. 20, tom. I, lib. I, donde este trata de las ideas geográficas de los romanos. En la paj. 25, donde habla de la imperfeccion de los conocimientos geográficos de los antiguos. En la nota 17 del mismo tomo, donde fija la época en que fué descubierta la Groenlandia. En la páj. 24, donde describe las cruzadas. En la páj. 36, donde pone el viaje de Julio Benjamin, natural de Tudela. En la paj. 40, donde refiere los viajes de Marco Polo y de Juan de Mandeville. En la páj. 43, donde cuenta los viajes de los castellanos á las Canarias. En la páj. 49, donde historía las empresas de don Enrique, infante de Portugal. Observa así mismo que, en el cuadro de América, traduce á Robertson en la páj. 81 del tom. II en la marginal; en la pag. 90, y á Paw, tom. I, paj. 6, etc., etc.

Iturri concluye mostrando que los conocimientos americanos no son, como debian ser, el ramo principal de su erudicion.

Esta enérgica defensa de la familia americana, que en refutacion al 1er tomo de *Historia del Nuevo Mundo*, del céle-

Año 1818.

bre cosmógrafo valenciano doctor Muñoz, por órden de Cárlos III (1779), principió á publicar en 1793, por la Imprenta de Ibarra (Madrid), fué sumamente aplaudida en la tertulia del sabio Campomanes, lo que dió orígen á que se imprimiese en Madrid, cuatro años despues, (1797) de la aparicion de de la obra que la motivara. Es de sentir que para esta época, la muerte hubiera ya sellado para siempre los labios del arcediano historiador, cuya circunstancia privó se continuase tan interesante polémica; puesto en que la obra tan duramente refutada apoyaba su base en los ricos archivos de Sevilla y Simancas, que es fama contenian todas las crónicas, manuscritos y documentos esenciales sobre el descubrimiento de estas regiones, y los cuales, segun el coronel Acosta, historiador neo-granadino, tenia el acatamiento de haber sido copiados por Muñoz, los que, á su muerte, pasaron por mano de la secretaría de Estado y del despacho de Indias á la Real Academia de Historia de Madrid.

El autor de esta *Carta* era natural de Santa-Fé de la Vera-Cruz é hijo de la compañía de Jesus. En la formacion de ella no hubo mas pluma que la suya, como lo acreditó Iturri, por un manifiesto dedicado á un grande de España.

«Es digna de leerse una carta de este mismo Iturri, escrita en 1803 á uno de Buenos Aires (1) en la que le remachaba el clavo á Muñoz con la suavidad que acostumbraba (2).»

Noviembre 12.

N° 46. Bando del director Pueyrredon sobre el estable-

(1) El doctor Zoloaga, íntimo corresponsal del escritor, quien quiso perpetuar su memoria haciendo la reimpresion de la *Carta crítica* á su costa.

(2) El doctor Segurola.

cimiento de la *caja nacional de Fondos de Sud-América*, con un capital de tres millones. (Sin indicacion de imprenta.) (1 pliego apaisado.)

La referida *Caja* era servida interinamente por comision y se componia esta de un administrador, que lo fué el contador de la aduana don Domingo Robredo, un tesorero, el vista don Martin Torres, un contador, el oficial de contaduría de la misma aduana, un tenedor de libros y un mozo de confianza.

Noviembre 17.

N° 111. Término de la espedicion española en el mar Pacífico.—Parte del general de la escuadra de Chile don Manuel Blanco y Encalada, á bordo del *General San Martin* al ancla en el puerto de Valparaiso á 17 de noviembre de 1818, donde acababa de fondear con la escuadra de su mando, la fragata presa *Reina María Isabel* y tres trasportes las fragatas *Dolores*, *Magdalena* y *Elena*, que conducian desde Cádiz 606 soldados y 36 oficiales. (1 pág. fol.)

AÑO 1819

Enero 2

N° 1. Proclama del cabildo de Buenos Aires, á sus habitantes.—Imp. de los Espósitos.—(1 pág. fol.)

Los municipales ofrecen corresponder con infatigable celo á la confianza depositada en ellos, prometiendo oir las reclamaciones de los padres de familia, esposas, huérfanos sin proteccion y viudas desgraciadas, y sacrificando todos sus desvelos. si la miseria llegara á amargar su subsistencia.

Año 1819.

Enero 8

N° 2. Carta del ciudadano José Miguel Carrera á un amigo de sus corresponsales en Chile.—Montevideo, Enero 8 de 1819.—(8 págs. 4°.)

Segunda carta del mismo á uno de sus corresponsales en Chile.—Sin fecha.—Imprenta Federal (Montevideo), por William P. Griswold y John Sharpe.—(20 págs. 4°.)

Enero 10

N° 3. Refutacion de una calumnia intentada contra don Cárlos Alvear, inserta en la *Estraordinaria de Buenos Aires* el 28 de diciembre de 1818.—Imprenta Federal (Montevideo) por William P. Griswold y John Sharpe.—(10 páginas 4°.

Febrero 3

N° 4. Proclama del director supremo sostituto del Estado, don José Rondeau, referente á los anarquistas díscolos de Santa-Fé.—(Sin indicacion de imprenta.)—(1 pág. fol.)

El director Rondeau promete en esta *proclama* ser inexorable con los *díscolos* que estaban lejas de su alcance. Dice que *ordenará y hará que se le obedezca* esperando que no se pusiesen inútiles embarazos por los que *no se hacian ó no querian hacerse cargo de las circunstancias.*

Febrero 7

N° 5. El gobernador interino de la provincia é intendente general de alta policía, don Eustoquio Diaz Velez, á los habitantes de los 33 cuarteles de la capital.—Imp. de los Espósitos.—(1 pág. fol. menor.)

Esta es una manifestacion de agradecimiento á los que se mantuvieron fieles á las autoridades legítimas en la subleva-

Año 1819.

cion del tercer tercio cívico de pardos y morenos que habia comprometido la tranquilidad del Estado, pero que fué reprimida por el supremo director, sin violencias.

Febrero 8

N° 6. Señor comandante de las bruscas: Americanos, todos: ¡Alerta!—Imprenta de la Independencia.

Es una hoja suelta impresa de ambos lados y contiene el parte que pasa el gobernador de San Luis, don Vicente Dupuy, al gobernador intendente de la provincía de Cuyo, al cual se agrega la lista de los oficiales prisioneros muertos, con espresion de sus clases, en la sublevacion que tuvo lugar en la capital de aquella provincia (San Luis.)

El número de los degollados es: 1 brigadier, 3 coroneles, 2 tenientes coroneles, 6 capitanes, 6 tenientes, 7 subtenientes, 1 intendente de ejército y 1 oficial de la intendencia;—total 27.

Febrero 16

N° 7. Heroismo del Nuevo Mundo en lucha con el despotismo del antiguo.—*Gaceta Ministerial* de Santiago de Chile. Sábado 16 de enero de 1819.—Imprenta de la Independencia.—(4 págs. 4°.)

Contiene un oficio del general San Martin al virey del Perú, Pezuela, proponiendo el cange de prisioneros etc.

Este oficio va precedido de un editorial historiando los antecedentes.

Febrero 16

N° 8. Alocucion que hace al tercio cívico de pardos y morenos su comandante don Nicolás Cabrera.—Imp. de los Espósitos.—(1 pág. fol.)

Año 1819.

El coronel Cabrera invita á sus *compañeros* á respetar las autoridades, amar el órden y adherirse á la causa pública, cerrando los oidos á las *sugestiones de los que querian perturbar la tranquilidad* SIN DAR ELLOS LA CARA.

Febrero 25

N° 9. ARENGA con que el supremo director del Estado (Pueyrredon) abrió las sesiones del congreso el dia 25 de febrero de 1819, y contestacion del presidente.—Imprenta de la Independencia.—(2 págs. fol. menor.)—(*Raro*).

Marzo 5

N° 10. Oficio (inédito,) del coronel Saavedra al supremo director fechado en Lujan á 5 de marzo de 1819.

Exmo. señor:

He tomado conocimiento de las adjuntas comunicaciones del exmo. señor capitan general don Manuel Belgrano y gobernador indendente de Córdoba, que V. E. ha tenido á bien pasarme, con su oficio de 2 del corriente mes; no pudiendo menos que manifestar á V. E. la mas alta gratitud así en hacerme depositario de sus confianzas, como en suponerme capaz de coadyuvar á las sabias providencias que desplega en la delicada crísis de la presente época y contrayéndome al literal contesto del objeto esencial del citado oficio de V. E. diré que, siempre que se vayan presentando las coyunturas, dictaré mis providencias con la meditacion y prudencia necesarias, llevando por norte el espíritu de las de V. E., y para poder darlas sobre las milicias en atencion á los crecidos gastos que puedan inferir, es antes de absoluta necesidad que el general en gefe del ejército de operaciones me conteste á los oficios que le he pasado, pidiéndole noticias de la fuerza de sus tropas y especialmente de las milicias que tiene, y de la mas ó menos importan-

Año 1819.

cia de ellas en el sistema defensivo que parece debe adoptar, en tanto no se pone en contacto con las fuerzas que bajan del Perú, ó en tanto que V. E. no dicte los movimientos de estrategia que han de hacer los ejércitos para entrar al centro del territorio de los anarquistas.

Apesar de que el señor general Viamonte me ha dicho, repetidas ocasiones, que las milicias se le desertan con frecuencia, como en una de sus comunicaciones últimas me haya dicho que ponga cien milicianos en San Nicolás, para aliviar la poca milicia que ha quedado en aquel lugar, y aquietar los temores de su vecindario; y como al mismo tiempo ha seguido sus marchas hasta la barrera del Carcarañal; he juzgado que no tiene por el pronto mucha necesidad de ellas, lo que me dió materia para contestarle que cien hombres los mas del regimiento 2 de campaña que salieron de aquí, conducidos por el capitan del propio cuerpo, don José Tímoteo Bravo, podia destinarlos á San Nicolás, y llevado de la misma idea hice caminar á los puntos mas interesantes de frontera sesenta hombres que despues me vinieron, como he dado parte á V. E. con el fin (á mi sentir de mucha necesidad) de guarnecer fuertemente el Pergamíno y Melincué. Con lo que por ahora tengo el honor de dar contestacion al precitado superior oficio de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Villa de Lujan y Marzo 5 de 1819.

Exmo. señor.

CORNELIO DE SAAVEDRA

Exmo. señor supremo director del Estado.

Marzo 6.—Enterado.

Rúbrica del director

Año 1819.

Marzo 6.

N° 11. Memoria sobre la dilatacion progresiva del aire atmosférico, por don Joseph Redhead, M. D.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—1819. (16 pájs. 4°.)

El doctor Redhead dedica esta *Memoria* al general Belgrano, desde Salta, como un testimonio de su constante amistad hácia aquel.

El autor inserta un aviso en que dice que los materiales de esta obrita existian desde mas de once años; que quedaban sin arreglarse, cuando fué privado de ellos por un caprichoso embargo que sufrió en 1812, por órden del general Tristan, despues de su derrota en Tucuman; que sin embargo de que sus votos mas fevorosos no podian dejar de acompañar los de los americanos del Sur para su emancipacion, no le correspondia tomar parte activa en la lucha entre España y sus colonias; pero que en el tumulto de pasiones que acompaña siempre el principio de las grandes esplosiones politicas, la razon pierde por algun tiempo su imperio, los hombres no ven ni oyen como acostumbraban y los mas cautos se dejan sorprender. Esto sucedió al general Tristan; que tuvo que retirarse, abandonando su casa é intereses, y buscar el abrigo de un partido sin haber pertenecido á ninguno; que al cabo de algunos años, una casualidad le restituyó un libro manuscrito que contenia sus apuntes sobre el asnnto de esta *memoria*; que no perdió tiempo en ponerlo en órden; que escribia en un idioma que no era el suyo y que la redaccion se hizo durante una enfermedad que no le permitia atender á sus delicadezas, aun cuando lo hubiera poseido con perfeccion.

Marzo 18.

N° 12. Otras calumnias refutadas por don Cárlos Alvear.—Marzo 18 de 1919.—Imprenta Federal (Montevideo), por William P. Griswold y John Sharpe. (12 pájs. 4°.)

1819.

Abril

N° 13. Resúmen documentado de la causa criminal seguida y sentenciada en el tribunal de la comision militar de esta capital contra los reos Cárlos Robert, Juan Lagresse, Agustin Dragumette, Narciso Parchappe y Márcos Mercher, por el delito de conspiracion contra las supremas autoridades de las Provincias Unidas y de Chile en Sud-América.—Imp. de la Independencia.—1819. (30 pájs. 4°.)

A este *Resúmen* sigue:

1° Una carta datada en Buenos Aires á 12 de noviembre de 1818, y suscrita con seis cifras, en que Cárlos Robert, al partir dara Chile, se despide de Carrera. Le avisa que Lagresse quedaba en Buenos Aires para continuar con él la correspondencia y comunicarle todas las noticias.

2° Otra carta escrita por Juan Lagresse en Buenos Aires á 19 de noviembre de 1818 y dirijida á Montevideo al general Carrera, en que le avisa de la partida de sus tres amigos para Chile.

3° Otra escrita por la señora doña Javiera Carrera en Buenos Aires á 18 de noviembre de 1818, á su hermano don José Miguel.

4° Otra carta bajo un apodo tan insolente como desconocido, en lugar de firma, escrita, segun se colije, por algun doméstico de los Carreras á don José Miguel, con fecha 17 de noviembre del mismo año.

5° Otra de la referida señora doña Javiera, sin fecha, en que se contienen agrias censuras contra todas las personas de la administracion.

6° Borrador de carta escrita por Cárlos Bobert á un sujeto de Francia para la impresion de un libelo contra este gobierno.

Año 1819.

Abril 6.

N° 14. Noticias recientes de Santa Fé de Bogotá, Chile y Lima.—Archivos de la audiencia de Santa Fé de Bogotá:—Un segundo informe de este tribunal al rey va á ver el mundo y admirará tambien que no hubiese producido el efecto saludable que debia esperarse, etc.—Imprenta de Niños Espósitos. (4 pájs. fol.)

Este impreso contiene lo que sigue: 1° Un informe de la audiencia de Santa Fé de Bogotá sobre la insistencia del general don Juan Sámano, delegado del general en gefe del ejército espedicionario, don Pablo Morillo, que se hallaba en Venezuela, de llevar á cabo la órden de éste de juzgar en consejo de guerra los crímenes de independencia; quejándose al mismo tiempo del hastío y desprecio con que los *vireyes y generales de los ejércitos*, que se contemplaban *superiores á las leyes*, miraban á las audiencias, sin que á estas les quedase otro recurso que ocurrir al superior para que se reprimiese tan peligrosa audacia, y pudiesen esos tribunales mantener los pueblos en paz y *justicia*. 2° Noticias de Guayaquil. 3° Oficio del virey Pezuela, dirijido al gobernador de Valdivia, y hallado entre los papeles tomados en dicho punto, en el cual, despues de hacerle una relacion de los sucesos, le encarga que si llegase convoy de tropas de la Península para el coronel don Juan Francisco Sanchez, que habia quedado mandando las armas del rey en la provincia de Concepcion de Chile, conviniese con este el punto de desembarcarlas, como prácticos en el pais, por que «siendo el proyecto favorito de los disidentes verificar una espedicion contra este vireinato (Perú) para apoderarse de él por el *mucho partido con que contaban en el pais;* haciéndoles la guerra en Chile se les frustra esta idea, y al mismo tiempo segun la menor ó mayor masa de fuerzas pudiera tratarse de la reconquista de todo aquel reino (Chile), cuya posesion es la mas escencial á la conservacion y felicidad de estos dominios.

AÑO 1819.

Este oficio lleva diez anotaciones de la redaccion de la *Gaceta*.

Abril 15.

N° 15. ARANCEL para la venta del pan, formado por los contadores don José de la Villa y don Juan de Dios. Dozo.—Imprenta de Alvarez. (1 hoja apaisada).

Abril 19.

N° 16. NOTICIAS recientes de Santa Fé de Bogotá, Chile y Lima.—Imprenta de Niños Espósitos. (4 pájinas fol. mayor). *Muy interesante.*

Este impreso contiene un documento de los archivos de la audiencia de Santa Fé de Bogotá.—Noticias de Guayaquil.—Un oficio del virey Pezuela al gobernador de Valdivia, hallado entre los diversos papeles tomados en dicha ciudad.

El 1° es «Un segundo informe de este tribunal al rey», fechado en Santa Fé á 29 de octubre de 1817 y suscrito por *Juan Jurado y Laynes, Francisco de Mosquera y Cabrera* y *Miguel Novas.*

El 2° se refiere á la espedicion del general Mac-Gregor sobre Guayaquil, y el 3° á las instrucciones que el virey de Lima habia impartido el 6 de abril de 1819 á los comandantes de las fuerzas navales que de la Península aportasen á esos mares, dominados ya por la escuadra al mando del almirante lord Cochrane.

Abril 22.

N° 17. CONSTITUCION de las Provincias Unidas en Sud-América, sancionada y mandada publicar por el soberano congreso general constituyente en 22 de abril de 1819.—Imprenta de la Independencia. (71 pájs. 4°.)

AÑO 1819.

Está precedida del *Acta de Independencia* del 9 de julio de 1816, del *Manifiesto a las naciones*, de 25 de octubre de 1817 y de otro Manifiesto del mismo congreso al dar esta CONSTITUCION; redactado por el dean Funes. (La que se dió el 24 de diciembre de 1826, por la Imprenta del Estado, consta de 55 pájs. en 4°.)

Mayo 25.

N° 18. JURAMENTO de la constitucion del Estado en el ejército ausiliar del Perú á las orillas del Tercero, en el campamento de la Union y celebracion del aniversario del 25 de mayo 1819. Proclama del general Belgrano. (Sin indicacion de imprenta). (3 pájs. fol.) *Rarísimo.*

El 24 de mayo á la tarde, formado en cuadro todo el ejército del general Belgrano, se leyó la constitucion por el ayudante, comandante del estado mayor, guardando estos un respetuoso silencio y atencion. Concluida esta operacion, se retiraron las tropas á sus campamentos, difiriendo el juramen para el siguiente dia.

El 25 al toque de diana todo el ejército se hallaba formado al frente de sus campamentos mirando al horizonte con impaciente espectacion. Asomado el sol, la artillería rompe su saludo con prolongados vivas en toda la línea y el himno nacional tocado por todas las bandas de música.

Formado el cuadro, se llevó la bandera nacional, y á su presencia y la del altar otorgó el juramento de fidelidad el general Belgrano en manos del gefe del estado mayor; en seguida, este en manos de aquel, y despues en las mismas cada clase separadamente. Mientras la tropa desfilaba á prestar su juramento en la cruz de la bandera nacional, se cantó sin cesar el himno patrio hasta la finalizacion de este acto. Inmediatamente despues, el teniente vicario general castrense celebró misa cantada con sencilla y religiosa pompa.

Año 1819.

Belgrano entregó á cada gefe una proclama, fechada en el *Campamento general de la Union á 25 de mayo de 1819.*

Junio 17.

N° 19. Bando del gobernador intendente interino de la provincia de Buenos Aires y delegado de correos, etc. coronel mayor, ayudante comandante general del estado mayor general en la comandancia de armas don Eustoquio Diaz Velez, sobre el anuncio de una espedicion española de 18 á 20 mil hombres, comunicado el 16 por el doctor Tagle, secretario de gobierno del supremo director Rondeau.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 pliego apaisado, con tinta colorada).

Julio 22.

N° 20. Estado de la Tesorería, desde 1° de enero de 1818 hasta fin de diciembre del mismo año. (1 pliego carton apaisado).

Resúmen de cargo y data.

Cargo.....	1.251,529 3 1[4.	
Data.....	1.250,148 5.	
Existencia en dinero.....		1,380 6 1[4.

Julio 27

N° 21. Orden general del 27 de julio de 1819, del ejército de los Andes.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

En esta *órden* se anuncia la indudable noticia de una fuerte espedicion española. « La guerra, dice San Martin, se la tenemos que hacer del modo que podamos: si no tenemos dinero, carne y un pedazo de tabaco no nos tiene que faltar: cuando se acaben los vestuarios, nos vestiremos con la baye-

Año 1819.

tilla que nos trabajen nuestras mugeres, y sino andaremos en pelota como nuestros paisanos los indios: seamos libres, y lo demás no importa nada. Yo y vuestros oficiales daremos el ejemplo en las privaciones y trabajos, etc. »—Firmado—San Martin—Es copia—Rojas.—El impresor: *Para pelear de este modo no necesitamos ausilio de potencia alguna.—El compositor: He ahí lo que no sabia, ni podia hacer el general Brayer.*

Julio 31

N° 22. Estado de la Reforma provisional dispuesto por el congreso, hasta su arreglo permanente por la legislatura.—(1 pliego apaisado.)

La mayor parte de los diputados recibian sus dietas en la cantidad, por las juntas electorales respectivas, de los fondos municipales de cada provincia, y los restantes percibian de la tesoreria general 125 pesos mensuales en clase de suplemento y con cargo de reintegro á las provincias y pueblos que representaban.

La representacion en	1816	1819	Diminucion
Buenos Aires	7	3	4
Córdoba	5	3	2
Cuyo	5	2	3
Tucuman	6	5	1
Salta	3	2	1
Charcas	4	3	1
Cochabamba	2	2	
Potosí	1	1	
	33	21	12

Año 1819.

Empleados de	Antes de la reforma	Despues de la reforma
Gobierno y Relaciones Esteriores...	19	10
Hacienda.....	15	7
Guerra.....	11	8
Comisarías de Guerra.....	11	6
Consulado.....	26	19
Representantes del Congreso.....	33	21
Secretaría del Congreso.....	6	
	121	71

Agosto 1°

N° 23. Observaciones sobre la defensa de la provincia de Buenos Aires, amenazada de una invasion española, al mando del teniente general don Pablo Morillo, conde de Cartagena. Por el brigadier general Cárlos de Alvear.—Buenos Aires: Imprenta de Mayo, calle de Moreno 243—1865.—(85 páginas 4°.)

Esta *memoria* fué escrita en Montevideo, por el señor Alvear, durante su destierro de las Provincias Unidas y *su patrimonio en secuestro, sin una fortuna que ofrecer á su patria y sin poder consagrar su vida en su defensa.* El original autógrafo se hallaba en poder del señor don Francisco Elias, quien cedió copia de él á *La Revista de Buenos Aires*, que lo publicó por primera vez, reservándose el propietario su derecho sobre el original y prohibiendo su reimpresion.

Esta edicion consta de cincuenta ejemplares.

El general Alvear decia que elevaba « sus pensamientos á la sabiduría del supremo gobierno de la nacion, bajo el título de *Observaciones* por lo que puedan contribuir á la utilidad

del pais. « Dudamos que este interesante trabajo del general Alvear haya llegado á manos del director Rondeau que á la sazon tenia las riendas del gobierno de las Provincias Unidas, puesto que ninguna mencion ni alusion se hizo de él en ninguno de los periódicos de la época, favorables ó contrarios.

El autor de las *Observaciones* dice que « ellas son el fruto del exámen, de la reflexion y del convencimiento. »

Agosto 9

N° 24. Memoria del general Pueyrredon, despues de haberse retirado del mando supremo de las Provincias Unidas en Sud-América.—Año décimo de la República.—1819.—(13 páginas fol.) y una agregada conteniendo una fé de erratas.

Este es el segundo mensage del P. E. nacional.

Agosto 14

N° 25. Proclama del director Rondeau, á los habitantes de la capital y demás provincias interiores, sobre el progreso de las armas de la patría, por todas partes.—(1 página fol.)

Agosto 16

N° 26. Manifestacion que hacen los apoderados del gremio de panaderos á las autoridades y al público sobre la justicia y legitimidad del último convenio celebrado por algunos de sus individuos en campaña, para elaborar el pan, asegurando su espendio con el peso de arancel, y el precio que está mandado; donde se contesta el dictámen que ha dado y publicado el señor síndico general en el negocio.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia—1819.—Suscrito por *Angel Fernandez Blanco, Juan del Pino, José Marcos Ortega.*—(40 páginas 4°.) *Algo raro.*

Año 1819.

Los apoderados del gremio de los panaderos refutan en este folleto las cuatro principales proposiciones de que se les hacia cargo por el síndico, á saber:

« 1.° A los oidos del síndico llegaron las quejas del labrador, de que el trigo no se le compra sino por una sola mano, de que aunque muchos se le presentan con el aparente designio de negociarlo, uno solo es el precio que se propone, y precio al que ha tenido que sugetar su cosecha, desesperando ya de la facilidad de su espendio.

« 2.° Sin obstáculo pueden los panaderos contratantes imponer el precio que se les antoje al trigo del labrador, y este sin relaciones y sin estraccion tiene que sucumbir al poder de sus circunstancias.

« 3.° Cinco mil propietarios quedarán á espensas de cinco manufactores.

« 4.° Dependiente media campaña de los lábios de cinco manufactores, el precio del grano se envilecerá, sujeto á tan pocas manos compradoras, y la tarifa del pan.... deberá irse á leer á las puertas de los panaderos contratantes.

Agosto 23

N.° 27. Proclama del director Rondeau á los patriotas habitantes de las provincias de su mando, sobre los peligros que amenazan á la patria.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Se refiere á la probable invasion que, gracias al general Pueyrredon, jamás llegó á realizarse. Véase los *Apuntes para la biografía* de dicho general, por el autor de esta *Bibliografía*.

Setiembre 1.°

N.° 28. Dictámen del síndico personero del comun contra

el proyecto de un contrato de los panaderos con el objeto de reunir todo el número de los del gremio á solo cinco, con casas ausiliadoras.—Buenos Aires: Imprenta de Alvarez—1819. (27 pág. 4°)

Parece que en épocas anteriores á la presente el gremio de los señores panaderos formaba una especie de *tiers état*; cuestion fué aquella sobre que se escribió mucho y hasta fué elevada á la junta de representantes para decidir sobre los recursos relativos al asunto. Entre lo mucho que sobre el particular se imprimió, conocemos un papel de cuatro páginas en folio, dado por la imprenta de Alvarez, titulado, «Esposicion de los panaderos que impetraron el cumplimiento del decreto sobre atahonas, contestando á la representacion que hicieron los que pedian su revocatoria, su fecha 25 de noviembre último.» Este lleva la fecha 9 de enero de 1823 y está suscrito por *José Guerra y Lopez, Francisco Soto y Sebastian Lopez.*

N° 29. Informe del doctor don José Joaquin Ruiz, abogado de esta corte á la exma. cámara de apelaciones en la causa de don Bernardo José Ocampo sobre el curato de San Benito.—Buenos Aires: Imprenta de Alvarez.—1819. (43 pág. 4°.)

A este Informe sigue «Copia de un remitido inserto en el n° 33 del *Americano* del viérnes 12 de noviembre, (1819) y su contestacion,» por la misma imprenta y en 7 páginas sin foliatura. (Es interesante.)

El siguiente año (1820) el doctor Ruiz comprueba de nuevo el precedente Informe y hace ver las equivocaciones del cura Ocampo, con piezas justificativas, como se verá en el lugar correspondiente.

El discurso de apertura de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, verificado el 16 de marzo de 1812, fué pronunciado por el doctor Ruiz.

Año 1819.

N° 20. Contestacion al Informe publicado por el doctor don José Joaquin Ruiz, abogado de esta corte. La da y publica don Bernardo José de Ocampo, cura rector mas antiguo de la parroquia de San Nicolas de esta capital.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia—1819. (63—6 págs. 4°.)

Las piezas justificativas que á esta contestacion acompañan, constan de:

1ª Escrito de don Julian Joaquin de Gainza, cura rector de la parroquia de San Nicolas de Bari, contestanto á un auto que, en ejercicio del real patronato, se le comunicó la division de su curato, desmembracion de una parte principal de su feligresía y ereccion de una nueva parroquia en el centro de su territorio. El abogado que con él firmó el antedicho escrito lo fué el doctor don Mariano Moreno. El decreto marginal que vá al pié está datado en Montevideo á 15 de octubre de 1806, rubricado por el señor virey y, por su comision, suscrito *Uclés*, manda se haya por presentado al cura suplicante, agregándose y trayéndose con los antecedentes obrados sobre la division reclamada.

2ª Protesta del señor de Gainza, elevada al obispo, con fecha 13 de noviembre de 1808, negándose á dar posesion á las cinco de la tarde de ese dia de la fecha, del curato de San Benito de Palermo, advocacion de San Nicolas de Bari, al apoderado del doctor don Manuel Alberti, debiendo él ser preferido por derecho en la eleccion, caso de verificarse.

El decreto, fechado en Buenos Aires á 14 de noviembre del mismo año, dispone que, sin perjuicio del derecho de eleccion que Gainza tenia por la ereccion, y sin perjuicio de lo que tenia representado al virey, se diese al apoderado del doctor Alberti posesion, como estaba mandado, cuyo acto se comisionó al cura interino doctor don Mariano Medrano.

Año 1819.

3ª Representacion de Gainza, en la misma fecha (14 de noviembre), pidiendo al gobierno que, usando de las altas facultades que como á vice real patrono le competian, oficiase al obispo para que mandara suspender el dar posesion del curato de San Benito de Palermo, que era de la advocacion de San Nicolas de Bari. El gobierno, en la misma fecha pasó el asunto al obispo á informe, pidiendo entretanto suspendiese todo procedimiento.

4ª Solicitud del doctor don Josef Joaquin Ruiz firmando oposicion al concurso para el curato vacante de San Nicolas de Bari.

Octubre.

Nº 31. Los gefes del ejército federal al ejército de Buenos Aires. Sin fecha ni indicacion de imprenta; pero se conoce que corresponde á este año y que fué dado por la *Imprenta Federal* del Entre Rios. (1 pág. 4º)

Los gefes federales se dirijen á sus compatriotas de Buenos Aires, invitándolos á que abandonen el servicio de este gobierno y ofrecen al indivíduo que se pasase con ochenta hombres el nombramiento de capitan de los ejércitos federales; al que con cuarenta, teniente; al que con veinte, alférez, y al que con diez, sargento.

Los gefes federales dicen que no venian á derramar la sangre de sus compatriotas, sino á sacrificar gustosos la suya por salvarnos de la esclavitud, que nueve años hacia que peleaban por la comun libertad, y casi el mismo número de años empleados por ellos en oponerse al nuevo yugo con que eran amenazados por el gobierno. Recuerdan las veces que con promesas de victorias fueron conducidos los de Buenos Aires por sus sacrílegos gefes á una muerte ignominiosa, habiendo perecido no pocos en las horrorosas jornadas de Santa Bárbara, Saucecito, Paraná, Ñancay, Uruguay, Purificacion, el Palmar,

Año 1819.

Los Toldos, Santa Fé, Fraile-Muerto, Carcarañá, Estancia de Larrechea, Herradura, Andino, Paso de Aguirre, Barrancas, Pergamino, San Nicolas y San Lorenzo.

Decian que el gobierno de Buenos Aires asesinaba á los ciudadanos inocentes, robaba el tesoro del Estado y que los vendia á la corona portuguesa.

Tenemos motivos para creer que el autor de este papel incendiario debe haber sido el desgraciado general Carrera.

Octubre 19.

N° 32. Proclamá del general don Francisco Ramirez, fechado en el *cuartel general del ejército federal* de Entre Rios, dirijida á sus compatriotas.—Sin indicacion de imprenta. (1 pág. 4°)

Ramirez invita á los invencibles entrerianos á marchar unidos á los santafecinos en busca de la gloria, con que, dice, siempre fué favorecido por la fortuna, poniendo en *consternacion al orgulloso é insolente directorio de Buenos Aires, cuando este conoció que no era obra tan fácil la de sujetar á su arbitrio las Provincias Federales*: que el estado de impotencia á que habia sido reducido le obligó á solicitar la paz en los momentos mismos en que los periódicos de Buenos Aires les amenazaban con el esterminio: que los ejércitos del directorio fueron castigados por los entrerianos en las memorables jornadas de Santa Barbara, Saucecito, Ñancay, Villaguay, Purificacion, Toldos, Palmar, Bajada, Santa Fé, Fraile Muerto, Andino, Barrancas, Paso de Aguirre, Pergamino, Herradura, Carcarañá y San Lorenzo; y concluye animando á sus compatriotas á marchar para *arrojar del mando ó los déspotas, restablecer la igualdad civil entre los pueblos y ciudadanos y fuertes en la unidad, acabar con el ambicioso portugues y con los restos de la impotencia española, para cantar himnos a la libertad interior, á la paz general, a la independencia de Sud-América.*

Año 1819.

Octubre 30.

N° 33. Proclama del general don Estanislao Lopez, datada en el *cuartel general del ejército de Santa Fé*, dirijida á los cordobeses.—Imprenta Federal de la Provincia de Entre Rios. (1 páj. 4°.)

Dice Lopez que el deseo de librar á los cordobeses de sus opresores le estimuló á acercar sus huestes guerreras en apoyo de la libertad por que ellos suspiraban; pero que el temor acaso del ejército de Belgrano, que cargaba, paralizó la decision de los cordobeses; que él está resuelto á protejerlos segunda vez; que su digno compatriota don Felipe Alvarez, á quien no arredraban peligros ni perdonaba sacrificios por idéntico fin, se hallaba con fuerzas en esa jurisdiccion; que él les garantia los mas felices resultados y la proteccion invencible del inmortal Artigas, vencedor de riesgos y minador de las bases de toda tiranía y el héroe que, cual otro Hércules, dividiria con la espada sus siete cabezas.

Noviembre 1°.

N° 34. Proclama dol director Rondeau á los pueblos, tranquilizándolos sobre los riesgos que amenazaban á la patria con los anuncios de la espedicion española y que ha servido de base á una nueva agresion por los pueblos disidentes, faltando á la fé de los armisticios solemnemente pactados.—Imprenta de Alvarez. (1 páj. fol.)

Los señores Pueyrredon y Tagle, apesar de cuanto pueda y quiera decirse de ellos, fueron los que desbarataron una formidable espedicion de unos 20,000 hombres, que estaba pronta para embarcarse con destino al Rio de la Plata. Ese número de fuerzas, agregado á los planes de los emisarios que aquí mismo tenia el gobierno español, coadyuvado con los anarquistas residentes en Montevideo, habria, sino triunfado,

por lo menos puesto en peligro el éxito de la revolucion, que, contra todo viento y marea, iba llegando á buen puerto.

La política previsora del señor Pueyrredon, con la enérjica cooperacion del doctor Tagle, salvó al pais de ese inminénte peligro.

Noviembre 15.

N° 35. Decreto sobre diezmos, fijando el precio de dos reales por cada cabeza de ganado lanar y caballar.—Imprenta de Niños Esps. (1 hoja fol. á 2 cols.)

Noviembre 18.

N° 36. Proclama del congreso de las Provincias Unidas referente á la calumnia de la existencia de un tratado con el Brasil.—Sin indicacion de imprenta. (1 páj. fol.)

Esa calumnia habia sido el escollo donde zozobraron las administraciones anteriores, el pretesto favorito de los enemigos del órden, y agentes de la anarquía, sin los cuales la marcha gloriosa del pais habria brillado de un modo mas esplendente. Enemigos hábiles, trataron, con maquiavélica política, de oscurecer los triunfos de su patria, pero la historia imparcial les tiene señalada una página bien negra.

Noviembre 18.

N° 37. Proclama del general don Juan Ramon Balcarce á los escuadrones de los regimientos de voluntarios de campaña, de su mando. Datada en el cuartel directorial en la Villa de Lujan. (1 páj. fol.)

Noviembre 19.

N° 38. La mejor revolucion insinuada en los sagrados libros para instruccion de los políticos inespertos: Oracion

Año 1819.

encomiástica gratulatoria pronunciada el 29 de noviembre de 1818 en la catedral de Buenos Aires, con motivo de haberse recibido de hermano mayor de la congregacion nacional del alumbrado el exmo. señor director don Juan Martin Pueyrredon, á nombre suyo, y de sus sucesores. Díjola don Francisco Castañeda, individuo de la Sociedad Filantrópica de Buenos Aires y la hace publicar el doctor don Pedro Ignacio de Castro.—1819.—Imprenta de la Independencia. (24 pájs. 4°.)

Diciembre 1°.

Contestacion del síndico don Mariano Vidal al *Manifiesto de los panaderos*,—Imprenta de Alvarez.—1819. (37—X. pájs. 4°.)

Entre las notas que al fin de este folleto se registran existe una por la cual parece el asunto resuelto por la cámara de justicia en favor de la causa pública, hallando el tribunal justa la providencia del cabildo, dictada al fin de la vista ántes publicada, y confirmándola, llenó el vaticinio que hacia el síndico, y hecho ver que la idea de monopolio en el proyecto de los panaderos, habia penetrado hasta el santuario de la justicia.

En efecto, era de pública notoriedad en Buenos Aires á la sazon la trampa inveterada de los panaderos de valorar el trigo, sacando carretas de la plaza de Lorea y finjiéndose los compradores.

Existian entonces de treinta á cuarenta panaderos, sin contar las mujeres que amasaban pan, y este se vendia á 6, 6 y medio, 7, 7 y medio reales el peso; pero jamás pudo conseguir la municipalidad de Buenos Aires, apesar de todo su celo, que el pueblo dejase de ser defraudado en su alimento.

En Persia, los panaderos que hacian fraude en el pan ó lo vendian en mas de la tasa, éran arrojados en un horno ardien-

AÑO 1819.

do (1). Este mismo delito se castigaba en Turquía, dando de palos al delincuente, é imponiéndole una multa por la primera vez, y por la segunda ó tercera ahorcado en un *garfio* de hierro que se clavaba en el dintel de su puerta. «Es muy comun, dice Porter, tropezar por las calles con el cuerpo de un panadero que permanece colgado por tres dias consecutivos. Sin embargo no son bastantes todos estos ejemplos, repetidos casi todas las semanas, para impedir el fraude.»

Diciembre 16.

N° 40. ESTADO que de órden del exmo. cabildo forma su contaduría, para demostrar la entrada líquida que han tenido los ramos que forman los propios y arbitrios de la ciudad, desde 1° de enero á 16 de diciembre del presente año; las erogaciones y gastos hechos en el mismo tiempo con distincion de clases; y la existencia que resulta en arcas para el 16 del citado diciembre, con una demostracion final de las deudas y acreencias que en la propia fecha reconocen los fondos públicos.—Sin indicacion de imprenta.—1 hoja abierta en papel vitela apaisado.

Diciembre.

N° 41. PRIMERA AMONESTACION al *Americano.—Semper ego auditor tantum? nunque ne reponam?*

Vexatus toties rauci theseide Codri.

Suscrita por *El que ya esta empachado con tanta merienda de negros.*

En una posdata anuncia al público que en la Recoleta se estaba trabajando una disertacion demostrando la necesidad de las sociedades teofilantrópicas en Sud-América, y un periódico

(1) *Chardin*, Voyages, tom. 6, páj. 302.

Año 1819.

con el título siguiente: «El Monitor Macarrónico—Místico—Político ó El Citador y Payaso de todos los periodistas que fueron, son y serán, ó El Ramon Yegua, Juan Rana, tirte afuera y gerundio solfeador de cuanto sicofanta se presentare en las tablas de la revolucion americana, para que Dios nos libre de tantos pseudósofos, de tantos duendes, fastasmas, vampiros y de otras inocentísimas criaturas que tienen mas manos para ofendernos que las que nosotros les damos.»—*Imprenta de* la *Independencia.* (12 pájs. 4°.)

El autor de esta *Amonestacion* se dirije al *Americano* en su número 37, de fecha 10 de diciembre de 1819, con motivo de un artículo bajo el epígrafe «Policía», en que se indicaba al convento de la Recoleta como el edificio mas á propósito para un establecimiento pío, que no lo habia á la sazon, donde se recluyesen los vagos, mendigos etc. Temerosos los padres de la Recoleccion de verse desalojados de aquel convento, recurrieron á la prensa por medio de este escrito.

El autor de esta como de las demás *Amonestaciones* lo fué el padre Castañeda.

N° 42. Segunda reconvencion al *Americano.*

El uno nada.

Y el otro ni aun eso.

Suscrita por *El que sigue empachado con la merienda.*

Al fin: «Aviso al público.—El Monitor macarrónico—místico-político se suspende de pura lástima, en su lugar saldrá la semana que viene el primer número del Despertador teofilantrópico, dedicado á las matronas argentinas.» Y una nota en que dice que en el título se puso equivocadamente *Reconvencion* debiendo decir *Segunda Amonestacion.*—Imprenta de la Independencia. (16 pájs. 4°.)

N° 43. Suplemento a la segunda amonestacion. Manifiesto de Caraucho contra el uno y el otro abogado del *Americano.—Imprenta de la Independencia.*—(4 págs. 4° sin foliatura,

AÑO 1819.

El abogado á quien se refiere Castañeda es el doctor don Juan C. Lafinur, con motivo de un soneto, publicado por este en el número 39 del *Americano* del 24 de diciembre de 1819, suscrito por *Un sin nombre*, contestándole con otro soneto, precedido de lo que sigue:

Lafinura del siglo diez y nueve
Es Lafinura del mejor quibebe;
Diga yo novedades,
Aunque profiera mil barbaridades;
Si se pierde el colegio
Perdido quedará sin sacrilegio,
Dale que dale
La pura novedad es la que vale.

N° 44. TERCERA AMONESTACION al muy reverendo padre fray *Americano*.—*Imprenta de la Independencia*.—(19 págs. 4°.)

Esta se refiere al número 40 del *Americano* del 31 de diciembre de 1819, con motivo de haber aparecido en él un remitido suscrito por *El clasificador del Amonestador*.

El redactor del *Americano* (Cavia) dice, en su referido número 40, haber recibido tres artículos suscritos por *El antifanatico*; *Tres ministros del culto* y *El amigo del pais*, que no publica por querer emplear su periódico en cosas mas útiles y porque todas las observaciones que hacian en dichos artículos están refundidos en el que da á luz.

El padre Castañeda suscribe esta *Tercera Amonestacion* del modo siguiente: *El que sigue empachado con la merienda y con síntomas de apoplegía*, y ataca al *Americano* sin compasion, concluyendo con esta.—«*Nota*. Por cuanto el *Americano* dice que ya no ha de contestar, y me alega una gran lista de servicios, yo lo absuelvo, y en seguida le prometo que despues del segundo manifiesto de Carancho, ya no habrá mas bròma, y en

Año 1819.

lugar de las amonestaciónes, saldrá un periódico serio titulado *Vida Política del Padre Amonestador*.

N.° 45. Primera amonestacion á don Juan de la Cruz Varela.—*Imprenta de la Independencia*.—(4 páginas sin numeracion.)

Esta es una especie de epístola de mal género dedicada «al tristísimo oficial de la secretaría,» á quien trata de mocoso y entrometido, en nada parecido al finado don Jacobo, su padre, clasificando á aquel de nulo, lo mismo que á Lafinur, á Cavia y al de las *velas y aceite potruno*, y termina con la siguiente composicion:

Si no hubiera piedades,
No hubiera en la ciudad tantas maldades;
Dios los pone en las manos,
Y por libres los dan los franciscanos;
Ay, que con ay,
Para eso mejor era el Paraguay;
Y para eso, y sin eso,
Mejor era del rey mascar el hueso;
La prudencia del clero
Nos ha de reducir á un triste cero,
Y en ton de mala gana
Los frailes cantarán la cuturriana.

N.° 46. Suplemento á la tercera amonestacion. Segundo manifiesto de Carancho—*Imprenta de la Independencia*.—(4 págs. sin numeracion.)

Este *suplemento* consta de cinco sonetos, refiriéndose en el primero á Cavia, en los tres siguientes á Lafinur y el quinto á don Antonio José Valdés, cubano, redactor del *Censor* de 1815.

N.° 47. Funcion literaria en el templo de San Ignacio.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—Sin fecha.—(5 págs. fol.)

AÑO 1819.

Los alumnos don Manuel Belgrano, don Diego Alcorta, don Lorenzo Torres y don Exequiel Real de Azúa, presididos del catedratico de filosofía don Juan Crisóstomo Lafinur, tenian que sostener en el idioma del pais la primera parte del curso filosófico de los estudios de esta capital, comprendiendo *la ciencia del hombre físico y moral y de sus medios de sentir y conocer*, recorriendo las observaciones ideológicas, lógicas y político-económicas en que se fundan.

Diciembre 20

N° 48. REPRESENTACION de los ciudadanos desterrados á Martin Garcia, y decreto del gobernador Sarratea fecha 12 de enero de 1820: *No ha lugar á lo que se solicita.*—(*Véase.*)

N° 49. RESPUESTA del teniente general don Miguel Brayer al general San Martin.—Imp. Federal (Montevideo.)—1819.—Sin fecha.—(17 págs. fol.)

N° 50. LA QUINQUILLERÍA.-Sátira dramática por don Santiago Wilde.—Representada por primera vez en el Coliseo de Buenos Aires, noviembre 19 de 1818.—Buenos Aires: Imp. de la Independencia.—1819.—(29 págs. 8°.)

Esta petipieza es en parte original y en parte traducida del inglés.

N° 51. PREGUNTAS que hizo Napoleon á las dos comisiones eclesiásticas que se reunieron en París por órden suya en 1809, 1810 y 1811; con sus contestaciones.—Las publica el doctor don Pedro Ignacio Castro, canónigo magistral de la iglesia de Salta.—Buenos Aires.—1819.—Imp. de la Independencia.—(25 págs. 4°.)

Al final dice: «Los trabajos de la segunda comision se publicarán con la ejecucion que manifiesta el pueblo en sus deseos por verlos.»

El autor dedica esta obra al provisor y vicario capitular doctor don Juan Dámaso Fonseca.

Año 1819—20.

Nº 52. Descripcion que hace el doctor Pinel, miembro del Instituto real y de la legion de honor, profesor en la escuela de medicina de Paris, médico en gefe del hospicio de la Salpetriére etc., sobre la varicele. La publica el doctor Segurola.—(1 pág. fol.)

AÑO 1820

Antes de entrar en la bibliografía de este año, vamos á permitirnos hacer una breve digresion.

La revolucion para la emancipa cion de la América española fué prematura, digeron algunos, pero ella se realizó. ¿Quiénes fueron los que así la consideraron? Los enemigos natules ó los pusilánimes. ¿Qué estraño es, pues, que estos opusiesen toda resistencia para su realizacion, sin pararse en los medios? Por eso es que, no pudiendo conseguir sus fines, recurrieron á la introduccion de la anarquía entre aquellos mismos cuyo único pensamiento era la emancipacion, y con esta, la libertad de constituirse, como lo aconsejaran las circunstancias.

El desborde de las pasiones, tal como se manifestó en el año 20, no fué sino el resultado natural de ese mismo estado de agitacion en que se hallaban los espíritus, por la divergencia en la forma de constituirse, que existia antes de darse el grito de *libertad*; desborde fomentado por los enemigos encubiertos y sostenido con pasion y buena fé por una y otra fraccion. Ese estado era violento; y debiendo manifestarse algun dia, se patentizó con toda desnudez, desde fines del año 19, y continuó hasta principios del 21.

Los hechos de muchos hombres distinguidos permanecen en las tinieblas, porque los historiógrafos se asustaron del

año 20. Tal era el horror que le tienen, que prefieren estancarse allí, con gran perjuicio de la verdad histórica; perdiéndose la oportunidad de recojer datos de los contemporáneos, confrontarlos con los documentos relativos, incitar rectificaciones y deducir las consecuencias lógicas que de ello se desprendiera.

Ciertos tipos, bien marcados, han sido ya justamente clasificados, y con tanta histórica exactitud, por sus mismos contemporáneos, que no hay peligro de que puedan confundirse con otros menos feos de lo que se les ha querido aparecer.

Los autores de la vergonzosa anarquía del año 20 no son sino los mismos ambiciosos que la iniciaron el año 15, y aun antes, oscureciendo todos los hechos gloriosos de San Martin, solo porque no les cupo á ellos la suerte de realizarlos. El hecho es que á este las Provincias Unidas del Rio de la Plata, Chile y Perú deben la libertad de que, desde entonces gozan como Estados soberanos é independientes, y, por mas defectos que tuviera y por mas errores que cometiera, jamás llegarán á justificar á los ojos de la historia las miserias de todo género que los proto-anarquistas desplegaron en 1815 primero y en 1820 despues.

Por otra parte, San Martin giraba en vasto y dilatado campo en pos de la gloria para sí, para su pais y para la América. San Martin es una gloria americana; miéntras que sus envidiosos detractores no salian de un estrecho y limitado círculo que, sin exageracion, no pasaba de media docena de individualidades mas ó menos siniestras y cuya inenvidiable gloria tienen una marcada conspicuidad en la historia de la titulada federacion del Rio de la Plata. Aquel blandía su espada en legítima lid contra un enemigo comun, estos esgrimian sus lanzas sobre poblaciones pacíficas é indefensas, ostentando barbarie y vilipendio. Unos remitian á tres gobiernos constituidos partes

Año 1820.

sobre triunfos nacionales ó americanos; otros sitiaban la capital del Plata ó entraban en la plaza de la Victoria acompañados de ciertos figurones que, avergonzados por el desprecio con que eran mirados, se apresuraban á abandonar una escena de civilizacion que no les era congenial. Rosas es una consecuencia lógica de la anarquía de los años 15 y 20.

A esos genios del mal, se alió un estrangero que entregó su patria en manos del enemigo, abandonando la defensa de su pais por atender á su venganza; que despues de cometer actos vituperables en su tierra natal, emigró á este territorio, en busca de un asilo, que fué tan ominoso; que introdujo la discordia en estas Provincias Unidas; que tentó conspiraciones; que encendió la guerra civil con toda clase de maldades, intrigas i perfidias; que profanó las leyes del pais que le hospedaba; que trastornó nuestro gobierno; que invadió nuestra campaña; que insultó con atrevimiento á este pueblo, que hizo romper á fuerza de hacha las puertas de una iglesia, donde se habian refugiado familias indefensas, haciéndolas arrancar con la osada mano de unos caríbes del pié de los altares, sin que les valiesen sus lágrimas y sus ruegos. Centenares de matronas honradas, de tímidas doncellas, de tiernos é inocentes niños, de ancianos achacosos fueron víctimas ó presas de ese ser desnaturalizado!

Si algun mérito llegara á obtener nuestro trabajo bibliográfico no será otro sino el de indicar las fuentes en donde se pueda beber el agua pura de la historia, casi contemporánea, documentada.

Van á hablar los documentos que son la narracion de los hechos; si aquellos no favorecen á algunos personajes, cúlpese á estos últimos.

Entramos, pues, en materia.

N° 1. Alegato que el doctor don José Joaquin Ruiz com-

Año 1820.

prueba de nuevo el hecho y derecho de su *Informe* á la exma. cámara de apelaciones, en la causa con don Bernardo Ocampo, sobre el curato de San Benito y manifiesta las equivocaciones de la contestacion que este ha publicado.—Buenos Aires: Imprenta de Alvarez.—1820. (63—XI páginas 4°.)

Las piezas justificativas están numeradas desde 1 hasta 13, conteniendo: 1° Representacion de los feligreses de la parroquia de San Nicolas al obispo de esta diócesis, pidiendo que la iglesia de San Miguel sirva para el efecto de administrar sacramentos, etc., mientras se llevase á efecto la proyectada desmembracion de aquella iglesia. (Sin fecha.)

2° Decreto del obispo don Benito de Lue, mandando se pase el espediente al virey. (Sin fecha.)

3° Decreto del virey (sin fecha) marqués de Sobre-Monte, aprobando la division del curato de San Nicolas en una nueva parroquia bajo la advocacion de San Benito.

4° Diligencia del antecedente decreto, con fecha 17 de junio.

5° Decreto aprobando la eleccion del nuevo curato, con fecha 9 de junio de 1806.

6° Ereccion formalizada por el obispo Lue. (Sin fecha.)

7° Contestacion del obispo al oficio del gobierno sobre la pretension de don Julian Joaquin de Gainza, cura propietario de San Nicolas, que se opuso á la posesion mandada dar por el obispo al doctor don Manuel Alberti, del curato de San Benito Abad, reunido provisoriamente en el de aquel. (Sin fecha.)

8° Edicto del provisor doctor don Diego Estanislao de Zavaleta, convocando á todos los clérigos de esta diócesis para un concurso de oposicion, con el fin de llenar las vacantes del curato rectoral de San Nicolas, del de San Benito, *reu-*

Año 1820.

nido con él hasta tanto se le designa iglesia parroquial y el de San Pedro de Telmo. (Sin fecha.)

9° Presentacion de don Bernardo José de Ocampo, párroco castrense del regimiento de artillería de la patria, haciendo oposicion á los curatos de San Nicolas y San Telmo. y decreto del provisor admitiéndole el concurso *en los términos que* (Ocampo) *propone.* Con fecha 19 de setiembre de 1814.

10° Título de institucion espedido por el provisor á favor de Ocampo para el curato rectoral de San Nicolas. (Sin fecha.)

11° Artículo de ereccion de vice parroquia etc. (Sin fecha.)

12° Artículo de ereccion aprobando el gobierno la demarcacion de la parroquia de San Nicolas, Concepcion, Monserrat y Piedad, como igualmente el deslinde hecho para la nueva litigiosa capilla del finado don Alejandro del Valle, y procediendo al concurso para su provision. (Sin fecha.)

13° y último. Título de posesion del curato de San Benito, reunido al de San Nicolas, á favor del doctor don José Joaquin Ruiz, dado por el doctor don Diego Estanislao de Zavaleta, dignidad de maestre de escuela de esta santa iglesia catedral, provisor, vicario capitular, gobernador de Buenos Aires en sede vacante, y vicario general castrense, etc. etc., en presencia de los testigos don Silverio Antonio Martinez. cura y vicario de Paisandú y don Pascual Alejandro Rivas, cura y vicario del Cerro Largo, con fecha 3 de noviembre de 1814.

N° 2. Trisagio serafico para venerar á la muy augusta y santa Trinidad, compuesto por el reverendo padre fray Eugenio de la Santísima Trinidad—Buenos Aires: Imp. de los Espósitos—1820. (23 pág. 8°)

Año 1820.

Enero 11.

N° 3. Noticias de España.—Imprenta de los N. Espósitos. (4 pájs. fol.)

Enero 12.

N° 4. Representacion que han hecho los ciudadanos desterrados á Martin Garcia el 18 de noviembre (1819) por el brigadier gefe de estado mayor general (Saavedra) y el gobernador intendente de la provincia.—Imprenta de Alvarez. (3 pájs. fol.)

Los ciudadanos desterrados que la suscriben son: José María de los Santos y Rubio, administrador de la aduana de Potosí; Eduardo Holmberg, coronel de los ejércitos del Estado, José María Somalo, Javier de Igarzabal, teniente coronel retirado; y Manuel Cossio, capitan agregado al estado mayor general.

A la primera representacion, de fecha 9 de diciembre de 1819, que no fué atendida, sigue una segunda de fecha 20 del mismo mes y año, en la que recayó el siguiente decreto: «Enero 12 de 1820.—*No ha lugar á lo que se solicita.*—Saavedra.

Enero 29.

N° 5. Representacion de don Miguel Cabrera de Nevares, al señor alcalde de primer voto, contra don Antonio Tejo, apoderado de don Ventura Salinas, sobre el doble matrimonio etc. etc.—Buenos Aires: Imprenta de Alvarez. (11 pájs 4°.)

N° 6. Alocucion que el camarista doctor don Manuel Antonio de Castro hizo al ilustre cabildo de Salta el 1° de enero de este año al despedirse de regreso á esta capital y

Respuesta del ilustre cabildo por medio del alcalde ordina-

rio.—Sin fecha, numeracion ni indicacion de imprenta. (4 pájs. 4°.)

Febrero 1°.

N° 7. Posta á Pezuela.—Imprenta de la Independencia. (3 pájs. fol.)

Son noticias de los acontecimientos que se iban desarrollando en España, favorables á los liberales.

Febrero 1°.

N° 8. Representacion de varios ciudadanos respetables, proponiendo el modo de practicar elecciones, para evitar tumultos.—Reimpresa en la Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

La suscriben los siguientes: A. J. Escalada, F. A. Escalada, E. Holmberg, F. Planes, X. Igarzábal, B. Velez, D. French, A. Martinez, J. M. Somalo, J. M. Echandía, J. F. Perea, M. L. de Oliden, J. M. de los Santos y Rubio, M. Escalada, A. Pacheco, M. Pagola, F. Zamudio, Manuel Escalada, M. J. Cossio, J. Panelo, J. M. Castellano, M. de Oliden.

Febrero 3.

N° 9. Bando del director sostituto don Juan Pedro Aguirre, á los halitantes de Buenos Aires,, dictando convenientes disposiciones con motivo de un triunfo de los federales. (1 pliego apaisado).

Por este bando se manda salir en el dia á todas las tropas veteranas que se hallaban en la capital para formar un cuerpo volante, bajo el mando del brigadier Soler, debiéndosele reunir los cuerpos de milicias de campaña, con la gente útil de caballería que pudiera montarse de los de infantería.

Año 1820.

Febrero 3.

N° 10. Proclama del general en gefe (Soler) del ejército esterior de Buenos Aires, al entrar á ejercer el mando en gefe por segunda vez, en la jornada de abril de 1815 la primera y en esta ocasion en que peligraban las familias, propiedades y crédito nacional, la otra.

Febrero 6.

N° 11. Bando del general Diaz Velez, intendente general de Policía y gobernador interino de esta provincia (Buenos Aires), sobre la inasistencia de los esclavos al ejercicio diario. (1 páj. fol. mayor).

Febrero 8.

N° 12. Proclama de los gefes de las fuerzas federales—Ramirez y Lopez—á la provincia de Buenos Aires. Imprenta de Phocion. (1 páj. fol.)

Estos generales anuncian desde su cuartel federal, á los ciudadanos de Buenos Aires, que marchaban sobre la capital, *no para talar su campaña, multar sus personas, ni para mezclarse en sus deliberaciones*, sino *para castigar á los tiranos*, y que se retirarian à sus provincias á *celebrar los triunfos de la nacion*, luego que se les anunciara que eran gobernados libremente.

A los habitantes de la campaña que con los restos de sus fortunas huian de tan *cariñosos amigos*, les aconsejan ellos que no abandonen sus hogares, volviendo tranquilos á sus casas, en la seguridad de que serian protejidos por las *armas de los libres*. A los gefes y oficiales que tambien huian de su presencia les invitan á unírseles para probarles su cariño, como lo habian ya manifestado en los campos de Cepeda; ó á imitar el

Año 1820.

ejemplo de sus virtuosos compañeros de Córdoba, Tucuman, San Juan, etc. para poder merecer el dulce título de *soldados de la patria.*

La Imprenta de *Phocion*, perteneciente á don José Maria Santos Rubio y Nieto, solo se le verá figurar en este célebre año 20 y con especialidad para la impresiòn de anónimos ó documentos de dudosa procedencia.

Ignoramos la causa de háber adoptado el señor Rubio y Nieto el nombre de un estadista y general ateniense, como lo es el de *Phocion*, á no ser que se haya querido encontrar alguna analogía entre la época de este personaje y la de turbulencia del año 20 entre nosotros. El lector podrá juzgar por si con la lectura de su historia que vamos á narrar del modo mas suscinto.

Phocion, estadista y general ateniense, pertenecia á una familia *oscura;* estudió la filosofía con Platon y Genofonte; se distinguió en el arte militar y en la tribuna y llegó á acaudillar el partido aristocrático de Atenas. Recomendaba incesantemente moderacion para con los aliados, la paz y una estricta vigilancia hácia Filipo, economía en la administracion y volver á las antiguas virtudes. Su rigidez no agradó al pueblo de Atenas, que no por eso dejó de estimarle, y que recurriendo á él siempre en el dia del peligro, le nombró 45 veces general en gefe.

Rindió eminentes servicios durante la *guerra social* contra Atenas (359 á 356 ántes de Jesucristo), y logrando librar la Eubea (hoy Negroponto) de los ataques de Filipo, obligó á este príncipe á levantar el sitio de Bizancio (hoy Constantinopla). Despues del saco de Tebas, fué comisionado cerca de Alejandro para proponer la conservacion de la paz, habiendo llegado á merecer la estimacion del príncipe macedonio, que, en varias ocasiones, le hizo los mas brillantes ofrecimientos; pero él los rehusò siempre. Phocion se opuso á la guerra lamiáca (de

Lamia, hoy Zitoun, ciudad de Tesalia), entre Macedonia y la Grecia, despues de la muerte de Alejandro. No obstante aceptó un puesto de mando en esta guerra, aunque ya tenia ochenta años de edad; batió á los macedonios en la costa de Atica. Ocupada Atenas por Polispercon, Phocion fué, á instigacion de este general, condenado á muerte por el populacho estraviado.

Phocion nació el año 400 ántes de Jesucristo, y murió envenenado con cicuta en 317. Poco despues, avergonzados sus conciudadanos de esa injusticia, le erigieron una estátua. Demóstenes, cuyos proyectos belicosos combatia Phocion, le llamaba la *segur de sus discursos*. Plutarco y Cornelio Nepote escribieron su vida.

Febrero 10.

N° 13. Oficio del general Soler (Quintana y demas gefes) al cabildo, datado en el Puente de Marquez, pidiendo la disolucion del congreso, separacion del director y demás empleados que obedecen esa autoridad.—Imprenta de Phocion. (1 páj. fol.)

Este oficio fué declarado apócrifo por el general don Hilarion de la Quintana, conductor del mismo, como se verá mas adelante. *Rarísimo.*

El coronel mayor don Hilarion de la Quintana fué natural de la República Argentina; primo político del general San Martin; oficial célebre en la defensa de Buenos Aires contra las dos espediciones británicas de los generales Beresford y Whitelocke; fué distinguido guerrero en el sitio de la plaza de Montevideo, y en las campañas del Alto Perú en favor de la independencia. Acreditó su valor en Chacabuco; fué uno de los primeros héroes despues de San Martin en la batalla de Maipú; pues, con su valiente division de reserva, dió la victoria al ejército patriota, cuya ala izquierda habia sufrido un contras-

te. El mismo general San Martin en el informe que se publica en seguida hace el elogio que merecia en justicia este gefe. Todos los escritores americanos, inclusos Miller, que fué inglés, Garcia Camba y Torrente, españoles, que escribieron con imparcialidad, hicieron justicia al verdadero mérito del general Quintana, al que fué debida en gran parte la victoria de Maipú. La memoria de este gefe debe ser eterna, y Chile parece que está en el sagrado deber de levantarle su estátua; asi como levantó las de San Martin, Las Heras, Carrera, O'Higgins, Cochrane y demas prohombres, á los que debe su libertad é independencia y el adelantamiento y progreso en que hoy se encuentra.

Informe del generalísimo don José de San Martin al gobierno de Buenos Aires en la solicitud del coronel mayor don Hilarion de la Quintana, pidiendo su separacion del servicio.

Exmo. Señor:

«Me es grato tener que decir á V. E. cuan justa es la presente solicitud del coronel mayor don Hilarion de la Quintana, cuando recae mi informe sobre un pariente tan próximo mio, pero la justicia es la única que me dirije en él. V. E. podrá saber los servicios anteriores del suplicante; yo solo me contraeré á los que ha prestado bajo mis órdenes, desde la entrada en este pais para su libertad. En la batalla de Chacabuco se distinguió de un modo bastante notorio al ejército, y que por ser deudo mio, *no lo recomendé como corresponde á su mérito*; nada diré de su comportamiento en el tiempo que estuvo de supremo director delegado de este Estado; el público le hace la justicia que se merece; ni tampoco de los servicios que ha prestado, sin separarse un momonto de mi lado; pero si creo ahora que hablo solo con V. E., con *que la batalla de Maipú es debido al coraje de este gefe que mandaba la reserva, y que fué la que decidió la suerte de este Estado*. Su salud, exmo. señor, está en un estado verdadero de no poder continuar en

Año 1820.

el servicio: sus achaques son varios, y estoy seguro que este oficial continuaria su mérito si no le impidiesen sus males. En atencion á lo espuesto, creo justísima su solicitud, y que V. E. le conceda, si lo tiene á bien, el retiro que solicita en los términos que le dicte su justicia.—Cuartel general en Santiago, enero 21 de 1819.—Exmo. Señor.—José de San Martin.

«Exmo. supremo director de las Provincias Unidas del Sur. —Es copia.—Irigoyen.

RESOLUCION.

«Consecuente á la representacion que V. S. ha elevado por mi conducto al exmo. supremo director del Estado, solicitando su separacion del servicio, ha declarado S. E. el 4 del presente lo siguiente:

«Siendo sumamente desventajosa á la causa del pais la separacion del servicio que solicita este benemérito gefe, que las circunstancias de hallarse la patria amenazada de una próxima invasion enemiga, reclama los ulteriores sacrificios de sus dignos hijos, no cree el gobierno deber acceder por ahora á la enunciada solicitud, la que, desvanecidos los temores indicados, *será atendida del modo que mas convenga al elevado mérito que distingue al representante.*»

«Lo trascribo á V. S. para su inteligencia y conocimiento.— Dios guarde á V. S. muchos años.—Mendoza á 15 de marzo de 1819.—José de San Martin.

Señor coronel mayor don Hilarion de la Quintana.

Febrero 11

N° 14. Bando del cabildo, á todos los habitantes de la ciudad de Buenos Aires, á los de toda la provincia y campaña, avisando haber reasumido el mando de la ciudad y provincia, —(Sin indicacion de imprenta.)—(1 página folio)—(*Raro.*)

Año 1820.

Febrero 11

N° 15. Proclama del cabildo gobernador de la provincia de Buenos Aires á los habitantes de ella.—(1 pág. fol.)

En el deseo de poner término á una guerra fratricida, las autoridades cedieron á las exigencias de los generales Soler, Ramirez y Lopez y el cabildo en consecuencia, reasume el poder gubernativo de la provincia.

Febrero 11

N° 16. Proclama del general en gefe (Soler) del ejército esterior, fechada en Puente de Marquez.—(1 página folio.)

El general Soler recomienda la union echando un velo á toda opinion, pues él garante el contenido del oficio dirigido al cabildo el dia 10 de que habia sido conductor el general Quintana y declarado apócrifo por este.

Febrero 12

N° 17. Oficio del general Soler (1) y demás gefes, fechado en Puente de Marquez, febrero 10, con una nota de fecha 12 del mismo, en que se declara ser apócrifo el anterior de la misma fecha, y ser este el que se habia remitido al cabildo.—Imp. de la Independencia.—(1 pág. fol.)

Suscriben este *oficio* los siguientes: M. Soler, H. de la Quintana, J. F. Terrada, Manuel G. Pinto, E. Holmberg, M. Pagola, F. Montes y Larrea, M. Lacarra, J. J. de Elizalde, A. Martinez, J. A. Costa, J. J. Salces, A. Herrera, P. Castelli,

(1) Corre impresa la biografía del brigadier general don Miguel E. Soler, escrita por el teniente coronel don Pedro Lacasa.—Buenos Aires.—Imprenta *Constitucion*.—1854.—(16 págs. 4°.)

Año 1820.

M. Sanchez, P. Orona, Rufino de Elizalde, J. M. Escalada y Angel Pacheco, quienes manifiestan su resolucion y la del ejército de que se disuelva el congreso y de que se separen de sus destinos cuantos empleados emanaban de él, y el director. Piden en consecuencia al cabildo ejerza su poder, porque el enemigo pisaba desde el dia 9 el Salto, llegando sus partidas á las inmediaciones del Lujan, y que las provincias se habian separado y no querian tratar con autoridad que dependiese del congreso.

La fecha de este *oficio* es del 10 y al pié hay una *nota*, fecha 12, declarando que el que habia corrido impreso en la imprenta de Phocion de fecha 10, no era el remitido al cabildo, sino el anterior autorizado por el secretario municipal, y que en aquel se habia fingido el último párrafo que empezaba por *Protesto* etc., el general Quintana, como gefe conductor del pliego, creia de su deber hacer saber al público esa suposicion para que jamás se creyese que el ejército esterior, de que era mayor general, se habia separado un solo ápice de los respetos que le merecia el cabildo.

Febrero 12

N° 18. Bando del cabildo gobernador, haciendo saber à todos los habitantes de la provincia el nombramiento de don Miguel Irigoyen, para el gobierno político, en comision, y del brigadier Soler, para el comando general de las fuerzas de mar y tierra de la provincia con el departamento de guerra, y ordena al mismo tiempo concurran los ciudadanos á prestar sus sufragios por 18 electores para elegir gobernador provincial propietario.—(1 pliego apaisado.)

Febrero 15

N° 19. Renuncia de Juan Angel Vega.—(1 pág. fol.)—(*Rarísimo*)

Año 1820.

El señor Vega funda su renuncia de municipal en que era pariente del doctor Tagle, de que no tenia porque avergonzarse, así como tampoco de la amistad que le profesara en el concepto de que era un hombre de bien y un patriota. Mas como se le acusaba entre los demás de la administracion de don Juan Martin de Pueyrredon y se desconfiase con razon de los relacionados con ellos, la decencia resistia su participacion en las providencias de la corporacion, cuyo honor mismo exigia su separacion, para inspirar confianza al público y á las personas que los acusaban, y que jamás se dijese que habia preferido la conservacion de un hombre al bien general.

El cabildo no hizo lugar á su pedido.

Febrero 17

N° 20. Armisticio que ha celebrado (por el término de tres dias) el general Soler con los gefes de la fuerza federal Ramirez y Lopez. Publicado de órden de la junta electoral. —Imprenta de la Independencia.—(1 pág. fol.)

Este *armisticio* fué celebrado con el objeto de concluir un convenio definitivo, con la espresa condicion de que no habia de quedar en empleo ningun individuo de la administracion depuesta. Está datado en la Villa de Lujan á 17 de febrero de 1820 y suscrito por los generales *Miguel Soler*, *Francisco Ramirez y Estanislao Lopez*, y copiado por *Cosme Maciel*, secretario y *Jose Maria Echandía*, secretario militar.

Febrero 17

N° 21. Preliminares de paz, datado en la Villa de Lujan. —Imp. de Phocion.—(1 pág. fol)

Los generales del ejército federal combinado, Soler, Ramirez y Lopez, reunidos en la Villa de Lujan, convinieron en que,

para cortar la guerra ominosa y destructora, era condicion exigida por los *pueblos libres* de que no dejase *en empleo ningun individuo de la administracion depuesta, que hubiese ayudado ó intentado sostenerla en sus proyectos de ambicion ó cooperado á la ejecucion de sus crímenes.*

Con fecha 15 del mismo mes, el general don Juan Ramon Balcarce, dirigió, desde su cuartel general de San Nicolás, al general Soler, una nota en que manifestaba quedar él y sus gefes comprometidos, bajo su palabra de honor, á contribuir del modo mas decisivo á la realizacion de una paz honrosa y equitativa, y protestando ante los pueblos que no lo hacian por temor de los anarquistas, cuyo vano orgullo abatieron y despreciaron en la jornada de 1° de febrero sobre la Cañada de Cepeda y marcha gloriosa hasta su acantonamiento de San Nicolás, sino por estar íntimamente convencidos de su conveniencia para con las demás provincias.

Febrero

N° 22. Cancion. A la gloriosa paz, concluida entre los generales del ejército federal y el esterior de Buenos Aires, al mando del señor brigadier general don Miguel Soler.—Imp. de Phocion.—1820.—(4 págs. 4°.)

Febrero 18

N° 23. Oficio del general del ejército esterior (Soler), á los representantes del pueblo de Buenos Aires, datado en Puente de Marquez.—Imprenta de Phocion.—(1 pág. fol)

El general Soler hace conocer en este oficio, las razones que tuvo para resolverse á realizar una entrevista con los gefes federales, virtuosos ciudadanos Lopez y Ramirez, á cuyo campo pasó con seis hombres para abrazarlos y acordar el armisticio, á que ya se hizo referencia y cuya aprobacion pide. Con-

cluye asegurando la buena fé de sus intenciones y el respeto con que mira á la corporacion.

Febrero 18

N° 24. Oficio del general don Francisco Ramirez, al anterior cabildo de Buenos Aires, datado en Lujan.—*Imp. de Phocion.*—(2 pàgs. fol.)

En este oficio se hace referencia al armisticio celebrado en la noche del 17 con el general Soler, y se manifiesta Ramirez quejoso de que el congreso dejase fugar á Montevideo á Pueyrredon y á Tagle, cuyas personas queria fuesen aseguradas para responder á gravísimos cargos.

Protesta contra el bando del director sostituto, don Juan Pedro Aguirre, tendente á desacreditar al ejército federal, contra la eleccion titulada popular, .etc.; y declara que va á obrar activamente contra la division del general Balcarce, poniendo á disposicion de Soler una fuerte division, para que de todos modos facilitara la ejecucion de las pretensiones de los pueblos, que reclamaban sus últimos sacrificios.

Febrero 21

(A las once de la noche)

N° 25. Proclama del gobernador don Manuel Sarratea á su partida cerca del ejército federal, asociado del regidor décano don Pedro Capdevilla, con el objeto de arreglar los destinos de la provincia.—Imprenta de Alvarez.—(1 página folio.)

El señor Sarratea fué comisionado por la junta de representantes para arreglar los destinos de la provincia con el gefe del *ejército federal*, de cuyos nobles sentimientos manifestaba estar seguro.

Año 1820.

Febrero 21

N° 26. Documentos que se publican á solicitud de la señora doña Trinidad Garcia, esposa del señor general don Juan Ramon Balcarce.—Imprenta de la Independencia.—(2 págs. fol.)

El 1° es un oficio del general don J. R. Balcarce, en navegacion para el puerto de San Cayetano, á bordo del 25 *de Mayo*, dirigido al general en gefe del ejército federal combinado, don F. Ramirez, en el cual manifiesta haber celebrado con toda dignidad el ejército de su mando el armisticio del 17, para concluir el tratado definitivo de paz; pero que, despues de ratificado el referido armisticio, partidas del ejército federal habian atacado la propiedad de vecinos inermes en todo el territorio del puerto de Zárate, inmediaciones del de Campana y hasta la Capilla del Pilar. Eso dió origen á que los vecinos se defendiesen matando seis y poniendo otros tantos prisioneros á disposicion de Balcarce. Este circuló el armisticio á los jueces del distrito, y pensaba continuar sus marchas por tierra, desde el puerto de Campana.

El 2° es la contestacion de Ramirez, desde su cuartel federal en el Pilar á 22 de febrero, en la cual hace saber al comandante general de la division en el Paraná (Balcarce), que, en vista de sus movimientos hostiles contra el ejército federal, marchaba para oponerse abiertamente á su desembarco, pero que habiendo recibido comunicaciones del brigadier Soler, pidiéndole no se le embarazase el paso por tierra á Buenos Aires, desistia, pudiendo en consecuencia seguir sus marchas al punto que quisiese.

El 3° es un oficio de remision de ámbos oficios al gobierno de la provincia, desde el puerto de Campana, á bordo del 25 *de Mayo*, en el cual declara el general Balcarce, que si alguno se hubiese atrevido á confundirle entre los adictos al gobierno del

Año 1820.

Brasil, pedia se imprimiese el acta de la junta de guerra presidida por el ex-director Pueyrredon, en que su voto fué singular por la guerra contra aquel; asi como su oficio al general Ramirez y su contestacion.

Febrero 23.

N° 27. Proceso original justificativo contra los reos acusados de alta traicion en el congreso y directorio, mandados juzgar por el articulo 7° del tratado de paz, firmado por este gobierno con los gefes de las fuerzas federales de Santa Fé y la Banda Oriental.—Imprenta de Alvarez. (58 páginas fol.)

«Nota.—Este proceso solo comprende lo relativo al delito de alta traicion de que es acusado el congreso y directorio. Por cuerdas separadas se darán los que deben formarse separadamente sobre la última rebelion, robos públicos y quejas privadas que ocurran.»

El dean Funes refiere el modo como el señor Sarratea se apoderó del libro de actas secretas del congreso y el destino que le dió despues.

« En virtud de órden del exmo cabildo—dice Funes (1)—habia recibido un ciudadano del pro-secretario, don Ignacio Nuñez, los libros y documentos reservados que guardó y selló en una arca. Despues de haber sido electo Sarratea gobernador de la provincia, mandó á su secretario con *órden verbal* de estraer del archivo aquel libro, el de votos singulares y algunos otros documentos privados. El comisionado del exmo. cabildo impelido por esta órden, rompió los sellos del arca, y sin mas que un simple recibo del secretario Oliden,

(1) *El Grito de la razon y la ley sobre el proceso formado á los congresales*, pág. 12.

estendido en una cuartilla de papel, puso aquellos importantes documentos en estas manos impuras. Desde entonces, como un criminal que saca á la vergüenza pública, apareció el libro en la fortaleza y estuvo por mucho tiempo á merced y discrecion de todos los complotados. En la jornada del coronel mayor don Juan Ramon Balcarce, Sarratea se retiró á la campaña llevándose consigo el mismo libro, y es constante que en el pueblo del Pilar se repitió la misma operacion, que poco antes en la fortaleza de Buenos Aires.»

Febrero 24.

N° 28. Convencion hecha y concluida entre los gobernadores don Manuel de Sarratea, de la provincia de Buenos Aires, el de Santa Fé, don Estanislao Lopez y el de Entre Rios, don Francisco Ramirez, el dia 23 de febrero del año del Señor (*ad majorem gloria*) 1820, con el fin de poner término á la guerra suscitada entre dichas provincias, de proveer á la seguridad ulterior de ellas y de concentrar sus fuerzas y recursos en un gobierno federal, á cuyo efecto se han convenido los artículos etc. aprobado y ratificado á las dos de la tarde del 24 de febrero de 1820 por—Tomas Manuel Anchorena.—Antonio José de Escalada.—Manuel Luis de Oliden—Juan José Cristóbal de Anchorena.—Vicente Lopez.—Victorio Garcia de Zúñiga.—Sebastian de Lezica—Manuel Obligado—Imprenta de Alvarez. (1 hoja fol. á 2 col.)

Corre otro impreso referente al mismo asunto en 2 páginas en 4.°

Realizada esta convencion, el general Ramirez pasó una circular á todos los gobernadores de provincia, notificándoles ese hecho é invitándoles á nombrar diputados, quienes deberian ponerse en marcha inmediatamente para San Lorenzo, en

donde debia formarse el congreso general de las provincias federales.

Tenemos á la vista una publicacion en 8 páginas, sin foliatura, dada por la *Imprenta Federal* de la Provincia de Entre Rios, la cual registra la contestacion del gobierno de San Juan, con fecha de 24 de marzo de 1820, y del cabildo de fecha 2 de mayo del mismo año, felicitando al general Ramirez por la paz que este habia conseguido, debido á su *probidad y liberalidad;* y que el diputado se pondria en marcha con la posible brevedad.

El gobernador de Mendoza, con fecha 4 de mayo, contesta en el mismo sentido. Los de Tucuman, Rioja y Catamarca, en acuerdo con el de Santiago del Estero, contestan en igual sentido.

Febrero 24.

N° 29. El comandante general de las fuerzas de mar y tierra de la provincia de Buenos Aires, á su capital, pueblos dependientes y habitantes de la campaña—proclama, fechada en el cuartel general de Flores y suscrita *Soler—Imp.* de *Phocion.* (1 pág. fol.)

Esta proclama fué espedida con motivo de la paz, habiendo el pueblo de Buenos Aires, libre de sus opresores, *jurado alianza eterna á los dignos gefes de las legiones federales, ofreciendo ante el universo sostener, con su sangre, si es preciso, el pacto acordado el memorable 24 de febrero del año veinte.*

Febrero 24.

N° 30. Aviso de la paz: oficio del general del ejército esterior al gobernador intendente de la provincia (Buenos Aires.) Imp. de Phocion. (1 pág. fol.)

Año 1820.

El contenido de este impreso es análogo completamente á otro publicado por la imprenta de la Independencia, con solo la diferencia del encabezamiento y algunas palabras del general Quintana que se hallan al pié del que sigue :

Febrero 24.

N° 31. Oficio del general del ejército esterior (Soler), desde Flores al gobernador interino de la provincia, coronel don Hilarion de la Quintana, al que acompaña una carta del general Ramirez, participando que, con motivo de haberse celebrado la paz, se manifestaba un gran entusiasmo por la *union fraternal*, con demostraciones de regocijo, por las calles de San José de Flores, en donde era su cuartel general.—Imp. de la Independencia. (1 pág. fol.)

El gobernador Quintana, desde el Pilar á 23 de febrero, recomienda á los ciudadanos bendijesen la *union*.

Nadie ignora que en este tenebroso año tan preñado de sucesos estraordinarios, existia un documento con el título de *Tratados secretos del Pilar*; pero no todos saben que él no se hizo público sino el siguiente año, aunque sin fecha y dado por la Imprenta de la Independencia, 4 pájs. fol.

La ciudad de Montevideo era el asiento de un conciliábulo anti-argentino, en donde se fraguaban los planes anárquicos que dieron el fruto que daripodia una planta de tal naturaleza. Tentáronse todos los medios, las calumnias, las amenazas, las grandes promesas, una vez en el poder, para ganar prosélitos. Pueyrredon y los congresales fueron declarados portugueses; San Martin pidiendo la ruina de la constitucion y la destruccion del congreso, segun el tegido de imposturas de los hombres de *sublime política*. Consiguieron disolver el ejército del Perú y aislar los mejores servidores de la patria que podian secundar

Año 1820.

las ideas de gobierno, preparando de ese modo todos los elementos que habian de producir la desgraciada jornada de Cepeda y, con esta, la elevacion del señor de Sarratea en el gobierno.

A los pocos dias despues de ocupar el puesto, ese caballero juzgó oportuno ratificar los compromisos contraidos en Montevideo con los generales Alvear, Carrera y Ramirez, presentando lo que á la sazon se conocia como *célebres tratados* del Pilar, que fueron publicados por E. V. H., en represalia de haber dado á luz los secretos sagrados de la nacion.

Los principales articulos de ese tratado son:

«1° El señor Sarratea, teniendo presente que una guarnicion portuguesa debe ocupar á Buenos Aires, pondrá aquella plaza en la imposibilidad de resistir por la fuerza semejante medida: en consecuencia, licenciará lás tropas de línea, cederá la escuadrilla al señor gobernador Ramirez, desocupará los depósitos de armas y remitirá á Montevideo todos aquellos patriotas que pueden cruzar los planes concertados.

«2° Como las miras de S. M. F. no se limitan á ocupar momentáneamente estos paises, sino á conservarlos perpétuamente bajo su proteccion; lo que no podria suceder si las armas de Chile lograsen su empresa sobre el Perú, don Manuel de Sarratea se esforzará á impedir que aquella República realice su próxima espedicion. Con este objeto facilitará á don José Miguel Carrera los ausilios posibles y con publicidad, para que llame hácia esta parte la atencion de aquel gobierno.

«3° Respecto á que el señor Sarratea, para desquiciar la administracion directorial, creyó conveniente suponerla en combinacion con los portugueses, y se vió en la necesidad de declamar contra ellos: para que sus providencias ulteriores no presenten un carácter contradictorio, deberá ceder la silla del gobierno en favor de don Cárlos Alvear, á cuya recepcion dis-

Año 1820.

pondrá los ánimos en Buenos Aires, sirviéndose con preferencia de don Julian Alvarez que preside una logia bastante ramificada. Pero cuidando al mismo tiempo de perseguir en lo público á este indivíduo, bajo el motivo de pertenecer á la anterior administracion. »

Febrero 24.

N° 32. Carta del mayor general don Juan Ramon Balcarce desde el punto de Campana, al general Ramirez.—Imprenta de Phocion. (1 páj. fol.)

El general Balcarce se felicita y aplaude la terminacion de la guerra por un tratado de paz que él considera honroso y estable, debido al general Ramirez, *á quien la libertad comun debia un bien tan inestimable, sacandonos de la esclavitud adonde miserablemente éramos conducidos.* Desea que el general Ramirez, *fuera el genio benéfico que nos elevaba nuevamente á la dignidad de hombres libres, de la muerte á la vida y de la infamia á la gloria.* Le ofrece de su parte y de su ejército, *deshecho en demostraciones de verdadero júbilo, los brazos y su amistad, y cuanto debe esperarse de un enemigo honrado, que con tan justo motivo se convertia en el mas fiel y consecuente amigo* etc. etc.

Febrero.

N° 33. Cancion á la gloriosa paz, concluida entre los generales del ejército federal, Sarratea, Lopez y Ramirez y el del esterior de Buenos Aires, al mando del brigadier general don Miguel Soler.—(Sin fecha. (4 pájs. fol.)

Febrero 28.

N° 34. Proclama del brigadier general don M. E. Soler, comandante general de las fuerzas de mar y tierra, á los habi-

Año 1820.

tantes de la provincia de Buenos Aires.—Imprenta de Phocion. (1 páj. fol.)

El general Soler, elevado al gobierno de la provincia, anuncia que en breves dias quedaria concluida la impresion de un manifiesto y documentos relativos á los últimos sucesos, cuya lectura demostraria cuales habian sido sus esfuerzos para contribuir á la salvacion del pais en tan aflictivas circunstancias.

Febrero 28.

N° 35. Se desmiente una atroz imputacion, por el doctor don Vicente Anastasio Echevarria.—Imprenta de la Indpendencia. (1 páj. fol.)

El doctor Echevarria desmiente la infamante especie que se habia hecho correr, de que en la entrevista que, en calidad de comisionado por el cabildo gobernador de esta ciudad, tuvo con el gefe del ejército federal, para los importantes fines que se le habian encargado, solicitase de dicho gefe le otorgara la gracia de franquearle un salvo conducto, para pasar al interior una fuerte cantidad de tercios de yerba mate, mostrándose como comprobante una carta en copia y citándose el testimonio de sujetos merecedores del mejor concepto, y declara ser falsa, arbitraria é inverosímil la especie de gracia para la introduccion de yerba, asi como la prueba que se citaba.

El señor Echevarria concluye pidiendo á sus compatriotas suspendiesen el juicio, hasta que la probidad y delicadeza de los señores con quienes trató, en cumplimiento de la comision con que este pueblo le habia honrado, desmintiese de un modo intergiversable la imputacion.

Marzo 4.

N° 36. Contestacion al papel titulado *Se desmiente una atroz imputacion*, por el doctor don Matias Oliden.—Imprenta de Phocion. (2 pájs. fol.)

Año 1820.

El señor Oliden se defiende, asegurando estar enterado de cuanto habia pasado en la entrevista del doctor Echevarria con el general Ramirez, y no haber mentido por lo que hace al permiso para el negocio de 159 tercios de yerba, por haberlo oído de boca del general Ramirez, en presencia de muchos otros, que no tenian porque ser sus enemigos y que podrian testificar lo que decia. Que el modo de haber desmentido con seguridad el doctor Echevarria, «era haber presentado, con su papel impreso el 28 de febrero, el testimonio, en su favor, del general Ramirez, que no salió de esta ciudad hasta el dia 1° de marzo, y no, impreso en aquella fecha, publicarlo al dia siguiente de la salida de este.»

Marzo 4.

N° 37. Manifiesto del general don Juan Ramon Balcarce, á sus conciudadanós, sobre el parte de la jornada de Cepeda— Imp, de la Independencia. (2 pág. fol.)

Balcarce, cuya reputacion consideraba atacada, se vindica de lo que el general Ramirez decia en su oficio de 18 de febrero dirijido al cabildo, sobre que sus partes eran falsos é insultantes, porque en el fechado en San Nicolas á 4 de febrero, dió á Ramirez el tratamiento de caudillo, no conociéndole sino como *cabeza y superior que guiaba y mandaba gente de guerra.*

Marzo 5.

N.° 38. Oficios de la junta de representantes al gobernador de la provincia, sobre la presencia del general Alvear en Buenos Aires y sobre remesa de armamento al ejército federal. Imp. de Alvarez. (2 pág. fol.)

En el primero de estos oficios, la junta propone al gobernador que, sin pérdida de instantes, tome cuantas medidas es-

tén á su alcance, para la inmediata aprehension de la persona de don Cárlos Alvear, que se suponia fuera de la ciudad, pero que el general Soler habia informado hallarse en ella, y puesta á bordo de un buque del Estado, hasta que hubiera llegado la ocasion de que fuese conducido á un punto no perteneciente á ninguna de las provincias hermanas, por estar fuera de la proteccion de las leyes, tanto él como todos los que habian sido espatriados el año 1815 por cómplices en su faccion, y no pudiendo volver á esta ciudad, sin previa vindicacion y consiguiente absolucion de la pena impuesta.

En el segundo oficio, la junta, que habia sabido de un modo cierto haberse verificado por el mismo gobierno una remesa de armamento, y se disponian otras en mayores cantidades, al ejército federal, para precaver las consecuencias, proponia al gobernador Sarratea suspendiese todo envío de armamento á dicho ejército, hasta que hubiese llegado el caso prevenido en el artículo 3° del célebre tratado del Pilar.

Los representantes que suscriben uno y otro oficio son: don Tomas Manuel de Anchorena, don Antonio José de Escalada, don Juan José Cristóbal de Anchorena, don Victorio García de Zuñiga, don Vicente Lopez y don Manuel Obligado.

Marzo 6.

N° 39. El cabildo de la muy noble y benemérita ciudad de Buenos Aires, á todos los ciudadanos y habitantes de ella, no menos que de toda la provincia y campaña, hace saber la deposicion del señor don Manuel de Sarratea del cargo de gobernador, por haber mandado entregar armamento y municiones al general Ramirez; y el nombramiento del general don Juan Ramon Balcarce, que acababa de recibirse del mando de la provincia. Imp. de la Independencia. (2 pág. fol.)

La deposicion del señor de Sarratea fué resuelta á conse-

Año 1820.

cuencia de una representacion suscrita por 165 ciudadanos que, con ese objeto se hallaban reunidos en la plaza de la Victoria.

El comandante de armas terrestres y navales, brigadier general Soler, que, con el gefe de estado mayor general Quintana y otros oficiales que se hallaban presentes, manifestó dos órdenes libradas por el gobernador, cuya deposicion se pedia, la una, para que, por el comandante de la sala de armas, se entregasen al ciudadano don Francisco Martinez 800 fusiles y 800 sables de buena calidad y servicio, y la otra, para que el comandante del parque entregara tambien, al referido Martinez, 25 quintales de pólvora de fusil y 25 quintales de plomo en balas. Justificado el hecho, se resolvió unánimemente la separacion del señor Sarratea, y procediéndose, en seguida, á la eleccion de un nuevo gobernador y capitan general de la provincia, resultó electo el general don Juan Ramon Balcarce, quien acto continuo fué mandado comparecer y, prestando el juramento, se recibió del cargo.

Marzo 7.

N° 40. Acta de la reunion del pueblo presidida por don Ildefonso Ramos Mejia en la iglesia de San Ignacio con el cabildo, para continuar las discusiones pendientes el dia antes (el 6), en la cual se acordó que el órgano, por donde el pueblo deseaba ser consultado y manifestar su voluntad, era el de los representantes elejidos en cada cuartel, debiendo el gobernador, entretanto, guardar y hacer cumplir religiosamente el tenor literal del tratado de paz firmado por los gobernadores Sarratea, Lopez y Ramirez.—Imprenta de la Independencia. (2 pág. fol.)

Marzo 8.

N° 41. Proclama del general don Juan Ramon Balcarce, gobernador y capitan general de la provincia, á sus dignos her-

AÑo 1820.

manos; y oficio del coronel Pagola al capitan Dolz. (1 pág. fol.)

El general Balcarce hace ver que se trataba de hollar é infamar á los ciudadanos, poniéndoles la ley que querian el gefe Ramirez, el general Soler, que se habia ausentado de esta capital la noche del 6, sin órden del gobierno, los coroneles Pagola, Holmberg y algunos otros subalternos que alarmaban gente de nuestra campaña é intentaban hostilizar al pueblo, como lo comprueba por la trascripcion de un documento del coronel Pagola que sigue á esta proclama, fechado en las Conchas, y dirijido al capitan don J. C. Dolz.

El general Ramirez, á quien la anterior administracion habia dado arbitrariamente armas, municiones y vestuarios, no se dignó dar contestacion á dos comunicaciones que Balcarce le habia dirijido la noche del 6, avisándole su nombramiento, el sostén de la paz y sus recelos por órdenes comunicadas á oficiales de la dependencia del gobierno, para que se le reuniesen, con el objeto de venir á castigar la *faccion de los tiranos*.

Marzo 8.

N° 42. Proclama del mismo gobernador desmintiendo la especie de haberse entronizado la faccion de Pueyrredon. (1 pág. 4°)

Marzo 8.

N.° 43. Proclama del mismo referente á algunos oficiales que se pasaban del ejército federal.—Imp. de la Independencia. (1 pág. 4°.)

Marzo 8.

N° 44. Proclama del mismo gobernador á los habitantes de la provincia.—Imprenta de la Independencia. (1 pág. fol.)

Año 1820.

El señor Balcarce recomienda á los ciudadanos no dejarse alucinar incautamente; que él, por su parte, conservaria religiosamente la paz firmada con los gobernadores de Santa Fé y Entre Rios; pero que jamás comprometeria la dignidad y honor de la provincia.

N° 45. La Municipalidad al pueblo de Buenos Aires. Sin fecha. (1 pág. 4°).

El ayuntamiento pide al pueblo prorogue su autoridad, si merecia su confianza, y en caso contrario reasumirla, depositándola en quienes creyera merecerla.

Marzo 9.

N° 46. Acta de la reunion del pueblo en la sala capitular, sobre la validez del nombramiento del general don J. R. Balcarce para gobernador de la provincia, quien, despues de haber declarado el pueblo haber sido hecho el referido nombramiento por su libre voluntad, y con omnímodas facultades, con la mano en la espada protestó que hasta la vida no reservaria, por cumplir la voluntad del pueblo y sostener el honor de la provincia.—Imprenta de la Independencia. (1 pág. fol.)

Marzo 9.

N° 47. Bando del gobernador don Juan Ramon Balcarce, disponiendo lo conveniente para la defensa del pais y ofensa á los que trataran de ultrajar sus derechos y dignidad—Imp. de la Independencia. (1 pág. fol)

Por este *Bando* se ordena la concurrencia de todos los ciudadanos al ejército, nombrando para la defensa interior al general don Matias Irigoyen, para el gobierno político delega en el teniente coronel don Miguel Irigoyen, y erijiendo un tribunal de vigilancia para toda clase de personas, sin escepcion de

fuero, compuesto de los señores coronel don Juan Ramon Rojas, doctor don Vicente Lopez, don Manuel Bonifacio Gallardo y, de asesor sin voto, doctor don Miguel Villegas.

Marzo 9.

N° 48. Proclama del gobernador Balcarce á los habitantes de la provincia con motivo de la violacion de los tratados de paz por el general Ramirez.—Imp. de la Independencia. (1 pág. fol.)

Marzo.

N° 49. Cancion sobre la cesacion de la guerra con el ejército federal y elevacion del señor don Manuel de Sarratea al mando de la provincia, á quien se encomia denigrando al congreso, Pueyrredon, Tagle, etc. (1 página fol.)

Marzo 9.

N° 50. El enemigo de todos los tiranos habla por la última vez sobre la venida del proscripto Alvear. Imp. de Phocion. (5 pág. fol.)

Este impreso consigna el siguiente voto de Mr. Robert en la sentencia de Luis XVI.

« Yo condeno á muerte al tirano, y me queda el pesar de que mi competencia no se estienda sobre todos los tiranos, para condenarlos á la misma pena. »

Se le recuerda aquí el contraste del oficio del embajador español en la corte del Brasil, dirijido al director Posadas, aprobándole la conducta de ir alejando á todos los patriotas exaltados de su administracion y del ejército; aconsejándole sobre el particular procediese con mucho pulso y cautela, para no alarmar á los pueblos con una conducta muy precipitada y

Año 1820.

un deseo demasiado ardiente por el servicio de S. M. C., con que se pierda todo, ocasionando un trastorno en su administracion.

Marzo 10.

N° 51. Bando de don Manuel Sarratea, gobernador de la provincia de Buenos Aires, etc. fechado en la Capilla del Pilar. —Imprenta de Phocion. (1 páj. fol.)

El señor Sarratea dice que este *bando* que, so color de un *corto ausilio de armamento* que su gobierno habia prestado á los gefes federales, se habia verificado el dia 6 en la capital una sublevacion militar, en circunstancias de principiarse *el juzgamiento de los traidores Juan Martin Pueyrredon y Gregorio Tagle que, unidos con una porcion de malos americanos, trataban de entregar el pais á un príncipe estrangero, como constaba de las actas secretas del congreso de 27 de octubre y 12 de noviembre de* 1819, con el fin de romper los tratados del 23 de febrero con las provincias hermanas. Por lo tanto, declara traidores á los que desconocieran la autoridad de su gobierno y diesen cumplimiento á las órdenes del general don J. R. Balcarce, etc. etc.

Marzo 10.

N° 52. Oficio del señor Sarratea al cabildo de la ciudad de Buenos Aires, datado en el cuartel general de la libertad, Pilar, sobre la rebelion de cuatro facciosos.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

El señor Sarratea participa al cabildo haber mandado publicar en todos los partidos de la provincia el bando de esta misma fecha, á que se acaba de hacer referencia, y cuenta con que aquella corporacion, á quien él se dirije, no desconoceria su autoridad, *única que en tan críticas circunstancias reconocia con entusiasmo toda la provincia.*

Año 1820.

Marzo 11.

N° 53. Bando del gobernador Balcarce, con motivo de la aproximacion del ejército federal.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

En este dia quedó reprimido el partido del general Balcarce, entrando en seguida en la plaza de la Victoria las tropas del ejército federal llevando divisa con el lema de *¡Viva la patria y la federacion!* y las del general Soler. El general Alvear estuvo en aquel sitio á riesgo de perder la vida. Ese fué un momento de confusion y desórden; en el instante en que los ánimos estaban acaloradísimos contra Balcarce, Pueyrredon y sus partidarios pasó un señor don Juan Moreno Gutierrez, boticario, alzó la voz en medio de un numeroso grupo de gente y encarándose con don Miguel Carrera de Nevares comenzó á decir: *ahora ha de correr sangre, ahora la van a pagar todos los pícaros partidarios de Pueyrredon, todos, todos, sí, señor, todos.* Nevares era pueyrredonista.

Marzo 13.

N° 54. El gobierno (de Sarratea) al pueblo de esta ciudad (Buenos Aires) y de su campaña.—Imprenta de Alvarez. (4 pájs. fol.)

El señor Sarratea hace una relacion de los sucesos que tuvieron lugar ocho dias antes por *un puñado de facciosos desnaturalizados, enemigos de la República* que se habian apoderado del gobierno por una violenta reaccion. Con respecto á los beneméritos *federales* de las provincias, dice que su presencia en esta ciudad desmentia de un modo imponente toda la multitud de imposturas con que se denigraban sus *virtudes*; que los ausilios que se les diesen no eran para emplearlos contra los ciudadanos de Buenos Aires; que la posteridad recordaria con entusiasmo su heróica constancia, y que en esta ciudad

seria *perpétua la grata memoria* de haber venido en ausilio del pueblo *oprimido* contra los traidores etc. etc.

Marzo 14.

N° 55. Bando del gobernador Sarratea dictando medidas para la tranquilidad pública, perturbada por algunos hombres desenfrenados.—Imprenta de Alvares. (1 pliego apaisado).

Por este *bando* se manda rondar la ciudad de dia y de noche, por todos los vecinos, sin escepcion de estrangeros ó transeuntes, pero si con la de los empleados, los individuos pertenecientes al alumbrado público y los de la imprenta que estaba en servicio del gobierno.

Todo individuo aprehendido robando ó con prenda robada debia ser fusilado.

El heridor ó matador, por embriaguez ó deliberadamente debia ser fusilado en la hora, y ahorcado, previo un corto sumario verbal.

Tenía pena de trabajos públicos etc. etc. el soldado encontrado fuera de su cuartel, despues de primera lista, sin llevar papeleta de su gefe; el individuo encontrado con fusil, sable ú arma de las privadas por la ley.

Las casas de abasto habian de estar cerradas desde la oracion en adelante, y solo de dia abiertas, so pena de 200 pesos de multa.

Marzo 15.

N° 56. Satisfaccion que dá al público don Tomás Manuel de Anchorena sobre las falsas imputaciones que le hace don Manuel de Sarratea. (Escusacion. «Yo bien advierto que S. S. no....trepidaria en sostener la afirmativa de las demás interrogaciones que tengo hechas, con muy difusas y pomposas parolas, que ocupasen largo tiempo al que le oyese,

Año 1820.

quedándose como al principio. . . . . » *Imprenta de la Independencia.* (11 pájs. fol.)

Esta *Satisfaccion* fué dada con motivo de la *Contestacion* de Sarratea á la escusacion de Anchorena del empleo de representante de esta provincia. Se hace á aquel una tremenda acusacion sobre su conducta relativamente á la fuerza que levantó en Buenos Aires Carrera, y su armamento á la venida de Alvear, y á los cargos arbitrarios que formó al Estado y demas gastos hechos en su mision á Lóndres.

En su contestacion, Sarratea decia que las desavenencias con el general Artigas fueron *puramente domésticas, que pudieron disiparse fácilmente y sofocarse de mil modos. Que tuvo órdenes positivas del gobierno para mandarle la persona del general Artigas, y pudiendo haberlo ejecutado, no lo hizo por evitar las funestas consecuencias, que preveia de tal medida.* A eso replica Anchorena que aquel se presentó con gran boato en el Arroyo de la China, en donde se detuvo ocupado en bailes y convites cotidianos á costa del Estado, sin acercarse al sitio en mas de un año. Que entre tanto, los que debian ser sitiados se proveyeron de víveres y cuanto les fué necesario para mucho tiempo. Que Artigas no pedia mas, para unirse, que el regreso personal de Sarratea á esta ciudad, á lo cual no se queria acceder. Que con fecha 2 y 3 de diciembre de 1812 representó el gobierno la conducta pérfida del general Artigas, y el obstinado empeño que tenia de sembrar la discordia, exigiendo por lo mismo atacarlo á viva fuerza; y que el gobierno le contestó que obrase solo del modo que debia dictarle la prudencia, y no la fuerza, para conciliar el fin mas importante, cual era apagar el fuego de la discordia entre los habitantes de la Banda Oriental, y evitar el estrepitoso escándalo que resultaria trasminando la fuerza moral del ejército y del gobierno. Que habiendo insistido Artigas en su solicitud, *Catilina*, contraviniendo á las espresas y terminantes disposiciones del gobier-

Año 1820.

no, por órden del dia lo declaró traidor, y mandó que se reconociese por coronel de ejército á don Fernando Otorgués. Que entonces Artigas se acabó de irritar mas; y desplegando todo el furor de su ira, comenzó á hostilizar á nuestro ejército por cuantos medios le fué posible, y mostraba á cada paso la carta privada que *Catilina* dirigió á dicho Otorgués para que le asesinase; á cuyo efecto, creyéndolo seducido, lo habia honrado con el espresado empleo y regalàdole un par de pistolas y un sable. Que en vez de propender al restablecimiento de la union entre orientales y porteños, celebraba públicamente los dicterios con que algunos de estos befaban á aquellos; y que aburridos al fin nuestros gefes y oficiales de la independencia y criminalidad con que procedia, lo arrojaron una noche de aquel ejército.

Anchorena desmiente el aserto de que los portugueses eran llamados para la ocupacion de la Banda Oriental, por existir una liga con ellos, probándolo con las órdenes que el congreso circulaba á todos los gefes de provincia, para que alarmasen los pueblos y los pusiesen en el mejor pié de defensa; que se ordenaba el reclutamiento de gente hasta el cinco por ciento de la poblacion; que se proyectaban y plantificaban medios de engrosar los fondos públicos para el sostén de los ejércitos que debian aumentarse; que se les protestaba á los mismos portugueses sobre la ocupacion de aquella Banda, segun aparece de las comunicaciones oficiales, dirigidas al director del Estado; que el congreso hizo hasta el último los mayores esfuerzos por la union con el general Artigas, mandándole una diputacion de su mismo seno, por lo que lo invitaba al nombramiento de diputados por la Banda Oriental, para tomar parte en la representacion de aquel cuerpo; que el director interino Balcarce remitió ausilios á dicho general, que fueron recibidos con desdén, y que apesar de eso el congreso ordenó repetidas veces se le ausiliase del modo posible por el gobierno del Estado. Que

Año 1820.

no se declaró la guerra á los portugueses, como se pretendia, porque jamás estuvieron en peor estado que entonces las provincias, para declarar la guerra á ninguna potencia, cuando el ejército del Perú habia sufrido una completa derrota, el general Laserna amenazaba cargar sobre Salta y Tucuman; cuando por las comunicaciones interceptadas al enemigo se sabia que dicho general y Marcó trataban de obrar en combinacion, para batir los restos de nuestro ejército que se habian replegado al Tucuman, y el que teníamos en Mendoza; que este ocupaba casi toda la atencion del gobierno y congreso por el indispensable empeño en que nos hallábamos de recuperar la libertad de Chile. Que entre tanto, retocados aun los pueblos de la disolucion del año 1815, se estaban á cada paso convulsionando. Que se conservaban aun abiertas las heridas que causó el rompimiento entre el general Rondeau y el gobernador de la provincia de Salta. Que hubo una revolucion en la Rioja, que tardó en sofocarse; otra en Santiago del Estero; dos en Córdoba; que Santa Fé estaba en guerra abierta con Buenos Aires, y que en esta ciudad hubo varias convulsiones y mutaciones de gobierno. Que todo el Estado ardia en disensiones y rivalidades, y que era imposible acallar de pronto las pasiones, reconciliar los ánimos y concentrar la fuerza moral física de todas las provincias. Que, aunque habia sobrado armamento y municiones, se carecia de tropas bastantes, para batir á solos los españoles, y de escuadra, para defender nuestros rios y guardar nuestras costas; y sobre todo, que el erario se hallaba agotado y recargado con una inmensa deuda; que se habían obstruido los recursos y paralizado el comercio interior á causa de nuestras disensiones y de la derrota que se acababa de sufrir. Que el general Artigas no queria que pisase un solo hombre de nuestras tropas en la Banda Oriental, ni Entre-Rios, en clase de ausiliar ó de aliado, y que por lo mismo, declarando la guerra á Portugal, no podiamos hostilizar por agua ó por

Año 1820.

tierra, y menos defender el territorio oriental. Que tal declaracion de guerra serviria para que los portugueses bloqueasen nuestro puerto, apresasen é incendiasen nuestros buques, se entraran en nuestros rios, etc. Que, estrechados por españoles y portugueses, pereceria la causa del pais. Que se tenia muy presente la real órden de Fernando VII á Pezuela, que original se puso en Chile al exámen público, para que, usando con preferencia de las armas de la intriga y del cohecho, promoviese entre nosotros la discordia y la guerra civil, recomendando muy particularmente para el efecto á Alvear y Carrera: que algunos creian que *Catilina*, por sus relaciones privadas, era uno de los agentes de ese proyecto.

Despues de una estensa disertacion sobre el proyecto de coronar un príncipe para gobernar estas provincias, el doctor Anchorena concluye declarando haber él sido uno de los comisionados para presentar el proyecto de instrucciones reservadas y reservadísimas, que debia llevar el enviado cerca del general Lecor; que él no tenia presente, si habia salvado algunos votos en lo perteneciente á las relaciones con la corte del Brasil; pero que su opinion y conducta estaban esplicadas con toda claridad en el oficio de 11 de enero de 1817, que dirigió el congreso al director Pueyrredon, del cual tenia una copia en su poder, cuya publicacion omitió Sarratea en la célebre *causa* de alta traicion, así como habia suprimido de los autos la vista fiscal de 26 de marzo, esplicando el concepto de la del 23 del mismo.

Nos permitimos llamar la atencion del lector sobre este bello documento histórico, del que solo estractamos una minima parte.

Marzo 16

N° 57. Comunicacion circular á los alcaldes de Herman-

dad y gefes militares de la campaña de esta provincia.—Imprenta de Alvarez.—(2 páginas fol.)

Por esta *circular*, el gobierno prometia resarcir á los hacendados de los daños que habian sufrido con la estraccion de ganados, so pretesto de ausilios y que solo habian servido para hacer la fortuna de algunos, en cuyos establecimientos se hallaban. Concluye agradeciendo á los alcaldes su distinguida comportacion, cooperando á deponer la faccion contraria.

Marzo 18

N° 58. Manifiesto de Fernando séptimo á la nacion española. Decreto de abolicion de la inquisicion y estado de la Península hasta el 15 de marzo del corriente año.—Imprenta de los Espósitos.—(3 páginas fol.)

El manifiesto del rey, fechado en Madrid á 10 de marzo de 1820, declara haber jurado el monarca la constitucion por la cual suspiraban los españoles, y que siempre habia de ser su firme apoyo. Sigue una proclama dirigida à los malagueños, por Caro, recomendando el cumplimiento de la constitucion jurada en toda la Península.

Concluye este impreso estractando las *Gacetas* estraordinarias de Madrid de 9 de marzo de este año, entre cuyas noticias se encuentra el decreto relativo á la abolicion del tribunal de la inquisicion, por ser incompatible con la constitucion promulgada en Cádiz en 1812, disponiendo en consecuencia se pusiesen en libertad á todos los presos por opiniones políticas ó religiosas.

Marzo 18

N° 59. Circulares á los cabildos de las provincias, trascritas á los gobernadores intendentes de las mismas y sus tenientes.—Imprenta de Alvarez.—(2 páginas fol.)

Año 1820.

En la primera de estas circulares, se les invita á la reunion de diputados, en el convento de San Lorenzo, á los sesenta dias de la fecha del *pacto federal*; y en la segunda, se les hace saber haber sido aprehendidos y asegurados los mandatarios que existian en esta ciudad y que se les abria el juicio público.

Marzo 18

N° 60. Circulares á los cabildos de las provincias, trascritas á los gobernadores intendentes de las mismas y sus tenientes, instruyéndoles sobre las medidas adoptadas con los mandatarios que existian en esta ciudad, abriéndoles el juicio público y pidiendo la concurrencia de los diputados elejidos por los pueblos, á la reunion que debia verificarse en el convento de San Lorenzo, de conformidad al tratado de paz, concluido entre los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé y Entre-Rios.—Imprenta de Alvarez.—(2 páginas fol.)

Marzo 18

N° 61. Noticias interesantes estractadas de la *Gaceta Ministerial* de Chile de 19 de febrero de 1820, referentes á la toma de Valdivia, cuyos documentos oficiales se trascriben. —Imprenta de la Independencia.—(6 páginas fol.)

Contiene este impreso los partes detallados de lo ocurrido en la toma de Valdivia el 4 de febrero. El 1° es del almirante lord Cochrane al ministro de guerra y marina, coronel don José Ignacio Zenteno. El 2° es del mayor don Jorge Beauchef. El 3° es el del coronel don Guillermo Miller. El 4° y 5° son otros dos del lord Cochrane.

Sigue una proclama del director O'Higgins á los hijos de Valdivia; otra de San Martin á los chilenos, de fecha 13 de febrero; dos oficios del enviado de Chile, don Miguel Zañartu,

Año 1820.

cerça del gobierno de Buenos Aires, fechados á 16 y 30 de marzo y dirijidos al gobernador de esta provincia, sobre don José Miguel Carrera, y contestacion de don Manuel Luis de Oliden, á nombre del gobernador, de fecha 20 de Marzo, incluyéndole el pasaporte solicitado por Zañartu.

Marzo 22

N° 62. Oficio de la junta de representantes del pueblo al gobernador (Sarratea), sobre el nombramiento de un diputado para San Lorenzo, en la provincia de Santa Fé.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

Marzo 22

N° 63. Proclama del gobernador de la provincia del Tucuman, don Bernabé Araoz, á los pueblos interiores, declarándose república libre é independiente.—Imprenta Federal de la República del Tucuman. Reimpresa en Buenos Aires en la Imprenta de Phocion.—(1 página fol.)

Marzo 23

N° 64. Esposicion que hace el coronel mayor don Hilarion de la Quintana.—Imprenta de la Independencia.—(4 páginas fol.)

El general Quintana acompaña esta *esposicion* ó manifiesto precediéndolo de una nota al gobierno, para que este, tomando los conocimientos mas exactos sobre la conducta que habia observado durante la última revolucion, se le castigara, ó si por el contrario resultara ilesa su conducta, se circulara por la órden del dia y en la *Gaceta ministerial*.

No consta que el gobierno hubiese cumplido el deseo manifestado en su oficio el general Quintana, apesar de haberse este manejado en la última convulsion política en consonancia con los principios del gobierno dominante á la sazon (Sar-

ratea) y segun el sistema del nuevo órden de cosas. Es conducta, por parte del gobierno, prueba que el señor Quinta quedase mal parado con unos y con otros. La relacion q este nace de los sucesos en que él tuvo parte patentiza la ac ga época, en que aquellos se desarrollaran, y la atmósfera q á la sazon rodeaba á los hombres que en ella figuraran. So así podria esplicarse la ingenuidad y sencillez con que prete de el general Quintana justificar su conducta como gefe su perior.

Para mejor comprender el respeto que por la pública op nion se tenia, léase la siguiente carta:

« Mi estimado amigo: Véngase usted con toda la comp ñia de plaza; dígaselo á P. (Pagola), á quien tambien escri hoy: al momento que usted salga, ya tiene quien le protej A mi compadre Diaz, que manda un tercio argentino, y Aparicio, dígales que cuando los quisiesen comprometer, salgan con los argentinos, y que les ofrezca cuanto juzg conveniente para sacarlos; pero debe ser en el estremo: q tengo toda la compañia, que sobre 300 hombres de tropas esos regimientos tenemos reunidos: que traiga usted tod las municiones es preciso.—Véngase y no tenga cuidado q todo es hecho.—A Hilarion (Quintana) que trabaje por al seguro de nuestra amistad.—De usted.—*Soler*.—Marzo 7 1820.

El general Quintana confiesa haber trabajado constanteme te en esta capital, de acuerdo con lo pedido por el brigadi Soler, en la precedente carta que se halla al pié de este in preso.

Marzo 23

N° 65. Contestacion á el libelo infamatorio que ha p blicado don Manuel (rectificado *Miguel*) Cabrera Nevares, co

Año 1820.

tra don Ventura Salinas.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—1820.—(18 páginas 4°.)

Marzo 25

N° 66. Sencilla Esposicion que hacen á sus compatriotas, los ciudadanos Manuel y Fermin de Irigoyen, desmintiendo lo que respecto de ellos habia dicho M. J.—Imprenta de la Independencia.—(2 páginas 4°.)

Marzo 26

N° 67. Oficio del cabildo al gobernador Sarratea y su contestacion sobre don Carlos Maria Alvear.—Imprenta de la Independencia.—(1 página 4°.)

El cabildo incita y exige al gobernador Sarratea ordene al general Alvear que inmediatamente deje, no solo el mando general de las armas de mar y tierra que habia usurpado, sino tambien su salida del territorio, como única medida que convenia á la tranquilidad y felicidad pública.

Marzo 26

N° 68. Proclama del gobernador de la provincia (Sarratea) y del cabildo.—Imprenta de la Independencia. (1 página fol.)

Ambas autoridades adoptan el medio de proponer al general Alvear, ó bien que marchase para el Perú con la tropa que le seguia, ó que solo abandonase la provincia, ó que, si contaba con el pueblo, eligiese con este las autoridades civiles que reemplazaran á aquellas, á satisfaccion.

Marzo 27.

N° 69. Bando del mismo gobernador, sobre la *urgencia*

Año 1820.

de perseguir las reliquias del pérfido Alvear,—Imp. de la Independencia. (1 pág. fol.)

Habiendo quedado el gobierno sin caballos con que poder montar la tropa competente, por habérselos llevado el insurgente. pedia á los vecinos le sacasen de ese apuro, presentando sus caballos en la plaza de la Victoria; con calidad de devolucion.

Marzo 27.

N° 70. Bando del gobernador Sarratea acerca del *insurgente* don Cárlos Alvear.—Imprenta de la Independencia. (1 pág. fol.)

El gobierno manda que todo oficial que, con su tropa se hubiese puesto bajo las órdenes del general Alvear, se presentase con ella al mismo gobierno, en el dia, ofreciendo este echar un velo sobre las ocurrencias del dia 26.

Marzo 28.

N° 71. Documentos que manifiestan los pasos del gobierno y del cabildo en los dias de la jornada del *Catilina americano* Alvear. Imp. de Alvarez. (9 pág. fol.)

Consta de las piezas siguientes:

1° Oficio del ayuntamiento al gobernador Sarratea, fecha 25 de marzo á las siete de la mañana, exigiendo se ordene á don C. M. Alvear que inmediatamente deje, no solo el mando usurpado, sino tambien su salida del territorio, como única medida para la tranquilidad pública.—Contestacion del gobernador á las siete y media de la mañana del mismo dia, avisando recibo y haber librado las órdenes de conformidad á lo exigido.

2° Oficio del gobernador Sarratea al comandante de aguerridos, don Anacleto Martinez, á las nueve del mismo dia,

Año 1820.

ordenándole se apodere de la persóna del señor Alvear, que se hallaba refugiado en el cuartel de dicho comandante, y la ponga á disposicion del gobierno, haciendo retirar la demás gente reunida.—Contestacion del comandante Martinez, prometiendo hacer saber al general Alvear la cesacion de su compromiso para con él, y asegurando que aquel se hallaba fuera de su cuartel, en el Bajo, protegido por algunas tropas.

3° Oficio del gobernador al mismo comandante, á las once de la mañana del 26, haciendo saber que, tanto el gobernador como el cabildo, estaban resueltos á renunciar su autoridad, si no eran obedecidos por los cuerpos de la guarnicion, y pedia una contestacion categórica.

4° Citacion de los gefes, á las dos de la tarde, á recibir órdenes del gobierno; á cuyo mandato se presentaron á las 4 de la tarde los comandantes Bonorino, Elizalde, Ferrer y Olaguer.

5° Citacion, á las cuatro del mismo dia, de los alcaldes de barrio, de órden del gobernador y del cabildo.

6° Oficio del general Alvear, fechado en el cuartel de aguerridos, á 26 del mismo mes, dirijido al gobernador de la provincia, informando que, apesar de que estaba resuelto á abandonar su patria en obsequio de la pública tranquilidad, cedió á las instancias de lo principal del pueblo, gefes y oficiales que deseaban depositar en sus manos el mando general de las armas, á cuyo objeto elevaban al gobernador una representacion, y habian arrestado al general Soler y otros gefes que á ello se oponian. Concluye manifestando su deseo de trasmitir ese título á otro, para evitar el gran sacrificio á que le impulsaba el voto universal.

7° Praclama del gobernador y cabildo, á las cuatro de la misma tarde, haciendo saber al pueblo haber sido tomado el nombre de ambas autoridades en la noche precedente, sin su conocimiento, y que ellas habian adoptado el medio de proponer

Año 1820.

al general Alvear, ó bien su marcha para el Perú, con la tropa que le seguia contra los enemigos de la patria, ó que solo abandonase la provincia, ó que, si contaba con el pueblo, eligiese con este las autoridades civiles que reemplazasen á las existentes á satisfaccion —Contestacion al 6° documento, á las cinco de la misma tarde, del gobernador al general Alvear, en que aquel manifiesta su sorpresa de que este hubiese tomado con la voz del gobierno el mando de las armas, y le comunica la resolucion del gobierno y del cabildo de que se marchase del pais.

8° Oficio del general don José M. Carrera al gobernador Sarratea, fechado en su campamento en la Chacarita, el 26, recibido á las cinco de la tarde, ofreciendo guardar una estricta neutralidad, si llegase el momento de un choque entre las tropas del gobierno y del general Alvear, y obedecer ciegamente las órdenes del gobernador, siempre que ellas no le comprometieran á tomar parte en las diferencias de uno y otro partido.

9° Circular del gobernador á los alcaldes y comandantes de la campaña, fecha 27 á las seis de la mañana, comunicando lo ocurrido en la noche del 25, en que, á nombre del gobierno y del cabildo, habian sido arrestados el brigadier general Soler, comandante de mar y tierra, el general don Domingo French y el coronel don Antonio Baruti, por el general Alvear, y pidiendo su cooperacion para el restablecimiento del órden y aprehension de los que lo perturbaban.

10.° Oficio del gobernador Sarratea al general Carrera, fecha 27 á las ocho de la mañana, proponiéndole que, si queria continuar protejiendo al general Alvear, como lo hacia, comprometiendo la hospitalidad que se le dispensaba, se retirase con toda la fuerza de su mando á la frontera, ó lo exigiese por lo menos del que alarmaba y comprometia la tran-

Año 1820.

quilidad de los vecinos de esta ciudad, en cumplimiento de las seguridades que él habia ofrecido en su oficio del 26.

11° Oficio del gobernador Sarratea al general don Juan Bautista Bustos, con fecha 27, comunicando lo ocurrido y previniéndole evitar el ser sorprendido, si el general Alvear se dirijiese á Córdoba, como se presumia.

12. Bando del gobernador Sarratea, dado en la sala capitular á las ocho de la mañana del 27, ofreciendo indulto á todo oficial que con su tropa se hubiese puesto bajo las órdenes del general insurgente, si se presentara en el dia al gobierno.

13. Oficio del gobernador, con la misma fecha 27, dirigido al coronel don Celestino Vidal, en San Nicolás de los Arroyos, previniéndole de todo lo ocurrido y ordenándole cuidase de conservar su fuerza de toda contaminacion, y de mantener íntegra la columna de su mando, en servicio de la dignidad de la provincia.

14. Oficio del gobernador al comandante de la fragata Argentina, á las diez de la mañana del 27, ordenándole permita desembarcar la persona del general Soler, con cuyo objeto el cabildo dirigia una diputacion de su seno,

15. Oficio del gobernador al general Soler á la misma hora de las diez de la mañana, avisándole haber sido proclamado por el pueblo como su general, esperando el gobierno, el cabildo y el mismo pueblo se ponga á su frente contra el insurgente, que, en fuga, tomaba la direccion de la campaña.

16. Oficio del gobernador, suscrito, de su órden, por su secretario don Manuel Luis de Oliden, y dirigido á los alcaldes de barrio de los cuarteles 10, 11, 12, 13 y 20, á la una de la tarde del 27, mandando recoger cuantos caballos tuvieran los vecinos de su respectivo cuartel y ponerlos en la plaza de la Victoria, á disposicion del mayor general don Hilarion de la Quintana, respondiendo el gobierno de su importancia, siempre que no fuesen devueltos á sus dueños.

AÑo 1820.

17. Bando del gobernador Sarratea, dado en la sala capitular, el mismo dia 27, pidiendo la coperacion de los vecinos, de presentar sus caballos en la plaza de la Victoria, á la órden del sargento mayor de plaza, á causa de hallarse el gobierno privado de ese recurso, por haberse llevado las partidas del general Alvear los depósitos de alquiler y carretilleros.

18. Oficio del comandante de la Villa de Lujan, don José Gerónimo Colman, al gobernador, con fecha del mismo dia 27, adjuntando otros dos del general Ramirez y copia original de su contestacion.—Copia del oficio del general Ramirez, á que se refiere el comandante Colman, fechado en el Pilar el 26, avisando á este hallarse en marcha para San Antonio de Areco, é invitándole á reunir la fuerza posible y con ella dirigirse á dicho punto, adjuntándole al mismo tiempo copia de un oficio del general Alvear.—Oficio de este último, desde el cuartel de aguerridos, á las cinco de la mañana del 26, dirigido al gobernador y general en gefe de Entre-Rios, Ramirez, y remitido por Colman, en que comunica haber sido proclamado por el ejército de Buenos Aires su general en gefe, y confirmada esta eleccion por el gobernador Sarratea; como tambien haber sido embarcados, á pedimento de los gefes y oficiales del ejército, el brigadier Soler y los coroneles French y Beruti.—Copia de la contestacion del referido comandante Colman al general Ramirez, á que se hace referencia mas arriba, manifestando su disposicion de seguir la voluntad general de las provincias confederadas, y que sus órdenes le sean comunicadas, como de costumbre, por conducto del gobernador ó gefe ordinario de la provincia; y le participa al mismo tiempo hallarse convocando gente de la campaña contra una invasion de indios.

19. Bando del gobernador Sarratea, espedido á las siete de la mañana del 28, convocando á todos á las armas y cada uno en su respectivo puesto, en sostén del órden y de la pública

AÑO 1820.

tranquilidad con sus personas y dinero, á fin de poder destruir la reunion de hombres que seguian al insurgente.

20. Otro del mismo, espedido á las diez de la mañana del propio dia 28, declarando fuera de las leyes, como reos de alta traicion, contra la seguridad y tranquilidad del pais, al general Alvear, á los oficiales que continuaban bajo sus órdenes y á los que le prestasen ausilios ó socorros, so pena de ser estos pasados por las armas, sin mas proceso ni juicio.

21. Orden del gobernador, á las ocho de la mañana del mismo dia, dada al comandante de marina, para que las valizas interiores sean vigiladas desde las oraciones de esa noche, saliendo uno ó mas lanchones hasta las inmediaciones de las Conchas, para la aprehension de los insurgentes, en caso intentaran embarcarse, como se presumia.

22. Orden del gobernador Sarratea, á las diez de la mañana del mismo 28, avisando á los alcaldes de la campaña la salida del general Soler ese propio dia, en persecucion del traidor y sus secuaces, y nombrando al honrado vecino don Francisco Alvarez, el acopio de reses necesarias para la mantencion de las tropas de aquel.

23. Oficio del general Soler, de la misma fecha 28, manifestando al gobernador Sarratea que la salvacion del pais exigia se ordenase á todos los poseedores de coches le presentasen sus mulas de tiro y los criados y peones que las manejaban.

24. Contestacion del gobernador, á las dos de la tarde del mismo dia, avisando al general Soler haberse librado providencias, para que inmediatamente se pusiesen á su disposicion cuantas mulas, caballos, criados y peones hubiese en la ciudad del servicio de coches.

25. Oficio del gobernador Sarratea al general Ramirez, á las tres de la misma tarde, pidiéndole asegurase las personas de los insurgentes, que trataban de refugiarse bajo su am-

Año 1820.

paro, y las pusiese à las órdenes del gobierno de Buenos Aires.

26. Oficio del referido gobernador al comandante de resguardos, à las cuatro de la misma tarde, ordenándole procediese à una completa requisicion en todos los buques anclados en este puerto, à cuyo bordo se hallaba la mayor parte del armamento, que, por las ocurrencias del dia se habian distribuido al pueblo, entregando en la fortaleza (actual casa del gobierno nácional) todo el que se encontrase.

27. Oficio del general Carrera al gobernador Sarratea, fechado en el campamento en Santos Lugares (hoy pueblo San Martin) à 28 del referido mes, en el cual manifiesta no hallarse el general Alvear en el caso de necesitar su proteccion, desde que está à la cabeza de una division veterana y acompañado de un considerable número de oficiales, resueltos à seguir su suerte; que él (Carrera) se habia retirado à retaguardia de su columna, por evitar un choque con las tropas que saliesen de la ciudad, cuyo recelo vió realizado el dia 27 à la tarde, por la partida del capitan Vilela, como se ve por las copias de los dos oficios que adjunta, por cuyo atentado pide una esplicacion que reglara su conducta; que por la comportacion de la division chilena en los dias 27 y de esta fecha, se habia convencido el gobernador de la exactitud con que se sostenian sus promesas; que la mañana de este dia (28) entró à la ciudad el capitan Jordan, en procura de cierta cantidad de recados que desde el dia antes (27) esperaba en el Retiro, y que à las intempestivas descargas cerradas de unos cívicos imprudentes, no osó hacer uso de sus armas en defensa de su partida ni de su persona.—Copia, à que se refiere Carrera, del comandante de la gran guardia don Servando Jordan, pidiendo esplicacion al comandante Vilela sobre si tenia órdenes de su gobierno, para hostilizar la division al mando del brigadier Carrera, à fin de reglar en esta parte su conducta por la de Vilela.—Con-

Año 1820.

testacion de don José M. Vilela, comandante de la division al frente del campo enemigo, negándose á satisfacer al comandante Jordan, en razon de depender de otro gefe.

28 y último. Oficio del gobernador Sarratea al general Carrera, en la misma fecha 28, diciendo á este en contestacion que, ni el gobierno, ni las autoridades, ni el pueblo estaban ya en estado de tranquilizarse, ni satisfacerse con palabras, ni esplicaciones, sino con obras que debia manifestar Carrera, para que se disipasen las anteriores impresiones que habia causado su conducta en su neutralidad.

Marzo 28

N° 72. Bando del gobernador Sarratea, dictando disposiciones sobre la insurreccion del general Alvear.—Imp. de la Independencia.—(1 pág. fol.)

Como el erario de la provincia se hallaba no solo exhausto, sino que absolutamente no tenia recursos con que ausiliar al general del ejército, que debia moverse en el dia (28), con todas las fuerzas de su mando, el señor Sarratea manifestaba al vecindario la cruel situacion en que se hallaba el gobierno, para presentarle toda clase de ausilios pecuniarios; al mismo tiempo ordenaba á todos los ciudadanos armados ó desarmados se presentasen á sus respectivos alcaldes de barrio, para destinarlos.

Marzo 28

N° 73. Bando del mismo gobernador declarando al general Alvear fuera de la proteccion de las leyes, lo mismo que á las oficiales que le obedecieran ó le prestasen ausilios etc.—(1 pág. fol.)

Marzo 29

N° 74. Continúan las noticias interesantes sobre la toma

Año 1820.

de Valdivia.—Imprenta de la Independencia.—(4 páginas folio.)

Marzo 29.

N° 75. Bando del exmo. cabildo brigadier é inspector especial de los cuerpos cívicos, etc. sobre inasistencia de los oficiales cívicos al servicio.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Los oficiales cívicos evadian las citaciones de sus respectivos gefes, negándose en sus casas, ocultándose en las agenas, etc. Por medio de este *bando*, el cabildo trata de poner remedio.

Marzo.

N° 76 Proclama del gobernador de la provincia de Entre Rios y gefe de las fuerzas de ella (don Francisco Ramirez), al heróico pueblo de Buenos Aires.—Marzo de 1820.—Buenos Aires: Imprenta de *Phocion*. (1 páj. fol.)

Ramirez manifiesta su sentimiento de separarse de este gran pueblo, porque debia partir á escarmentar á un enemigo orgulloso que intentaba ocupar el territorio de Entre Rios, insolentado por los mismos fratricidas que quisieran ver sofocado en el continente todo género de libertad; que de los sentimientos que le animaban estaban bien penetrados los beneméritos gefes que presidian la administracion y defensa de esta provincia, y concluye despidiéndose y recomendando á los ciudadanos de Buenos Aires procurasen autorizar, con libertad y conocimiento, á la persona de su mayor confianza para la diputacion á San Lorenzo.

N° 77. Bando del gobernador Sarratea sobre la formacion del cuerpo de imaginaria cívica. (1 pliego apaisado.)

Con escepcion del asesor y secretario de gobierno y oficiales de esta oficina, de los camaristas, gefes y subalternos de la

Año 1820.

caja y aduana de la provincia, del cuerpo del resguardo, médicos y un individuo por cada botica y los que tuvieran fuero militar de guerra, pertenecian y debian alistarse en el cuerpo de imaginaria todos los ciudadanos, desde la edad de quince hasta sesenta años, propietarios, capitalistas, comerciantes, hacendados residentes en la ciudad, empleados civiles y concejiles, incluidos los capitulares é individuos del cuerpo consular, abogados, escribanos, procuradores y sus dependientes. Fueron comisionados por el cabildo para los alistamientos de este cuerpo, don Nicolás Anchorena y don Miguel Marin.

Abril 1°.

N° 78. Bando del mismo gobernador, dictando medidas para el restablecimiento del órden y tranquilidad pública.—Imprenta de Alvarez. (1 páj. fol.)

Por éste bando se disponia que ninguna pulpería ni casa de abasto estuviese abierta, por mas tiempo que hasta las diez de la mañana, y por la tarde, desde las cinco hasta las seis, bajo la pena de cien pesos de multa; ni que nadie se presentase armado con solicitud de ninguna especie etc. etc.

Abril 1°.

N° 79. Circular del presidente del cabildo, don Ildefonso Ramos Mejía, sobre un nuevo trastorno promovido por el general Alvear.—Imprenta de la Independencia. (1 hoja apaisada.)

Abril 2.

N° 80. Proclama del general Soler dada en su cuartel general en los Santos Lugares (hoy San Martin), al despedir á los ciudadanos, para que volviesen á sus hogares.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. 4°.)

Año 1820.

Abril 2.

N° 81. Contestacion de don Miguel Carrera Nevares, al libelo publicado contra él por don Ventura Salinas, desde la cárcel, en donde se hallaba preso, por bígamo.—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—1820. (64 pájs. 4°.)

Abril 6.

N° 82. Bando del gobernador Sarratea disponiendo que los sargentos, cabos y soldados de las tropas veteranas sigan en el servicio, por el perentorio término de cuatro meses. (1 páj. fol.)

Abril 6.

N° 83. Bando del mismo gobernador, sobre la eleccion de diputados de esta provincia para el convento de San Lorenzo, en cumplimiento del artículo 1° de la convencion del Pilar á 23 de febrero.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Abril 10.

N° 84. Bando del gobernador Sarratea ordenando la entrega del armamento distribuido con motivo del movimiento del 26 de marzo, para sofocar la sublevacion militar.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Abril 11.

N° 85. Proclama del gobierno al pueblo, con motivo de un nuevo trastorno.—Imprenta de Alvarez. (1 páj. fol.)

Abril 12.

N° 86. Alcance al alcance del miércoles 12 de abril de

Año 1820.

1820, relativamente á los sucesos de España.—*Imprenta de la Independencia.* (2 pájs. fol.)

Abril 13.

N° 87. El supremo director de Chile (O'Higgins) acompaña un oficio del vice-presidente de las provincias libres de Nueva Granada (Santander), al de las del Rio de la Plata.—Imprenta de Niños Espósitos. (1 páj. fol. mayor.)

Abril 13.

N° 88. Reclamacion del directorio de Chile al cabildo de esta ciudad, sobre el armamento de don José Miguel Carrera.—Imp. de Espósitos. (2 pájs. fol.)

Abril 14.

N° 89. Oficio del supremo gobierno del Estado de Chile, incluyendo en copia la proclama de don José Miguel Carrera, á los soldados que manda.—Imp. de Esps. (1 páj. fol.)

Abril 15.

N° 90. Documentos interesantes sobre el resultado de la entrevista que, entre el general Alvear y el coronel don Celestino Vidal, tuvo lugar en Lujan el dia 14.—Imprenta de la Independencia. (2 pájs. fol.)

Abril 15.

N° 91. Convulsion política de toda la Europa.—Imprenta de Espósitos. (2 pájs. fol.)

Abril 15.

N° 92. Juicio de imprenta del periódico titulado *El Año Veinte.*—Imprenta de Alvarez. (9 pajs. fol. mayor.)

Año 1820.

El gobernador Sarratea dedujo queja el 2 (abril) contra dos artículos del número 2 del referido periódico, á saber: 1° *Contestacion á los remitidos contra Carrera* (páj. 12) referente á la tolerancia del gobierno en permitir á Carrera formar reclutas de chilenos, en los contornos de la misma ciudad, para que robasen, como lo hacian, las estancias vecinas á la Chacarita, y 2° Comunicado de fecha 28 de marzo, suscrito por *Los cívicos de la Union* (páj. 15), sobre que ningun derecho autorizaba á Carrera á levantar un ejército en este mismo territorio, sino la voluntad del gobernador, que sufragaba los gastos de aquel como del general Alvear, á quien aquel protejia para que, colocado este en Buenos Aires, fuese á su vez protector del otro para su colocacion en Chile.

El señor de Sarratea, en oficio á la junta protectora de la libertad de la imprenta acusaba esos artículos incendiarios y promovedores de la anarquía, abusando sus autores de una libertad, de que él se consideraba ser el primer defensor. La junta presidida por don Tomás Manuel de Anchorena, espidió el decreto siguiente:

«No ha lugar á la declaracion en los términos que solicita el señor gobernador, por estar fuera de las facultades de este tribunal».

El gobernador Sarratea concluye manifestando su complacencia de que la junta se hubiese penetrado de su verdadero carácter, como protectora de la libertad de la prensa, dando gustoso por concluido todo el negocio, si bien no estaba absolutamente conforme en los principios que pudiesen haber reglado el pronunciamiento.

Abril 16.

N° 93. Presentacion de don M. Cabrera de Nevares al alcalde de primer voto—Buenos Aires; Imp. de la Independencia (8 págs. 4°)

AÑO 1820.

Abril 17.

N° 94. MANIFIESTO del gobierno y cabildo de Santiago del Estero á los pueblos federados, vindicándose de la ofensa que les infiere el publicado é impreso en Tucuman el 10 del corriente abril.—Imprenta de la Independencia. (4 páginas fol.)

El presente documento está fechado en la sala capitular de Santiago del Estero y suscrito por Felipe Ibarra—Antonio Maria Taboada—Manuel de Alcorta—Manuel José Beltran—Bailon Rueda—José Antonio Salvatierra—José Isnardi—Juan Manuel Iramain—Manuel Gregorio Caballero, *síndico procurador.*

Se refiere al *manifiesto* de Tucuman, despues de haberse declarado *libre é independiente*, el 22 de marzo de 1820.

Abril.

N° 95. ACTA Y MANIFIESTO de la asamblea electoral del territorio de Santiago del Estero, dirijidos á sus hermanos, los pueblos independientes y libres de la Confederacion argentina.—Sin fecha.—Imprenta de la Independencia. (3 páginas fol.

Es el acta de la separacion de esta provincia de la jurisdiccion de Tucuman, no reconociendo otra soberanía que la del congreso, que habia de reunirse, para organizar la federacion; ordenando el nombramiento de una junta constituyente provisoria y organizar la economía interior de su territorio, segun el sistema provincial de los Estados Unidos del Norte, en cuanto lo permitieran sus localidades; declarando traidores á la patria á todo el que conspirase contra ese acto libre y espontáneo de la soberanía del pueblo de Santiago, y ofreciendo su amistad á sus hermanos del Tucuman y el olvido de lo pasado. Y lo firman Manuel Frias, *presidente*—Licenciado Fernando

Año 1820.

Bravo—Manuel Alcorta—Pablo Gorostiaga—Pedro Rueda—Manuel Gregorio Caballero—Martin de Herrera—Jose Miguel Maldonado—Mariano Santillan—José Antonio Salvatierra—Dionisio Maguna—Juan José Dauxion Lavaysse, *secretario*

Estos señores declaran que no habian pensado en separarse de la provincia del Tucuman, hasta que apareció el *manifiesto* de aquella provincia, del 10 de abril, en que se trataba á los santiagueños con una soberanía, desprecio y desden tales, como nunca lo hicieron los españoles, en sus mayores accesos de su arbitrariedad y altanería. Que antes de la publicacion de aquel manifiesto, el gobierno de Tucuman habia declarado aquella provincia libre é independiente, sin consultar á sus hermanos de Catamarca, ni con ellos, considerándolos como vasallos de la capital, en que don Bernabé Araoz mandaba. Que este, en consecuencia de un movimiento militar, en 12 de noviembre de 1819, fué elevado al gobierno del Tucuman, por la votacion de cinco capitulares de la municipalidad de San Miguel, habiéndose ausentado los siete restantes por causa de ese movimiento. Que Araoz fué reconocido y obedecido en aquella jurisdiccion, aunque sin la concurrencia de los votos de Santiago. Que á mediados de enero fué mandado, de San Miguel á Santiago, un cuerpo de tropas, con el pretesto de escoltar al general Belgrano, y apenas llegadas esas tropas, los opositores de la municipalidad se levantaron, y con su ayuda la depusieron, estableciendo otra con la fuerza estrangera. Que el 20 de marzo, instigado por el cabildo, el capitan Echaure puso sobre las armas la tropa que mandaba, dos horas antes de la eleccion; que les hizo cargar sus fusiles y ponerlos en pabellon al frente de la sala electoral, habiendo un dia antes amenazado dicho comandante de armas á los electores que eran contrarios al partido, al cual se habia vendido. Que á varios electores que no querian votar por el partido usurpador fué prohibida la entrada en la sala de elecciones, etc. etc. etc.

Año 1820.

A los cincuenta y cuatro años de ese modo de hacer elecciones, ocurrió algo análogo en la República Argentina, y no solo en los pequeños centros de poblacion sino tambien en los mayores.

Abril 17.

N° 96. Proclama del cabildo á los habitantes de la provincia, con ocasion de la votacion. (1 pág. fol.)

Abril 20.

N° 97. Carta que, desde Montevideo, remite el doctor don Pedro Carrasco, diputado de la ciudad de Cochabamba en el congreso depuesto, á su hermano politico don Rafael Lucena, para que la dé á la prensa en defensa de los derechos que le asisten.—Imp. de Alvarez. (4 pág. fol.)

El señor Carrasco hace pública su conducta en órden á la famosa causa que se seguia á los miembros del congreso, á fin de que no se continuase alucinando que habian traicionado la confianza de los pueblos. Declara que él, por su lado, lejos de haber traicionado á su pueblo por la parte que ha tenido en el proyecto de la anarquia constitucional, antes bien no haberlo tomado, ó tomado la contraria habria sido verdaderamente traidor, puesto que sus instituciones así terminantemente se lo ordenaban. Que por lo que hacia á los diputados de los demás pueblos, ellos responderian, no tocándole á él decir sino que la mayor parte se hallaban en el mismo caso.

Véase la *impugnacion* á esta carta, suscrita por *Un hijo de Cochabamba*, fecha 10 de mayo de este año.

Abril 24.

N° 98 Bando del gobernador Sarratea, sobre desertores. Imp. de Alvarez. (1 pág. fol.)

Año 1820.

En vista de que muchos desertores infestaban la campaña de esta provincia, en perjuicio de la fortuna de los pacíficos habitantes de ella y en descrédito de la autoridad, el comandante general de las fuerzas de mar y tierra, brigadier don Miguel E. Soler, propuso, desde su cuartel general en Lujan, se les llamase á las sendas del deber, relevándolos de las penas, á que por el crímen de desercion y pillage se habian hecho acreedores.

Abril 25.

N° 99. Oficio del general Soler al cabildo, desde el *Campo de la libertad*, cerca de Lujan, comunicando noticias acerca de los generales Alvear y Carrera y sus secuaces.—Imp. de la Independencia. (2 pág. fol.)

Abril 26.

N° 100. Diputacion del camarista doctor don Matias Oliden, á la provincia de Entre Rios, detenido por el general Soler en Lujan, y su correspondencia interceptada. El gobierno publica las instrucciones que le habian sido dadas y todo lo relativo á la diputacion, para manifestar la pureza de sus actos, en contraposicion del brigadier Soler, etc.—No indica la imprenta. (2 pág. fol.)

Esta pieza consta de siete documentos: el 1° es una carta de don Matias, de fecha 28, á su querido *Manuel*, avisándole hallarse detenido en Lujan por Soler y embargada toda su correspondencia, por considerarse sospechosa su comision, y pidiendo ser eximido de la que le fuera encomendada; el segundo es la nota sin firma, en que se comunica á Oliden su nombramiento de representante cerca de los gefes del Entre Rios, el gobernador Ramirez y el comandante don Gervasio Correa, con quienes se le suponia tener relaciones

Año 1820.

de amistad; el 3° es una copia de las instrucciones dadas al doctor Oliden; el 4° es un oficio al gobernador de Santa Fé, Lopez, anunciándole el objeto de la comision de Oliden; el 5° es otro al de Entre Rios, Ramirez; el 6° es otro al comandante Correa; y el 7° y último es otro al comandante de la Escuadrilla sobre el Paraná don Manuel Monteverde.

Abril 26.

N° 101. Artículo 4° sustituido al que corre en las instrucciones con este número.

Este papel debe seguir al precedente al cual se refiere. (1 pág. fol.)

Abril 27.

N° 102. Don Jose Miguel Carrera oficia al exmo. ayuntamiento, y este publica la comunicacion de que aquel forma quejas—Imp. de Espósitos. (4 pág. fol.)

Abril 28.

N° 103. Esposicion que hace á las Provincias Unidas de Sud América (don Cárlos Alvear), sobre sus pasos en los dias 25, 26 y 27 de marzo en la ciudad de Buenos Aires, datada en Santa Fé, abril 28 de 1820—Buenos Aires: Imp. de Alvarez. (8 pág. 4°)

Abril 28.

N° 104. Representacion de los oficiales que siguen á don Cárlos Alvear, contra el cabildo y don Manuel Sarratea, fechado en Santa Fé—Imp. de Espósitos. (3 pág. fol.)

«Nosotros, dicen ellos en este documento, no hicimos sino lo que el general Rondeau y su ejército con él el año 12, lo que

Año 1820.

las tropas del Perú con el general Alvear, el 15, lo que Diaz Velez con Belgrano, el 16, lo que Bustos y el ejército ausiliar, el 19, lo que Soler con Balcarce el 20.»

La suscriben: Gregorio Perdriel, Ventura Vazquez, Juan Ramon Rojas, Anacleto Martinez, Agustin Rabelo, José Maria Lorenzo, Juan Florencio Perea, Juan Santos Fernandez, Miguel Rabelo, Antonio Abad, Cárlos Gonzalez, Rufino Bausá, Mariano Pestaña, Juan José Elizalde, Manuel Segovia, Francisco Perez, Cayetano Artayeta, Francisco Lynch, Estevan Hernandez. Agustin Murguiondo, Juan José Ferrer. Fernando Rojas, Alberto Lopez, Jaime Montoro, Saturnino Perdriel, Rafael Mendez, Ignacio Oribe, Pablo Sufriategui, José Maria Cortina, Martiniano Chilavert, Antonio Lopez, Santiago Gomez, Rufino Amigorena, Miguel Martinez, Mariano Echanagucia, Alejandro Pestaña, Juan Sufriategui, Alvaro Castro, Manuel Sanchez de Acevedo y Juan Trujillo.

Abril 29.

N° 105. Eleccion de (12) representantes por esta privincia, cuya lista acompaña el ayuntamiento, para que el gobierno designase el dia de su reunion, y contestacion del gobernador. Imp. de la Independencia. (4 pág. fol.)

El gobernador Sarratea veta la eleccion de algunos, por demandarlo asi la tranquilidad de la provincia los tratados con las demás federadas por la convencion de 25 de febrero y la complicacion particular de ellos, en los asuntos que habian motivado el grito general de los pueblos.

Don Juan Pedro Aguirre y don Vicente Lopez (*cuya prision se habia retardado por un efecto de la natural moderacion de Sarratea*) estaban judicialmente demandados ante el gobierno: el primero por el juego que se decia haber hecho para la evasion de don Juan Martin Pueyrredon, que firmó y autori-

Año 1820.

zó los destierros y espatriaciones violentas de varios ciudadanos.

El doctor don Juan José Passo se hallaba complicado en los asuntos del congreso con los portugueses, por las actas que se habian publicado en el proceso; que en igual caso se hallaban el doctor don Tomas Anchorena, con respecto à las negociaciones del Brasil, por las mismas actas del congreso; y que aunque constaba (à Sarratea) estrajudicialmente que Anchorena tenia en su poder documentos que justificaban las opiniones que habian manifestado en contrario por defuera, como no se encontraba en los libros protesta alguna por su parte, que afectase sus votos, se hallaba en el caso de responder en juicio y salvar con aquellos su conducta.

Que sobre tales antecedentes, el gobierno habia podido mucho antes proceder al arresto de sus personas: que con efecto don J. P. Aguirre estaba guardando prision en su casa : don J. J. Passo fué excarcelado provisoriamente, hasta examinar mejor todas las actas relativas à los portugueses, que no estaban tan claras y terminantes, como las del principe de Luca ; fuera de otro gravísimo incidente, donde no podian aun saberse los resultados con respecto al señor Aguirre y demás notados públicamente de individuos de la denominada logia de *Caballeros de América*, en cuyas tenebrosas asociaciones se tramaba la muerte y el esterminio de los ciudadanos, juntamente con la dilapidacion de la hacienda pública.

El cabildo contesta no creer estar en los limites de su poder el separar las personas de los mencionados señores Aguirre, Lopez, Passo y Anchorena, cuyo punto debia, à su juicio, ser resuelto por la junta de representantes.

El gobernador Sarratea replica, no solo insistiendo en su primera resolucion de no reconocer la elecoion de los cuatro referidos señores, sino que, en uso de los fundamentos que espresa, ordena desde luego su prision, desde que su *anterior*

Año 1820.

moderacion habia dado lugar, á que se estraviase la opinion del pueblo, á que se abusase de su candor, amenazando por cuarta vez con una convulsion.

Abril 29

N° 106. Escusacion de don Tomás Manuel de Anchorena del empleo de representante de la provincia, para el que le nombró el pueblo.—Imprenta de Alvarez.—(4 páginas fol.)

El señor de Sarratea, en un impreso fecha 4 de mayo, ofrece contestar varios puntos de esta *escusacion*, que lleva á cabo con fecha 6. El señor Anchorena da el 15 una satisfaccion al público, sobre lo que él califica de falsas imputaciones que aquel le hace. Véase esta última en su lugar correspondiente.

Abril 29

N° 107. Ultimas contestaciones entre gobierno y cabildo, á saber: el cabildo pide al gobierno imparta las órdenes mas activas, para que en el dia quede reunida la junta de representantes de la provincia, que pasen luego á tomar conocimiento y deliberar sobre los graves é importantes negocios del Estado; protestando de lo contrario toda responsabilidad por su parte, y que obraria en su caso lo que creyera conveniente.

El gobernador contesta haber recibido el antecedente oficio, á las doce y cuarto de la mañana, y dispuesto, por los ayudantes de plaza, la citacion de los representantes hábiles que se hallasen en la ciudad para las diez del dia siguiente (30), en la sala capitular.—El cabildo remite un 2° oficio solicitando que, mediante á que se hallaban presentes en esta ciudad la mayor parte de los representantes de la provincia, su reunion tuviese lugar, en vez de las diez del dia siguiente (30), á las

Año 1820.

cuatro de la tarde del mismo dia 29.—El gobernador contesta no ser posible dicha reunion en la tarde de ese dia (29), como el cabildo lo proponia, por la ausencia de algunos representantes, cuya consideracion le detenia para no variar lo acordado.—(2 páginas fol.)

Abril 29 *y* 30

N° 108. Contestacion del exmo. cabildo al primer oficio del gobernador (Sarratea), fecha 29 y *contestacion* de este, fecha 30.—Imprenta de la *Independencia*.—(2 páginas fol.)

La primera se refiere al *veto* interpuesto por Sarratea en oficio del 29 y á la reunion de la junta de representantes, acordada con el mismo, para el dia siguiente (30), en la cual se trataria de la estrechez del arresto é incomunicacion en que habian sido puestos los individuos electos. Dice al mismo tiempo que la parte sana é ilustrada del pueblo no reconocia en Sarratea autoridad alguna judicial, y consideraba nulos los procesos formados.

Sarratea, en la segunda de fecha 30, dice que ya que se le disputa la facultad de juzgar á los individuos de la administracion depuesta—Pueyrredon y Tagle—desconociendo la naturaleza de sus crímenes y de su responsabilidad, los tratados y compromisos hechos con tres provincias federadas—tratado del pilar, entre Buenos Aires (Sarratea), Santa Fé (Lopez) y Entre Rios (Ramirez).—opinara como gustase, él se libraria siempre al testimonio de su conciencia reposando en la opinion pública; que las intrigas de la junta y del cabildo solo podian adoptarse por quien aspirara al mando por medios ilegítimos; que para ser gobernador no necesitaba él convulsiones, pues, sin ellas, estaba en posesion del mando, como todos veian.

Por lo que antecede puede juzgarse de la armonía y buena

Año 1820.

inteligencia que á la sazon reinaban entre las primeras autoridades y los ciudadanos notables del pais.

Mayo 1°

N° 109. Carta del general Soler al gobernador Sarratea, sobre el arresto del doctor Oliden.—Imprenta de Alvarez.—(2 páginas 4°.)

Esta carta, fechada en Lujan, hace cargos al señor Sarratea de haber dado á la prensa una carta del doctor Oliden, por el hecho de ser gobernador y tener la prensa á su disposicion.

El general Soler mandó arrestar al doctor Oliden por haberse este resistido á mostrar su pase, diciendo que debia (Soler) estar ya instruido de su comision; que sus instrucciones eran reservadas y que las llevaba selladas.

Mayo 1°

N° 110. Instalacion y reconocimiento de la honorable junta de representantes de esta provincia.—(1 hoja apaisada.)

Mayo 2

N° 111. Bando de la junta de representantes de esta provincia, admitiendo la renuncia de Sarratea de gobernador y nombrando en su lugar á don Ildefonso Ramos Megía.—Imp. de la Independencia.—(1 página fol.)

Mayo

N° 112. Acta y Manifiesto de la asamblea electoral del territorio de Santiago del Estero. Dirijido á sus hermanos los pueblos independientes y libres de la confederacion argentina.—Imprenta de la Independencia.—(3 páginas fol.)

Año 1820.

Mayo 3

N° 113. El general Pueyrredon á los pueblos de las Provincias Unidas en Sud América.—Montevideo—Mayo 3 de 1820.—Imprenta de la Independencia.—(Inclusos los documentos justificativos.—(24 páginas 4°). (1)

El general Pueyrredon desmiente las calumnias con que su reputacion habia sido atacada, diciendo:

Que don Manuel Sarratea fué mandado cesar en su comision á Inglaterra, en calidad de diputado de las Provincias Unidas, para negociar con la corte de España, y por conducto del conde de Cabarrus, el establecimiento del infante don Francisco de Paula, hermano del rey Fernando VII, como soberano en estas provincias, porque sus gestiones no eran conformes al deseo de los pueblos respecto de la persona, puesto que no estaba autorizado para ello y porque sus gastos eran enormemente escesivos, como constaba en el archivo de las secretarias de gobierno y hacienda en sus muy abultadas comunicaciones á nuestro gobierno, y en sus cuentas presentadas por gastos de aquella comision; pero que luego que él (Sarratea) tuvo el archivo á su disposicion, sustrajo esos y otros varios documentos interesantes, como podia probárselo con muchos testigos.

Que se vió obligado á tomar la medida de alejar del país á los parciales de Sarratea en la revolucion que se intentaba, prévia consulta y de conformidad con la comision del congreso cerca del gobierno, habiendo sido injusto (Pueyrredon) en

(1) El señor Pueyrredon publicó en 1829 por la misma imprenta y en 16 páginas en 4° mayor, una *Refutacion á una atroz calumnia hecha con demasiada ligereza á un general de la República Argentina por Mr. Alejandro H. Everett, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América en la corte de España.*

Año 1820.

esa ocasion, porque Sarratea siendo el agente principal del desórden no recibió mas castigo que una reconvencion decorosa.

Que deseoso de librarse de la nota de ambicioso, que algunos descontentos le atribuian por su permanencia en el gobierno, solicitó del congreso nacional en repetidas y obstinadas renuncias su exoneracion del mando supremo, que al fin obtuvo en 10 de junio de 1819.

Que, apesar del empeño del señor Sarratea en presentar á Pueyrredon como el autor de la guerra con los habitantes de Entre-Rios y Santa Fé, buscándose el orígen del primer rompimiento de la Banda Oriental con el gobierno de las Provincias Unidas, se encontraria en la impolítica, en la ineptitud etc. del señor Sarratea, cuando obtuvo el mando de nuestras tropas en aquel territorio, sin tener la menor idea militar. Omitimos todo lo relativo á Artigas, porque consta por documentos oficiales y por ser muy conocido.

El señor Pueyrredon agrega:

Que separó á algunos individuos inquietos, porque conspiraban contra el órden interior, mandándolos fuera del territorio de las provincias; acusándose á su vez de débil en no haber hecho lo mismo con el señor Sarratea.

Del cargo que este le hacia de haber usurpado la hacienda del Estado, por lo que se le habia despojado de sus bienes y hasta de los muebles del uso y comodidad de su esposa, se justifica con la esposicion que bajo el número 3° se registra al final de este manifiesto.

Que es falso lo del comercio de billetes que se le atribuia por segunda mano, como que lo es que él (Pueyrredon) hubiera confesado esto mismo en los autos sobre la materia.

Que lo de la « licencia para el establecimiento de la roleta por el premio de 10,000 pesos mensuales para la logia, á mas de otros mil para la policía » no debe atribuírsele á él sino á otros.

Año 1820.

Que no es un cargo serio el de que su capataz hubiese mandado á la plaza en muy pocas ocasiones algunas legumbres y frutos tempranos de su chacra, etc. etc. etc.

Concluye este manifiesto con la insercion de tres documentos. 1° Solicitud de Pueyrredon al congreso para salir del pais por amor á la tranquilidad pública. 2° Resolucion del congreso acordando lo pedido en la solicitud y contestacion de conformidad por parte de Pueyrredon. 3° Carta de este á don Estévan Agustin Gazcon, que fué su ministro de hacienda, para que con ella y los comprobantes que aquel cita, se destruya la impresion sobre los dineros recibidos.

Mayo 4

N° 114. Don Manuel de Sarratea ofrece contestar muy en breve los varios puntos que inquiere la que titula *escusacion* de su empleo de representantes el doctor don Tomás Anchorena.—Imprenta de la Independencia.—(1 página 4°.)

Mayo 6

N° 115. Don Manuel de Sarratea contesta al papel del doctor don Tomás Manuel de Anchorena.—Imprenta de la Independencia.—(16 páginas fol.)

Preso en su casa, el señor Sarratea hace su defensa contra los hechos á que se refiere el doctor Anchorena en su escusacion del cargo de representante, cuya eleccion habia sido vetada por Sarratea. Este repite que el doctor Anchorena acordó, firmó y estuvo en el congreso en todas las actas, tratados, comunicaciones é intrigas con los portugueses. Desmiente los cargos de que él (Sarratea) hubiese sido el autor principal de las primeras desavenencias del general Artigas con el gobierno, que fué el origen de haberse derramado arroyos de sangre, de los rompimientos parciales con Santa Fé y

Año 1820.

Entre-Rios y de haber facilitado al gobierno del Brasil la ocupacion de la Banda Oriental. Dice que el señor Anchorena estaba mal informado; que él no formó ni fomentó esas primeras desavenencias que eran puramente domésticas, fáciles de sofocar de mil modos, á no haber sido fomentadas por el interés mismo de los gobiernos que se sucedieron; que por el contrario, con órdenes positivas del gobierno para mandarle la persona del general Artigas, no lo hizo, pudiendo, para evitar las consecuencias que él temia; que si habia habido rivalidades, jamás fué él acusado de traidor al pais, de aliado con los portugueses, de ladron, ni de asesino de sus compatriotas; que la revolucion de octubre de 1812 fué la que produjo una separacion mas decidida del general Artigas, autorizado por un miembro del mismo gobierno, siendo el objeto de ese paso convertir á Artigas en instrumento de las pasiones é intereses de los que aquí temian, sin fundamento, que él (Sarratea) se declarase contra dicha revolucion; pero que Artigas, mas sagaz y previsor que los que en Buenos Aires se preciaban de entendidos, los hizo instrumentos suyos y sacó de este primer paso todo el partido que creyó poder necesitar en adelante; que la correspondencia sobre esto la habia mostrado á muchos el general Artigas; que la guerra de Santa Fé y Entre Rios, la alarma general de los orientales y de todas las provincias fueron originadas por las traiciones posteriores, las ligas secretas con los portugueses, el haberlos llamado á invadir aquel territorio, los ausilios y la cooperacion que se les habia prestado para conseguirlo, la proscripcion que de él (Artigas) se hizo, poniendo un precio á su cabeza por el mismo gobierno, la guerra sangrienta que se le hizo para coadyuvar á los portugueses en la ocupacion de la provincia, la rivalidad que de intento se inspiró entre orientales y porteños, entre anarquistas y partidarios del órden; que él (Sarratea) no tuvo en todo ello la menor parte, lejos de eso

Año 1820.

que Artigas sabia como todos, cuan opuesto era él á esos desórdenes, hasta llegar á ser víctima de su oposision.

En lo relativo á la negociacion que se habia abierto en Venecia con los reyes padres de España, ofreciendo traer uno de los infantes y coronarlo en las Provincias Unidas, el señor Sarratea dice que toda la correspondencia que giró sobre ese negocio estaba en su poder y ofrece hacer su publicacion, hasta de la última línea que ella contiene, para que todos conocieran la falta de sinceridad, con que ese negocio era desfigurado.

Concluye el señor Sarratea diciendo que no continuaba esta *contestacion*, porque acababa de ser informado de que se trataba de atropellarle, para que no lo diese y que apenas tuvo tiempo para firmarla á la una de la mañana del 6 de mayo de 1820.

Mayo 10.

N° 116. Sucinta impugnacion de una carta remitida desde Montevideo por el doctor Carrasco, y publicada en esta ciudad. Suscrita por *Un hijo de Cochabamba*.—Imprenta de Phocion. (2 pájs. fol.)

El impugnador dice ser hijo de la provincia de Cochabamba, de que tiene exactos conocimientos, así como de los sentimientos de sus hijos; dice que no figuró en los primeros destinos por no ser sabio ni ambicioso, pero sí del número de los honrados; que por eso no era su intento lucir, ni mezclarse en partidos, sino esponer la verdad sencilla, para conocimiento del público y defensa de su provincia, por ser hijo de ella y ser de su deber.

Dice que el doctor Carrasco estaba á cubierto de las persecuciones que, segun da á entender, le amenazaban, manifestando las instrucciones y poderes que le hicieron seguir el sistema monárquico; y que así como él las descubria ahora,

Año 1820.

en esta parte, parecia no haber inconveniente para que lo hiciese en tela de juicio, por que tanto derecho tenia una provincia como otra, para juzgar el delito que agrava á cada una en particular, y á todas en comun; pero como los poderes é instrucciones que tenia no eran de la provincia, por eso no podia manifestarlos, así como no pudo pedir rey á su nombre, por cuya causa, aquella nunca vengaria los ultrajes que pudieran inferirse á la persona del *doctor*.

Que no tenia, pues, poderes ó instrucciones, porque ella fué ocupada por las armas del rey de España en noviembre de 1815, y su nombramiento fué hecho en Salta en abril ó mayo de 1816, en reunion de muy pocos emigrados, cuya pluralidad, que tal vez no llegara á veinte, fué la que le concedió la representacion de mas de medio millon de habitantes que á la sazon comprendia la provincia. Así es que aquella no tenia la lejitimidad debida para representarla, sino cuando mas al pequeño número que lo eligiera.

Cochabamba, agrega, justificó desde el principio de la revolucion que su objeto era el de hacer una república, y por lograr este sistema habia hecho sacrificios que merecieron el aprecio de Buenos Aires, la admiracion de los políticos y la compasion de la humanidad; que la consideracion que ellos se merecian hicieron que aun se viese recomendar su mérito, llamando por mucho tiempo en la lista que pasaban las tropas del ejército de la patria, al mando del general Belgrano, *á las mugeres de Cochabamba que murieron en el campo del honor*, y que el mismo *doctor* preciaba de republicano, mientras no le convino otra cosa. Así es que los cochabambiños no podian pedir rey, pues que, en caso de quererlo, se hallaban bajo el gobierno de un rey, y que rey por rey, mejor era el que conocian, por malo que fuese..... etc.

Que mucho mas diria sobre la eleccion del doctor, hecha entre las bayonetas y sujerida por la intriga en la época en que

Año 1820.

el odioso sistema monárquico, con el pretesto ridículo de un inca, se inspiraba por la fuerza y por el arte, pero que se reservaba para otra ocasion.

Mayo 10.

N° 117. Acta, poder é instruccion del ilustre cabildo de la Villa de Lujan á su representante don Manuel Luis de Oliden.—*Imp. de Phocion.* (2 pájs. fol.)

Son 3 documentos, á saber: 1° el acta del cabildo de aquella Villa, su Guardia (hoy ciudad de Mercedes) y Lobos, en que otorga poder á Oliden, para que la represente en la sala de la junta de representantes de esta provincia, y la suscriben *Estanislao José Aguirre, Santos Quevedo, Luis Ponce de León, Gregorio Muñoz, Francisco Aparicio y Bonifacio Colman.*— 2° El oficio del mismo cabildo remitiendo el acta á su representante, y el 3° es el recibo de la referida acta y de la representacion.

Mayo 15.

N° 118. Satisfaccion que da al público don Tomás Manuel de Anchorena, sobre las falsas imputaciones que le hace don Manuel de Sarratea.—Imprenta de la Independencia. (11 pájs. fol.)

El señor Anchorena niega y agrega que siempre negará, como ser falso que el congreso hubiese celebrado, miéntras él fué diputado tratados con los portuguses; que á virtud de ellos hubiesen ocupado la Banda Oriental, ni la mas pequeña parte del territorio de las Provincias Unidas; que entonces hubiese cooperado de algun modo el congreso á mantener la usurpacion; que hubiese cometido ó autorizado violencias contra ninguna persona por opuesta á sus figurados proyectos; y que hubiese trabajado en ellos nuestro agente en el Brasil (doctor don M. J.

Año 1820.

Garcia), á quien el doctor Anchorena tenia por el mejor de nuestros agentes. Agrega que él (Anchorena) solo se habia contraido en su escusacion á la conducta que observó, miéntras fué diputado en el congreso; que le constaba, sin que se le pudiese probar lo contrario, que la representacion de Buenos Aires entonces se arregló, en órden á relaciones esteriores, á los poderes é instrucciones que tenia; que, despues de esa época no sabe cuál hubiese sido la conducta secreta del congreso; que jamás habia dicho absolutamente que los congresales y demás individuos de las precedentes administraciones fuesen inocentes ni criminales; que estaba muy conforme con Sarratea en que se habian cometido muchos y grandes delitos, causa de todos nuestros males políticos; y que era muy justo que se castigasen, procediéndose en forma legal por los correspondientes magistrados de justicia, y no por un gobernador de provincia, que, en razon de su empleo, no podia ejercer la potestad judicial, ni estaba especialmente facultado para semejantes procedimientos.

Resultando que Sarratea no podia disponer el veto, por carecer de facultades constitucionales para ello; que como gobernador interino de esta provincia, á él no correspondia el ser juez de los delitos de Estado, cometidos por un particular; ni el residenciar á los antiguos funcionarios públicos, ni el calificar por crimen las relaciones esteriores del congreso; ni el exijir la manifestacion de sus poderes é instrucciones, como era necesario, para la comprobacion del cuerpo del delito; ni el publicar dichas relaciones, cuyo secreto era una propiedad, no de esta sola provincia, sino de todas las que formaban el Estado en general, etc., que siendo gobernador, procedió con mucha ridiculez en no haber formado, desde el principio sobre todas las comunicaciones con la corte del Brasil auto cabeza de proceso, ni las comprendió en el que formó sobre las relaciones con el ministerio francés; y que, por que el fiscal pidió se-

Año 1820.

agregase testimonio de los tratados celebrados con dicha corte, de las instrucciones dadas para este efecto al enviado Garcia y del acta sobre este particular, despues de no agregar nada de lo pedido, por que no existia, ni habia existido jamás, se aglomeraron documentos que no conducian en manera alguna al objeto particular de la causa, sino á publicar con el mayor escándalo lo que debia estar secreto: que el señor Sarratea faltó á la integridad, buena fé é imparcialidad de un magistrado en saltear las comunicaciones, publicando el oficio del director supremo del Estado de 19 de noviembre de 1816 y omitiendo el de 18 del mismo y la contestacion del congreso, sin mas antecedente que, por que el primero ponia en buena vista la conducta del general Pueyrredon; y que la contestacion presentando el plan que se habia propuesto seguir el congreso en dichas relaciones, no solo satisfacia á los injustos reparos que hacia el director del Estado, sino que manifestaba, de un modo positivo é indudable, las sanas y benéficas intenciones que animaban al congreso, y que el medio adoptado por él era el único que podia y debia seguirse en defensa y seguridad del pais y sostén de nuestra libertad é independencia.

Con respecto á las desavenencias con el general Artigas, asegura el doctor Anchorena que nada habia visto ni leido, en correspondencia original, sobre su conducta, pero sí oido mucho de público y notorio á varios sujetos fidedignos, que se hallaban contestes en sus relaciones, resultando de estas el gran boato con que se presentó el señor Sarratea en el Arroyo de la China (hoy Concepcion del Uruguay), en donde se detuvo ocupado en fiestas á costa del Estado, sin acercarse al sitio en mas de un año. Que entretanto, los que debian ser sitiados se proveyeron de víveres y de cuanto les fué necesario para mucho tiempo. Que Artigas no pedia mas, para unirse, que el regreso personal del señor Sarratea á esta ciudad, á lo cual no se queria acceder. Que, con fecha 2 y 3 de diciembre

Año 1820.

de 1812, representó Sarratea al gobierno la conducta pérfida del general Artigas, y el obstinado empeño que tenia de sembrar la discordia, exigiendo por lo mismo atraerlo á viva fuerza, y que el gobierno le contestó que obrase solo del modo que debia dictarle la prudencia, y no la fuerza, para conciliar el fin mas importante, cual era apagar el fuego de la discordia entre los habitantes de aquella banda y evitar el estrepitoso escándalo, que resultaria, trasminando la fuerza moral del ejército y del gobierno. Que habiendo insistido Artigas en su solicitud, Sarratea, contraviniendo á las espresas y terminantes disposiciones del gobierno, por órden del dia, lo declaró traidor y mandó que se roconociese por coronel del ejército á don Fernando Otorgués. Que entónces se acabó de irritar mas; y, desplegando todo el furor de su ira, comenzó á hostilizar á nuestro ejército por cuantos medios le fué posible, y mostraba á cada paso la carta privada que Sarratea dirigió á dicho Otorgués, para que lo asesinase; á cuyo efecto, creyéndolo seducido, lo habia honrado con el espresado empleo y regaláde le un par de pistolas y un sable. Que, en vez de propender al restablecimiento de la union entre orientales y porteños, celebraba públicamente los dicterios con que algunos de estos befaban á aquellos, y que, aburridos al fin nuestros gefes y oficiales de la imprudencia con que procedia, lo despidieron una noche de aquel ejército.

En cuanto á las relaciones con Cárlos VI, en que Sarratea, trató de traer uno de los infantes y coronarlo en estas provincias elevadas al rango de nacion, *no libre*, sino independiente, sin suficientes poderes, cuando no existia representacion alguna en el pais, el llamar secretamente á un infante de la familia mas enemiga nuestra para coronarlo rey de estas provincias, sin constitucion, no era una intriga, una traicion; y al contrario, era traicion el proponer con suficientes poderes la coronacion de un infante de otra familia real establecida en América,

vecina nuestra, enemiga de aquella, bajo la constitucion que estas provincias le diesen, y quedando por lo mismo elevadas al rango de nacion libre é independiente. Que ¿cómo pudo ser traicion? cuando por el oficio de 11 de enero de 1817, que Sarratea no quiso publicar, constaban los interesantes fines y justos motivos que tuvo el congreso para acordar esta proposicion, y que en ella estaban tan distantes los diputados de contravenir á sus poderes é instrucciones, ni al voto de los pueblos que muchos de ellos sostenian públicamente en congreso, que una monarquía constitucional era lo que mas convenia al pais, sin que por eso los mirasen los pueblos como traidores. Que, para el señor Sarratea, esto fué traicion, fué intriga con los portugueses; sin tener presente que al mismo tiempo circulaban órdenes el congreso á todos los gefes de provincia, para que alarmasen los pueblos y los pusiesen en el mejor pié de defensa; que se ordenaba el reclutamiento de gente hasta el cinco por ciento de la poblacion; que se proyectaban y plantificaban medios de engrosar los fondos públicos para el sostén de los ejércitos que debian aumentarse; que se les protestaba á los mismos portugueses sobre la ocupacion de la Banda Oriental, segun aparece de las comunicaciones oficiales dirigidas al director del Estado. Que era un hecho público y notorio, que el congreso hizo hasta el último los mayores esfuerzos por la union con el general Artigas, mandándole una diputacion de su mismo seno, por la que lo invitaba al nombramiento de diputados por la Banda Oriental, para tomar parte en la representacion de aquel cuerpo; que el finado general don Antonio G. Balcarce, siendo director interino, remitió ausilios á dicho general (Artigas), que fueron recibidos con desdén, y que, apesar de eso, el congreso ordenó repetidas veces que se ausiliase del modo posible por el gobierno del Estado. Que el señor Sarratea no recordaba que jamás estuvieron las provincias en peor estado que entónces para declarar la guerra á ninguna

Año 1820.

potencia. Que no tenia presente la completa derrota que habia sufrido nuestro ejército en el Perú; que el general La Serna amenazaba cargar sobre Salta y Tucuman; que se interceptaron comuniciones al enemigo, en que dicho general y el señor Marcó trataban de obrar en combinacion, para batir los restos de nuestro ejército, que se habian replegado al Tucuman, y el que teníamos en Mendoza; que este ocupaba toda la atencion del gobierno y congreso por el indispensable empeño en que nos hallábamos de recuperar la libertad de Chile, que entretanto, retocados aun los pueblos de la disolucion del año 1815, se estaban á cada paso convulsionando; que se conservaban aun abiertas las heridas que causó el rompimiento entre nuestro general Rondeau y el gobernador de la provincia de Salta (Güemes); que hubo una revolucion en la Rioja, que tardó en sofocarse; otra en Santiago del Estero; dos en Córdoba; que Santa-Fé estaba en guerra abierta con Buenos Aires, y que en esta ciudad hubo varias convulsiones de gobierno. En una palabra, que todo el Estado ardia en disensiones y rivalidades, y que era imposible acallar de pronto las pasiones, reconciliar los ánimos y reconcentrar la fuerza moral y física de todas las provincias. Que, aunque habia sobrado armamento y municiones, no teniamos tropas bastantes para batir á solos los españoles, y careciamos de escuadra para defender nuestros rios y guardar nuestras costas; y sobre todo, que el erario público se hallaba agotado y recargado con una inmensa deuda; que se habian obstruido los recursos y paralizado el comercio interior, á causa de nuestras disensiones y de la derrota que acabábamos de sufrir. Que el general Artigas no queria que pisase un solo hombre de nuestras tropas en la Banda Oriental ni Entre-Rios en clase de ausiliar ó de aliado, y que, por lo mismo, nosotros, declarando la guerra á Portugal, no podiamos hostilizarlo por agua ó por tierra, y menos defender el territorio oriental.

Año 1820.

El doctor Anchorena concluye esta *satisfacion*, declarando que no se podian ya borrar los males incalculables que hizo al pais ese señor; que nadie ignoraba que él (Anchorena) jamás se mezcló en partidos; que siempre sirvió sin aspiracion, porque fuera de su patria pudo ser feliz, y que si se comprometió repetidas veces, hasta tocar los últimos riesgos, no llevaba otro objeto que sostener la justicia de nuestra causa y la dignidad del país.

Mayo 17.

N° 119. Noticias interesantes de Chile, á saber: proclama del director supremo de Chile, O'Higgins, á los habitantes de las Provincias del Rio de la Plata, fecha 14 de abril, sobre el general don José Miguel Carrera, que trataba de invadir aquel Estado—Otra del mismo á los habitantes de los pueblos de la provincia de Cuyo, de igual fecha, y sobre el mismo asunto.—Noticias de Panamá, Guayaquil y Lima.—Noticias del apresamiento de la fragata española la *Peruana* por los bergantines del Estado *Galvarino y Pueyrredon*.—Noticias de Nueva Grada.—Proclama de Bolivar en Pamplona, á 7 de noviembre de 1819.—Imp. de la Independencia. (4 pág. fol.)

Mayo 18.

N° 120. Continuan las noticias interesantes.—Francisco de Paula Santander, del órden de los libertadores de Venezuela y Nueva Granada, condecorado con la cruz de Boyacá, general de division de los ejércitos de la República y vice presidente de las provincias libres de Nueva Granada—proclama—fecha 21 de setiembre de 1819.—Oficio de Bolivar al general Sámano, pidiendo la entrega de los prisioneros tomados en Portobelo, Cartagena y Santa Marta, etc.—Artículo del editor de la *Gaceta* de Chile n° 39—Parte del combate de la escua-

Año 1820.

drilla republicana con la del rey, en el Apure, pasado por el general Paez. Otros documentos que se hallan registrados en la *Gaceta* de Buenos Aires, donde se pueden ver—Imp. de la Independencia. (6 pág. 4°)

Mayo 18.

N° 121. Decreto del presidente de la junta de representantes y gobernador interino de la provincia de Buenos Aires, don Ildefonso Ramos Mejia, sobre arreglo de milicias civicas. (1 pliego apaisado.)

Mayo 20.

N° 122. Alocucion de los oficiales del regimiento de granaderos de infantería, á sus conciudadanos y representacion de los mismos, á la honorable junta de la provincia de Buenos Aires—Imp. de Espósitos. (4 pág. fol.)

Mayo 23.

N° 123. Bando del gobernador don Ildefonso Ramos Mejia, sobre créditos del Estado.—Imprenta de Espósitos. (1 pág. fol.)

Mayo 24.

N° 124. Desempeño de una comision.—Imp. de Phocion. (1 pág. apaisada.)

Este papel fué reimpreso en la imprenta de N. Espósitos en enero de 1821.

Mayo 28.

N° 125. Evangelio de que responde ante la nacion el ciudadano Francisco Ramos Mejía.—Año de 1820. (15 pág. 4°)

AÑO 1820.

Mayo 31.

N° 126. PROCLAMA del gobernador de la provincia de Entre Rios don Francisco Ramirez.—Imprenta de Espósitos. (1 pág fol.)

Junio 7.

N° 127. DECRETO del gobernador Ramos Megía, nombrado por la junta de representantes el dia 6, con señaladas restricciones á sus atribuciones de tal gobernador. (1 pliego apaisado.)

El señor don Ildéfonso Ramos Megía es nombrado por la junta de representantes, gobernador propietario en todo el lleno de facultades en lo político, económico y militar por el espacio de ocho meses, con un consejo con voto consultivo en ciertos casos, y resolutivo en otros, compuesto de los doctores don Juan José Passo, don Tomas Manuel de Anchorena y don Mariano Andrade con dos suplentes, para los casos de enfermedad, ausencia ú otro impedimento legal, que lo eran el brigadier don Miguel Azcuénaga y don Manuel Hermenegildo Aguirre Lajarrota.

Junio 8.

N° 128. SUSCINTA ESPOSICION documentada del enviado de Chile (don Miguel Zañartu) al pueblo de Buenos Aires.—Imp. de la Independencia. (12 pág. 4°)

El señor Zañartu hace manifiesta su conducta oficial con respecto á la proteccion y aun cooperacion prestadas por el señor Sárratea á don José Miguel Carréra.

Junio 9.

N° 129. POSTA á don Juan Martin Pueyrredon, por S. X.

Año 1820.

A las doce y media de la noche. (*Rarísimo*)—Imprenta de Phocion. (2 pág. fol.)

Con motivo del *manifiesto* publicado por el general Pueyrredon, el 3 de mayo, un señor S. X. dá á luz esta *Posta* en que se le hacen los cargos siguientes:

«1° Que en principio de 1812 pidió su separacion del ejército del Perú, por hallarse gravemente aflijido de una *pneurisma*, en consecuencia de lo cual lo relevó el general Belgrano: sin embargo de esto en su marcha hacia jornadas de 30 leguas diarias, y desde el dia próximo de su arribo á esta ciudad concurria cotidianamente á la cancha de pelota á echár sus largos partidos al *blé*, ejercicio que requiere una robustez estraordinaria.

«2° Que en su *manifiesto* hace alarde *que nunca llegó á temer con respecto á su persona, porque como hombre tenia brazos y brios para defenderla*. Que don José Maria Somale era por él atacado únicamente por haber este tenido intrepidez suficiente para despreciarlo en varias públicas ocurrencias á presencia, entre otros gefes, del coronel mayor Quintana; mas que la consumada prudencia de Pueyrredon, por evitar efusion de sangre, rehusó el lance. Que el coronel Valdenegro en 1815, en la plaza del Retiro (presentes los señores Soler, Alvarez, Millan, etc.) lo desafió despues de darle empujones, tampoco fué admitido.

«3° Que hace alusion á los ejércitos que habia mandado, ignorándose cuáles fuesen estos. Que cuando se titulaba general ausiliar del Perú, miéntras todos estaban batiéndose con heroismo en la Quebrada, Pueyrredon existia solo con su escolta en Jujuy, espendiendo los dias en convites y caza. Que los grados de coronel mayor y brigadier le habian sido concedidos de gracia; el primero por haber falsamente delatado al coronel Valdenegro, víctima desgraciada de su despotismo y tiranía. El segundo, en celebracion de la independencia.

Año 1820.

«4° Que fué un déspota por las escandalosas violencias y tropelías cometidas con varios beneméritos ciudadanos, remitiéndolos unos de presente á la isla de Santo Domingo, otros á los Estados Unidos, otros á la Punta de San Luis, Rioja, Famatina etc. etc., sin preceder fórmula alguna de proceso, ni sentencia legal. Déspota, por que atacó la libertad de la prensa, espatriando á uno de sus editores, que tuvo la laudable firmeza de criticar sus escesos y traiciones sin escribir jamás á su paladar. Déspota, por que mantenia un batallon de espías y un escuadron de delatores, á quienes considera en uno de sus manifiestos «las columnas del Estado».

«5° Que pasaba en su religioso silencio lo que la *Gaceta Ministerial* habia dicho alusivo á la existencia de esa inícua logia y los mil pesos mensuales del fondo de la destructora roleta, destinado para gastos estraordinarios.

«6° Que oia como á un oráculo, siendo su único mentor, un ente tan despreciable y..... como don Gregorio Tagle, protegiendo los robos públicos á la testamentaria de don Franco Ugarte, la venta de pasaportes, entre otros á la señora de Achaval por $ 1200 etc. etc.

«7° Que mascaba entre dientes el reproche de ingratitud, sin duda, porque algunos de los *hermanos* le habian sido inconsecuentes é ingratos; mas tambien que á la vista estaba el premio que por sus servicios recibieron el coronel French, que le habia ayudado á descolgarse de una ventana, cuando huia de la prision, en tiempo del virey Cisneros, y el mayor Julianez, que perdió su empleo y sufrió una dura prision por hallarse aquel dia de guardia.

«8° Que la casa que Pueyrredon compró, fué pagada con billetes que perdian un 60 %, siendo introducido á la par en el Banco Nacional.»

Junio 10.

N° 130. Bando del gobernador Ramos Mejía, mandando

Año 1820.

dar cumplimiento á la determinacion de la comision civil de residencia, nombrada por la junta de representantes, sobre la administracion de Pueyrredon, Rondeau, Sarratea, Balcarce y Alvear.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 pág. fol.)

Junio 11.

N° 131. El ciudadano don Pedro José Agrelo desmiente el *manifiesto* de don Juan Martin Pueyrredon, en la parte que le toca; y contesta los injuriosos dictados con que le nombra.—Imp. de Phocion. (8 pág. fol.)

Acompáñase á este desmentido, que nada desmiento, la representacion dirijida por él al congreso en 18 de junio de 1817, impresa en Baltimore, en donde se hallaba desterrado; una carta del mismo á don J. M. Puyrredon, impresa en Baltimore, incluyéndole su acusacion.—Declara sin embargo no ser él el autor del comunicado en la *Gaceta* del 26 de abril n° 169, atribuídole por Pueyrredon en su *manifiesto*.

Junio 12.

N° 132. El Grito de la razon y de la ley sobre el proceso formado á los congresales. Suscrito por *Los partidarios de la razon y amantes de la ley*. Con notas.—Imprenta de la Independencia. (13 pájs. 4°.)

El autor de este folleto fué el doctor don Gregorio Funes, que se veia en la necesidad de desplegar los labios, para defenderse del ultraje que se infiriera á los congresales, por el señor Sarratea, gobernador de la provincia, quien habia llamado á consejo todos sus malos sentimientos para fraguar un cúmulo de calumnias, presentándolos bajo el aspecto odioso de los mayores crímenes, imputándoles los delitos de traidores y asesinos, de haber jurado, en sus concilios secretos, inutilizar la

Año 1820.

sangre derramada en diez años, de depradaciones con que tenian arruinado el pais, en fin, de tratados secretos con cortes estrangeras, no para la independencia, sino para volver á someter el pais á un príncipe de la casa de Borbon. Una gabilla de aduladores grita entonces *á ellos, á ellos*, y el gobernador Sarratea se apresura á prenderlos como reos de alta traicion, á sepultarlos en inmundos calabozos y á ponerlos ante la ley.

Sarratea habia sido perseguido, preso y desterrado por el ex-director Pueyrredon, en uso de las facultades que la constitucion le daba. En este hecho, él atribuyó al congreso una cooperacion que no tenia.

La junta de representantes ordenó, en 10 de marzo, á Sarratea, *que nombrase una comision de una ó mas personas del fuero comun, imparciales y de acreditada probidad y satisfaccion, que bajo la direccion de un letrado de luces, que reuniera las calidades, procediese, con arreglo á derecho, á esclarecer los crímenes de la anterior administracion: que si resultasen cómplices ó delincuentes en los crímenes de la administracion algunos diputados en congreso, por parte de los pueblos que estaban libres de la dominacion enemiga, se suspendiese todo procedimiento, hasta dar aviso reservado al cabildo de su pueblo, intimándoles entretanto arraigo y aun exigiéndoles fianzas, si hubiese fundados temores de fuga.*

En 9 de mayo los diputados elevaron á la junta de Buenos Aires la representacion siguiente:

«Empeñado el gobernador don Manuel de Sarratea en presentar al público, como traidores, á los representantes de los pueblos, ha cometido el atentado enorme de romper el velo sagrado de las relaciones secretas con las cortes estrangeras, comprometiendo la dignidad y el crédito de la nacion: traicionando la confianza de uno de los gabinetes mas respetables de la Europa: interrumpiendo las relaciones amistosas de estas

Año 1820.

provincias con la corte del Brasil: sacando á luz las miras mas reservadas de la política del Estado, y esponiéndonos á unas resultas que pueden sernos muy amargas.

«Si él ha logrado alucinar por un momento al vulgo ignorante, nosotros estamos ciertos que la parte sana é ilustrada de este pueblo, lejos de encontrar en ellos esa alta traicion que se ha buscado con tanto empeño, no ha podido menos que indignarse contra una conducta tan osada. Sin embargo, son muy grandes las consideraciones que debemos á toda esta provincia, á los pueblos de nuestra representacion, al mundo civilizado, y aun al último de nuestros conciudadanos que haya sido alucinado de buena fe, para que pueda sernos indiferente la duda mas ligera sobre nuestra acendrada fidelidad.

«Ya pues que, aquel gobernador, saltando todas las barreras, ha publicado por la prensa cuanto habia de mas delicado, y todo lo que podia comprometer las relaciones de este Estado con las cortes estrangeras, exige nuestro honor la justificacion de V. S., y mas que todo, el respeto y la satisfaccion que debemos dar de nuestra conducta á todos los pueblos de la union, el que se sirva V. S. mandar publicar tambien del mismo modo y con las mismas formalidades que se ha hecho, hasta aquí, el oficio del director supremo del Estado de 18 de noviembre de 1816, con la contestacion del congreso de 11 de enero de 1817 (que acaso se ha omitido de propósito), el artículo 1º de las últimas instrucciones del congreso al agente cerca de los poderes europeos, don Bernardino Rivadavia; el 1º de las de 11 de agosto y el 2º, 3º y 5º de las de 19 de noviembre del año próximo pasado (1819), que se dieron últimamente al diputado cerca de la corte del Brasil, don Manuel José García. En el estado á que por desgracia ha sido conducido el asunto, nosotros no dudamos de la rectitud de V. S., que se prestará á este paso en que tanto se interesa el decoro de V. S., el honor de la nacion y el nuestro.»

Año 1820.

Segun los poderes é instrucciones de los diputados, ellos son unos plenipotenciarios para fijar la suerte del pais, y sancionar la forma de gobierno mas conveniente; ó espresamente se exije en aquellos la monarquia constitucional.

«Luego que el diputado de Charcas—dice Funes—doctor don Jaime Zudañez, espuso los motivos en que fundaba su voto salvado contra la admision del proyecto por el gabinete de Francia, su co-diputado doctor don José Severo Malavia manifestó los que á él le habian decidido á sostener en el debate la afirmativa, sin embargo del articulo que el doctor Zudañez relacionaba de las instrucciones dadas por su provincia capital del Perú á los diputados en la asamblea constituyente: al cual no se creia sujeto, ni debia reglar su conducta, en razon de la infinita diferencia que conocia promediaba entre las circunstancias políticas de la nacion por entónces, y las actuales, las únicas que debian determinar de la conveniencia pública; objeto máximo que no debia perder de vista en semejantes actos. Fuera de esta regla capital, manifestó haber sido, como constaba del acta de su nombramiento de diputado, elector por la misma capital de provincia, con los señores gobernador eclesiástico doctor don Juan Montoya, el señor provisor del arzobispado doctor don Felipe Antonio Iriarte y el ex-gobernador político don Juan Antonio Fernandez, con cuyo motivo estuvo en aptitud de esplorar la voluntad de los demás vocales, pudiendo asegurar que la opinion de estos no estaba en contradiccion á una monarquía constitucional: que tanto los sujetos de primera importancia en la junta electoral, cuanto los de aquella provincia, y acaso con celebridad en el orbe literario, á quienes se trata de dar intervencion en la formacion de los poderes é instrucciones, no solamente opinaban por esta forma de gobierno, sino que lo único que le encargaron con encarecimiento, así que le nombró diputado, como al salir de la ciudad, fué que promoviese con la eficacia posible la conservacion de la religion del Estado y el

Año 1820.

establecimiento de *una monarquía constitucional;* con cuyos datos no habia dudado un momento en opinar en favor de la propuesta del gabinete de Francia, y estaba dispuesto, sin recelo alguno, á firmar los preliminares y la comunicacion oficial al director, pues que presentia que este era el único medio de terminar la guerra esterior, mejorar y afianzar la constitucion del Estado. y cortar los conatos de los aspirantes y las rivalidades de las provincias; pidiendo por último que esta esposicion se insertase en el acta del dia, despues del voto del doctor Zudañez. Debe tambien tenerse presente que el doctor Zudañez ha estado distante de su provincia el espacio de nueve años» (1).

Junio 15.

N° 133. Oficio del gobernador Ramos Mejia al brigadier Soler, general del ejército esterior en Canton, partipándole la aceptacion de su renuncia, y franqueándole, si insistiese en ausentarse á paises estrangeros, el pasaporte para el punto que él designase, con cesacion en el empleo de brigadier, respecto de esta provincia, y nombrando para subrogarle al brigadier don Martin Rodriguez.—Imprenta de la Independencia. (2 pájs. fol.)

Junio 15.

N° 134. Oficio del gobernador y capitan general de la provincia, don Ildefonso Ramos Mejia, al general don Miguel Estanislao Soler.—*Imprenta de la Independencia.* (2 pájs. fol.)

Este Oficio es una copia, suscrita por el gefe del despacho de la guerra don Márcos Balcarce, del que fué pasado á Soler

(1) Don Fortunato Lemoyne, en su folleto «Algunas cortas observaciones sobre el *Grito de los congresales*, dice que esta nota está llena de mentiras.

Año 1820.

admitiendo su 6ª ó 7ª renuncia del empleo de general en gefe del ejército esterior en Canton y de la cesacion del de brigadier, si insistia en ausentarse á paises estrangeros, para lo que se le franquearia el pasaporte; y nombrando para subrogarle al general Martin Rodriguez, á quien aquel debia poner en posesion del mando de dicho ejército, luego que Rodriguez se personase en él.

Nº 135. Proclama de don Francisco Ramirez, gefe de la República del Entre Rios, á los habitantes de Santa Fé y su campaña. (Sin fecha.)—Reimpresa en Buenos Aires: imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Deseando el gobierno que el pueblo de Buenos Aires conociese «al áspid por el silbo, que distinguiese al tigre por las garras y que escuchase el lenguaje de su mas implacable enemigo», ordenó la reimpresion de esta proclama.

Junio 16.

Nº 136. El ciudadano Javier de Igarzabal contesta al *Manifiesto* de Pueyrredon en la parte que le toca.—Imprenta de Phocion. (3 pájs. fol.)

Junio 17.

Nº 137. Bando del gobernador Ramos Mejia, sobre las reuniones que se practicaban en la campaña, sin conocimiento de la autoridad, y dictando las medidas que juzgaba convenientes. (1 pliego apaisado.)

Junio 17.

Nº 138. Proclama del general Soler, fechada en el *Campo de la Libertad*.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

Apercibido Soler de las maquinaciones que, á su juicio, se

Año 1820.

tramaban contra él, jura á los ciudadanos de la campaña el salvarlos ó perecer con ellos.

Junio 17 y 18

N° 139. Oficio del general Soler al gobierno, y demás sucesos del dia.—Imprenta de los Espósitos.—(3 páginas folio.)

Contiene este impreso, 1° un oficio del general Soler, fechado en el *Campo de la libertad* á 18 de mayo, dirigido al gobernador de la provincia, en que hace saber el haber sido juzgado, en consejo de guerra, un desertor del regimiento de blandengues y sentenciado (por Soler) á sufrir la última pena, conforme á un artículo del bando del ejército y á lo prevenido en la ordenanza general, revalidada en el estatuto provisorio del estinguido congreso; y que, despues de haber sido el reo puesto en capilla, le pareció prudente ceder á la interposicion del cabildo de la Villa de Lujan y clero de ella que le suplicaron su perdon, conmutando la pena de muerte, por otra que espresa, cuyo procedimiento somete á la consideracion del gobierno y pide una resolucion que deslinde sus facultades. El gobernador lo eleva á la junta de representantes, con fecha 20, que declaró el título de capitan general y tratamiento de escelencia al gobernador.—2° Oficio de la junta de representantes al gobierno, con fecha 18 de junio, remitiendo copia de un oficio dirigido, el 17, por el general Soler á esa corporacion, acompañando una representacion de los gefes y oficiales de las milicias de caballería de campaña, acantonadas en la Villa de Lujan, á su cabildo, la resolucion de este y demás oficios subsiguientes á aquella ocurrencia, para que, en vista de todo, informe el gobierno.—3° Oficio del general Soler á la junta, á que ya se hizo referencia.—4° Representacion de los gefes y oficiales de milicias de campaña al cabildo de Lujan, fechado en el *campamento del ejército liberal al frente del Lujan*, á 16

Año 1829.

de junio, declarando que el gobierno habia dado un paso escandaloso al despojar, sin justa causa, al brigadier Soler de la autoridad que se le habia conferido, y que la voluntad general de la campaña era que se le repusiese en el mando de capitan general de las armas y se le tuviese y reconociese por gobernador de la provincia; que no reconocian por gefes de los departamentos de campaña sino los que dicho brigadier nombrase, no obedeciendo mas órdenes que las de él, y jurando y protestando salvar el pais de los riesgos que les amenazaba la fuerza armada, que en los bandos del gobierno se les anunciaba, mantener la alianza con las provincias vecinas, todo con el sacrificio de sus vidas, si fuera necesario, y siempre á la cabeza de ellos á su gobernador y capitan general don M. E. Soler.—5° Decreto del cabildo de Lujan mandando reconocer á dicho brigadier por gobernador de la provincia.—6° Oficio del mismo cabildo al referido general, comunicándole su resolucion.—7° Contestacion de Soler al espresado cabildo, agradeciendo el honor que se le hacia, pero que, hallándose existente en sus funciones la honorable junta de representantes, habia determinado remitirle copia de la representacion, y deseaba se aguardase la resolucion de la junta sobre el reconocimiento de gobernador, decretado en su persona.

Se ofrece al final de este impreso instruir al público del informe del gobierno y su resultado, asi como de la diputacion que estaba cerca de la honorable junta.

Junio 20

N° 140. Oficio del general Soler, al cabildo y contestacion de este, sobre una diputacion de aquel cerca de la junta de representantes.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página folio.)

La diputacion, comisionada cerca de la junta de representantes, la componian el auditor del ejército de Soler, doctor don

Año 1820.

Bernardo Pereda, y el regidor de la Villa de Lujan don Santos Quevedo.

El general Soler creyó conveniente dirigir el oficio, de que se trata, al cabildo de Buenos Aires, para que este coadyuvase á la transacion del asunto que motivaba el envío de la comision; y el cabildo, por su parte, contesta haber acordado con la junta franquearle la entrada, previa separacion del gobernador Ramos Megía y disolucion de la referida junta, con el fin de evitar los males y desórdenes que amenazaban al público.

Junio 20

N° 141. Bando del cabildo brigadier, etc., sobre la renuncia aceptada del gobernador Ramos Megía y lo espuesto por la diputacion del general Soler y cabildo de Lujan.—Imp. de los Espósitos.—(1 pág. fol.)

Este *bando* fué publicado por haber resuelto la junta de representantes aceptar la renuncia del señor Ramos Megía, debiendo este depositar el baston en el cabildo y avisando al general Soler y cabildo de Lujan, por medio de su diputacion, que dicho general podia entrar en la ciudad sin oposicion alguna, quedando con esta fecha disuelta la misma junta.

Junio 21

N° 142. Algunas cortas observaciones que hace un jóven, sobre el Grito de los congresales, titulado *El Grito de la razon y la ley*.—Imprenta de Phocion.—(16 páginas 4°.)

El autor de este folleto fué don Fortunato Lemoyne, (conocido entonces por *el jóven de las cortas observaciones*) que impugna fuertemente los conceptos vertidos por el dean Funes, desmintiendo muchos de ellos, entre otros el de que la representacion estuviese completa: que esa fué la razon por-

Año 1820.

que Córdoba limitó sus poderes á los representantes. Ella (Córdoba) sabia que faltaba la representacion de las provincias de Santa Cruz, la Paz, Mojos, Chiquitos, una gran parte de la de los Charcas, Cochabamba, Potosí, la Banda Oriental, Entre-Rios, y por último Santa Fé, entonces parte integrante de Buenos Aires; que cuando, al concluir la formacion de la constitucion, se suscitó la cuestion de que ¿qué es lo que se haria con los pueblos que no tenian diputados, si no querian jurarla? que hubo distintas opiniones: unos, que la debian recibir por la fuerza; otros, que podian pedir su reforma del mismo modo que habia sido hecha; pues que la idea del dean aun fué mejor, á saber: « que siendo así que una constitucion no era otra cosa que el pacto, reglas y contrato por el cual, del mismo modo que una compañia de comerciantes, se obligaban á vivir reunidos ciertos pueblos; y que así como uno de los comerciantes, si no le acomodaban las reglas establecidas, ántes de sujetarse á ellas, podia abandonarlos y desocupar la casa y aposento que en ella ocupaba; del mismo modo, el pueblo de la Paz, por ejemplo, podia abandonar el territorio que ocupaba en el pais contratante, si no le gustaba la constitucion. »

Con respecto á elecciones, dice que no votaban sino los facciosos: que cada regimiento mandaba tantos votos ó mas que soldados tenia; y salian electos para la junta electoral *el señor coronel mayor, el señor brigadier, el señor coronel, el señor dean, el señor canónigo, el señor prior, el señor guardian, y tantos señores y señorías*, de donde resultaba lo que no es muy difícil de entender.

Sobre los poderes suficientes, cita solo los dos hechos siguientes:

1° El diputado Rivera fué nombrado para la asamblea; sus poderes fueron tambien para entónces: perdida la accion de Sipe-Sipe, declaró un sujeto, que al pasar por Misque habia

Año 1820.

oido decir que lo habian reelecto, sirviéndole así, de poderes para el congreso, la declaracion de un particular, y de instrucciones, las que le dieron para otra ocasion.

2° Habiendo reelecto Córdoba el año 18 á dos de sus representantes, como se estaba formando la constitucion, remitió nuevos poderes, en los que limitaba mas las facultades de sus diputados, y el congreso resolvió «que se hiciese entender á la asamblea electoral de Córdoba, la sorpresa y alto desagrado que le ha causado la cláusula de los poderes nuevamente otorgados á sus representantes en 24 de noviembre último, por la que al paso que se les liga en el uso de ellos á las instrucciones que se les remitan, se les encarga por la única del 28 del mismo que se les ha pasado:—« que « cualquiera forma de gobierno que se trate de establecer en « la nueva constitucion, que se va á dar, sea solamente bajo « la calidad de provisoria, hasta tanto esté plenamente libre « todo el continente de Sud-América, en que los diferentes « Estados que deben componerlo, avenidos ó concertados del « modo que corresponda, se fije la constitucion permanente « que debe rejirlos con provecho general de todo el territorio, « y particular de cada provincia; y que fuera de este caso « nada deliberen, sin consultar precisamente á la provincia « de que dependen,» y apercibidos seriamente por el abuso que han hecho de su representacion.

Por lo que toca á los diputados nombrados sin intrigas, el señor Lemoyne dice, en el folleto que nos ocupa, que no habia quien las ignorase: que del diputado por Cochabamba, nada quedaba que decir que ya no se hubiera dicho en el público de entónces, mas, que el que quisiese ponerse mas al cabo, podria averiguar, lo que constaba, del señor Prado, vecino de aquella ciudad, y miembro de la junta electoral, á la sazon empleado en las cajas. Potosí, de donde se recibió un elector sin poderes ni instrucciones, por diputado, no le quisieron admitir

Año 1820.

primero, pero que hicieron, luego que vieron que era el caballero Pacheco, es decir, luego que Pueyrredon informó al congreso de su talento, de su flexibilidad de carácter, etc, que ni aun era elector de Potosí, sino de una parte de aquella provincia del partido de Tupiza. Que habiendo tratado Jujuy de relevar su diputado, se indignó el congreso fuertemente; determinó en sesion pública de 10 de octubre de 1818, que continuase hasta que el nuevo nombramiento quedara bien calificado; y en sesion secreta se les mandó que no le relevasen, causando con esto un disgusto al diputado de Salta, señor Boedo, por no haberse hecho con él, sino continuarlo por mas tiempo del que correspondia, cuando él aspiraba al mismo honor que se le hacia á Bustamante; que despues reclamó la provincia, anulando, por su parte, cuanto se hubiese hecho con voto suyo, resolviendo el congreso—*que no tuviese lugar*.

En Tucuman, agrega, fué nombrado el padre Funes por advertencia de Pueyrredon á Belgrano, en recompensa de las negociaciones con el congreso el año diez y seis: que la historia de la Punta de San Luis es aun mas graciosa. Pueyrredon se habia hecho primero diputado; pero quedó el pueblo sin representacion, por el nombramiento de director; que permaneció mucho tiempo de esta suerte, hasta que le ocurrió á Pueyrredon, que podia tener un agente mas en el congreso; que influye con su buen servidor Dupuy, para que se haga una eleccion á su gusto; este hace una junta electoral, la que, como no le habia ocurrido hacer diputado, no sabia á quien; y que para mejor salir de apuros, delegan y comprometen la facultad de nombrar y dar poderes en el gobernador Luzuriaga; que este hace diputado á un cuñado suyo, y le dá los poderes que era regular. Asi es que en la Punta de San Luis oian nombrar al *señor doctor don Domingo Guzman*, y no sabia quién era; y preguntaban ¿qué facciones, qué estatura, qué color de cara tenia? y últimamente ¿de dónde era?

Año 1820.

gobernador y capitan general de la provincia; pidiéndole se personase en la misma sala á prestar el juramento de ley.

Junio 22.

N° 144. Oficio del general Soler, datado en San José de Flores, al cabildo, aceptando el nombramiento de gobernador y designando dia y hora para su presentacion á prestar el juramento de ley.—Imprenta de los Espósitos. (1 pág. fol.)

El general Soler fija el dia siguiente [23) de diez á once para presentarse á prestar el juramento de ley que el cabildo le indica.

Junio 23.

N° 145. Bando del cabildo justicia y regimiento de esta ciudad, brigadier de las tropas cívicas, mandando que, prestado el juramento, por Soler, de desempeñar fielmente el cargo de gobernador y de observar las leyes vigentes, se le tuviese y reconociese por tal gobernador y capitan general—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Junio 23.

N° 146. Proclama del gobernador Soler al recibirse del mando de la provincia—(Sin fecha)—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Junio 24.

N° 147. Bando del gobernador Soler, dictando medidas con respecto á los oficiales sin destino, á los diputados del congreso disuelto y al pago de diezmos. (1 pliego apaisado.)

Año 1820.

Junio 24.

N° 148. Proclama del gobernador Soler, gran oficial de la Legion de Honor del Estado de Chile, al salir á campaña—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Junio 24

N° 149. Bando del gobernador Soler, nombrando al coronel Dorrego, comandante militar interino de la ciudad, por tener que regresar al ejército con todos los empleados de la administracion.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

El gobernador Soler estableció su despacho en el ejército, adonde hizo marchar los oficiales de las secretarías de hacienda, gobierno y guerra, y dejó al coronel Dorrego en la ciudad, ejerciendo la comandancia militar, con especial prevencion de que se le dirijiese diariamente un posta, por cuyo conducto se le habian de remitir las solicitudes particulares que exigiesen su resolucion, devolviéndolas despachadas.

N° 150. El Exmo. señor general don Francisco Ramirez á los habitantes de Buenos Aires y su campaña.—Imprenta de la República del Entre-Rios.—Sin fecha.—(1 página fol.)

Ramirez dice que nuevos y estraordinarios acontecimientos le obligaban segunda vez á pisar este territorio; que ni él ni sus compañeros de armas traian el furor de la guerra, ni les devoraba la sed de sangre; que sus tropas no traian en las manos teas incendiarias, ni puñales para herir los pechos de los porteños; que le conducian los designios que puso á la vista de estos el tratado solemne del Pilar que con alegría manifestó Buenos Aires su consentimiento y aprobacion; que este gobierno hostilizaba á sus hermanos del Entre-Rios, que prohibia el tráfico y comercio libre de armas y municiones, y quebrantando abiertamente el tratado, supo esconder su

Año 1820.

política, que provocaba, insultaba y difamaba al gobierno del Entre-Rios; que secretas negociaciones llevaban á las demás provincias del continente la falsedad y la impostura para trasmitir el falso aspecto que no tienen ni su conducta pública ni la sanidad de sus principios: que su persona (de Ramírez) era ya el objeto de asechanzas; que este gobierno buscaba asesinos contra su vida, seduciendo la constante y firme adhesion de sus compañeros de armas, etc. etc. etc.

Junio 26

N° 151. Proclama del cabildo brigadier de los cuerpos cívicos, etc., anunciando una invasion de tropas de Santa Fé, unidas con las de los generales Alvear y Carrera.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Para cohonestar esta invasion se tomó por pretesto la restitucion del partido de Pueyrredon á la cabeza del gobierno, cuando todos sabian que no existia tal cosa.

Junio 26

N° 152. Bando del comandante interino de armas, coronel Dorrego, dictando medidas de defensa, con motivo de la invasion de los santafecinos etc.—Imprenta de Espósitos.—(1 página fol.)

En ejercicio de las facultades con que se hallaba investido, por el gobernador de la provincia, el coronel Dorrego, en vista de las difíciles circunstancias de la ciudad, ordena la asistencia de todos los ciudadanos á ejercicios doctrinales durante dos horas diarias, debiendo conservarse cerradas todas las casas de abasto de la ciudad y suburbios, cuya apertura se anunciaria por un tiro de cañon de la fortaleza.

Junio 29

N° 153. Proclama del mismo coronel Dorrego, partici-

Año 1820.

pando un contraste sufrido por parte de la caballería, é invitando á los ciudadanos á acompañarlo al lado del capitan general.—Imprenta de los Espósitos.—(1 pájina fol.)

Derrotada la caballería, el gobernador Soler, con la restante de esta, que se habia podido reunir, y la infantería, artillería y parque, marchó en retirada al Puente de Marquez, como punto mas cercano á los ausilios de esta ciudad.

El coronel Dorrego declara en esta proclama que jamás habia sido invadida esta provincia con mayor injusticia: se daba por pretesto el entronizamiento del partido de Pueyrredon, cuando la administracion de entónces era absolutamente incombinable con el referido partido, y mucho menos Dorrego que habia sido desterrado por aquel. Aquí viene bien el refran vulgar de *palo para que voguen, y porque vogas palo.*

Junio 29

N° 154. Proclama de hoy (29) del exmo. cabildo, avisando que el general Soler se encuentra en el Puente de Marquez, con el resto de su ejército reunido, despues de la derrota de la Cañada de la Cruz.—(media hoja apaisada.)

Junio 29

N° 155. Proclama del cabildo invitando al pueblo á las armas para su defensa, contra los invasores de Santa Fé.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Junio 30

N° 156. Proclama del mismo cabildo invitando al pueblo, por tercera vez, á las armas.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Junio 30

N° 157. Bando del mismo cabildo nombrando coman-

Año 1820.

dante militar al general don Márcos Balcarce, y reasumiendo aquel el mando político, en consecuencia de la dimision hecha por el brigadier Soler.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Julio 1°

N° 158. Bando de don Manuel Pagola, general de los ejércitos de la patria.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Julio 1°

N° 159. Proclama del cabildo tranquilizando á los ciudadanos con respecto al general federal (Ramirez), cuyo deseo era la paz, y á quien no animaba ningun sentimiento hostil hácia Buenos Aires.—Imprenta de Espósitos.—(1 página fol.)

Julio 1°

N° 160. El cabildo al pueblo, anunciando el resultado que espera de los pasos dados cerca del general del ejército federal, y sobre la conducta de este.—(1 página fol.)

Julio 2

N° 161. Segundo aviso del cabildo al pueblo sobre una nueva medida de agresion por parte del ejército federal, á causa de haber el gobierno de la ciudad apostado tropas en Miserere, en defensa del pueblo.—(1 página fol.)

Julio 2

N° 162. Proclama del cabildo á los vecinos de la campaña, sobre la invasion del ejército federal que amenazaba hollar y saquear sus propiedades.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Año 1820.

Julio 2.

N° 163. Bando. Don Manuel Pagola, coronel de los ejércitos de la patria y comandante general de armas, manda que todo individuo que se halle á caballo se presente en la plaza del Retiro, á ponerse bajo las órdenes del coronel La Madrid, á fin de operar contra el invasor. (Hoja suelta.)

Julio 2.

N° 164. Primer Oficio del general Lopez al cabildo, amenazando con una guerra desoladora, á consecuencia de las hostidades que recibia del comandante de armas don Mannel Pagola y del general Soler.—Imprenta de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Julio 2.

N° 165. Secundo oficio del general Soler al cabildo sobre el mismo asunto.—Imprenta de los Espósitos. (1 página fol.)

Julio 3.

N° 166. Proclama del cabildo á los oficiales de la provincia, incorporados en el ejército federal.—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Julio 3.

N° 167. Bando de don Manuel Pagola, coronel y comandante general de armas, ordenando la entrega de sables para los cuerpos de caballería, al coronel de la brigada cívica don Blas J. Pico.—Imprenta de los Espósitos. (1 página fol.)

AÑO 1820.

Julio 3.

N° 168.—ACTAS de la junta electoral—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Julio 4.

N° 169. OFICIO de la junta de representantes al gobernador interino, coronel Dorrego, sobre eleccion de representantes y posesion de este del mando de la provincia.—Imp. de los Espòsitos. (1 pág. fol.)

Dorrego nombró al doctor dòn Manuel Obligado secretario de gobierno y de hacienda.

Julio 4.

N° 170. PROCLAMA del coronel don Manuel Dorrego, al aceptar el nombramiento de comandante general interino de armas por el cabildo brigadier gobernador y capitan general de la provincia.—Sin fecha.—Imprenta de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Julio 5.

N° 171. OFICIOS de los representantes de la campaña al cabildo, y del general Alvear al mismo cabildo—Imp. de los Espòsitos. (6 págs. fol.)

El primero de estos oficios está fechado en Santos Lugares á 5 de julio, en el cual se trata de la desaprobacion de la eleccion del general Alvear para gobernador interino, cuyos hechos se enumeran, refutados todos en notas al pié del mismo oficio.

El segundo fechado tambien en el mismo punto, en el cual el general Alvear desconoce la autoridad y derecho del cabildo para desaprobar su nombramiento de gobernador por los re-

presentantes de la campaña, cuyo protector se declara ser, y concluye deplorando el compromiso, en que le ponen la obstinacion y el deseo de mando de *cuatro miserables* (refiriéndose á Soler, Pagola, Dorrego y otro que debe ser Balcarce.)

El señor don Santiago Rivadavia impugna los asertos contenidos en estos oficios de Lujan, en un impreso de 3 páginas sin fecha.

N° 172. Esposicion que, con motivo de haber leido la nota última de los supuestos diputados de la campaña al cabildo, hace un testigo presencial (don Santiago Rivadavia) de los horrores cometidos por las tropas montoneras federales que invadieron la provincia.—(Sin fecha) (3 págs. fol.)

En esta *Esposicion* el señor Rivadavia, que habia sido nombrado diputado por el pueblo de Moron, para concurrir al *conciliábulo* de Lujan, entre otras cosas, dice, que la hace, porque cree tributar un servicio á su patria, en circunstancias que los que hacian oficio de periodistas callaban de un modo vil, y dejaban correr el terrorismo que los *tres* genios procuraban esparcir en provecho suyo: que en 1815, para evadir la ruina que el general Alvear veia venir sobre sí, ofreció sacrificar á *dos hombres*, á quienes, en mucha parte, debió la patria la gloria que él se usurpó en la toma de la plaza de Montevideo, y que para hacer ver que, era capaz de paliarlo, hizo una capitulacion que no cumplió y con la que quedó comprometido el honor de las armas de la patria: que el honrado vecino y alcalde del pueblo de Moron, don Benito Rivas, fué estropeado por don Estanislao Lopez Fonseca, porque aquel habia dado muerte á uno de los vándalos con quienes vino á saquear el territorio de esta provincia, como habian saqueado los pueblos de San Isidro, San Fernando y Conchas las *virtuosas tropas* federales, como las denominaban los diputados reunidos en Lujan y nombrados *gustosa* y *libremente*.

Año 1820.

Julio 6.

N° 173. Oficio del gobernador interino Dorrego al de Santa Fé, protestando contra los desórdenes que sus tropas cometian y responsabilizándolo de las ulterioridades.—Imp. de Espósitos. (1 pág. fol.)

Julio 7.

N° 174. Proclama del cabildo sobre los robos y saqueos cometidos por el ejercito federal—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Julio 7.

N° 175. Oficio del coronel Pagola al cabildo, sobre su conducta desde el 30 de junio hasta el 3 de julio, y oficio que en virtud del anterior dirije el cabildo al gobernador.—Imp. de Espósitos. (2 págs. fol.)

Julio 8.

N° 176. Bando del gobernador Dorrego sobre la espedicion de papeletas de abasto, por el abuso de algunos comandantes de destacamentos de la ciudad, debiendo estos ocurrir al regidor fiel ejecutor, como encargado de la suministracion de carne, pan y leña, y al comisario de guerra, de la de yerba, tabaco y papel. Por este mismo bando se resuelve queden sin efecto las comisiones para el acopio de ganado y colectacion de caballos.—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Julio 8.

N° 177. Breve esposicion del coronel don Manuel Pagola. Imp. de la Independencia.—(Sin fecha) (2 págs. fol.)

Año 1820.

Julio 8.

N° 178. Esposicion (dirijida al gobernador) que hace el teniente don Fernando de la Oyuela, contra la nota de desertor con que aparece en el Boletin núm. 2, publicado en esta ciudad el dia 7 de julio.—Imprenta de los Niños Espósitos. (2 pájs. fol.)

Julio 10.

N° 179. Proclama del gobernador Dorrego anunciando el nombramiento del brigadier don Martin Rodriguez, general de las fuerzas de la campaña.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

Julio 11.

N° 180. Bando del gobernador Dorrego, sobre la indiferencia de los ciudadanos en tomar las armas, para repeler la agresion del enemigo, y dictando medidas relativas al caso.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

Ordénase por este bando que todo ciudadano se habia de presentar en la fortaleza, en el término de 24 horas, al teniente coronel don Miguel Marin, bajo pena de multas pecuniarias ó arbitrarias, segun los casos.

Julio 11.

N° 181. Proclama de don Martin Rodriguez á los ciudadanos de la campaña.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Julio 11.

N° 182. Esposicion del cabildo al gobernador, sobre los procedimientos del coronel Pagola.—Imprenta de los Niños Espósitos. (2 pájs. fol.)

Año 1820.

Julio.

N° 183. Bando del gobernador político y militar interino de esta ciudad etc., coronel Dorrego, declando traidores, á los derechos del pais, las personas que estuviesen en inteligencia con los invasores, cualquiera que fuese su clase, sexo y condicion, las que serian castigadas con todo el rigor que exigia el imperio de las circunstancias.—Sin fecha ni indicacion de imprenta. (1 páj. fol.)

Julio 14.

N° 184. Oficio del cabildo á la junta de representantes de Santa Fé y su ayuntamiento.—Imprenta de los Niños Espósitos. (3 pájs. fol.)

Julio 15.

N° 185. Proclama del gobernador Dorrego, agradeciendo á los ciudadanos por su subordinacion y celo y mandándolos retirar al seno de sus familias.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 páj. fol).

Julio 15.

N° 186. Proclama del cabildo á los cuerpos cívicos de su mando, despidiéndolos despues de la retirada del ejército federal.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

Julio 15.

N° 187. Circular del cabildo de Buenos Aires á las provincias.—Imprenta de los Niños Espósitos. (4 pájs. fol.)

El cabildo manifiesta á las provincias que ni el tratado de paz, celebrado en el Pilar, el 23 de febrero, con los gobiernos de Santa Fé y Entre Rios, ni las posteriores generosas demostra-

Año 1820.

ciones hechas con esos gobiernos, franqueándoles con la mayor liberalidad gruesas cantidades de dinero, armamentos costosos, vestuarios para tropas, y otros varios ausilios de diverso género, con el interesante objeto de consolidar mas y mas la paz, amistad y reciprocidad de relaciones, ni el haberse trastornado las autoridades constituidas y sistema establecido de gobierno habian sido motivos bastantes para aquietar y contener en los límites de justicia y honestidad á la de Santa Fé. En medio de todas estas circunstancias y en el dia mas sereno, en que la provincia de Buenos Aires se congratulaba ya de disfrutar de su tranquilidad, se ve salir repentinamente, sin el mas pequeño antecedente, ni motivo fundado, un ejército de la ciudad de Santa Fé, al mando de su gobernador Lopez, pero arrancado y dirijido por sus asociados los generales Carrera y Alvear, con direccion á esta provicia, donde se internaban en términos agresivos, talando cuanto pisaban, derramando pródigamente la sangre de sus habitantes, estableciendo casi por todos los ángulos la anarquía, la division de autoridades, familias, opiniones y aun lo mas sagrado de las amistades.

Despues de referir someramente los hechos mas culminantes que tuvieron lugar, desde la celebracion del tratado del Pilar, Buenos Aires, leal á sus compromisos, invita, por medio del cabildo, á las demás provincias al nombramiento de sus representantes, para que, unidos en congreso, tratasen de fijar la suerte del país, dirimiendo las pretensiones de Santa Fé, restableciendo el órden, bajo la forma mas conveniente, y restituyendo á la nacion el honor y respetabilidad que se le habia deslustrado en los acontecimientos de todo este año, por los autores, medios y circunstancias de que instruyen los papeles públicos.

Julio 17.

N° 188. Oficio circular del gobernanor Dorrego, á los

Año 1820.

cabildos y gobiernos de las provincias del Perú, instruyéndoles de los acontecimientos ocurridos con el gobernador Lopez, de Santa Fé, don José Miguel Carrera y don Cárlos Alvear, é invitándolos á promover la pronta y libre eleccion de representantes para el congreso general, hallándose, entre tanto, sin un centro de union, presentando el país el cuadro mas melancólico, é inutilizando las sanas intenciones de los verdaderos amantes de la libertad y del órden.—Sin indicacion de imprenta. (1 páj. fol.)

Julio 17.

N° 189. Proclama—El exmo. señor general don Francisco Ramirez (desde su cuartel general en marcha) á sus tropas.—Imprenta Federal de la provincia de Entre Rios. (1 páj. fol.)

Ramirez se dirije á los entrerianos diciéndoles que, cuando él salió á la cabeza de sus escuadrones, les prometió escarmentar al tirano (así le llamaba) Artigas, confiado del valor y energía de que ellos habian dado repetidos ejemplos, que esa misma confianza le hizo ser dueño de la victoria el 13 y 24 de junio en el Arroyo de las Guachas y en el de las Tunas; que la falsa proteccion que el déspota sin par Artigas ofrecia á los infelices que, incautos llegaban á creer en el lenguaje malicioso de su depravado sistema, era la muerte, el robo y la violencia sobre personas débiles é indefensas, que su fuerza corria presurosa en proteccion de los hijos de Corrientes.

Julio 18

N° 190. Proclama del gobernador político y militar, sostituto don Márcos Gonzalez Balcarce, en ausencia del interino (Dorrego), al aceptar el mando.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Habiendo salido á campaña el gobernador y comandante

Año 1820.

general de armas Dorrego, la junta electoral dispuso que en su ausencia le sostituyera el general don Márcos G. Balcarce.

Julio 19

N° 191. Oficio de los representantes en Lujan al cabildo de Buenos Aires, y contestacion de este, sobre entrar en tratados con el ejército federal.—Imprenta de los Espósitos.—(6 páginas fol.)

Los representantes en Lujan no tienen bastantes palabras con que elogiar la magnanimidad de los ilustres proscriptos que, despues de la derrota de las fuerzas del general Soler por el ejército federal, en la Cañada de la Cruz, se sobreponen á sus pasiones y corren por todas partes impidiendo la carnicería. Dicen que, viéndose acéfalos, los pueblos libres de la campaña, representados por don José Lino de Echevarría, presidente, diputado por el Pergamino, don Alejo Matoso, diputado del Baradero, don Antonio Villaalta, diputado por el Salto, don Francisco Mariano Martinez, diputado por San Antonio de Areco, don Juan Isidro de Casco, diputado por San Claudio de Areco, don Juan de Dios Carranza, diputado de San Nicolás, don Pedro Pablo Colman, diputado del Fortin de Navarro, don Pedro Tomás de Quiroga, diputado del pueblo de la Cruz, don Manuel Martinez Fontes, diputado de la Guardia de Lujan, don Pedro Alcántara Perez, diputado del Pilar, don Cirilo Estanislao Garay, diputado de San Isidro, don Pedro Feliciano de Cavia, diputado por las Conchas, don Gaspar Chacon, diputado de San Pedro, don Cárlos Villar, diputado de Arrecifes y doctor don Cayetano Escola, diputado de la Villa de Lujan y secretario—eligieron por gobernador provisorio al general don Cárlos M. de Alvear, cuyo valor, actividad y otras virtudes militares y sociales, así como us estrechos vinculos con las dos provincias federales, Santa Fé y el Entre-Rios y con el general don José Miguel Carrera,

Año 1820.

que mandaba una respetable fuerza en combinacion, la imperiosa ley de la necesidad, y la suprema de la salud pública, dictaron á los representantes reunidos en Lujan aquella medida, única en concepto de ellos, para restablecer la concordia.

Continúan desmintiendo algunos actos deshonrosos atribuidos al ejército federal y concluyen proponiendo algunas bases como únicas oberturas de conciliacion, ó una guerra de esterminio que empezaria con nuevo brio y mayores recursos.

El cabildo de Buenos Aires contesta no poder entrar en tratados algunos, ni reconocer autoridad que no emanara de la representacion y gobierno de la provincia, elegidos con plena libertad y con la desocupacion de la provincia por el ejército federal.

El oficio de los representantes en Lujan hacen referencia á unos documentos que no se registran en este impreso.

Julio 20

N° 192. Bando del gobernador sostituto don Márcos G. Balcarce sobre los inválidos, á quienes se ordena presentarse en el cuartel de marina, detras de San Francisco, para tomar las armas en el servicio de la guarnicion, á los que fueran hábiles para ello, so pena de suspendérseles su sueldo.—Sin indicacion de imprenta.—(1 página fol.)

Julio 22

N° 193. Proclamas del general San Martin: 1ª á los habitantes del Estado de Chile, datada en Santiago á 17 de junio; 2ª á los habitantes de las Provincias del Rio de la Plata, datada en Valparaiso á 22 de julio; 3ª á la nobleza peruana, sin fecha; 4ª á los españoles europeos residentes en el Perú, sin fecha; 6ª á los soldados españoles del ejército del virey de Lima, sin fecha; 6ª y última, á los solda-

Año 1820.

dos americanos del ejército del virey del Perú, sin fecha.—Imprenta de la Independencia.—(4 páginas fol.)

Al pié: *Otra proclama al bello sexo peruano, se publicará por separado.*

Julio 23

N° 194. Octavas para limpiar la América de mugre española. Por el ciudadano Can. P. Y. C.—Imprenta de *Phocion.*—(3 páginas fol.) *Muy raro.*

Estas *octavas* son en número de 30, á saber: la 1ª, bajo el epigrafe *contra dejados*, la 2ª, *para ser reconocidos como hombres*, la 3ª, *como nuestra cabeza no está segura sobre los hombros*, la 4ª, *piadoso anhelo*, la 5ª, *respetable bochorno*, la 6ª, *ilustracion pública*, la 7ª, *ilustracion moderna*, la 8ª, *esperanzas patrióticas*, la 9ª, *estímulo general*, la 10ª *que no se ha hecho bien por malicia*, la 11ª, *buena política y seguridád*, la 12ª, *mas política, Ediles*, la 13ª, *resolucion del autor*, la 14ª, *espediente para salvar la patria*, la 15ª, *pregunta al ambicioso gusano*, la 16ª, *traicion de Bonaparte*, la 17ª, *sentencia del cielo contra Napoleon*, la 18ª, *resulta entre dos ladrones*, la 19ª, *reflexiona, miserable insecto*, la 20ª, *reflexiona algo mas*, la 21ª, *prevencion al lector contra la peste*, la 22ª, *idem contra hipócritas*, la 23ª, *de lo que mas importa á la república*, la 24ª, *que la federacion nocea* (por *perjudica,*) *y la anarquía envejece y muere como todo*, la 25ª, *que la monarquía mejor pasa á tiranía*, la 26ª, *alta traicion contra la humanidad*, la 27ª, *que el beatísimo papa otorga esa sagrada alianza, y le echa bendicion*, la 28ª, *conclusion*, la 29ª, *resignacion para con Dios* y la 30ª, *protesta del autor y fin.*

Julio 23

N° 195. Proclama del gobernador sostituto don Márcos,

Año 1820.

Balcarce, á los comandantes de los cuerpos de imaginaria y cívicos.—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Esta *proclama* fué dada después de la formacion que tuvo lugar en la plaza de la Victoria, con el objeto de recibir armamento para la defensa de la patria aflijida.

Julio 24

N° 196. Carta de un ciudadano de Buenos Aires (saqueado por las tropas de Carrera en la Punta de San Fernando), á los ciudadanos forzados por Alvear, para componer un congreso que lo aclame gobernador.—Imprenta de la Independencia.—(Sin fecha.)—(3 páginas fol.)

Julio 28

N° 197. Carta al editor de la *Gaceta* sobre las *octavas para limpiar la América de mugre española*, suscrita por *Un católico apostólico romano*.—(1 página fol.) *Raro.*

Julio 31

N° 198. Proclama del cabildo á los habitantes de la ciudad y campaña de Buenos Aires.—Imprenta de los Espósitos. —(1 pagina fol.)

Esta *proclama* fué dada con ocasion de los invasores que habian penetrado este territorio, con el objeto de establecer (ya estaba harto establecida) la anarquía y robar las propiedades, en connivencia con otros que, encubiertos con el nombre de hermanos, no hacian otra cosa que minar sordamente las bases del órden, del honor, de la seguridad y tranquilidad de esta provincia.

Agosto 3.

N° 199. Bando del gobernador político y militar, coronel mayor de los ejércitos don Marcos Gonzalez Balcarce, sobre

Año 1820.

los armamentos que se hallaban dispersados con motivo de las varias ocurrencias estraordinarias de este año.—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol. á 2 col.)

Agosto.

N° 200. Manifiesto del rey don Fernando á los habitantes de Ultramar y contestacion á dicho *manifiesto*—(Sin fecha). (7 págs. fol.)

El primero de estos impresos es dado por la imprenta de los Espósitos y el segundo por la de la Independencia, con paginacion independiente el uno del otro.

Agosto 9.

N° 201. Oficio del gobernador sostituto don M. Balcarce, á los señores de la comision militar estraordinaria, sobre los oficiales tomados en la accion de San Nicolas el dia 2.—Imp. de los Espósitos. (2 págs. fol.)

El gobernador Balcarce hace una relacion de los hechos de que se hallaban acusados los oficiales coronel Mayor don N. de Vedia, sargento mayor don José G. de la Oyuela, subteniente de artillería don B. Correa y teniente don F. de la Oyuela, pasados á las líneas del enemigo que invadia el territorio de la provincia, mandándolos á la comision militar estraordinaria, no para que sacase reos, sino para que se esclareciesen con toda la circunspeccion que correspondia, á fin de que, oyéndoles sus descargos, fuesen juzgados por la ley, satisfaciendo á la patria y al mundo entero de la imparcialidad y justicia con que debia hacerse.

Agosto 9.

N° 202. Oficio del cabildo al gobernador sostituto, referente á la causa de los oficiales sometidos á la justicia. (2 págs. fol.)

AÑO 1820.

Agosto 10.

N° 203. OFICIO del gobernador sustituto don M.Balcarce, al cabildo, en contestacion al anterior—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

N° 204. ACTO de contricion de Alvear, en verso.—(Sin fecha.)—Imp. de Espósitos. (2 págs. fol.)

Agosto 23.

N° 205. CORRESPONDENCIA importante del general San Martin y del supremo gobierno de Chile, dirijida al cabildo de Buenos Aires, datada en Valparaiso á 19 y 20 y en Santiago de Chile á 23 de agosto.

Esta hoja suelta concluye con un breve artículo del redactor de la *Gaceta*—Imprenta de los Espósitos. (2 páginas fol.)

Esta *correspondencia* consta, 1° de un oficio del general San Martín al cabildo de Buenos Aires, fechado en su cuartel general en Valparaiso á 19 de agosto, anunciando la salida, el dia siguiente (20), de la espedicion libertadora del Perú, y protestando al cabildo que, luego que se erigiese la autoridad central de las Provincias Unidas, el ejército de los Andes estaria subordinado á sus órdenes superiores con toda obediencia.—2° Otro del director de Chile, don Bernardo O'Higgins, al mismo cabildo, fechado en el referido punto á 20 de agosto, avisando haber zarpado ese dia (20) del puerto de Valparaiso la espedicion libertadora del Perú, conducida en 17 trasportes y convoyada por 9 buques de guerra y 11 lanchas cañoneras, todo al mando del capitan general San Martin, cuyo ejército constaba de 6500 hombres de desembarco, reglados en los regimientos de infantería números 7, 8 y 11, y en los de caballería de granaderos y cazadores del ejército de los Andes, y en los regimientos números 2, 4 y 5 de infantería, batallon de artillería, compañias de zapadores y obreros de maestranza

Año 1820.

y dos cuadros mas de oficiales número 6 y número 2 de dragones de Chile, con un famoso parque de reserva, víveres para seis meses, un repuesto de armamento, municiones y demás pertrechos de guerra de todas clases, suficientes para levantar un ejército de igual fuerza á la espedicionaria.—3° Oficio del delegado del poder ejecutivo de Chile, don Joaquín de Echeverria, al referido cabildo; fechado en Santiago á 23 de agosto, avisando recibo de un oficio del gobernador de Buenos Aires, en que se comunicaba á aquel gobierno la victoria de San Nicolas de los Arroyos sobre el ejército anarquista, de cuya noticia se holgaba el pueblo chileno, y remitiéndole la *Gaceta estraordinaria* de Chile que comprendia el parte de haber zarpado ya la espedicion libertadora del Perú.—4° Palabras congratulatorias del redactor de la *Gaceta de Buenos Aires*, don Bernardo Velez, referentes á las noticias recibidas.

Setiembre 4.

N° 206. Proclama del gobernador Balcarce á los ciudadanos de los tercios cívicos, sobre el triunfo en el arroyo de Pavon el dia 2.—Imprenta de los Espósitos. (1 página fol.)

La noticia del triunfo obtenido el dia 2 en el arroyo Pavon fué comunicada de oficio, desde Areco, por el entónces coronel don Blas José Pico.

Setiembre 7.

N° 207. Bando del gobernador sostituto Balcarce, sobre los dispersos del gobernador interino Dorrego, en campaña.—Imp· de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Setiembre 7.

N° 208. Noticias interesantes del Perú—*Gaceta estraor-*

dinaria de Chile de 7 de setiembre de 1820.—Imprenta de los Espósitos. (1 pág. fol.).

Estas noticias se refieren al entusiasmo y exaltado patriotismo de los peruanos, á la derrota de Ramirez por Güemes y á la toma del Callao.

Setiembre 7.

N° 209. Escrutinio celebrado el 31 de agosto último, de los sufragios recolectados para el nombramiento de representantes por esta ciudad (Buenos Aires)—Imp. de los Espósitos. (4 páginas fol.)

Setiembre 15.

N° 210. Bando del gobernador sostituto don M. Balcarce, sobre los batallones 1° y 2° de argentinos.—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Los encargados de practicar las citaciones, por medio de papeletas impresas dirijidas á los amos, eran el teniente coronel don José Olaguer Feliú, para los batallones 1° y 2° de argentinos y el coronel don José Javier Aparicio, para los batallones 3° y 4°.

N° 211. Aviso al público. Suscrito por el general *don Hilarion Quintana.*—Sin fecha. (1 pág. fol.)

Es una hoja suelta publicada por dicho general contra el padre Castañeda, á consecuencia de insultos que este le infiere en el número 6 del *Suplemento al Despertador.*

Setiembre 18.

N° 212. Rápida esposicion documentada por el coronel mayor don Hilarion de la Quintana, benemérito en grado heróico y oficial de la Legion de Mérito de Chile, en repulsa de las calumnias é insultos groseros con que el bigardo fraile Castañeda ha ultrajado su honor por medio de la prensa—Imp. de Espósitos. (10 págs. 4°)

Año 1820.

El general Quintana, al defenderse de los ataques que le habia hecho el padre Castañeda, protesta no haber jamás blasonado de nobleza, no reconociendo otra que la de la virtud.

Apenas salido de la infancia, estimulado del honor y ejemplo de su digno padre el brigadier don José Ignacio de la Quintana, prefirió la carrera militar al reposo y comodidades del claustro; siendo las pruebas victoriosas de la calidad de su educacíon, sus progresos en aquella, la consideracion de sus gefes y el aprecio de sus compatriotas.

Obra suya fué la célebre capitulacion con el general inglés Carr Beresford, en la reconquista, de la que con razon se gloriaba Buenos Aires. Cuando aquel enarboló la bandera blanca, el general Liniers le comisionó para que pasase á la fortaleza á saber que era lo que exigia; pero él decididamente le dijo que su general estaba resuelto á pasar al filo de la espada á todo el ejército británico, sin escepcion de su persona, si no se rendia á discrecion. Este fué el partido que en aquel momento tomó Beresford, persuadido á que no podia esperar otro.

Pasa por alto sus activos servicios en el asalto de Montevideo, en la gloriosa defensa de este heróico pueblo el año 1807 contra la fuerza imponente del general Whitelocke: su comision á España el año de 1809, á dar cuenta de las medidas de seguridad, que los sucesos de aquella hicieron tomar á esta ciudad, viage que emprendió en el término de dos horas, y que hizo á su propia costa; y otras no pequeñas ocupaciones en servicio público, por aproximarse á la feliz época de nuestra regeneracion política.

En este nuevo y vasto teatro de honor, de sucesos prósperos y adversos, no hay punto del continente del sur que no haya visto á Quintana desenvainar el acero, arrostrar peligros y esponer su vida en defensa de la mas sagrada de las causas. Dígalo la campaña oriental, la memorable accion del Cerrito de 31 de diciembre de 1812 y el sitio de Montevideo: dígalo la

Año 1820.

espedicion al Perú y la funesta batalla de Sipe-Sipe; la sierra nevada de los Andes, los campos de Chacabuco y Maipú en el Estado de Chile.

Igualmente enemigo del despotismo que de la anarquía, siempre solícito de la felicidad pública, atacó aquel y combatió á esta. Apenas vió su patria amenazada de peligro, se puso en accion al lado de las beneméritas legiones cívicas, honor y gloria de Buenos Aires, ya en la ciudad, ya en la campaña. Combatió bajo las órdenes del valiente general, gobernador interino don Manuel Dorrego, á los invasores de su país, en la accion de Pavon y San Nicolas. En esta, el primero que murió fué acuchillado á una vara de distancia de su persona por el ayudante Indarte; y el ala derecha, mandada por el general y por él, tuvo la parte que todos saben en el feliz resultado.

Sus detractores, valiéndose de la equivocacion fácil de cometerse en los momentos de una victoria, que contiene el parte inserto en el *Boletin* n° 29, de que él se habia hallado en el ala izquierda, pretendieron herir su reputacion militar: con la impostura de que por causa suya no continuó el ejército hasta Santa Fé; cuando sus movimientos desde el Lujan fueron debidos privativamente al dictámen del gobernador y al suyo, en oposicion de los demás gefes.

El general Quintana da fin á esta defensa, insertando en su justificacion los documentos siguientes:

1° Diploma del gobierno sobre el mérito especial contraido por el coronel Quintana en la rendicion de Montevideo el 23 de junio de 1814, en que se halló y prestó su servicio en la clase de sargento mayor en el regimiento número 6, y declarándole en consecuencia al goce de la medalla de oro designada por decreto de 9 de setiembre del mismo año, 9 de enero de 1818. Firmado por *Pueyrredon*, refrendado por el secretario de Estado en el despacho universal de guerra y marina

Año 1820.

Matias de Irigoyen, anotado en el departamento de infantería del estado mayor general—*Alvarez* (Ignacio.)

2° Otro por la jornada de Cacabuco el 12 de febrero de 1817, en la clase de coronel, y declarado acreedor al goce de la medalla de oro designada por decreto de 15 de abril de 1817. Su fecha 30 de octubre de 1818.

3° Otro por el director supremo del Estado de Chile por la jornada de Maipú de 5 de abril de 1818, en la clase de gefe de la division de la reserva, y declarado acreedor al goce de la medalla de oro designada por decreto de 10 de mayo de 1817. Su fecha 22 de diciembre de 1818.

4° Otro del mismo director supremo nombrando á Quintana Oficial de la Legion de Mérito de Chile, en el decreto de 1° de junio de 1817. Su fecha 2 de noviembre de 1818.

5° Otro del director supremo don José Rondeau, declarándole acreedor al goce del cordon de oro de honor, designado por el decreto de 6 de julio de 1818, por el mérito contraido por Quintana, en clase de coronel, en la jornada de Maipú. Su fecha 16 de enero de 1819.

6° Informe del general San Martin sobre los méritos contraidos por su pariente Quintana en Chacabuco y Maipú. Cuartel general en Santiago á 21 de enero de 1819.

7° Otro informe del referido San Martin sobre la separacion del servicio, solicitada por Quintana, no haciéndose lugar á ella. Mendoza á 15 de marzo de 1817.

8° Despacho del gobierno de Chile estendiendo á favor de los dos hijos de Quintana, don Martin y don Floro, títulos de tenientes de la escolta de aquel gobierno, debidos á los importantes servicios prestados al Estado de Chile por el referido Quintana. Santiago de Chile, 19 de abril de 1818.

9° Nota del general, gobernador interino don Manuel Dorrego, aceptando la oferta oficiosa de dividir con él los ries-

Año 1820.

gos que lo cercaban en el ejército de operaciones sobre los invasores. Su fecha 7 de setiembre de 1820.

10° Carta del referido Dorrego á Quintana, participándole amistosamente del *porrazo* que acababa de recibir, del que esperaba vengarse brevemente con ventaja. Fechado en Areco á 5 de setiembre de 1820.

Setiembre 22.

N° 213. Correspondencia oficial del embajador de España, conde de Casaflores, residente en el Brasil, con el doctor don Gregorio Funes, dean de la catedral de Córdoba. (4 páginas fol.)

Setiembre.

N° 214. Defensa del bello sexo—caractéres de la historia, genio, disposicion, méritos, ocupaciones, costumbres é importancia del bello sexo en todas partes del mundo, interpolados con muchas anecdotas singulares y divertidas. Traducidos, aumentados y coordinados para nuestras lectoras americanas. Pon don José Antonio Cantillon, profesor de idiomas. En Buenos Aires: Imp. de los Espósitos—1820. (85 páginas 4°)

La *Gaceta* del 13 de setiembre anuncia la próxima aparicion de esta obra, cuya parte histórica considera y efectivamente es digna de ocupar á cualquiera persona de gusto, y principalmente á todas las señoras, quienes hallarán en ella lo que fué y es su sexo en todos los puntos del globo y en todas las edades.

Anúnciase igualmente que, para el 20 de este mes (setiembre de 1820) daria á luz el índice de dicha obra, (de que solo conocemos la primera parte y es a la que nos referimos), á fin de que el público se instruyese préviamente de las ma-

Año 1820.

terias que contiene, y por consiguiente del mérito de dicho trabajo.

El autor dice, en un *Aviso* que precede á la obra, haber consultado para su formacion los mejores autores ingleses, americanos, españoles, franceses, italianos y alemanes.

N° 215. Chantillon de las mentiras y calumnias del falso teo filantrópico y sus satélites.—Suscrito por *De Verdades.* (Sin fecha.) (4 pág. fol)

Setiembre 26.

N° 216. Bando del gobernador sostituto Balcarce, sobre la eleccion del brigadier general don Martin Rodriguez, para gobernador interino.—Imprenta de los Espósitos. (1 pliego apaisado.)

El general Rodriguez fué electo por la junta de representantes de la provincia, por mayoría de votos, con la calidad de interino, y para que su autoridad fuese acatada y sus mandatos obedecidos, ella decretó severos castigos contra los perturbadores del órden, promotores de la insurreccion, etc.

Setiembre 26.

N° 217. Correo de Mendoza.—*Gaceta* de Mendoza núm. 17 del sábado 9 de setiembre de 1820. Reimpresa.—*Imprenta de la Independencia.* (2 pájs. fol.)

Se trascriben las comunicaciones oficiales siguientes:

1° Oficio del supremo delegado de Chile, don Joaquin de Echevarría, al gobernador de Mendoza, don Tomás Godoy, á quien aquel da las mas espresivas enhorabuenas, á nombre del pueblo chileno por los felices sucesos, y le remite la *Gaceta* estraordinaria que registra el parte de haber zarpado el 20 de agosto la espedicion libertadora del Perú.

Año 1820.

Setiemb.e 28.

N.º 218. Proclama del gobernador don Martin Rodriguez, á los habitantes de la provincia de Buenos Aires, al recibirse del mando.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

En esta fecha, se recibió del mando gubernativo interino de la provincia el brigadier general don Martin Rodriguez, y al hacerlo, espide esta *proclama* en la que manifiesta al pueblo su determinacion decidida de alejar de sí las personalidades, los odios, los cobardes recelos y promete no permitir se confunda la libertad legal con la licencia criminal.

En efecto, en tan difíciles circunstancias, y apesar del melancólico cuadro que presentaba la situacion, para el delicado puesto de gobernar un pueblo sumergido en la mas espantosa anarquía que la historia argentina recuerda, el general Rodriguez cumplió al pié de la letra lo que en esta *proclama* prometia

Los hombres que se complacian con las inquietudes y desgracias públicas, los que procuraban alarmar á la muchedumbre con groseras invectivas y osadas calumnias, incluian al general Rodriguez en la que llamaban faccion de Pueyrredon. Rodriguez no pertenecia á faccion alguna: solo era enemigo de los que trataban de arruinar su patria de cuyo bien era partidario. Tambien se habia hecho divulgar entre las gentes sencillas que Rodriguez elevaba el partido de Lopez, Carrera y Alvear, cuando todos sabian por quienes fueron estos llamados, quienes lo ausiliaron, quienes le dieron armas, municiones y soldados. La primera prision decretada por Rodriguez fué por una correspondencia con Carrera.

Existia á la sazon, fuera de Buenos Aires, una terrible liga contra la libertad de esta y de todas las demás provincias; liga que eligia por medios los desórdenes de la anarquía, para

Año 1820.

entregar el pais al yugo del despotismo. Ponía se en ejercicio la máxima de *dividir para dominar.*

Setiembre 28.

N° 219. Manifiesto de la junta de representantes de la provincia de Buenos Aires, á todas las demas hermanas.—Imprenta de la Independencia. (4 pájs. fol.)

La junta de representantes se componia de los señores siguientes: Fancisco Antonio de Escalada, presidente; doctor Juan José Passo, vice-presidente; Nicolás Anchorena, Pedro Sebastiani, Juan Pedro Aguirre, Santiago Rivadavia, Ignacio Correas, Felix de Alzaga, Ildefonso Ramos Mejia, Antonio Millan, Salvador Aguirre, Manuel Pinto, Joaquin Suarez, Victorio Garcia de Zúñiga, Rudecindo Linares, Severino Piñero, Tomás Fernandez, doctor Vicente Lopez, y doctor Estévan Agustin Gazcon, vocal secretario, los cuales, despues de trazar una relacion histórica de los hechos gloriosos que han precedido á esa época, anuncian á sus hermanas, las demás provincias, haber procedido á la eleccion de diputados al congreso, que debia reunirse en Córdoba y les participan el reconocimiento de la independencia por el gabinete de Washington y la espedicion sobre Lima.

Setiembre 28.

N° 220. Proclama que, sobre el rio de la Matanza, hizo el 28 de setiembre el comandante del 5° regimiento (don Juan Manuel Rosas) á la division del Sur.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

El comandante don Juan Manuel Rosas tiene la gloria de haber contribuido al restablecimiento del general Rodriguez en el mando de la provincia, de que se le pretendia despojar por medio de una revolucion.

Octubre 1°.

N° 221. Aviso al público.—Sin indicacion de imprenta. (1 páj. 4°.)

Don Miguel Cabrera de Nevares anuncia que va á verse su causa en la cámara de justicia é invita á los que quieran asistir á la relacion de la causa y defensa, por el doctor don Manuel Bonifacio Gallardo.

Octubre 2.

N° 222. Bando del cabildo brigadier, etc. reasumiendo el gobierno de la provincia, por revocacion del nombramiento del brigadier don Martin Rodriguez, pedida por el pueblo y reconocida por el referido cabildo. (1 páj. fol. á dos columnas).

En la noche del 1° de octubre se sublevó una parte del pueblo ausiliado con la fuerza cívica de la guarnicion, y permaneció toda esa noche y hasta la mañana del dia 2, reunida en la plaza de la Victoria, reclamando contra la eleccion de Rodriguez, por pertenecer este notoriamente á la faccion del congreso y directorio, y pidiendo en su consecuencia que el cabildo reasumiese el mando provisoriamente, hasta la creacion de un nuevo gobernador.

El cabildo encuentra justo el reclamo, reasume el gobierno de la provincia y convoca á todos los vecinos de la ciudad á cabildo abierto, en la iglesia de San Ignacio, para las nueve de la mañana del dia 3.

Con el fin de mantener el órden público y la ciudad en estado de defensa, contra cualquier ataque, el cabildo nombra, para comandante de armas y del cuerpo de cazadores, al general don H. de la Quintana, para coronel de la brigada cívica al coronel don Manuel Pagola y otros comandantes, todo á peticion del mismo pueblo reunido.

El cabildo ordena igualmente que los vecinos ilumi-

nasen la ciudad por dos noches consecutivas, para la conservacion del órden.

Octubre 4.

N° 223. Proclama del coronel Pagola á los individuos de la brigada cívica. (1 pliego apaisado.)

Existe otra, dada por la *Imprenta de Espósitos* en 1 pájina en fol.

Pagola invita á los ciudadanos á concurrir á la plaza de la Victoria á las cuatro de la tarde, para esplanarles sus sentimientos.

Octubre 5.

N° 224. Oficio del gobernader don Martin Rodriguez á la junta de representantes, y acta celebrada por esta el dia 5.— Imprenta de la Independencia. (4 pájs. fol.)

El general Rodriguez, gobernador legal de la provincia, desde el Puente de Barracas á 4 de octubre, se dirije á la junta de representantes, recordando la promesa hecha por él al tomar posesion del mando y declara hallarse en el caso de protejer á los que, por los acontecimientos tumultuarios de la noche del 1° de octubre, habian sido puestos en seguridad, puesto que las leyes no los condenaban, ni eran sus infractores, y no debian por consiguiente ser privados de la libertad. Declara igualmente que él no era prófugo, ni ex-gobernador, sino que habia salido á evitar las consecuencias de un tumulto, sin dejar por eso de ser gobernador, y concluye protestando á la junta estar dispuesto á contener toda innovacion y reforma que emanaran de conductos que él no reconocia, bajo las mas serias responsabilidades que instantáneamente le hacia.

A las siete de la noche del mismo dia 4 avisa á la junta haber recibido la diputacion de esta, cuya soberana autoridad pro-

Año 1820.

mete acatar, esperando hasta las doce de la noche para la conclusion de aquel incidente.

A los dos precedentes oficios sigue el acta de lo obrado el mismo dia, en la sala capitular, á donde habian sido citados por el cabildo los siete representantes únicos que pudieron hallarse en sus casas, y que lo fueron los señores don Manuel Pinto, don Francisco Escalada, don Felix Alzaga, don Severino Piñero, don Ildefonso Ramos Mejía, don Santiago Rivadavia y don Victorio Garcia de Zúñiga. Puesta de manifiesto la crítica situacion en que se hallaba la ciudad, por cuyas calles se estaban batiendo en guerrillas unos cuerpos con otros de la guarnicion, el cabildo, por conducto del alcalde de primer voto, hizo presente la conveniencia de que la junta interpusiese su autoridad y mediacion entre el general Rodriguez que, con algunas divisiones, se hallaba al Sur de la ciudad, y los gefes en oposicion que ocupaban la plaza de la Victoria. Para el efecto fueron comisionados cerca del referido general los diputados don V. G. Zúñiga y don Felix de Alzaga, por parte de la junta, y don Tomás Isasi por la del cabildo, quienes regresaron á las ocho de la misma noche, conduciendo el oficio, á que ya se hizo referencia.

Allanadas todas las dificultades entre los siete miembros de la junta, y el comandante de armas don H. de la Quintana, el coronel don Manuel Pagola y demás gefes que habian sido llamados á la sala capitular, se convino que la junta dictase cuantas providencias juzgara convenientes al restablecimiento de la paz y tranquilidad. Para ese fin, la junta se retiró á la una de la noche al convento de monjas capuchinas, cuyo local ofrecia la quietud y libertad que las estraordinarias circunstancias requerian, y despues de un maduro exámen, quedaron acordadas á las siete de la mañana del dia 5, las resoluciones siguientes:

1° Ratificacion del nombramiento hecho anteriormente

Año 1820.

en la persona del general Rodriguez, debiéndosele reconocer y obedecer como tal.

2° Amnistía general, sobre todos los sucesos ocurridos, desde la noche del 1° de octubre, hasta el dia de la fecha.

3° El ser puesto en libertad inmediatamente el coronel Lamadrid y demás oficiales y ciudadanos presos, ya sea por órden del comandante de armas Quintana, ó ya por la del general Rodriguez.

Y obtenida la contestacion de este, el coronel Quintana habia de disponer se retirasen de la plaza, azoteas y puntos avanzados todas las tropas, á sus respectivos cuarteles.

Octubre 6.

N° 225. Bando del gobernador Rodriguez, sobre los autores de la conspiracion.—Imprenta de los Niños Espósitos. (1 páj. fol.)

El general Rodriguez indulta de la última pena á los individuo del 2° tercio cívico, por haber procedido de un efecto de su natural sencillez é irreflexion, pero manda perseguir á los autores de la conspiracion, Pagola, don José Bares, don N. Rodriguez, don Juan Malagués y otros.

Octubre.

N° 226. Proclama del gobernador Rodriguez sobre su procedimiento contra los tumultuarios de la noche del 1°.—Sin fecha.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Los principales fautores y cooperadores en el tumulto de la noche del 1°, y continuado hasta el dia 5 por la tarde, fueron el capitan del 2° tercio don Genaro Gonzalez Salomon y el tambor mayor licenciado Felipe Gutierrez, los cuales pagaron con la vida su falta, habiendo sido ejecutados en la plaza del 25 de Mayo á las diez de la mañana del 14 (octubre).

Año 1820.

Octubre.

N° 227. Correspondencia de los exmos. señor general en gefe del ejército libertador (San Martin) y el virey del Perú (Pezuela).—*Imprenta de la Independencia.* (8 pájs. fol)

Este impreso contiene 21 documentos y continúan en otros que no tenemos á la vista, sobre las conferencias entabladas en Miraflores, entre los señores conde del Villar de Fuente, coronel de ejército, don Dionisio Capaz, teniente de navío y el doctor don Hipólito de Unanue, por el virey, y el general don Tomás Guido y don Juan Garcia del Rio, por parte del libertador.

Octubre 8.

N° 328. Oficios de la junta y del cabildo al general del ejército en campaña, coronel Dorrego, y su contestacion, referentes á los sucesos de la noche del 1° al 5 de octubre, en que fué restituido en el mando de la provincia el general Rodriguez por la cooperacion del comandante don Juan Manuel Rosas.—Imp. de la Independencia. (2 pájs. fol.)

Octubre 8.

N° 229. Proclama del gobernador Rodriguez á los habitantes de la provincia que han llenado su deber en restablecer la autoridad.—Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Este es un bello documento.

Octubre 10.

N° 230. Manifiesto del coronel de caballería, comandante del 5° regimiento de campaña (don Juan Manuel Rosas) al muy benemérito pueblo de Buenos Aires.—Imprenta de la Independencia. (2 pájs. fol.)

Año 1820.

Despues del contraste de la Cañada de la Cruz, el 28 de junio, al comandante Rosas le fué confiado interinamente el mando del escuadron 1° del 5° regimiento, y con los sirvientes de su estancia en el Monte y algunos milicianos del escuadron marchó en ausilio de la capital. Sus marchas fueron hasta el pueblo del Rosario, territorio de Santa Fé. Tomó parte en los triunfos de San Nicolás y Arroyo de Pavon.

Nombrado comandante del 5° regimiento por el gobernador interino Dorrego, y en los momentos de ser reconocido Rosas, sucede el contraste del 2 de setiembre.

Al mes, el 2 de octubre, sobre el rio al sur del Puente de Marquez, recibe comunicaciones repetidas, dictadas, unas por el cabildo y otras por el gobernador interino Rodriguez, que habia sido nombrado el 28 de setiembre. Aquellas le prevenian continuara al ejército al mando del general en campaña coronel Dorrego, y estas le ordenaban que en el momento retrogradara á marchas redobladas.

En esta confusion quiso oir, antes de tomar una resolucion, á los cinco gefes de escuadron, poniendo ante ellos las comunicaciones orijinales. Este hecho honra á Rosas en verdad. Casos como estos son los que elevan á los hombres inconcientemente ó los arruinan. Indignados los comandantes don Pedro N. Lopez, don Juan Genaro Chaves, don Juan Evangelista del Arca, don José Hilarion Castro y don Hilario Irasoqui, concluyeron por dar sus pareceres *de obediencia, fidelidad, firmeza.*

En el instante tomó Rosas las disposiciones para retrogradar, marcando con fidelidad la jornada, y cumpliendo relijiosamente el juramento que él y sus compañeros habian prestado de restablecer la autoridad derrocada.

Sensible es, sin embargo, que esa no hubiese sido la conducta posterior de Rosas. Tambien es necesario reconocer que, en la humilde opinion del que esto escribe, Rosas no es sino

Año 1820.

una negra pájina de la historia argentina, consecuencia natural y lógica de los sucesos políticos de 1815, 1820, 1828 y 1833, en que Rosas fué ya observador ó ya actor.

Octubre 11.

N° 231. Manifiesto que da al público el doctor don Mariano Zavaleta en favor de su hijo don Ventura Ignacio Zavaleta, por lo que hizo y pudo hacer como capitular en la revolucion acaecida la noche del 1° del corriente y ocurrencias sucesivas.—Imprenta de la Independencia. (2 pájs. fol.)

El doctor Zavaleta dice que el populacho gritaba á voz en cuello que no querian de gobernador al brigadier Rodriguez; que el cabildo se veia abandonado; unos capitulares, cuya mayor parte haria el voto y decision, se ocultaron; no tenia secretario ni letrado que lo aconsejase; entre la turba multa de los concurrentes se presenta un hombre, que sujiere y dispone el bando publicado con fecha del dia 2: que nada de cuanto habia hecho el cabildo era legal, y efectivamente no podia serlo, porque estaban rodeados de las bayonetas de los revolucionarios.

Octubre 11.

N° 232. Bando del gobernador Rodriguez mandando que los dispersos de los batallones del Fijo y cazadores se presenten en su respectivo cuartel, dentro de 48 horas, y en el mismo plazo al coronel don Gregorio Araoz de Lamadrid los del 1°, 2° y 3° tercio de la brigada cívica de infantería y regimiento de caballería nacional del ejército de operaciones. Imp. de la Independencia. (1 pág. fol.)

Octubre 12.

N° 233. Manifiesto que hace á los pueblos del Perú el general en gefe del ejército libertador, sobre el resultado de

Año 1820.

las negociaciones, á que fué invitado por el virey de Lima.—*Imprenta de la Independencia.* (2 pájs. fol.)

Este *Manifiesto* está fechado en el cuartel general del ejército libertador en Pisco á 12 de octubre de 1820, suscrito por *José de San Martin* y copiado por *Garcia del Rio.*

Octubre 16.

N° 234. Bando del gobernador Rodriguez proponiendo la compra de esclavos para el servicio de las armas.—Imp. de Espósitos. (1 pliego apaisado.)

La situacion política del pais por un lado, y las considerables bajas en que se hallaba el batallon 2° de cazadores, esperimentada últimamente por el otro, el gobierno creyó necesario y aun urgente llenarlas proponiendo, por medio del comisario general de guerra, don Victorino de la Fuente, la compra de esclavos á razon de 220 pesos cada uno, pagaderos 100 pesos á dinero efectivo, en el término de un mes y los restantes 120 pesos, en papel moneda, á los dos meses.

Octubre 16.

N° 235. Bando del mismo gobernador Rodriguez, sobre la formacion, arreglo é instruccion del regimiento de infantería del órden, antes *Imaginaria.* Imp. de los Espósitos. (1 pliego apaisado.)

Octubre 19.

N° 136. Correspondencia oficial del embajador de España, residente en el Brasil conde de Casaflores—con el doctor don Antonio Saenz. (2 pájs. fol.)

Octubre 20.

N° 237. Bando del gobernador Rodriguez sobre la forma-

AÑO 1820.

cion de la *Guardia de Buenos Aires*.—Imp. de los Espósitos. (1 páj. fol.)

Esta *Guardia de Buenos Aires* se formaba de todos los oficiales veteranos domiciliados en la provincia y que habian obtenido licencia del servicio con goce de fuero y uso de uniforme.

Octubre 21.

N° 238. PROCLAMA del gobernador al marchar á campaña. —Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Octubre 23

N° 239. EL GRITO DE LA RAZON, por el doctor don Mariano Zavaleta.—Imprenta de la Independencia.—(4 páginas fol.)

Nada mas contiene este impreso que pudiera interesar, sino es la noticia de la ejecucion de dos de los revolucionarios de la noche del 1° de octubre; la de que fué un sedicioso quien hizo el bando del dia 2, que no lo firmaron todos los miembros del cabildo, aunque aparezcan firmándolo.

Octubre

N° 240. CONTESTACION *al Grito de las pasiones* del doctor don Mariano Zavaleta, por *Un amante de la justicia*, apoyada en la opinion de muchos otros imparciales. Suscrita por *A. M. y etc.*—(Sin fecha.)—(2 páginas fol.)

Octubre 26

N° 241. AVISO al público.—Sin indicacion de imprenta. —(1 página 4°.)

Don Miguel Cabrera de Nevares invita al público á la rela-

Año 1820.

cion de los autos y su defensa por el doctor don Manuel Bonifacio Gallardo.

N° 242. Aviso.—Tres calumniadores confundidos, ó sea respuesta de don Miguel Cabrera de Nevares al *manifiesto* de don Antonio José Tejo.—Precio 4 reales.—En la vereda ancha.

N° 243. Don Miguel Cabrera de Nevares suplica al público suspenda su juicio sobre el libelo publicado contra él por don Ventura Salinas, é invita á todo el que tenga algo que declarar contra él lo publique por las esquinas de esta ciudad, poniendo su firma.

Sin fecha ni indicacion de imprenta; pero parece que fué por la de Alvarez.

Noviembre 1°

N° 244. Bando del gobernador sostituto don Márcos Balcarce, sobre el arreglo de las fuerzas de línea, encomendado al coronel don B. J. Pico.—Imprenta de Espósitos.—(1 página fol.)

Noviembre 4

N° 245. Proclama del gobernador Rodriguez—datada en San Nicolás—á los beneméritos habitantes de aquella ciudad. —Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Noviembre 6

N° 246. Representacion del doctor don Luis Dorrego, síndico personero de esta ciudad á la junta de representantes. —(2 páginas fol.)

Noviembre 9 y 15

N° 247. Decreto sobre diezmos.—Imprenta de los Espósitos.—(1 pliego apaisado.)

Año 1820.

Noviembre 10

N° 248. Carta particular del gobernador de Santa Fe—Lopez—al de Buenos Aires, Rodriguez—datada en el Rosario. —Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Lopez anuncia su llegada la noche anterior al Rosario, acompañado de los diputados nombrados para tratar con los de Buenos Aires, y hallarse ya sin obstáculo para su entrevista en las casas de Izaurralde, adonde él iria con solo doce hombres, su secretario y dos ayudantes.

Noviembre 16

N° 249. Proclama del gobernador sostituto don Márcos Balcarce, sobre la organizacion del *regimiento del órden.*—Imprenta de los Espósitos.—(1 página fol.)

Noviembre 23

N° 250. Breve exámen del sistema que debe adoptar la provincia de Buenos Aires, con respecto á los pueblos hermanos, para conservar la libertad é independencia que ha proclamado, compendiado en dos cartas, datadas en la Colonia del Sacramento, dirijidas á un vecino respetable de esta ciudad.—(11 páginas 4°.)

Noviembre 24

N° 251. Correspondencia interesante del gobernador en campaña, Rodriguez, al sostituto M. Balcarce, desde el cuartel general en el Arroyo de Ramallo, sobre el armisticio celebrado en la estancia de Benegas por los diputados de Buenos Aires y Santa Fe don Juan Francisco de Seguí, don Mariano Andrade, don Pedro de Larrachea, don Matias Patron, don José Saturnino de Allende y don Lorenzo Villegas.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

Año 1820.

N° 252. Crítica de un religioso al papel de su hermano *El Imparcial*. Suscrito por *F. C. R.*—Imprenta de los Espósitos.—Sin fecha.—(4 páginas fol.)

Noviembre 24

N° 253. Bando del gobernador sostituto Balcarce, sobre el tratado entre Santa Fe y Buenos Aires, hecho y sancionado el 24 y ratificado el 27.—(1 página fol.)

N° 254. Proclama de don José Miguel Carrera á los habitantes de Chile.—Sin fecha.—(1 página fol.)

Noviembre 25

N° 255. Bando del cabildo justicia y regimiento de esta ciudad, sobre elecciones de capitulares.—(1 hoja fol. á 2 columnas.)

Noviembre 27

N° 256. Tratado solemne, definitivo y perpétuo de paz entre Santa Fe y Buenos Aires, hecho y sancionado en la estancia de Benegas, márgenes del Arroyo del Medio, por Andrade, Patron, Seguí, Larrachea, Allende y Villegas, y ratificado por la junta provincial de Buenos Aires, compuesta de don I. Ramos Megía, presidente—Pedro Sebastiani, vice-presidente—Félix Alzaga—Antonio Millan—Santiago Rivadavia—Francisco Delgado—doctor Juan José Passo—Francisco Escalada—Rudecindo Linares—Eulogio Pardo—Salvador Aguirre—Mariano de la Fuente—Severo Piñero—Ignacio Correas—Antonio Romero—Victorio García de Zúñiga—doctor Estévan Agustin Gazcon, vocal secretario.—Imprenta de la Independencia.—(1 página 4° á 2 columnas.)

Noviembre 27.

N° 257. Bando del gobernador sostituto don M. Balcarce mandando publicar con toda solemnidad los tratados celebra-

Año 1820.

dos por los diputados de Buenos Aires y Santa Fe, en la estancia de don Tiburcio Benegas, á las márgenes del Arroyo del medio á 24 de noviembre.—Imprenta de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Diciembre 4.

N° 258. Proclama del gobernador Rodriguez á todos los hijos y habitantes de la provincia, referente á la entrada de los indios en el Salto, encabezados por don Miguel Carrera y otros oficiales chilenos.—Imp. de la Independencia. (1 página fol.)

El gobernador Rodriguez, en este impreso jura por el Dios que adoraba, perseguir á Carrera y vengar á la religion que habia profanado, á la patria que habia ofendido, á la naturaleza que habia ultrajado con sus crímenes.

He aquí el parte de don Manuel Correa, gefe interino de la seccion del centro de campaña, al inspector de armas, brigadier general don José Rondeau.

«El comandante del fuerte de Areco, don Hipólito Delgado, en oficio datado hoy me dice lo que sigue:—Acaban de llegar á este punto el cura del Salto don Manuel Cabral, don Blas Represa, don Andres Macaruci, don Diego Barruti, don Pedro Canoso y otros varios, que es imponderable cuanto han presenciado en la escena horrorosa de la entrada de los indios al Salto, cuyo caudillo es don José Miguel Carrera y varios oficiales chilenos con alguna gente, con los cuales han hablado todos estos vecinos, que en la torre se han escapado. Han llevado sobre 300 almas de mugeres, criaturas, etc, sacándolas de la iglesia, robando todos los vasos sagrados, sin respetar el copon con las formas consagradas, ni dejarles como pitar un cigarro en todo el pueblo, incendiando muchas casas, y luego se retiraron tomando el camino de la Guardia de Rojas: pero ya se dice que anoche han vuelto á entrar al

Año 1820.

Salto».....Es cuanto tengo que informar á V. S. previniéndole, que dicen, que es tanta la hacienda que llevan que todos ellos no son capaces de arrearla.—Dios etc.—Guardia de Lujan á 2 de diciembre de 1820.—*Nanuel Correa.*»

Diciembre 4.

N° 259. Viva la Patria!. *Caceta Ministerial estraordinaria* de Chile.—Santiago, lúnes 4 de diciembre de 1820.—Imp. de los Espósitos. (3 págs. fol.)

Esta *Gaceta* contiene noticias oficiales de la espedicion libertadora del Perú, precedidas de un brillante editorial que forma contraste entre el año 20, que formaba la época gloriosa de Chile, y el mismo año, que forma la de la mas espantosa anarquia en las Provincias *llamadas* Unidas del Rio de la Plata.

Contiene, 1° un oficio de San Martin á O'Higgins, fechado desde el navio *San Martin* en el puerto de Ancon á 9 de noviembre; 2° carta confidencial del lord Cochrane, del mismo puerto, á O'Higgins; 3° Oficio de San Martin al ministro de gobierno don Joaquin de Echeverria; 4° otro del ayuntamiento de Guayaquil á San Martin; y 5° Otro del comandante de armas de Guayaquil, don Gregorio Escobedo, á San Martin.

Diciembre 6.

N° 260. Triunfo del Vice-almirante lord Cochrane sobre el Callao,—en verso.—Imprenta de los Espósitos. (4 páginas 4°.)

Diciembre 10.

N° 261. Alcance á la legacion española. Imp. de la Independencia. (2 pág. fol.)

Año 1820.

Diciembre 14.

N° 262. Alevosía de la calumnia. Indefension de la calumnia.—Suscrito, don *Manuel Antonio Castro.* (3 páginas fol.)

Damos á continuacion tres documentos inéditos del general Güemes, dirijidos el 1° al gobierno de Buenos Aires, y los otros dos al caudillo Ramirez, en 1820.

I.

N° 263. El genelal Güemes al gobernador de Buenos Aires.

« Ejércitos de la Patria estacionados por largos tiempos: muchedumbre de emigrados de diversas provincias: activo comercio clandestino y público con el enemigo, contribuyen al engrandecimiento de un nuevo pueblo, para cuya opulencia parece haberse promovido la revolucion.

« Los actuales administradores de la autoridad en Tucuman, envanecidos con un aéreo poder, desconocido hasta los presentes dias, intentan señorearse de su poblacion y adyacentes por los reprobados medios del artificio, de la intriga y de la fuerza.

«Repletos con el armamento, copiosos paramentos y útiles de guerra de todas especies: usurpados por la tumultuaria oscilacion del 12 de noviembre último, quieren afianzar su predominio con la destruccion y último sacrificio de los que yacen en la miseria por el bien general, y por la defensa comun del país.

«Insinuaciones amistosas, oficios continuados, comisiones ó diputaciones repetidas, reclamos, protestas; nada ha sido bastante para los moderadísimos ausilios que se han solicitado en los mayores conflictos de la última invasion enemiga; y de la necesaria é interesante espedicion al Perú, que debe

Año 1820.

prepararse con toda celeridad. Una total inaccion, una negativa, casi absoluta de toda clase de socorros: una declarada hostilidad en favor de la imponente fuerza invasora: un decidido empeño de paralizar y entorpecer la organizacion del ejército; y un plan formal adoptado de disminuir y esterminar las fuerzas que debian componerlo, comprobados con hechos escandalosos y notorios, han sido los resultados y último desengaño tocado por esta provincia y por las legiones de la Patria.

Solo en un manifiesto que daré al público podrá delinearse el pormenor de acaecimientos inesperados, en los sujetos en quienes debia suponerse, á lo menos, algunos débiles destellos de razon, generosidad y patriotismo. La imperiosa ley de la necesidad era la única que podia impeler á la repeticion de oficiosas solicitudes: á romper el silencio con la manifestacion de hechos detestables, y á recurrir á las provincias mas distantes.

«El conjunto de virtudes de V. S. y de ese benemérito pueblo, manifestados con hechos diametralmente opuestos á los anteriormente relacionados, me hacen esperar las generosas erogaciones con que demarcan los procedimientos de la actual época. Obligado á continuar la defensa sostenida por tantos años, por estos valerosos provincianos; y encargado por el exmo. señor capitan general don José de San Martin, para la cooperacion por esta parte á la gran espedicion que tiene preparada, es propio de mi deber, despues de aceptar el cargo de general en gefe de observacion, con que me distingue, tocar todos los resortes que estén á mi alcance para el desempeño de tan delicado cargo.

«V. S. y esos ciudadanos, amantes de la felicidad americana, pueden suplir los artículos de primera necesidad que faltan, y no puede proporcionar esta provincia.

«Tropas, armamentos, útiles de guerra, algun dinero y demás

Año 1820.

especies contenidas en la instruccion del diputado que camina con ese objeto cerca de V. S. y demàs autoridades de esa capital, son los que espero para dar el debido lleno á tan importante encargo.

«Suplico á U. S. con el encarecimiento que exije tan interesante empresa, todo cuanto esté á los alcances del Estado, comercio y ciudadanos. El respetable influjo de V. S.: el digno aprecio que se merecen las garantías de los exmos. señores capitan general don José de San Martin, y supremo director de la República de Chile, podrán facilitar prestamistas que proporcionen lo que ha menester.

«Las credenciales de la diputacion y de los documentos concernientes á la garantía y demás preciso, los manifestará el señor coronel don Francisco Uriondo, diputado nombrado para el efecto. Dígnese V. S. interesar toda su autoridad, respetos é influencia: aumentando este remarcable servicio, en bien de la causa americana, á los distinguidos que tiene adquiridos durante el periodo de nuestra revolucion.

«Dios guarde á V. S. muchos años.—Salta 4 de setiembre de 1820.

«*Martin Güemes.*

«Señor gobernador intendente general de la Provincia de Buenos Aires.»

II.

N° 264. Ee general Güemes al general Ramirez.

Señor don Francisco Ramirez.

Amadísimo compañero y amigo:

«Al marchar sobre el Perú, ha llegado á mis manos su muy estimable del 20 de noviembre, á que contesto, refiriéndome á mi comunicacion oficial de esta fecha.

Año 1820.

«Las particularidades que me indi ca Vd. en la suya probarian ciertamente sus sospechas con respecto á la misteriosa conducta de los portugueses. Mas, por apurados que sean sus cuidados, y por fundada que sea su presuncion contra Rodriguez, soy de sentir que un rompimiento no haria mas que empeorar el mal y apresurar la ejecucion de unas medidas que quizá no tienen sino el estado de posibles.

Habiendo espectado nuestros ambicionantes la disolucion espantosa en que nos ha envuelto la anarquía, debemos creer que esperaban su última complosion para levantar sobre ella el todo de sus proyectos: y esa vez cabalmente la presentaríamos nosotros acudiendo á las armas, en una circunstancia en que no hay consolidacion de opiniones, uniformidad de sentimientos, ni esa union que debe ser la base de nuestras combinaciones y de nuestras obras.

«Mas, aunque supongamos en el mismo terminamiento la causa que motivó el cese de la administracion antigua y que apuren los momentos de estirpar la complotacion que me tiene Vd indicada. Léjos de ser un choque de que pudiera salvarnos en este lance desgraciado, lo creo evitable únicamente con la próxima formacion del congreso á que todos los pueblos aspiran: porque reconcentrado entonces nuestro voto en ese cuerpo que debe dar impulso, la misma union de las partes daria majestad á nuestro arranque en odio de los faccionistas y siendo entonces nuestra causa puramente defensiva, nos sería seguro el lauro, al paso que en la actualidad serian infructuosas nuestras medidas por lo que anteriormente he significado.

«Ni obsta á mi propósito la consideracion de que Rodriguez cuente con la garantia de los representantes de los pueblos. Ellos detestan el negocio del Brasil, y han declamado altamente contra ocurrencias del duque de Luca. Sobre el conocimiento de estos antecedentes procedieron á invitacion mia á

Año 1820.

nombrar sus diputados. Esta diligencia ha sido hecha con plenitud de su libertad, precedida de un vivo deseo de empezar á respirar órden, á consecuencia de la agitacion mortificante en que se ahogaban ya las provincias. Temerosas de volver á ellas han instruido á sus representantes sin sujecion ni miramiento al espíritu de partido. La direccion de todas es por la causa general. La voz pública lo dice: y en este concepto, gradúe Vd., compañero, si tendrá Rodriguez un influjo en la autoridad central que ha de instalarse, especialmente cuando Buenos Aires, por una unánime decision, no debe ser ya el punto de su residencia. Es, pues, conveniente, mi buen amigo, que dé vd. espera á sus miras, sigamos el clamor de los pueblos. Haga que el suyo nombre su representante y que le instruya estensamente en cuanto á los motivos que fundan la reclamacion de vd. Yo estoy seguro de que el congreso tomará providencias ejecutivas para desarmar y frustrar esa amagadora tormenta.

«Pero, entre tanto, ya que tenemos á la vista que la desolacion ha sido el fruto de nuestra anarquia, y que son muy estériles sus progresos, en perjuicio de la guerra ofensiva que debemos hacer sin distraccion alguna, á mas de 30,000 españoles que ocupan nuestro continente; sea este el preferente objeto de nuestras atenciones y cuidados. No sea que por nuestras disensiones se inutilicen los planes seguros que ya anuncian la caida de la tiranía. El general San Martin se halla con un ejército imponente en los suburbios de la orgullosa Lima. El enemigo ha replegado las reliquias miserables del suyo sobre aquellas costas; y yo por mi parte, á esfuerzos de la actividad y el trabajo, me hallo á la cabeza de otro, en disposicion de marchar á posesionarme de los puntos que el terror de aquellos abandone.

«Dejemos, pues, que el tiempo nos presente los sucesos con un aspecto positivo. Los pueblos respectivamente tienen su

Año 1820.

fuerza armada que los sostenga, y el mio, sobre todos, jamás dejará de hacer valer sus derechos, apoyado de la bravura é intrepidez de sus legiones.

« Bajo este seguro concepto, intereso á vd. encarecidamente por el envio de su diputado que represente á los del suyo en el tan reclamado próximo congreso: y contando en todo evento con mi mayor consideracion á vd., créame su mejor amigo y compañero.

Q. S. M. B.

Martin Güemes.

«Salta, Diciembre 22 de 1820.

III.

N° 265. El general Güemes al general Ramirez.

«El plausible interés de V. S. por nuestra política independencia es conforme al que tuve y tengo de solidarla sobre una base que resista el choque de las pasiones en su absoluta disolucion. Con direccion á este grande objeto marcharon siempre mis operaciones derribando obstáculos mas de una vez superiores á mis fuerzas. Mas, por desgracia, deploro ahora, aislado en mi provincia, la ferocidad espantosa con que á las otras destruye y despedaza la anarquía.

« En tan triste circunstancia ha llegado á mis manos la nota de V. S. de 20 de noviembre, incitativa á una coalicion que estirpe el complot que me indica para asegurar una agresion con que cree unida nuestra suerte. Pero si ha tocado mi cálculo la línea de sus conjeturas, debo decirle con la ingenuidad que la delicadeza del asunto exige, no parecerme demandar ellas en nuestro actual desastroso estado el rompimiento que prepara V. S., aunque apuren sus recelos el silencio de los portugueses, la ocurrencia del duque de Luca y la historia de la pasada administracion.

Año 1820.

«Estas tres fuentes de sus temores no se presentan hasta ahora, sino con un velo densísimo, incapaz de clasificar la infalibilidad ó certeza de su porvenir azaroso. Mas, aunque esté de parte de ellas la mayor probabilidad, es de creer como por fé, que siendo no menos probable que hayan estado los ambicionantes (supuesto la realidad de sus planes) aguardando la esplosion última de nuestra degradante anarquía, para levantar sobre su ruina el edificio de sus proyectos, sea el alarma á que V. S. incita; la que les presente la vez, no pudiendo ser que en la crisis de la disolucion de los pueblos, cuando aun no se mira apagado el fuego de sus disensiones, ni transada formalmente la divergencia de opiniones, bajo cuyo vario aspecto se propagó el anarquismo, pueda conseguirse una tan íntima y estrecha coaligacion con reciprocidad de intereses, de aspiracion y conatos, cual se requiere esencialmente para ofender la magnitud de una empresa superior á la constitucion abatida, en que sensiblemente nos encontramos al desaparecer de entre nosotros el horror de las convulsiones.

«El único remedio que guarda consonancia con nuestra situacion política es, en mi concepto, organizar rápidamente el futuro congreso.

«Antes de que entremos en nuevos trastornos, en infructíferos desastres, es de esperar que esta asamblea, guiada de la esperiencia de los grandiosos que hemos sufrido, y que nos han conducido hasta el borde del precipicio, establezca la paz, sofoque la discordia, acalle las quejas y predisponga medios para salvarnos de toda invasion esterior. No partiendo de este punto céntrico, jamás podrán las provincias obrar en simultaneidad: ni tema V. S. por un instante que este cuerpo nacional llegue á ser susceptible de la cábala, de la intriga ó maquinacion en favor de parcialista alguno. Su formacion no será debida al clamor de Buenos Aires ni del gefe que la preside. La primera invitacion fué mia: la escucharon las

Año 1820.

provincias con un contento significativo del desahogo que anhelaban entre los volcanes en que ardian. Se han dado prisa á la par conmigo para nombrar sus diputados. Practicada esta diligencia con una formalidad escrupulosa, han instruido á estos con referencia á todos los ramos de una administracion general, posesionada ya de un conocimiento sobre las negociaciones esteriores, en que fué causada la separacion de la representacion antigua. Buenos Aires tendrá un voto como cada una de las demás, sin contar ya con la ventaja de que en ella se sitúe el congreso: y no presentándose de este modo un motivo de recelo en la autoridad central, en apoyo de las ideas, cualesquiera que ella sean, del gefe de Buenos Aires, ni de complotario alguno, parece un esceso de celo el que animó la pluma de V. S., al manifestarme en su oficio, á que contesto, cierta repugnancia á la instalacion de aquella, antes de que sea trastornado el gobierno de los argentinos. Está en choque la opinion de V. S. con la general de los pueblos. Ellos claman por el congreso, declaman contra su demora, y en sus futuras sanciones cifran la consolidacion de sus intereses con los de la causa pública.

«Toca á V. S. hacer lo mismo. Por medio de su diputado puede hablar congresalmente con confianza y libertad, asi con respeto á sus cuidados por la misteriosa conducta de la corte del Brasil, como por la denegacion de Buenos Aires al comercio de armas con Entre Rios, si es que no ha sido pactada la afirmativa despues del tratado con Santa Fe, en el que es en uno de sus artículos la libertad de comercio de dicha especie.

«No nos intimide, pues, lo pasado. Reunámonos en un cuerpo para tener consistencia: y si á la sombra de este se realizan los males que V. S. recela, los pueblos que hoy garantizan la firmeza de sus representantes, entre los que el mio ha tenido, tiene y tendrá como hacer valer sus derechos y soste-

Año 1820.

ner su dignidad, apoyado en sus legiones acostumbradas á vencer, los pueblos, digo, se conventirán entonces en cementerios y panteones antes de humillarse ó rendirse á una dominacion estrangera, y de dejar impunes á los autores de tan incomparable desgracia.

«He espresado á V. S. mi voto en contestacion á su atendible nota, con el lenguaje sencillo y claro de que jamás me aparté: y deseo que quiera uniformarse con él, y dar espera á sus miras, en obsequio del celo activo que á toda prueba lo anima por los intereses de la causa pública, teniendo en consideracion que en los asuntos grandiosos en que amenaza una horrible tempestad, el reposo conduce al acierto: y por el contrario, la celeridad es como la materia sulfúrea de donde seguramente descienden los rayos, de cuyo estrago tratamos de precavernos.

«Dios guarde á V. S. muchos años.

Salta, 22 de diciembre de 1820.

«*Martin Güemes.*

«Es copia—

«*Toribio Tedin.*
Secretario.»

Diciembre 30.

N° 266. Correspondencia oficial entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el baron de la Laguna, general de las tropas portuguesas que ocupan la plaza de Montevideo.— Imprenta de la Independencia. (10 pájs. fol.)

Esta *correspondencia* consta de los siguientes documentos:

1° Oficio del baron de la Laguna al gobernador de Buenos Aires, fechado en Montevideo á 21 de agosto, en que aquel se queja de tropelías cometidas por el corsario *Confederacion*,

Año 1820.

pide se den las órdenes para la cesacion de tales abusos, como el de practicar visitas á los buques neutrales, y protesta de los daños y perjuicios á que la conducta de aquel y de otros corsarios con autoridad del gobierno argentino puedan dar lugar, como tambien la renovacion y ratificacion de todas las demás protestas que con ocasion de las reclamaciones pendientes habia dirijido á este gobierno.

2° Oficio del gobernador don Márcos Balcarce, á 31 de agosto, en contestacion al precedente, manifestando su ignorancia sobre el hecho de que es objeto de queja, cometido sin autorizacion de este gobierno, contra una nacion neutral y vecina. Incluye por duplicado las órdenes espedidas para el comandante del corsario *Confederacion*, preventivas de que se abstuviese de cometer iguales atentados.

3° Orden del gobernador Balcarce al comandante del corsario *Confederacion*, capitan don Enrique Leveli, á que se hace referencia en el anterior.

4° Nuevo oficio del referido baron al gobernador de Buenos Aires, fecha 3 de octubre, manifestando no poder darse por satisfecho con las esplicaciones dadas por este, á causa de la continuacion del mal que motivaba sus anteriores reclamaciones y las que ahora repite.

5° Contestacion del gobernador Rodriguez, fecha 17 de octubre, en que se manifiesta lo obrado por este gobierno, en consideracion á la neutralidad y á la justicia que regla sus pasos.

6° Réplica del baron, fecha 15 de noviembre, en que detalla las tropelías cometidas por los corsarios con buques portugueses.

7° Oficio del gobernador don Márcos Balcarce al baron, que no queria darse por satisfecho con las esplicaciones ya dadas, respecto de la neutralidad que el baron infringia fomentando y ausiliando en Montevideo á los generales Alvear y

Año 1820.

Carrera, que habian puesto el pais en division, pero que las circunstancias no eran ya las mismas; asi es que, lejos de temer sus amenazas, un rompimiento con el Portugal seria el término de nuestros males y un paso, à que se seguiria el grito uniforme de la union.

8° Otro del mismo, fechà 30 de diciembre, estendiéndose en esplicaciones acerca de la decantada neutralidad del baron, desmentida de un modo manifiesto por declaracion de don Epitasio del Campo y en vista de la proteccion que él en todo sentido daba à los generales Carrera y Alvear.

9° Tres documentos à que se refiere la última contestacion.

Diciembre 31.

N° 267. Respuesta de don Miguel Cabrera de Nevares, à el *Manifiesto* publicado contra él por don Antonio Tejo.—Imp. de Alvarez. (40 pàjs. 4°.)

Toda la coleccion de las publicaciones de Cabrera de Nevares consta de diez pliegos y medio y se vendia por ocho reales.

Un americano, (don Luis Olarieta) que habia servido en la causa de la independencia y vivido en Buenos Aires mucho tiempo, publicó en Madrid en 1821 un folleto de 24 pàjinas en 4° titulado *Refutacion contra la Memoria presentada por don Miguel Cabrera de Nevares sobre las Américas: escrita* por Luli.

N° 268. Oracion que en las exequias del doctor don Juan Nepomuceno de Sola, cura de la parroquia de nuestra Señora de Monserrat, dijo el doctor don Julian Segundo de Agüero, cura rector mas antiguo del sagrario de esta santa iglesia catedral, La publica el presbítero don Manuel José Pereda de Sambla.—Imprenta de la Independencia.—1820. (28 pàjs. 4° menor.)

Año 1820.

El señor Sola fué siempre considerado con el mayor aprecio por el ilustrísimo señor don Manuel A. de la Torre, y el ilustrísimo señor don Manuel Azamor y Ramirez abandona las comodidades de su palacio para ir á vivir con este humilde sacerdote

Nació el señor Sola el 1° de marzo de 1751 y murió ei 17 de diciembre de 1819.

N° 269. Contestacion del patriota Clara, por *un americano del norte.* (6 pájs. 4°.)

N° 270. Estado actual de la revolucion por el *Censor* de Chile. Publicado en Santiago por el doctor Monteagudo.—Sin fecha. (4 pájs. fol.)

N° 271. Documentos interesantes que nos descubren el modo de pensar mas general en la Península, con respecto á las Américas; que hacen ver la imposibilidad en que se halla de poderlas gobernar bien, por su distancia; y que dan fundamento para vaticinar desde ahora la poca duracion del sistema liberal que han adoptado en España.—Impreso en Cartajena y reimpreso en Buenos Aires.—Sin fecha. (12 pájs. fol.)

N° 272. Proyecto de instruccion para el nombramiento de representantes de provincia, publicado por *Un ciudadano celoso del bien público.*—Buenos Aires: Imprenta de *Phocion.* —Año de 1820.—Sin numeracion. (5 pájs. fol.)

N° 273. Nuevo descubrimiento, ó Máximas secretas del actual gobierno de Buenos Aires.—Imprenta Federal (Montevideo), por William P. Griswold y John Sharpe.—(6 páginas 4°.)

Nadie se atreveria á usurpar la libertad de los pueblos, si hombres perversos no ausiliasen empresas de un malvado ambicioso y audaz.... (*Gaceta* núm. 2 de un Pueblo del Rio de la Plata, á las Provincias de Sud-América.)

Carta del ciudadano L. N. de L. á un patriota de Buenos Aires.

Año. 1820.

«Todos los gobiernos que han dirijido la revolucion de estas provincias, si tuvieron sus vicios y sus errores, tambien trataron de encubrirlos con las apariencias de la virtud. Pero tiranizar la nacion por un sistema calculado y poner en combinacion la autoridad y la fuerza pública para afirmar el despotismo, es el gran plan que estaba reservado á la administracion presente, tú pensarás sin duda que el congreso hace las leyes; que el director gobierna el Estado; que la cámara de apelaciones administra la justicia y que los cabildos elijen á los que deben sostituirlo; que los pueblos nombran sus diputados; y que por este círculo de actos espontáneos se halla la nacion soberana, independiente y libre: lo mismo pensaba yo, hasta que una casualidad feliz me condujo al desengaño. Voy á ponerte en el misterio, para que, prevenido contra la seduccion, no vengas á ser algun dia el instrumento de la tiranía de tu patria, ó la víctima del furor de los pueblos ofendidos. Escucha, calla y espera en el tiempo y la justicia de la causa. Existe en esa capital una gran sociedad ó reunion de hombres de influjo y autoridad que bajo pretesto de conservar el órden, han usurpado la soberanía y el ejercicio de los poderes supremos de la nacion.

«El general San Martin, aplicando los conocimientos de la masonería á que pertenece, se valió del ascendiente de su crédito, en circunstancias felices para establecer esta Sociedad secreta que sirviese de apoyo á sus proyectos futuros, consultó el plan con el coronel Pinto, y habiendo éste recibido la investidura de venerable presidente, formaron entre ambos la constitucion ó regla de esta nueva comunidad. En la regla de la órden, despues de prescribir la forma de su gobierno interior, los fines filantrópicos del establecimiento y las obligaciones sagradas de sus individuos, se dió á la sociedad el nombre de *Gran logia de Buenos Aires*, y se empezó la recluta con buen suceso. Te pasmarás de asombro cuando sepas los hombres

Año 1820.

que componen este abominable conventículo. Se hallaba ya la gran logia establecida, cuando el congreso en Tucuman nombró á don Juan Martin Pueyrredon para director de las Provincias Unidas de Sud-América. Consideró la gran logia la necesidad de dogmatizarlo ó derribarlo; porque es principio de su regla, que nadie puede mandar el Estado ni las Provincias, no siendo iniciado en los misterios de la gran logia. Electo y aprobado canónicamente, para vencer las dificultades, pasó á Córdoba en persona el fundador San Martin; tuvo su entrevista con el nuevo gobernante, y encontrándolo con todas las disposiciones necesarias, lo inició en la secta, despues de haberle recibido el juramento de obediencia ciega á los preceptos soberanos de la *Gran logia*. La incorporacion de Pueyrredon dió á esta sociedad rápidos progresos, porque no es fácil resistir la tentacion de ser inviolable, tener parte en el gobierno supremo y pecar sin miedo del castigo.

«La gran logia, por su constitucion, no tiene número determinado de hermanos; consta de un fundador, un venerable presidente, dos oradores secretarios, maestros de ceremonias y otros grados, como sucede en las otras sociedades masónicas; pero con la diferencia de objeto, porque la gran logia de Buenos Aires camina derechamente, autoridad soberana de los pueblos, á apropiarse el gobierno de la nacion, á hacerse un patrimonio del Estado y disponer de los bienes y de las personas impunemente y á su antojo. No se admiten en ella hombres comunes: es preciso que sean iluminados y gente capaz de sacrificar al fin la moralidad, las virtudes y la patria á los intereses reales ó presuntivos de la asociacion. Cuando alguien manifiesta ó desenvuelve sentimientos religiosos ó de honor, se trabaja para despreocuparlo, y si no lo corrompen, se queda perpétuamente en el primer grado, para servir como de peon en los trabajos de la comunidad. Ningun profano (llámanse así todos los que no pertenecen á la gran logia)

Año 1820.

puede ser iniciado sin precedente escrutinio. Un comité de la sociedad se encarga de sondar los principios y opiniones del candidato, y siendo su informe favorable, se discute la admision en plena logia y á pluralidad de votos por la afirmativa, se comete al hermano proponente la diligencia de reducirlo y presentarlo para la celebracion del acto. El profano es conducido á la casa de reunion á deshoras de la noche, (porque solo de noche trabaja la gran logia, para inspirar un santo horror á sus misterios) y colocado solo en un cuarto sufre un pesado interrogatorio; lo llevan despues con los ojos vendados á la sala de reunion en que se halla la gran logia presidida por el venerable: se le hacen nuevos interrogatorios; se le exigen pruebas de constancia y resolucion con varias ceremonias ridículas y asquerosas, que te callo por pudor; despues se le pregunta con misterioso aparato si está dispuesto á prestar el juramento sacrosanto y solemne que debe ligarlo á la gran sociedad. Convenido el profano, jura de rodillas ante el venerable, y en tono execratorio, que no descubrirá jamás la existencia de la gran logia, ni las palabras, señas y toques con que se conocen los hermanos, ni los negocios que ella resuelve, ni sus misterios nocturnos; que obedecerá ciegamente sus decretos; que no defenderá otros intereses que los de la sociedad: que guardará á los hermanos una amistad inviolable; que avisará de todo lo que sepa, oiga ó pueda descubrir, aunque sea contra el padre, el hermano y el amigo: que todo lo sacrificará á los intereses de la gran logia, y que consiente en ser asesinado, descuartizado, y su cuerpo entregado á las fieras carniceras, si falta en algo de lo que jura y promete. Entonces se le tira la venda de los ojos, le enseña el venerable las palabras y señales, con que se hará conocer de los compañeros. Toma su asiento, y el orador en turno le dirije un discurso estudiado, en que le desenvuelve algunas ideas del objeto de la gran logia, le recuerda la alta

Año 1820.

confianza que ha tenido el honor de merecer, y lo anima con esperanza de grado y penetracion de los grandes misterios, si se hace digno por su conducta y servicios. Aqui es cuando el iniciador deja de ser *profano*, se levanta y recibe el abrazo fraternal de los hermanos. Hecho esto; ciérranse los trabajos de la gran logia, y salen los jamones, fiambres y botellas, para festejar la recepcion, hasta las cuatro de la mañana, que se retiran cada uno como puede.

«Como esta gran lojia no es todavia muy grande, discurrió el gobierno, con el fundador hacer formar, otra sociedad particular con el nombre de masónica, para que concurriese á sus planes por vias indirectas. Esta sociedad subalterna la componen personas que el gobierno considera de clase inferior, y sin calidades para ser miradas en la gran lojia. Julian Alvarez, que es el muy venerable presidente de esta masoneria intermedia revela al director y á la gran lojia, de que es miembro, todo lo que en aquella se trabaja; y cuando la gran lojia ó el gobierno necesitan de la cooperacion de la subalterna avisan al venerable Alvarez, para que con disimulo haga concurrir á sus alumnos á los planes que la gran lojia y el director se proponen. De suerte que esta sociedad masónica en que hay porcion de jóvenes honrados, á quienes tú conoces, viene á ser sin advertirlo, por la perfidia de su presidente, el instrumento vil de aquel complot de tiranos. Esta sociedad de escalera abajo, aunque masónica por su institucion, no se comunica con los masones que pertenecen á otras lojias.

«La gran lojia de Buenos Aires tiene sus ramificaciones; pues como el proyecto de San Martin es hacerse soberano, y el de la gran lojia retener el usufructo de esta soberanía, mandan á los pueblos comisarios de su seno, como en otro tiempo mandaban los romanos sus procónsules á las provincias conquistadas, su mision se dirije á examinar el estado de la opinion, elojiar al gobierno actual, espionar á los ciudadanos é iniciar á los hom-

Año 1820.

bres de crédito, para tener por todas partes prosélitos que, considerándose facciones de la soberanía, sostengan los intereses de la gran lojia. El director O'Higgins en Chile, y Luzuriaga en Mendoza, son los hermanos comisarios que han puesto en un estado brillante las lojias subalternas de sus destinos, cuyas sesiones presiden en comision para comunicarlas en estracto á la gran lojia de Buenos Aires.

«La gran lojia tiene por objeto primario, usurpar y retener el gobierno soberano de la nacion, á fin de prevenir las consecuencias de un trastorno político, y por esto es uno de los principios de la regla que nadie pueda ser director sin ser antes hermano y nombrado por la sociedad. De este modo, el director hermano queda ligado á no hacer ni mandar, sino lo que decreta y ordena la gran lojia. Tampoco pueden ser secretarios de Estado, ni diputados al congreso, ni comandantes de fuerza armada, ni gobernadores de provincia, ni miembros de la cámara de justicia, ni vocales de los cabildos de los pueblos, sino aquellas personas que indica la gran lojia, despues de un exámen discutido, en vista de informes que se remiten á la sociedad por los hermanos, y de no dudarse que los propuestos son hombres manejables por su carácter y por algun socio de la gran lojia; pero con esta particular diferencia, que todos los empleos ó comisiones de influjo, poder, autoridad y lucro deben necesariamente recaer en algun hermano de la gran lojia. Así sucedió que el director y sus secretarios, una buena parte del congreso, algunos comandantes militares, algun gobernador de provincia, algunos camaristas, algunos cabildantes, canónigos y padres graves se hallan iniciados en este inícuo complotaje. Todo asunto de alguna importancia pública perteneciente á las provincias de Buenos Aires, ó de Chile, se sujeta á la deliberacion de la gran lojia; y los directores de ambos Estados, secretarios, diputados, comandantes, jueces, gobernadores y provinciales, iniciados en la gran lojia, están

Año 1820.

obligados á ejecutar lo que en ella se determina, justo ó injusto, so pena de alta traicion. Luego que la lojia ha determinado las personas que deben ser nombradas para los empleos, los directores le espiden los despachos; y si se trata de diputados ó cabildantes salen los hermanos á intrigar en las elecciones, para que caiga la votacion en los electos por la gran lojia. Pero si alguna duda ocurre sobre el resultado, se inician los electores de mas crédito, y la cosa es hecha, por que todos los cabos están cojidos. Como los hermanos son creaturas de San Martin ó Pueyrredon, siempre apoyan por miedo ó condescendencia las mociones de estos dos corifeos; y así viene á suceder que San Martin gobierna á Pueyrredon, Pueyrredon á la lojia y la lojia á los pueblos, y por consiguiente que los intereses soberanos de la patria, el servicio de los empleos públicos, el gobierno del Estado, los bienes particulares, el honor de las familias, la seguridad de los ciudadanos y los mas sacrosantos derechos de la humanidad se ven espuestos al arbitrio, al antojo, al interés y á las pasiones inmundas de un par de malvados, sostenidos por una asociacion inicua y abominable, en que se hallan por desgracia, hombres muy respetables que, llorando en silencio sus compromisos, no pueden romperlo sin esponerse al cuchillo vengador de los depositarios de la autoridad y la fuerza. Así es como estos hombres, por la fatalidad de un compromiso, se han visto en la cruel situacion de firmar contra sus sentimientos la espatriacion y proscripcion de tantos ciudadanos útiles, el suplicio de los Carreras, el asesinato de Rodriguez, los destierros y prisiones de hombres importantes y beneméritos; por que has de saber que la gran lojia decreta la pérdida de los ciudadanos, cuyo mérito puede inquietar sus recelos, y el director la ejecuta sin las formas de la ley, seguro como está, de la voluntad soberana. Este abominable establecimiento prepara las bases de una existencia tirana y opresora. Los hermanos del complot están resueltos á sostener y consoli-

Año 1820.

dar sus planes, aunque sea á costa de algunas alteraciones en la religion y en la disciplina. Fácil es destruir el monstruo en sus principios, pero si toma cuerpo, si sus miembros se desenvuelven, si su aliento venenoso llega á corromper la parte escojida de la nacion, es preciso entonces buscarse un asilo en lo mas fragoso de la montaña, para no ver las tiranías de los decenviros, las crueldades del senado de Venecia y las proscripciones de Sila, reproducidas en nuestros tiempos. Son ya muchos los hermanos que componen esta horrible asociacion, y solo te instruiré de algunos, por que los demás que callo, conocen el engaño, arden de furor, y cuando llegue el dia serán los primeros que se arrojarán como leones, para librar su patria de tan execrable tiranía. A mas del fundador San Martin y del venerable Pinto, son hermanos de esta gran lojia: el doctor don Antonio Saenz, el canónigo don Luis José Chorroarin, el coronel mayor don Juan José Viamonte, doctor don José Maria Serrano, don Matias Patron, don Pedro Carrásco, el director don Juan Martin Pueyrredon, el director de Chile don Bernardo O'Higgins, el secretario de Estado don Gregorio Tagle, el de guerra don Matias Irigoyen, el general Belgrano, el coronel mayor don Matias Zapiola, el de igual clase don Juan Ramon Balcarce, el coronel don Hilarion de la Quintana, el coronel don Manuel Escalada, el comandante de cazadores don Celestino Vidal, el de cívicos don Luciano Montes de Oca, el de húsares don Domingo Saenz, el teniente coronel don Mariano Escalada, el coronel mayor don Toribio Luzuriaga, el diputado cerca de Chile don Tomás Guido, el oficial de secretaría don Julian Alvarez, el escribano don Justo Nuñez, el doctor don Juan José Cossio, don Bernardo Vélez, don M. Belgrano, don Manuel Pinto, don Vegegito de N. ¿Cuál no será tu asombro, Juanito, al ver que Nuñez y el padre Grela, Montes de Oca y Chilavert forman parte de la soberanía del pais, y deciden soberanamente sobre los destinos de la patria, la suer-

te de los pueblos y la existencia de los ciudadanos? Pero, vamos al caso, mi objeto en este aviso no es otro que preservarte contra la seduccion. Tú tienes mérito y pudieras ser invitado á la iniciacion: resistela con todas tus fuerzas: no hables jamás contra el gobierno, porque, siendo cada hermano un espía juramentado, puedes verte proscrito sin remedio, busca el retiro, cuenta con el tiempo, y guardando un sigilo inviolable, aprovéchate del consejo de un amigo que te ama y verte desea.

«*L. N. de L.*»

N° 274. Diálogo curioso entre el director Pueyrredon y su secretario Tagle.—1ª y 2ª parte.—Imprenta Federal (Montevido): por William P. Griswold y John Sharpe.—(4 págs. 4° cada parte.)

N° 275. Anibal sobre Capua.—Suscrito: *Scipion el Africano.*—Buenos Aires: Imprenta de *Phocion.*—1820.—(8 páginas 8°.)

Es una composicion en verso, alegórica al estado del país.

N° 276. Nota para el arreglo de la fuerza de línea y milicia de la provincia de Buenos Aires, bajo la nueva forma que por el sistema federal han tomado hoy los de Sud-América.—Año de 1820.—Buenos Airès: Imprenta de los Espósitos.—(26 págs. 4°.)

Esta *nota* está precedida de una *Breve esposicion del general Soler.*

N° 277. Desgracias de la patria.—Peligros de la patria.—Necesidad de salvarla.—Cartas escritas por *Un ciudadano* vecino de Buenos Aires á otro del interior (doctor don Manuel Antonio Castro.)—Buenos Aires: Imp. de la Independencia.—(págs. 4°.)

N° 278. El sol de las Provincias Unidas ó la Libertad de la prensa.—Imprenta de Alvarez.—Sin fecha.—(8 páginas 4°.)

Año 1820.

N° 279. Cielito patriótico del gaucho Ramon Contreras, compuesto en honor del ejército libertador del Alto Perú.—Buenos Aires: Imprenta de Alvarez.—Sin fecha.—(2 páginas fol.)

Aunque no se indica el año, creemos que debe corresponder á este, porque hace referencia á la deseada entrada del ejército en Lima.

N° 280. Ilustracion sobre las causas de nuestra anarquía y del modo de evitarla. Escrita por don F. S (Felipe Senillosa) y dada á luz por un amigo suyo.—Buenos Aires: Imp. de Phocion.—1820 —(16 págs. 4°.)

Este folleto es tan raro como interesante.

N° 281. Manuscrito llegado de Santa Helena á Inglaterra de un modo desconocido: impreso en Lóndres por John Murray, Albemarle Street, en 1817; y traducido del francés al castellano por don Pedro Feliciano Cavia.—Buenos Aires: Imp. de Alvarez.—1820.—(188 págs. 8°.)

Véase número 243, página 299 de la *Efemeridografía* de Buenos Aires.

El general San Martin

Todo lo que contra él fué escrito y publicado en Montevideo, Chile, Lima y Colombia.

Las publicaciones hechas por la *Imprenta Federal* de Montevideo son las sgiuientes:

1° Manifiesto, proclama y aviso de don José Miguel Carrera.

2° Prospecto, números 1, 2 y 3 del *Huron*. (1)

3° Números 1, 2, 3, 4 y 5 del periódico titulado *Gaceta*

(1) He aquí, segun el *Huron*, los individuos desterrados de Buenos Aires por órden del director Pueyrredon:—Señores Chiclana, Moreno, Agrelo, Pazos, Castro (M. A.), French, Pagola y Dorrego.—(*C. Carranza, Lamas, Varela.*)

Año 1820.

de un pueblo del Rio de la Plata á las Provincias de Sud-América.

4.º Cartas 1.º y 2.º de don J. M. Carrera.

5.º Manifiesto 1.º y 2.º del teniente general Brayer. (1)

6.º 1.º y 2.º parte del *Diálogo Interesante y Curioso.*

7.º *Nuevos descubrimientos ó Máquinas secretas del actual Gobierno de Buenos Aires.*

8.º *El amigo de los Pueblos,* donde se relata el asesinato de don Manuel Rodriguez; y los proyectados contra don José Moldes y Padilla.

9.º *Relacion* del asesinato hecho en el Chileno Conde.

En 1825, se publicó en Buenos Aires, por la *imprenta* de *Hallet,* un folleto de 32 páginas en 4.º, atribuido al general Alvear y titulado, «Primera parte de la vida de San Martin,» con su retrato caricaturado, figurando un tigre con las cabezas de don Juan José y don Luis Carrera, una en cada mano, pisando con un pié la de Mariano Mendizabal, (cabecilla de la revolucion de San Juan en enero de 1820 y fusilado en Lima en 1821, por órden de dicho general), y con el otro la de don Manuel Rodriguez; debajo de la de este, la de Prieto, de la de aquel, la de Murillo, y entre las cuatro la de Conde, una corona cayendo de la cabeza, con las palabras *se escapó* y por epígrafe de la lámina, lo siguiente: «Pueblos! ¿os desengañareis? ¿Conoceis á San Martin, al héroe decantado? Mirad sus víctimas y deducid el destino que os preparaba. Temed aun.»

Los editores.—«Sea ó no obra del general San Martin este manuscrito, no es una cuestion que merezca indagarse, lo que

(1) Como se sabe, el general San Martin, despues de la batalla de Maipú, contestó, desde Mendoza, al *Manifiesto* de Brayer, el cual, á su vez, lo replicó en Montevideo, y es el mismo que se halla en el testo, bajo el núm. 2.—(Es raro.)

Año 1820.

si interesa al lector es la veracidad de los hechos que contiene: ellos son innegables y marcados con caractéres tan exactos, con pruebas tan incontestables que solo la verdad puede producirlos. Las personas que no estén contaminadas por el furor corrosivo de los partidos, que todo lo altera; aquellas que han seguido la marcha de los sucesos, y que conocian los resortes que dirigian á los gobiernos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y de Chile, en los tiempos aciagos en que el despotismo mas ominoso pugnaba por sofocar el gérmen de la libertad, leerán y juzgarán: no se necesita gran criterio: para descubrir la verdad, basta un buen sentido é imparcialidad.—Hemos creido oportuno, para hacerla mas patente á aquellas personas que han estado á ciegas, y que por consiguiente desconocen todavía el curso de tanta tramoya, la clase de tanta iniquidad; presentarles el adjunto indice de los documentos que deben proporcionarse para poder juzgar con exactitud del mérito de este escrito y de su autenticidad:

Lo impreso en la Imprenta Federal de Montevideo, cuya relacion se ha dado mas arriba.

Impresos en Chile.

El Tison Republicano.

Manifiesto de don Mariano Vigil.

Manifiesto de Padilla.

Impresos en Lima el año 1823.

La correspondencia tomada á San Martin en su equipage, en la sorpresa de Cancha-Rayada.

Correspondencia amorosa de San Martin, tomada en el mismo equipage.—*Abeja Limeña.*

Conducta de San Martin en Lima. Manifiesto del lord Cochrane.

Detall sobre el proyecto de coronarse en Lima que tenia San Martin: comprobado por sus cartas á Monteagudo, y de este á él, cuyas cartas originales se acompañan.

Año 1820—21.

En Colombia.

La relacion hecha por el libertador Simon Bolivar al congreso, del estado en que encontrara al Perú por la mala comportacion de San Martin.

AÑO 1821.

Enero 26.

N° 1. El ciudadano Antonio José del Tejo á la respuesta publicada por el aventurero don Miguel Cabrera (de Nevares.) (4 págs. fol.)

Con fecha 18 de agosto de 1819, el congreso dirijió al director del Estado un oficio (inédito) sobre Cabrera de Nevares, concebido en los términos siguientes :—

Exmo. señor:

El congreso habiéndose enterado del curso que ha tenido el asunto de la denuncia hecha por don Miguel Cabrera de Nevares, y tomada en consideracion la consulta que V. E. hace en su nota de 2 de julio próximo pasado con que la remite, ha declarado en sesion de 17 del presente: que V. E. puede obligar á los propietarios denunciantes á manifestar los documentos que acrediten sus denuncias, y especialmente á dicho Nevares, como que en su misma denuncia se comprometió á verificarlo, debiendo pasar el espediente al gobernador de la provincia conforme á la resolucion soberana de 12 de marzo último, comunicada á V. E. el 13, para que ante él, con asistencia de Navares y en vista de los documentos que este presente, se haga la liquidacion del caudal que positivamente exista en poder de don Manuel Muñoz y Casabal; y que fecho

Año 1821.

se cumpla religiosamente con la condicion de dejar á favor del citado Nevares la mitad del indicado caudal.

De órden soberana lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Sala del Congreso, 18 de agosto de 1819.

Juan José Viamonte.
Presidente.
Ignacio Nuñez.
Pro-secretario.

Al exmo. señor supremo director del estado—
Buenos Aires.

Buenos Aires, agosto 23 de 1819,

Cúmplase esta soberana resolucion, y con arreglo á ella pásese la órden conveniente al gobernador intendente con remision de los adjuntos espedientes, previniéndole dé cuenta en oportunidad con la brevedad que demanda tan importante negocio.

Cossio.

Enero 29.

N° 2. Comunicaciones de los gefes del ejército de Lima al virey Pezuela, y contestaciones de este, cuando lo depusieron del mando. Sin numeracion.—Imp. de los Espósitos. (7 págs. fol.)

Viendo el aumento progresivo del ejército patriota y una decadencia rápida en los medios de defensa, falta de recursos, falta de reserva en las providencias del virey, que eran sabidas de San Martin ántes que los mismos encargados de su ejecucion; viéndose rodeados de enemigos é inevitable la pérdida de estos paises para el trono de España, los gefes del *ejército nacional*, que suscribe la primera de estas comunicaciones, piden al virey Pezuela deposite en otras manos el

Año 1821.

gobierno de un pais, que en las suyas estaba perdido, acordándole el término de cuatro horas para contestar, y el de 24 para embarcarse. Está fechada en *campamento* de Asnapuquio á 29 de enero de 1821, y suscrita por José Canteras—Gerónimo Valdez—el marqués de Valle Umbroso—Fulgencio de Toro—Agustin Otormin—Ignacio Landazuri—José Ramon Rodil—José Garcia Socoli—Ramon Bedoya—Valentin Ferraz—Andrés Garcia Camba—Francisco Ortiz—Antonio Seoane—Ramon Garcia—Lemoine—Mateo Ramirez—Antonio Tur—Pedro Martin—Francisco Narvaez y Manuel Bayona.

El virey Pezuela contesta, en el mismo dia á los 19 gefes que suscriben la intimacion, mandando fuese reconocido el teniente general don José de La Serna, como gefe, y manifestando que verificaria cuanto se le intima con toda la brevedad posible; pero que el término fijado era demasiado corto para entregar un mando tan vasto.

Los gefes devuelven la órden general del dia, remitida por Pezuela, fundándose en que el empleo de general en gefe estaba unido al de virey que ellos solicitaban; previniéndole que el ejército se hallaba sobre las armas con todos sus gefes á la cabeza, y no las dejarian hasta obtener el reconocimiento de virey á favor de La Serna.

El virey Pezuela promete su palabra de honor de entregar el mando del vireinato al general La Serna, y pide se acuerde, con él, dia y hora para verificarlo, llenando siempre los términos de la ley.

Siguen los documentos que manifiestan haberse dado cumplimiento al deseo manifestado por los referidos 19 gefes, colocando á La Serna en posesion del mando del vireinato y su inmediato reconocimiento por los mismos.

Enero.

N° 3. Desempeño de una comision. Impreso en la Im-

Año 1821.

prenta de Phocion en 24 de mayo de 1820, y reimpreso en la de los Niños Espósitos en enero de 1821. (1 página apaisada.)

Enero 30.

N° 4. Breve discurso sobre la provision de obispados en las iglesias vacantes de América; escrito por el ciudadano doctor don Gregorio Funes, á solicitud del gobernador don Martin Rodriguez. (6 págs. fol.)

Enero 30.

N° 5. Proclama del gobernador de Santiago del Estero, don Felipe Ibarra, á sus habitantes.—Buenos Aires.—Imprenta de los Espósitos. (2 págs. fol.)

Esta *proclama* se refiere á la guerra con don Bernabé Araoz y don Gregorio Iramain.

Febrero 3.

N° 6. Renuncia del doctor don Pedro Sanchez de Bustamante, dirijida desde Córdoba á la muy honorable asamblea representativa de la ciudad y campaña de Buenos Aires—Imp. de los Espósitos. (2 págs. fol.)

Febrero 6.

N° 7. El Autor del *Diálogo entre Jacinto Chano y Ramon Contreras* contesta á los cargos que se le hacen por *La Comentadora*, suscrito por B. H. (Buenaventura Hidalgo.)—Imp de Alvarez. (8 págs. 4°)

Febrero 10.

N° 8. Contestacion al *Breve discurso* del muy honorable

Año 1821.

dean de Córdoba doctor don Gregorio Funes, formada provisionalmente y con reserva para lo sucesivo por el Defensor Mendicante (fray Pedro Pacheco)—Suscrita F. B. (11 págs. fol.)

El padre Pacheco desapareció de Buenos Aires y en 1822 fué á Roma con pretension de ser obispo de esta diócesis. No habiendo conseguido lo que deseaba, por no ir autorizado del gobierno, pasó á Génova, en donde adquirió la opinion de docto y santo. Sin saber el idioma, predicó en castellano á los genoveses, atrayendo una concurrencia tal que no se podia entrar en la iglesia. Tanto se alborotó el pueblo que las autoridades se vieron en la necesidad de darle pasaporte para salir de Génova, en el perentorio término de seis dias.

Febrero 10

N° 9, El gobernador de Santiago del Estero (don Felipe Ibarra), á los habitantes de la ciudad y campaña.—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Se refiere á la guerra con don Bernabé Araoz, y á la derrota verificada el 5, en el campo del Palmar.

Febrero 14

N° 10. Satisfaccion al público, por el ciudadano Juan Manuel Rosas.—Imprenta de la Independencia.—(3 páginas fol.)

Don Juan Manuel creyó deber dar esta *satisfaccion*, con motivo de haber circulado á la sazon ciertos rumores de que, por elevarse al gobierno de la provincia, prodigaba sus intereses, arrostraba todo género de peligros, sin reservar sacrificios; de que el gobernador Rodriguez estaba entregado al justo desagrado; de que por ambicioso habia caido y concluido su anterior amistad y armonía.

Año 1821.

Rosas habia elevado su renuncia que no le fué aceptada, sino la segunda vez que la hiciera, fundándose en que su carrera era la del comercio, y que pertenecia á una sociedad de que él era único interventor en los negocios rurales.

Cuando vió que el país estaba en peligro de verse trastornado de nuevo con la revolucion del 1° de octubre, Rosas abandonó todos sus intereses y con los sirvientes y dependientes marchó desde la hacienda Los Cerrillos hasta la Guardia del Monte, donde dió impulso á la milicia del referido punto y la incorporó á la fuerza que de la estancia habia sacado, en número de 108 hombres bien dispuestos, armados, montados y pagados por él, cual si siguieran empleados en la misma estancia. La milicia del Monte fué por él ausiliada y socorrida, haciendo para todo y, durante el tiempo de esa campaña, erogaciones que no estaban á la esfera del gobierno.

Así voló en ausilio de la capital, arrostrando todos los peligros de la guerra en los dos meses que la provincia necesitó ese servicio.

Al romper la marcha para esta campaña, segunda para Rosas, proclamando el 28 de setiembre á la division del Sur, la dijo: « Vamos á concluir con la guerra, y á buscar la amistad que respeta las obligaciones públicas, para conseguir retirarnos á los placeres de la vida privada. » Concluyóse la guerra y cumplió lo que él habia ofrecido al salir á campaña.

Febrero 19

N° 11. Representacion del gefe del despacho de la guerra, coronel mayor don Márcos Gonzalez Balcarce, al gobernador y capitan general de la provincia.—Imprenta de los Espósitos.—(4 páginas fol.)

Esta *representacion* hace referencia á los ataques que le dirijiera el padre Castañeda en el núm. 17 del *Suplemento al Despertador Teofilantrópico.*

Año 1821.

Febrero 23

N° 12. Bando del cabildo de Buenos Aires.

Febrero 24

N° 13. Heroismo del bello sexo y del amor conyugal.—Sin fecha.

La heroina del amor conyugal, á que en este papel se hace referencia fué doña Luisa Rodriguez, esposa de don Fermin Macuso.

Febrero 26

N° 14. Proclama—A los habitantes de las Provincias del Rio de la Plata y Alto Perú;—fechada en Rio Janeiro á 26 de febrero de 1821.—Suscrita por los comisionados del rey constitucional de las Espanas, á las Provincias del Rio de la Plata y Alto Perú don Manuel Herrrera, don Thomas de Comyn y don Manuel Martin Mateo —Rio de Janeiro: Na Real Typographia. —1821.—(4 páginas 4°.)

N° 15 Acta y Manifiesto de la Asamblea electoral del territorio de Santiago del Estero. Dirijido á sus hermanos, los pueblos independientes y libres de la confederacion argentina.—Imprenta de la Independencia.—Sin fecha.—(3 páginas fol.)

Febrero 26

N° 16. Proclama del gobernador de Santiago del Estero (don Felipe Ibarra) á los habitantes del Tucuman.—Imprenta de Niños Espósitos.—(1 página fol.)

Febrero

N° 17. Proclama del gobernador Rodriguez á los hijos y

Año 1821.

habitantes de la provincia. Sin fecha.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

El gobernador anuncia que el gefe del Entre-Rios, Ramirez, volvia á ponerse en movimiento contra la provincia de Buenos Aires, sin el menor motivo y sin haber él manifestado un pretesto ostensible para semejante agresion. Los mismos que en febrero y marzo de 1820 ofrecieron á Ramirez por la célebre y nunca bien ponderada paz del Pilar la humillacion del pueblo de Buenos Aires, se la ofrecian de nuevo por despojo de la guerra.

El gobernador Rodriguez jura ser fiel á sus juramentos, reiterándolos delante del Dios de su patria, delante del cielo y de la tierra, que habia de vengar los ultrajes del pueblo de Buenos Aires, y que no habia de sobrevivir á su degradacion.

N° 18. A LA MUERTE del señor brigadier de los ejércitos de la patria y general de los ejércitos ausiliares del Norte y Perú don Manuel Belgrano.—En verso—Por E. L. (Estévan de Luca).—Sin fecha.—(4 páginas fol.)

El general Belgrano murió en Buenos Aires en medio de las agitaciones públicas del año 20.

N° 19. REPRESENTACION del coronel don Manuel Dorrego, á la muy honorable junta de representantes.—Sin fecha.—(1 página fol.)

Marzo 1°

N° 20. SEGUNDA REPRESENTACION del coronel don Manuel Dorrego á la muy honorable junta de representantes, fechada en San Isidro.—(1 página fol.)

Marzo 1°.

N° 21. EL SEÑOR GOBERNADOR y capitan general ha mandado publicar por sí los siguientes documentos para conoci-

Año 1821.

miento de la provincia.—Imprenta de la Independencia. (4 pájs. fol.)

El 1° es una representacion del coronel Dorrego á la junta de representantes sobre la intimacion verbal del gobernador Rodriguez de *salir fuera de la provincia con precisa direccion á la ciudad de Mendoza, por estar asi acordado.*—El presidente decreta con fecha 28 de febrero: «Informe el gobierno circunstanciadamente.»

El 2° es el informe del gobernador, fecha 1° de marzo, en el cual hace este ver que el coronel Dorrego habia faltado á la verdad y que sostenia comunicaciones con los descontentos de Montevideo, asegurando en una de ellas *que en su mano estaba derrocar el órden establecido;* que Dorrego habia sido llamado á su presencia el 23, á quien manifestó que las circunstancias exigian su inmediata separacion de este territorio. Aquel pidió se le permitiera retirarse á la Colonia, por que las enfermedades que padecia le impedian hacerlo á otro ningun punto del interior ni hacer uso del caballo. El gobierno se opuso, haciéndole entender que era indispensable designase uno de los puntos San Juan, Mendoza ó el Estado de Chile, facilitándole el gobierno un coche y todos los ausilios necesarios para la conduccion; además 2,000 pesos en efectivo, como una anticipacion á sus haberes, y que la medida de su separacion solo duraria seis meses, al cabo de los cuales el gobierno libraria las órdenes para su regreso á esta capital. El coronel Dorrego se retiró, pues, convenido; 1° en que debia salir del territorio; 2° que el lugar de su residencia debia ser uno de los tres puntos propuestos por el gobierno; 3° que el término de su separacion habia de ser el de seis meses; 4° que el gobierno le proporcionaria todas las comodidades posibles para realizar su viaje, y 5° que en Buenos Aires no gobernaba Sylla, sino el brigadier Rodriguez. Por último, que el 27 se presentó personalmente el padre político del coronel Dorrego, don José

Año 1821.

Baudrix, manifestando haber aquel convenido en fijar su residencia en Mendoza, para donde pidió el pasaporte que le fué espedido para él y su familia, como lo solicitaba; que el señor Baudrix exigió la entrega de los fondos ofrecidos, haciéndose, no en la cantidad de 2,000 pesos, sino en la de 2,200 pesos incluyéndose el viático correspondiente.

Evacuado el informe el gobierno representa á la junta.

«1° Que ni ha estado ni ha podido estar en sus facultades, vigente la declaracion del 15 de febrero, pedir razon de su conducta al gobierno. La honorable junta sabe que este la tiene *para confinar á largas distancias dentro del pais, sujeto antes al gobierno de unidad con grave daño*, sin mas que la calidad de preceder al acto, la conformidad de un voto, al menos, de los del consejo. La medida ha tenido dos votos de otros tantos individuos del consejo.

«2° Que la junta se mezcla en el ejercicio de las funciones del gobierno, con grave perjuicio de la causa pública, é indudablemente con el de ambas autoridades. El gobierno se ve por lo tanto obligado á protestar del modo mas solemne por los males que de esta conducta puedan sobrevenir.

«3° Que si este abuso continúa, el gobierno se verá precisado á tomar las providencias que exige de él la responsabilidad en que se encuentra, imitando en esto la conducta que observan los gobiernos en los paises mas civilizados del mundo.

«4° Que en este mismo dia el gobierno ha dispuesto que el coronel Dorrego cumpla sus órdenes, sin dar lugar á otras medidas que pudiera y debiera adoptar con preferencia de las circunstancias delicadas del país, y de las calidades que le singularizan entre los que se lisongean en llamarse descontentos.

«La honorable junta no estraña el lenguaje del gobierno— no es de él, es del país, es de su interés, y lo es de todo el territorio.»

Año 1821.

El 3° es una órden del dia 1° de marzo al coronel Dorrego, para que en el momento que la reciba y sin perjuicio de la deliberacion de la junta á su representacion, se ponga sin réplica ni escusa en marcha, para Mendoza, punto por él elejido.

Marzo 1°

N° 22. Proclama de don Gregorio A. de Lamadrid, coronel del regimiento de húsares del órden, á sus compatriotas. (1 páj. fol.)

Marzo 1°

N° 23. Documentos mandados publicar por el gobernador Rodriguez para conocimiento de la provincia. (4 pájs. fol.)

Estos *documentos* se refieren á la *representacion* del coronel Dorrego y á la órden de su destierro á Mendoza.

Marzo 2.

N° 24. Contestacion de la honorable junta de representantes al informe del gobernador, publicado el dia de ayer (1°) sobre el coronel Dorrego. Se ha mandado imprimir por S. E. en el acto de recibirla. (1 páj. fol.)

Marzo 3.

N° 25. Nuevo oficio de la honorable junta de representantes al gobernador de la provincia, sobre el coronel Dorrego. —Imprenta de la Independencia. (1 páj. fol.)

Este impreso debe formar parte de los documentos relativos á la órden verbal dada por el gobierno al coronel Dorrego, para salir del territorio, de que ya se hizo referencia con fecha 1° de marzo.

Año 1821.

Marzo 3.

N° 26. Bando del gobernador Rodriguez, llamando à las armas, sin escepcion de nacionalidad, con motivo de la agresion del gefe del Entre Rios. Imp. de Espósitos. (1 páj. fol.)

Marzo 8.

N° 27. Representacion al gobernador por el general don Márcos Balcarce, contra el reverendo padre fray Francisco Castañeda. (4 pájs. fol.)

Marzo 12.

N° 28. Bando del gobernador Rodriguez sobre enganche de marineros para la escuadra.—Imp. de Espósitos. (1 páj. fol.)

Marzo 16.

N° 29. Tercera representacion del gobernador de la provincia por el general M. Balcarce, en el asunto contra el padre Castañeda. (3 págs. fol.)

Marzo 17.

N° 30. Proclama—El gobernador de la provincia de Santa Fe (don Estanislao Lopez) à sus paisanos y demás verdaderos americanos libres de otras. Imprenta de Alvarez. (2 págs. fol.)

Marzo 17.

N° 31. Manifiesto del ex-virey Pezuela. (2 páginas fol.)

Año 1821.

Marzo 20.

N° 32. Bando del gobernador Rodriguez, cerrando toda comunicacion con el Entre Rios.—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Marzo 26.

N° 33. Noticias interesantes del supremo director de Chile con la deposicion del virey Pezuela.—Imp. de los Espósitos. (1 pág. fol.)

Estas noticias son comunicadas por el gobernador de Mendoza, don Tomas Godoy y Cruz, al gobernador y municipalidad de San Luis, relativamente al motin militar encabezado por 19 gefes de alta graduacion del ejército denominado *nacional*, que intimaron á Pezuela su trasmision del mando del vireynato del Perú á manos del teniente general La Serna. Este habia invitado al general San Martin á una transacion entre dos gefes de cada ejército. Por parte del ejército patriota fueron Guido y Alvarado.

Este mismo impreso registra una *octava*, compuesta por M. R., en la plausible celebracion del gobernador propietario don Martin Rodriguez.

Marzo 27.

N° 34. Aviso que da el capitan general al pueblo de Buenos Aires, sobre el plan concebido por el general portugués Lecor, por Alvear, Ramirez, Sarratea y demás miembros de la logia de Montevideo.—Imp. de la Independencia. (3 págs. fol.)

A principios de marzo llegó á Montevideo el ayudante de Ramirez, don M. Urdinarrain, con pliegos para los generales Lecor y Alvear que [illegible] convenido ejecutar el plan frus-

Año 1821.

trado el año 20, y que se reducia á que Aguiar debia quedar con el mando despues que Ramirez pasase el Paraná, entregara, como habia convenido el territorio del Entre Rios á los portugueses; y á que Ramirez, haciendo valer la ocasion, publicara que aquella venta era trabajada por Buenos Aires, á quien se le debia hacer la guerra por haber vendido tambien todo el pais á la nacion lusitana.

Acordado todo, el general Alvear, nombrado brigadier de los ejércitos de Portugal, hizo su salida públicamente desde un café de Montevideo á las 7 y media de la mañana del 17, acompañado de don Lucio Mansilla, tres negros campestres, un oficial portugues, ayudante del general Saldaña, todos bien armados, los cuales debian reunirse con el general don Nicolas Vedia que les esperaba en la estancia conocida por la de los Perez, y embarcarse en el puerto de las Vacas para el Entre Rios. Tocaron de paso en la Colonia para comunicar las órdenes que conducian.

El gobierno de Buenos Aires, luego que tuvo conocimiento de una parte de este plan, lo anunció á los de Santa Fe, Córdoba y Mendoza, como los puntos mas inmediatos á esperimentar sus efectos, y como los mas obligados por consiguiente á rechazarlos con firmeza. Encargó al mismo tiempo á la diputacion de esta provincia informase á las demás hermanas de las sospechas en que este gobierno estaba, respecto de la nacion vecina.

Marzo 28.

N° 35. Proclama del gobernador de Buenos Aires á los habitantes de Entre Rios.—Imprenta de la Independencia. (2 pags. fol.)

N° 36. Razon individual de los gastos que hace la provincia de Buenos Aires en los militares y empleados en todos los ramos de la administracion pública, con especificacion del

Año 1821.

haber que cada uno disfruta. (Al empezar la administracion del general don Martin Rodriguez.) (15 pags. fol.)

N° 37. Representacion del doctor don Francisco de Paula Rivero, al gobierno, sobre la cátedra de materia médica provista en la persona de don Amado Bonpland.—Imp. de la Independencia. (4 pags. fol.)

Abril 3.

N° 38. Parte del general de la república del Tucuman, coronel de cazadores, don Abrahan Gonzalez, al presidente supremo de la misma.—Imprenta de los Espósitos. (3 pags. fol).

El coronel Gonzalez comunica al *presidente supremo* de la república del Tucuman, general don Bernabé Araoz, haber derrotado completamente en el Rincon de Marlopa á los coroneles don Alejandro Heredia y don Felipe Ibarra. Recomienda con especialidad á su mayor general, coroneles don Manuel Eduardo Arias, don Juan Francisco Lobo, don Gerónimo Zelarayan y don Javier Lopez, comandantes don Benedicto Araoz y don Toribio Dominguez, ayudante de plaza, sargento mayor don José Antonio Villagran: y á sus edecanes, teniente coronel don Manuel Gainza y capitanes don José Manuel Madariaga, don Antonio Teresa, don Bonifacio Lopez y don Bernardino Caniza, don Juan Andrés Ferreyra, don Felipe San Martin, don Francisco Mañan, don Cayetano Vega, don Miguel Diaz Catalan, don Lino Iturri, don Narciso Luna, don Manuel Texerina, el padre mercedario fr. Tomas de la Vega y el presbítero maestro don Ramon Texerina.

Abril 7

N° 39. Reglamento para el mejor órden y arreglo de la policia de la ciudad. (4 págs. fol,)

Año 1821.

Abril 14.

N° 40. Distribucion del empréstito de 50,000 pesos á la clase patricia, acordado por la honorable junta de representes, á peticion del gobernador de la provincia, y cometido al tribunal del consulado, para que por medio de comisiones se verificase: lo fueron para ese efecto don Juan José de Anchorena, don Patricio Lynch, don Pedro Lezica y don J. Arriola.—Imp. de la Independencia. (2 págs. fol.)

Abril 27.

N° 41. Proclama del gobernador Lopez, de Santa Fe, á los habitantes de dicha provincia y su campaña, sobre el gefe del Entre Rios, Ramirez.—Imprenta de la Independencia. (2 págs. fol.

Abril 28

N° 42. Relacion de los individuos contenidos en los 33 cuarteles de esta capital, comprendidos en la disposicion superior, comunicada por el tribunal del consulado, para el reparto de 50,000 pesos de préstamo forzoso á los europeos españoles, capitalistas y afincados, y otros documentos relativos al mismo asunto.—Imprenta de la independencia.—(4 páginas fol.)

Esta relacion está suscrita por don Julian del Molino Torres, don Juan Fernandez Molina, don Benito de Iglesias y don Jaime Llavallol.

Mayo 9 *á Julio* 12.

N° 43. Boletin del Ejército.—Imprenta de la Independencia. (17 núms. en fol.)

Con el fin de instruir al pueblo del movimiento de los ejér-

Año 1821.

citos en campaña, contra el general don Francisco Ramirez, el gobierno de don Martin Rodriguez dispuso la publicacion de este *Boletin* con las noticias oficiales, tanto favorables como adversas.

El estracto de su contenido es como sigue:

N° 1. Oficio del coronel La Madrid, desde el Saladillo á 9 de mayo, al ministro de la guerra. general don Francisco de la Cruz, dando parte de la completa derrota, el dia 8, de una division del *supremo conquistador* Ramirez, sobre San Lorenzo.

N° 2. Parte del mismo, fechado en el Arroyo Seco, sobre la accion del dia 8 en las cercanías de San Lorenzo, á que se hace referencia en el número anterior, acompañando el estado de los muertos, prisioneros y armamento tomado al enemigo en dicha accion.—Comunicacion del comandante de dragones de Santa Fé, don Juan Luis Orrego, y otra del gobernador Lopez, dirijidas ambas al coronel La Madrid, relativas á la misma accion del 8.

N° 3. Noticia oficial comunicada por el coronel Lamadrid y publicada por el gobernador sostituto, general Viamonte, relativamente al *supremo* Ramirez, quien habia retrocedido hácia el Rincon de Gorondona, con toda su fuerza, sobre la cual marchaban las divisiones de Santa Fe y Buenos Aires, en ausilio del gobernador Lopez; como igualmente la de no quedarle retirada á aquel invasor en el Entre Rios, por haberse apoderado del mando del Paraná el coronel Hereñú y haber este fusilado á su comandante Garcia.

N° 4. Oficio del gobernador don Martin Rodriguez, desde la Villa de Lujan, al sostituto Viamonte, en el cual comunica las noticias recibidas del coronel Lamadrid, que se hallaba en seguimiento de Ramirez en el Arroyo del Medio, y la de que Carrera se hallaba en las inmediaciones de la Posta del

Año 1821.

Corral del Maestro, en la provincia de Córdoba, cuya ciudad habia sido fortificada para resistir su entrada.

N° 5. Oficio del gobernador en campaña, desde el mismo punto que el anterior, al sostituto, comunicando noticias trasmitidas por Lamadrid, desde el Arroyo del Medio, sobre Ramirez que iba sufriendo derrota tras derrota y cuyo fin se iba acercando, con la tenaz persecucion de Lopez y Orrego, sin dejarle ni resollar.

N° 6. Noticias oficiales del rechazo que sufrió Ramirez en la Bajada, despues de un vivo fuego que duró toda la noche y dia por el espacio de 24 horas continuadas, con el objeto de apoderarse de la ciudad, y de la desesperada situacion de aquel. Así mismo, la de hallarse ya rehecho de la pasada dispersion el comandante Orrego, y ocupando las lomas de Coronda, con el objeto de observar las relaciones de Ramirez con Carrera y obrar en combinacion con el gefe de vanguardia. La situacion de Ramirez era desesperante, sin poderse incorporar á su infanteria, ni esta á él, por hallarse sus posiciones ocupadas por la escuadra, y sin poder llegarle ningun ausilio de caballadas que pudiese despachar Carrera, por la interposicion de una division situada al otro lado del Carcarañá al mando del coronel Sayós.

N° 7. Noticias del ejército de operaciones sobre el *supremo* Ramirez, comunicadas por el gobernador en campaña, desde Areco, al sostituto, instruyendo de los movimientos de las divisiones al mando de los coroneles don Domingo Saenz y Sayós, y de hallarse Ramirez sobre el Sauce estrechando al gobernador Bustos.

N° 8. El gobernador Rodriguez, desde el Arroyo del Tala, dirije al sostituto la noticia de hallarse el general de la vanguardia, coronel Lamadrid, en el Carcarañá, de donde pensaba pasar mas allá del Arroyo del Monje, con el objeto de batir á Ramirez, el 24 de mayo, en combinacion con el gobernador Lopez, si el *supremo* no salia á encontrarle.

Año 1821.

Nº 9. El mismo desde el Arroyo del Medio comunicando al gobernador sostituto la noticia de un contraste sufrido por la division del coronel Lamadrid el 24 de mayo, en las inmediaciones de Coronda.

Nº 10. Parte del coronel Lamadrid, fechado en el Paso de Andino (Carcarañá) á 25 de mayo y dirijido al secretario de guerra, general Cruz, acompañando un oficio del gobernador Lopez, de Santa Fe, acerca del triunfo obtenido sobre Ramirez incompleto por la fuga de la columna flanqueadora al mando del coronel don Domingo Saenz, que habia desobedecido las órdenes de su gefe. El oficio de Lopez se limita á hacer saber que se ponia en marcha de la estancia de Lasaga, á fin de hallarse al frente de Coronda, media legua de las Lomas hácia afuera, y seguir acordes las operaciones sobre el *supremo*; y que el *distintivo ó divisa de su tropa era una faja blanca en la copa del sombrero ó gorra, que tal vez seria en algun tiempo el símbolo de la ambicion arruinada.*

Nº 11. Comumicaciones dirijidas desde el Arroyo del Medio, por el gobernador en campaña, al sostituto, acerca de los hechos de armas á que se hizo referencia en los números anteriores. Dichas comunicaciones son de Lopez á Rodriguez, una, de Lamadrid á Cruz, desde las inmediaciones del Espinillo, la segunda, y del coronel don Domingo S. Arévalo á Rodriguez, desde las inmediaciones de la estancia de Regüello, la última.

Nº 12. Noticias oficiales sobre la derrota y confusion del *supremo conquistador* Ramirez, á saber: 1º oficio del gobernador Rodriguez, desde su cuartel general en marcha, al Carcarañá, á 28 de mayo, participando al sostituto Viamonte haber sido Ramirez batido y dispersado completamente el 26, por las fuerzas de Lopez, en union con las de Arévalo, y dirijirse él hácia el Paso de Andino, de donde dispondria lo conveniente, á fin de evitar la incorporacion de Ramirez con

Año 1821.

Carrera, cuya situacion se ignoraba; 2° otro del capitan Teodoro Zelada, desde el Carcarañá, comunicando al general Rodriguez la noticia de que salian del Carrisal como 300 hombres en direccion á las estancias de los Correas, que se suponian ser de *los tapes* derrotados; 3° parte original de Lamadrid fechado en Gorondona, en que se confirma la derrota de Ramirez que, con los referidos 300 hombres, parecia dirijirse á donde se hallaba Carrera, y espone la necesidad de que se le remitiese inmediatamente los húsares de Buenos Aires, para darles caza.

N° 13. Comunicacion del gobernador Rodriguez al sostituto, desde el Espinillo, incluyendo originales las del gobernador Lopez y del coronel don Domingo Soriano Arévalo, sobre la completa derrota (el 26 en los Altos de Coronda) del *injusto* agresor Ramirez, cuya retirada é incorporacion á Carrera le estaba cortada por las fuerzas de Lamadrid, de los húsares remitidos por Rodriguez y de 200 hombres del comandante don Juan Luis Orrego.—Oficio del general Zapiola.(1)

(1) Consideramos como un deber de justicia consignar en este lugar una *página gloriosa de la historia argentina*, sobre uno de los héroes del Ejército de los Andes, compañero y amigo de San Martin y entusiasta cual pocos de aquel y de todas sus proesas. Mas de una vez le hemos visto derramar lágrimas, al ver á uno que hubiera pertenecido á aquel ejército y recordar algunos hechos de sus campañas, por insignificantes que ellos fueran. Nos referimos al general Zapiola, cuyos hechos no brillan tanto por la naturaleza de sus servicios, cuanto porque su carácter no le permitia imitar el ejemplo de otros, que si no tienen hechos gloriosos, los tienen por lo menos muy ruidosos.

Don José Matías Deogracias Zapiola—Brigadier general de la nacion—Condecorado con la medalla de Maipú—Comandante general de marina—Ministro de guerra y marina — Diputado — Senador, etc.

Don José Matías Deogracias Zapiola, hijo del honrado quipuzcoano don Manuel Joaquin de Zapiola y de la señora (porteña) doña Maria

Año 1821.

fechado en la Boca de Colastiné el mismo dia de la derrota de Ramirez, comunicando al ministro Cruz su llegada á ese punto, con solo la pérdida de la lancha del bergantin Aranzazú que fué echada á pique por una bala de la batería de Punta Gorda,

Encarnacion de Lezica, nació en Buenos Aires el 22 de marzo de 1780.

Inclinado á la marina, desde muy jóven, pasó á la edad de 7 años al colegio de los Padres Escolapios en España, donde completó sus estudios en aquella arma, practicándola en clase de oficial en el paquebot *Santa Casilda*, que hacia el servicio de *Correo* en la carrera de Mégico.

Cuando llegó á su noticia que su patria era ya libre de la metrópoli, se puso de acuerdo con otros compatriotas suyos, y, abandonando su carrera y su clase de teniente de fragata, pasó á Inglaterra. Se inició en la *Lógia Lautaro* que existia en Lóndres, fundada por el célebre Miranda y en seguida se embarcó con otros eminentes patriotas en la fragata inglesa *George Canning*, con destino á esta ciudad, á donde llegó el 9 de marzo de 1812, invistiendo el grado de alferez de navío.

El gobierno patrio decretó, el 24 del mismo mes y año, la formacion del famoso Regimiento Granaderos á caballo, en el que Zapiola entró á servir en clase de capitan, siendo al mismo tiempo secretario de la Sociedad *Lauturo* ó *Caballeros Nacionales*.

A fines del mismo año fué hecho mayor y encargado de formar los escuadrones 3.° y 4.° de Granaderos á caballo, con los que hizo despues (1814) la campaña de Montevideo, distinguiéndose en el sitio y toma de la plaza. Sometida esta, salió con su cuerpo á campaña contra los anarquistas, y despues de varios sucesos de esa guerra, tuvo un mal recibimiento en Arerunguá, de cuyas resultas se vió obligado á emprender su retirada luchando siempre con el enemigo, muy superior en número y provisto de todo lo necesario.

Con los restos que habia salvado llegó al Arroyo de la China (Concepcion del Uruguay), de donde regresó á Buenos Aires, marchando en seguida con sus escuadrones y con el grado de teniente coronel al egército que se organizaba en Mendoza.

El coronel San Martin, gefe del Regimiento Granaderos á caballo, por su posicion, no podia mandarlo, Zapiola, segundo gefe y coronel

Año 1821.

y haber tomado esa posision á pedido del gobernador Lopez y del diputado don Juan de Cossio, para impedir un nuevo ataque de la ciudad, y poder Lopez disponer de toda su fuerza contra Ramirez.

ya, fué encargado de la remonta de aquel cuerpo. Los grandes hechos de armas de este famoso regimiento son tan públicos y notorios que, para fijar la reputacion y hacer el elogio de su gefe, basta decir que Zapiola fué el *Coronel de Granaderos á caballo.* ¿Quién ignora que estos, en la campaña de Chile, con Zapiola á la cabeza, fueron los héroes en todas partes y notablemente en la batalla de Chacabuco, en que sus brillantes cargas á la infantería enemiga, decidieron la gloriosa jornada?

En la tarde de 19 de marzo (1818) en Cancha Rayada, con motivo de haberse mandado practicar un reconocimiento sobre Talca, tuvo lugar un terrible encuentro de caballería, llegando los *Granaderos* hasta la línea de infantería enemiga, de donde tuvo que retroceder. En el rechazo, Zapiola estuvo espuesto á causa de la pérdida de su caballo, habiéndole salvado la fidelidad y bravura del sargento (despues coronel) Torres.

En la célebre batalla de Maipú, el coronel Zapiola con su caballería fué el que decidió, como siempre, la accion. Por esta victoria fué ascendido á general.

A la cabeza de 250 Granaderos á caballo salió de Santiago, adonde habia pasado despues de aquella célebre victoria, y se situó en Talca, á las orillas del Maule, con la órden de desarmar á todas las guerrillas de tropas irregulares y observar los movimientos del enemigo, al otro lado de aquel rio, hasta recibir algunos refuerzos para abrir la campaña. El diligente general Zapiola que conocia el verdadero estado de aquellos campos, se apresuró á poner el remedio que estaba en sus manos. Con el objeto de poner jueces en Cauquenes, Linares y S. Cárlos, y cortar los desórdenes que varios bribones cometian en aquellos puntos, Zapiola mandó se situase en Linares el comandante de los *Húsares de la muerte* don Manuel Serrano, con su cuerpo, y tomase las precauciones necesarias, remitiendo espías á todas partes, principalmente á Concepcion, y quedando él mismo en Talca ocupado en restablecer el órden público y en recojer los recursos y pro-

Año 1821.

N° 14 Oficio del gobernador Rodriguez, fechado en las inmediaciones del Arroyo Seco, á 29 de mayo, incluyendo otro original de Lopez, por el que se da por finalizada la guerra, á que provocó el *tirano de Entre Rios*, de un modo que sobrepa-

visiones militares que el enemigo habia perdido en su fuga. El general Zapiola consiguió sacar 23 cajones de tiendas de campaña, azadas, picos, barretas, escobillones, yunques, cañones de fusil y muchos otros útiles de guerra, que sirvieron despues al egército patriota.

Temeroso de que los enemigos, organizados en mayor número, cayesen sobre su division, tan luego como los patriotas hubiesen pasado el Maule, Zapiola no se atrevió á atravesarlo y prefirió permanecer en Talca, sin contar con una fuerza respetable, para contrarestar las correrías de los realistas.

Así mismo, luego que llegó á Talca la noticia de lo ocurrido en el Parral, que habia caido en poder del enemigo, el general Zapiola formó una columna de 200 hombres de caballería, entre milicianos y granaderos, y, poniendo á la cabeza de ellos al valiente y activo capitan, de su mayor confianza, don Miguel Cajaraville, le ordenó marchase con la mayor brevedad posible, tratando de ocultar sus movimientos al enemigo, cayese sobre el Parral y lo recuperase á todo trance.

El general Zapiola continuó reconcentrando en Talca algunos elementos militares, y luego que los tuvo, confió de nuevo al mismo capitan, que acababa de desempeñar su comision satisfactoriamente, el mando de una corta division para que atravesára el Ñuble y atacase á Chillan, si encontraba probabilidades de buen éxito.

En octubre, Zapiola salió de Talca y fué á situarse en el Parral, (1) para activar mas las operaciones de la guerra; pero notó que el enemigo contaba con fuerzas muy superiores á las suyas. Apesar de

(1) El pueblo del Parral que, hasta ahora pocos años solo era una aldea, sus calles llenas de hoyos, sus sitios ó propiedades urbanas abiertas en todas direcciones, sin una sola acera, sin mas edificio público que una cárcel y una escuela en pésimo estado, contado el número de sus casas, las propiedades rústicas abiertas enteramente y regadas solo por las lluvias, fué elevado al rango de ciudad el 19 de junio de 1868.

Año 1821.

saba las esperanzas de todos, por la completa derrota, ruina y confusion del titu lado *supremo conquistador*.

N° 15 Oficio de Lamadrid, fechado en la Cruz Alta á 2 de junio, y dirijido al ministro Cruz, á quien participa ha-

las mejores disposiciones del director O'Higgins, todos sus esfuerzos encontraban tropiezos á cada paso por la falta de cartuchos, y la misma labranza de cartuchos de fusil tuvo que suspender sus trabajos, por carecer de papel y no haber en las cajas con que comprarlo.

Despues de esos hechos de armas, tomando posesion de Talca, atacando á Chillan dos veces, batiendo á Lantaño, etc., y cuando se preparaba Zapiola á concluir esa campaña, el general A. Balcarce fué á hacerse cargo del egército y campaña que con tanta habilidad y acierto habia sostenido aquel. Puede decirse que la gloria de la terminacion de esa campaña fué verdaderamente arrebatada á Zapiola, *debido á que no todo iba bien.*

El famoso Regimiento de Granaderos á caballo que el general Zapiola habia creado, con el que tantas veces habia combatido y en el que era idolatrado, tanto por los oficiales como por la tropa, sintió la retirada de su general del EJÉRCITO DE LOS ANDES.

Despues de haber desempeñado los cargos de comandante general en la campaña del Sur de Chile, de gobernador de Talca, de comandante general de marina de Valparaiso y del arreglo de la escuadra de aquel Estado, regresó en 1819 á Buenos Aires, en donde fué nombrado al año siguiente (1820) comandante general de marina, en cuyo carácter se recibió de una escuadrilla en San Nicolás de los Arroyos.

Con algunas interrupciones, en que los servicios de Zapiola eran indispénsables y su persona irreemplazable á la sazon por otro, desempeño el último cargo, hasta febrero de 1829, en que, refundida la comandancia en el ministerio de la guerra, quedó Zapiola sin ocupacion ni sueldo.

Durante el largo período del gobierno de Rosas, el general Zapiola permaneció, como muchos otros, arrinconado.

Caido Rosas en febrero de 1852, Zapiola, apesar de su edad, volvió á la vida pública desempeñando importantes y distinguidos cargos, tales como, la comandancia de marina nuevamente, la presidencia del tribunal ausiliar, el ministerio de guerra, diputado, senador, etc.,

Año 1821.

ber pasado] al gobernador de Córdoba, Bedoya, aviso de la derrota de Ramirez, su direccion y la marcha que en ausilio de aquella provincia pensaba seguir.—Noticia comunicada por el comandante de la campaña del Rosario, don Nicolás Rios, sobre la llegada á aquel pueblo de veinte soldados del *supremo*, con un oficial y un sarjento que iban pasados.

N° 16 Documentos que instruyen de la destruccion de la fuerza de Entre Rios, á las siete de la mañana del dia 10 de julio, por las armas del gobernador de Córdoba don Francisco de Bedoya, quien, por instancias de los santafecinos, remitia la cabeza de Ramirez en presente á su gobérnador Lopez.

N° 17 Oficio de este último, fechado en los Tres Pozos, á 12 de julio, y dirijido al gobernador Rodriguez, dando detalles de sus movimientos hasta recibir el parte original que le

hasta no ha mucho, monumento vivo de las glorias argentinas. Por fin tuvo que pagar su tributo á la naturaleza, separándose de entre nosotros á los 91 años de edad, el 27 de junio de 1874.

La muerte de su íntimo amigo y compañero don Enrique Martinez, de quien era diariamente visitado, le habia ocasionado mucha pesadumbre. Tambien era este poseedor de algunos apuntes biográficos, seguramente mucho mas completos que los presentes.

El nombre del brigadier Zapiola no suena mucho, despues de la campaña de Chile, en que llenó su deber como militar, diligente, pundonoroso, franco, lleno de modestia y completamente ageno á las intrigas tan en boga en aquellos tiempos. No: porque ni en el Ejército de los Andes, ni despues de su retirada de él, el brigadier Zapiola no cortejó á los hombres colocados en el poder, para obtener empleos; no, Zapiola fué llamado á desempeñar puestos no solicitados por él, y todos, con dignidad, honradez y tino. Fué querido de todos sus compañeros de armas, aun de los que, á consecuencia de la malhadada guerra civil, militaron despues bajo opuestas banderas; fué considerado y respetado por los modernos generales, gefes y oficiales, así como de todos los que tuvieron la dicha de conocerle y tratarle.

Año 1821.

incluye, para su satisfaccion y del pueblo de Buenos Aires, sobre la innegable destruccion de Ramirez, cuya cabeza dice haber dirigido en el instante á Santa Fe.

Lopez concluye su oficio espresándose en los términos siguientes: «Vivo persuadido que con testimonios tan auténticos de nuestra decision y carácter, en guardar fielmente nuestros solemnes empeños, no fluctuarán en desconfianzas poco honoríficas *algunos genios demasiado suspicaces* de esa, y que, desengañados, se manejen con sentimientos mas dignos, que reclaman nuestras obras, como que los contrarios *cesen en sus aspiraciones*, contribuyendo reconocidos á la tranquilidad del gobierno de V. E. que protejerán las armas que tengo el honor de presidir, mientras con los pasos decorosos y benéficos á la nacion americana, por cuya gloria y esplendor trabajo, como verdadero agradecido hijo al suelo que me dió el ser y alimento, en cuyas ideas le conceptúo seguramente conforme, cuyo vínculo forma el lazo indisoluble de nuestra armonía y eterna amistad bajo los propicios indicados.—Saludo á V. E. con el gozo público de que está impresionada mi alma en concepto á los males que se evitan, aunque sensibilizada como humana.»

Mayo 13

N° 44. Proclama del gobernador á los habitantes de la provincia de Buenos Aires, sobre la nueva guerra, provocada por Ramirez.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

Mayo 14

N° 45. Proclama del gobernador sostituto Viamonte, al pueblo.—Imprenta de la Independencia.—(1 página folio.)

Año 1821.

La nueva invasion á la provincia puso al brigadier Rodriguez en el forzoso caso de salir á campaña, dejando de sostituto al general Viamonte, y este recuerda á los ciudadanos los artículos 3° y 4° del bando de 26 de marzo, y declara en esta proclama que « Uno debe ser el sentimiento de todos los ciudadanos, porque una sola es la causa: la defensa de su suelo, de su dignidad, de sus propiedades y de los objetos mas queridos. Todo el que hablase, escribiere ú obrase en favor del agresor, será considerado reo de Estado, y castigado como tal »

N° 46. Norte-América. Nuevos testimonios de los felices efectos de sus instituciones políticas.—Traduccion de un articulo estractado del *Escocés*, ó diario literario y político de Edimburgo.—Imprenta de los Espósitos.—(4 páginas folio.)

Son algunos estractos de la obra de madama Wright, célebre por sus viages en Francia durante la revolucion, titulada, «Ojeadas de la sociedad y costumbres en América, detalladas en una serie de cartas por una inglesa.»—1821.

Mayo 24.

N° 47. Prospecto al manifiesto que dará á luz el ciudadano Isidoro Alberti, sobre las violencias, tropelías, insultos y robos ejecutados en su persona é intereses por el gobernador de Salta don Martin Miguel de Güemes.—(3 páginas folio.)

Mayo 28

N° 48. Memoria presentada á la comision de hacienda por don Santiago Wilde, vocal de la misma, y mandada publicar por la muy honorable junta de representantes.—Año 1821. —Imprenta de la Independencia.—(40 págs. 4°.)

Año 1821.

A esta *Memoria* sigue un *Suplemento* de 3 páginas folio.

N° 49. Confesion del teniente coronel don Justo Rufino Fleitas en la causa que se le siguió sobre la accion del 24 de mayo de 1821, contra el ejército de Ramirez. La publica y anota el coronel don Gregorio Araoz de la Madrid, para confirmar la verdad de su parte oficial publicado en el *Boletin* número 20.—Imprenta de la Independencia.—(14 páginas folio.)

N° 50. Contestacion del teniente coronel don Justo Rufino Fleitas á la imputacion que se le hace en el parte inserto en el número 10 del *Boletin*, sobre su conducta militar en la batalla del 24 de mayo.—Sin fecha.—(4 paginas 4°.)

Junio 4

N° 51. Informe del capitan del puerto don Gavino de Anzoátegui, al gobernador de la provincia de Buenos Aires, sobre la representacion que dirigió á S. E. y publicó por la prensa don Andrés Martinez.—Imprenta de la Independencia,—(4 págs: fol.)

El señor Anzoátegui se justifica de las imputaciones que el referido Martinez le dirigiera en una publicacion, y alega en su apoyo el testimonio de sus anteriores gefes los generales don Matías Irigoyen y don José Matias Zapiola.

Al *Informe* acompaña la contestacion dada por el comandante don Agustin Donado.

Junio 7

N° 52. Esposicion que hace al público don Domingo Robredo, ministro contador de la aduana de Buenos Aires y administrador de la caja nacional de fondos de Sud-América.—Imprenta de los Espósitos.—(20 páginas fol.)

Año 1821.

Esta *Esposicion* consta de los documentos siguientes:

1. Informe del señor Robredo, fecha 30 de mayo, sobre el movimiento de la *caja nacional de fondos.*

2. Otro informe del mismo, fecha 3 de junio.

3. Bando erecciòna! señalado en el cuerpo del informe con el núm. 1, su fecha 12 de noviembre de 1818.

4. Nota del soberano congreso al supremo director sostituto. Febrero 3 de 1820.

5. Oficio reservado del director sostituto al administrador de la caja. Febrero 3 de 1820.

6. Oficio reservado del director propietario. Febrero 8 de 1820.

7. Dictámen del administrador de la caja, á que aluden los documentos precedentes. Febrero 3 de 1820.

8. Oficio del gobernador don Juan Ramon Balcarce. Marzo 9 de 1820.

9. Decreto del gobierno (Sarratea) para poner espeditas las operaciones de las oficinas. Abril 12 de 1820.

10. Oficio del administrador de la caja al gobernador Ramos Megia. Junio 16 de 1820.

11. Oficio superior en que se trascribe al administrador la disposicion de la junta de representantes. Marzo 5 de 1821.

12. Oficio del administrador á la junta de representantes. Marzo 6 de 1821.

13. Contestacion de la junta de representantes al oficio precedente.—Marzo 9 de 1821.

14. Oficio de contestacion del gobernador en virtud del tenor del que antecede.—Junio 5 de 1821.

15. Razon general del manejo de la caja nacional, desde 12 de novienbre de 1818 hasta fin de mayo de 1821.

En esta *Razon* se encuentran las notables partidas que siguen:

Año 1821.

Dinero contante que tiene suplido el establecimiento á los diversos gobiernos, desde el 3 de febrero de 1820 hasta fin de mayo de 1821, á saber:

El 3 de febrero de 1820 el ex-director sostituto don Juan Pedro Aguirre dispuso de.....	34,000
El 8 del mismo el ex director propietario, brigadier general don José Rondeau.....	30,000
El 9 y 10 de marzo de 1820 el ex-gobernador coronel mayor don Juan Ramon Balcarce.....	34,624
En 20 de dicho marzo el ex-gobernador don Manuel de Sarratea.....	12,000
En 10 de mayo, el ex-gobernador don Ildefonso Ramos Megía.....	6,000
En 22 de junio, el cabildo gobernador.....	4,000
En 10 de julio, el ex-gobernador coronel don Manuel Dorrego.....	10,000
En 28 de id., el ex-sostituto coronel mayor don Márcos Balcarce.....	17,000
En 19 de agosto, el mismo.....	8,000
En 9 de setiembre, dicho.....	12,000
En 15 de id., el referido.....	15,000
En 21 de octubre, el mismo, como sostituto del gobernador Rodriguez.....	16,000
En 30 de id., el mismo señor, como sostituto.....	12,000
En 20 de noviembre, el mismo.....	4,000
El 5 de marzo de 1821, por oficio del actual gobernador Rodriguez.....	20,000
El 6 de id. id. en todo.....	3,042
El 10 de id. id. id.....	10,000
El 17 de id. id. id.....	1,500
El 20 de id. id. id.....	3,500

Junio 23

N° 53. Bando del gobernador don M. Rodriguez declarando libre la entrada y salida de buques de todos los puertos

Año 1821.

de la provincia, y espedita la navegacion de la carrera hasta el Paraguay.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

Julio 1°

N° 54. Representacion elevada al superior gobierno de la provincia por el cura y vicario de la Villa de Lujan, maestro don Francisco Argerich, con ocasion del decreto de 1° de julio referente á aquel santuario, que se lee en el *Registro Oficial* núm. 19.—Imprenta de Alvarez.—Sin numeracion.—(4 páginas 4°.)

Julio 4

N° 55. Boletin del ejército libertador del Perú.—*Gaceta* estraordinaria de Chile.—Miércoles 4 de julio de 1821.—Imprenta de la Independencia.—(2 páginas fol.)

Contiene un oficio de don Luis de la Cruz al ministro de Estado de Chile doctor don Joaquin de Echevarría, sobre la confirmacion de la derrota del general Ricafort por el general Arenales, y el armisticio celebrado entre los diputados de los generales La Serna y San Martin.

N° 56. Ley de retiro y la ley de premio.—Sin fecha.—(1 página fol.)

N° 57. Proclama del comandante político y militar don José Gabriel de la Oyuela á los habitantes de Patagones.—(1 página fol.)

Julio 16

N° 58. Noticias interesantes de Lima independiente y carta del general San Martin, desde aquella capital á un confidente suyo residente en esta (Buenos Aires).—Imprenta de los Espósitos.—(4 páginas fol.)

El confidente á quien se hace referencia es el padre del ge-

Año 1821.

neral San Martin, á quien este se dirije, desde Lima, y ya le manifiesta su deseo de buscar un rincon y vivir el resto de sus dias entregado á la educacion de su hija; pero que era necesario el sacrificio de unos pocos meses para dejar cimentado el Perú, en términos de no esponerlo á las vicisitudes que habia sufrido esta capital (Buenos Aires) y sus provincias.

A la carta del general San Martin sigue: 1° Una entusiasta descripcion de la *Gaceta del Gobierno de Lima independiente* del júbilo que manifestara el pueblo de aquella capital el 15 DE JULIO DE 1821, dia memorable que fijara la época de la regeneracion del Perú. Tribútanse justos y merecidos elojios al LIBERTADOR y al intrépido Cochrane que renunciara á los honores de su patria prefiriendo la prosperidad de estos paises.—2° Oficio del general San Martin al ayuntamiento de Lima.—3° Oficio de este en contestacion al antecedente, suscrito por el conde de San Isidro, Francisco Zárate, Simon Rávago, el conde de la Vega del Ron, Francisco Valles, el marqués de Corpa, Pedro Puente, José Manuel Malo de Molina, Francisco Mendoza Rios y Caballero, Manuel Perez de Tudela, Manuel Tejeda, Juan Estévan Gárate, Manuel del Valle, Miguel Antonio Vertis y Garcia, Manuel Alvarado, Juan Echevarria, Tiburcio José de la Hermosa y Antonio Padilla.—4° Otro con que el ayuntamiento remite al general libertador el acta del cabildo.—5° Esta última.—6° Estracto de la *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, del 18 de julio, dando una relacion de los últimos sucesos —7° Oficio de San Martin al arzobispo de Lima don Bartólomé Maria de las Heras, respirando benevolencia y nobles sentimientos hácia la persona del gefe de la iglesia.—8° Contestacion de este manifestando su paternal reconocimiento hácia San Martin, por sus benévolas palabras y sentimientos religiosos, así como por la conducta que habia observado, no haciendo

Año 1821.

mal alguno pudiéndolo hacer.—9° Descripcion del recibimiento hecho por todo el pueblo de Lima á una division del ejército libertador que habia practicado su entrada en aquella capital, en la noche del 15 de julio.

Julio 17

N° 59. Noticias interesantes de Lima.—*Gaceta* estraordinaria de Chile del 17 de julio de 1821.—Imprenta de Niños Espósitos.—(3 páginas fol.)

Contiene esta *Estraordinaria*:—1° Un oficio del cabildo de Lima al virey La Serna, pidiendo la paz por ser ese el voto general del pueblo, que carecia ya de fuerzas la guerra que gravaba sobre él desde 1815. No habia dinero: no habia víveres, no habia opinion: no habia hombres. Los pueblos se reunian á porfía bajo el pabellon del general San Martin. Centenares de hombres desertaban de los muros de la capital, para no perecer de necesidad. Un enjambre de ladrones obstruia los conductos de su provision, insultaba y saqueaba sus hogares. El pueblo increpaba el silencio del ayuntamiento y ya eran de temer males peores y mas terribles que la misma guerra.—2° Contestacion del virey esponiendo que como filántropo amaba y deseaba la paz; pero que como militar y hombre público no podia prescindir de que habia de ser una paz decorosa; y así siempre que el general en gefe del ejército invasor se prestase á un armisticio que fuera honroso y digno de las armas de la nacion española, podia el cabildo y todos estar seguros de que su voto seria la paz, pero « si no, no. »—3° Representacion que hace don Juan de Lugo al virey del Perú, con notas de la *Gaceta* de Lima.

Julio 17

N° 60. Noticias interesantes. Santiago de Chile y julio

Año 1821.

17 de 1821.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

Estas noticias se refieren á Lima.

Julio 17.

N° 61. Vindicacion que el doctor Montúfar publica del modo mas legal y auténtico, contra las detracciones que le ha inferido don Francisco Paula Rivero.—Imp. de Alvarez. (2 págs. fol.)

N° 62. Vida inédita del doctor Montúfar, comprobada por los documentos legales y justificativos que ha presentado adjuntos al informe que le pidió el gobierno sobre la capciosa representacion que hizo don Francisco Paula Rivero, pretestando nulidad de la provision de cátedras del instituto médico etc. Se publica á ruego y espensas de una persona interesada en la justa defensa contra las imposturas y calumnias que se le infieren en dicha representacion al doctor Montúfar; pero con la condicion espresada por este de que no manche este papel, ni ofenda al decoro público con las tachas de su detractor.—Imp. de Alvarez, (4 págs. fol.)

Julio 17.

N° 63. Proclamas y bandos de los generales San Martin y Arenales y del gobernador de Lima independiente. Imp. de los Espósitos. (4 págs. fol.)

1° Proclama del general San Martin á los habitantes de los departamentos libres, despues de las conferencias de Miraflores y de Punchauca.

2° Proclama del general Arenales á los habitantes de la Sierra, fechada en Jauja á 1° de julio.

3° Otra de San Martin á los habitantes de Lima, despues del abandono que de esta hiciera el virey La Serna, en union de los gefes militares.

Año 1821.

4° Otra del mismo á los limeños, fechada en Huacho á 1° de julio.

5° Otra del mismo á los habitantes de Lima invitando á los que voluntariamente gustaran alistarse en las banderas de la patria, verificándolo en casa del mariscal de campo marqués de Montemira.

6° Otra del mismo exijiendo del patriotismo y sensibilidad de los habitantes de Lima, para que á su gefe el marqués de Montemira, entregasen las frazadas, ponchos ó bayetillas para abrigo de los soldados de la patria que no conocian el lujo sino la gloria.

7° Bando de don Pedro José de Zárate y Navia, de la órden de Santiago, marqués de Montemira, mariscal de campo, gobernador político y militar de la plaza de Lima, etc. etc. sobre los desertores del ejército y demás patriotas que se presentasen á tomar las armas, en defensa de aquella ciudad, comisionándose al efecto al sargento mayor y edecan del libertador don José Caparrós.

8° Otro del mismo prohibiendo andar en las calles desde las 7 de la noche para adelante etc. etc.

9° Otro del mismo haciendo saber al público que hallándose espedito el tránsito para el puerto de Ancon, Valles de Chancay, Huaura y demás puntos ocupados por las armas de la patria, acudiesen á comprar los víveres que allá habia en abundancia y verificasen su internacion los que tuvieran proporcion.

10° Otro del general San Martin disponiendo que todo militar del ejército español se presentase al marqués de Montemira, en el término de 48 horas.

11° Otro del mismo imponiendo la pena de muerte á los ladrones, desde el valor de dos pesos, debiendo ser los delincuentes juzgados verbalmente por una comision militar de cinco vocales y dos defensores, cuyas sentencias deberian ser

Año 1821.

ejecutadas con sola la aprobacion del marqués de Montemira.

12° y último. Otro del mismo mandando borrar, quitar y destruir los escudos de armas del rey de España, poniéndose en su lugar el siguiente mote: *Lima independiente.*

Cuando el general San Martin entró en Lima encontró algunas especies pertenecientes á la catedral de Concepcion de Chile, llevadas por el enemigo, las que de su órden fueron devueltas por manos del coronel don Manuel Borgoño, y consistian ellas en lo siguiente:

Una custodja completa de plata sobre dorado el viril, guarnecida de diamantes y piedras preciosas, advirtiéndose que quince piedras amarillas pertenecientes al viril de dicha custodia existian sueltas, y envueltas en un papel en su misma cajuela, y una tarjetita de plata en que se hallaba el importe de la custodia. Dentro del bulto piramidal se decia haber una cajita que contenia varias alhajas.

Julio 18.

N° 64.- Estraordinaria de Guayaquil. La junta superior del gobierno. (Olmedo, Roca, Ximeno, Francisco Márcos, secretario), anegada en regocijo, á los habitantes de esta capital (Guayaquil), y los pueblos de la provincia, anuncia: etc. etc.—Imprenta de la Independencia. (1 página fol.)

Se refiere al resultado de las transaciones entabladas entre el general en gefe y la junta de pacificacion de Lima, presidida por el general La Serna.

Julio 18.

N° 65. Conversacion de puerta de tierra.—Oficio del baron de la Laguna á los señores del M. H. C. E. de Montevideo

Año 1821.

y acuerdo de este, compuesto de don J. J. Duran, don Dámaso de Larrañaga, don Tomás Garcia, don Frutos Rivero, don Loreto Gomensoro, don José Vicente Gallegos, don M. Lago, don Luis Perez, don Matías Visillac, don G. P. Bianqui, don R. Gimeno, don A. Achucaro, don M. A Silva, don Salvador Garcia, don F. Llamo y Alagon.—Imp. de la Independencia. (4 págs. fol.)

Julio 18

N° 66. Decreto circular á los alcaldes sobre los documentos de crédito contra el gobierno. Sin firma y sin indicacion de imprenta, pero debe ser por la de la Independencia.—(1 pág. fol)

Este decreto no se halla registrado en la Recopilacion de leyes y decretos.

Julio 18

N° 67. Memoria presentada á la honorable junta de representantes por la comision encargada de formar el reglamento, para el gobierno de la provincia de Buenos Aires.—(4 páginas fol.)

Julio 28

N° 68. Tres nuevos proyectos de decreto presentados á la H. J. de representantes por el supremo gobierno de esta provincia.—*Imprenta de la Independencia.*—(2 páginas folio.)

El 1° se refiere á la construccion de dos cárceles de provincia, de un puerto en esta ciudad y á la creacion de los empleos de ingeniero hidráulico é ingeniero arquitecto.

El 2° se refiere á la inmigracion de familias industriosas para aumentar la poblacion de la provincia.

Año 1821.

El 3° es relativo á la negociacion fuera del país de una fabricacion de moneda de cobre, por ser insuficiente á la sazon el *medio* circulante del país.

Julio 29

N° 69. Elojio fúnebre del benémerito ciudadano don Manuel Belgrano, ilustre miembro de la primera junta gubernativa de Buenos Aires; capitan general de provincias y en gefe de los ejércitos ausiliares del Nórte y Perú. Lo dijo el doctor don José Valentin Gomez, dignidad de tesorero de la iglesia catedral de esta ciudad, gobernador de esta diócesis, el dia 29 de julio de 1821, en el que se celebraron sus exequias.—Buenos Aires: Imprenta de los Espósitos.—(28 págs. 4°.)

N° 70. Elojio fúnebre del benemérito ciudadano don Manuel Belgrano, ilustre miembro de la primera junta gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, y despues general en gefe de los ejércitos ausiliares del Norte y del Alto Perú. La ofrecen al público *Los verdaderos apreciadores* del mérito (fray Cayetano Rodriguez.)—Imp. de la Independencia.—Año 1821.—(54 págs. 4° menor.)

N° 71. Oda en elogio del exmo. señor general don José de San Martin, por haber dado la libertad á Lima el 10 de julio de 1821. Por J. C. V. (don Juan Cruz Varela.)—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.—(12 págs. 4°.)

Julio 29

N° 72. Noticias de Lima. Sin numeracion.—(3 págs. fol.)

Julio 31

N° 73. Manifiesto del capitan general de ejército don Bernardo O'Higgins, á los pueblos que dirige.—(3 págs. fol.)

Año 1821.

N° 74. Proclamacion y juramento de la independencia del Perú, de la *Gaceta del Gobierno de Lima independiente* del miércoles 1° de agosto de 1821.—Año 2° de la independencia del Perú y 1° de la de Lima.—(4 págs. fol.)

Agosto 6

N° 75. Minuta de decreto que establece las condiciones necesarias para elegir y ser elegido miembro de la honorable junta de representantes, y prescribe el órden y método de las elecciones.—Imprenta de la Independencia.—(4 páginas folio.)

Agosto 13

N° 76. Viva la patria. Noticia no oficial de la entrada del general San Martin á la capital de Lima, y de la derrota de Carrera.—Imprenta de la Independencia.—(1 página folio.)

Esta noticia fué trasmitida por un inglés respetable residente en Santiago de Chile á otro de esta ciudad, por medio de una carta que entregó á don F. Games, ofreciendole 150 pesos si era el primero que tragese la noticia. Fué el mismo quien trajo la de la derrota de Carrera y en fuga este.

Agosto 14

N° 77. Bando del gobernador Rodriguez mandando cumplir el decreto en que se establece las condiciones para elegir y ser elegido miembro de la honorable junta, fecha 6 de agosto.—Imprenta de la Independencia.—(1 hoja fol. á 2 columnas.)

La ciudad tenia que elegir 12 diputados en las 8 asambleas y parroquias siguientes: catedral, vice-parroquia Colegio, San Nicolás, Socorro, Piedad, Monserrat, Concepcion y San Telmo, y la campaña 11 diputados.

AÑO 1821.

Agosto 14

N° 78. DECRETO á que se refiere la minuta que establece la milicia de infantería, artillería y caballería provincial y urbana, que debe tener la provincia de Buenos Aires.—Sin indicacion de imprenta.—(1 pág. fol.)

Este decreto no se halla consignado en el *Registro Oficial* de la provincia, ni en la *Recopilacion de leyes y decretos.*

Existe otra hoja suelta de fecha 11 de mayo de 1822, que registra una minuta de decreto con el mismo encabezamiento que el que nos ocupa, designado con la denominacion de *reglamento*, y tampoco se halla en las citadas publicaciones oficiales.

Agosto 25

N° 79. NOTAS OFICIALES del gobierno supremo de la provincia á la H. J. de representantes.—*Imp. de la Independencia.*—(3 págs. fol.)

La 1ª va acompañada de un proyecto de ley relativamente á la admision de aprendices en las fábricas ú otros oficios sin contrata formal, bajo la pena de multas.

La 2ª va acompañada de otro proyecto de ley sobre la introduccion de correspondencia clandestina, y

La 3ª con otro sobre la libre esportacion é importacion de los productos de la pesca y los de la caza de anfibios de la costa patagónica en buques nacionales.

N° 80. MINUTA de decreto que establece las contribuciones que deben satisfacerse en la aduana de la provincia de Buenos Aires sobre los frutos y efectos de entrada y salida marítima y terrestre; y otro que establece las contribuciones directas que deben pagar los propietarios de todas clases en la provincia de Buenos Aires.—Sin fecha ni indicacion de imprenta.—(4 págs. fol.)

Año 1821.

Agosto 27

N° 81. Remate.—Se saca á pública subasta el abasto y provision de víveres para las tropas de esta guarnicion por el término de seis meses, contados desde la fecha en que se realice. Suscrito por Juan de Bernabé y Madero.—Imprenta de la Independencia.—(1 hoja fol. á 3 columnas.)

Las propuestas habian de entregarse en la comisaría general de guerra y en la puerta de la oficina respectiva, situada en la fortaleza, hoy casa de gobierno nacional.

Los artículos que habian de suministrarse eran: carne buena y gorda, pan blanco y bazo bien cocido, verdura surtida, arroz, maiz, porotos, leña, agí, sal, jabon y vinagre.

Este es el primer papel impreso publicado sobre la materia arriba espresada y con gusto damos de él noticia, por honór á la honrada administracion que á la sazon regia los destinos de la provincia, y que iniciaba en verdad una marcha hasta entonces desconocida.

Al gobernador don Martin Rodriguez cupo la suerte de poder terminar la vergonzosa guerra de montonera de los grandes anarquistas de esa época, que iban desapareciendo de la escena política ignominiosamente unos y completamente anulados otros.

En honor de la verdad histórica debe consignarse el nombre de don Juan Manuel Rosas, que contribuyó con su fortuna, sus dependientes y su persona al aniquilamiento de los restos de la montonera en esta provincia, á la restauracion del órden y restablecimiento de la autoridad legal.

Agosto 28.

N° 82. Noticias interesantes del *Diario Gaditano* del mártes 28 de agosto de 1821, n° 328—Imp. de la Independencia. (4 págs. fol.)

Se refieren á la América.

Año 1821.

Setiembre 1°

N° 83. Manifiesto acerca de las proposiciones que el gobierno ha presentado á la sancion de la honorable junta, sobre el congreso general, y objetos á que deben contraerse los diputados para él existentes en Córdoba—Buenos Aires: Imp. de la Independencia. (8 págs. fol.)

N° 84. Pastoral del exmo. é ilustrísimo señor arzobispo del Perú, en que exhorta á sus feligreses rueguen á la Vírgen por la pronta entrada de San Martin á Lima.—Sin fecha. (3 págs. fol.)

Setiembre 5.

N° 85. Decreto sobre elecciones, con motivo de la renuncia de dos que habian sido electos.—Imp. de la Independencia. (1 pág. fol.)

Setiembre 7.

N° 86 Detalle de la destruccion de Carrera.—Imp. de la Independencia. (2 págs. fol.)

El 31 de agosto fué derrotado Carrera en la Punta del Médano y el 4 de setiembre fué pasado por las armas en la plaza mayor de Mendoza, con otros de sus principales secuaces.

Setiembre 4.

N° 87. Noticias interesantes, comunicadas en oficio del gobernador de San Juan al de Córdoba, don Francisco de Bedoya, y de este al de Buenos Aires sobre la derrota y captura de Carrera.—Imprenta de la Independencia. (1 pág. fol.)

Año 1821.

Setiembre 12.

N° 88. Bando sobre nueva eleccion por haber declarado la honorable junta nula y de ningun valor la de don Mariano Sarratea y reverendo padre fray Francisco Castañeda.—Imp. de la Independencia. (1 pág. fol.)

Setiembre 15.

N° 89. Boletin del ejército libertador del Perú—Córdoba, setiembre 15 de 1821—Imprenta de la Independencia. (1 pág. fol.)

Contiene un oficio del gobernador de Córdoba (Bedoya), al de Buenos Aires, incluyendo copia del general San Martin al director de Chile, sobre la toma de Lima.

Setiembre 21.

N° 90. Manifiesto justificativo de la revolucion de Tucuman de 28 de agosto contra don Bernabé Araoz—Imp. de los Espósitos. (4 págs. fol.)

Este impreso está suscrito por el general en gefe don Abrahan Gonzalez, general don Juan José Dauxion Lavaysse, coroneles don Manuel Torrens, don Juan Francisco Quevedo, don Manuel Madrid y don José Antonio Azevei, tenientes coroneles Cárlos Garreton, Juan Santa Maria y Juan Pablo de Lagos, y sargentos mayores Antonio Texera, Manuel Corvalan y Plácido Ladera.

Setiembre 27

N° 91. Documentos oficiales sobre la entrada del general San Martin á la capital de los reyes, comunicados por oficio del supremo director de Chile al gobernador de Buenos Aires.—Imprenta de la Independencia. (4 páginas fol.)

AÑO 1821.

El general O'Brien condujo á Buenos Aires la plausible noticia de la entrada del ejército libertador en Lima, como igualmente las banderas tomadas al enemigo.

N° 92. LISTA DE LOS BUQUES destinados á la espedicion libertadora del Perú.—Sin fecha. (1 pág. fol.)

N° 93. PROCLAMA del general San Martin etc., á los habitantes del Perú.—Con tinta colorada y sin fecha. (2 págs. fol.)

N° 94. PROCLAMA del supremo director del Estado de Chile (don Bernardo O'Higgins,) á los habitantes del Perú—Sin fecha. (1 págs. fol.)

Octubre 1°

N° 95. NOTA oficial del gobierno de la provincia á la junta de representantes, acompañando un proyecto de ley, por el que se establecen cuatro corredores de comercio.—Imp. de la Independencia. (2 págs. fol.)

N° 96. MINUTA de decreto que establece el sistema de crédito público y de amortizacion, é instituye un fondo de cinco millones de pesos—Sin fecha—Imp. de la Independencia. (3 págs. fol.)

Octubre 1°

N° 97. BANDO—Don Lucio Mansilla, gefe del ejército libertador de la provincia de Entre Rios.—Imprenta de la provincia de Entre Rios.—(1 página fol.)

En este *bando* se dispone el cese de la autoridad gubernativa que despachaba los negocios públicos con el dictado de *Junta del Departamento del Paraná*, quedando provisoriamente reasumido el mando político y militar del referido punto y provincia de Entre Rios en su persona (Mansilla) con el título de gobernador provisorio; se ordena el nombramiento

Año 1821.

de diputados, para que, con los de Santa Fe y Buenos Aires decorasen un tratado perpétuo de union, amistad y buena correspondencia entre ambos territorios; se dispone la apertura de los puertos para Santa Fe, Buenos Aires y demás provincias de la Union; se indulta á todos los que hubieran seguido á don Ricardo Lopez Jordan, presentándose al gefe de vanguardia coronel don José Eusebio Hereñú y se promete abonar el ganado sacado en los dias anteriores, ocurriendo por las respectivas papeletas, invitando al mismo tiempo á los abasteçedores á su ejercicio, sin que estén espuestos á la menor estorsion por parte del gobierno ni dejar de abonárseles el valor de la carne.

Octubre 6

N° 98. Sobre el Manifiesto de primero de setiembre de 1821.—Córdoba 6 de octubre de 1821.—*S. Eugenio* del Portillo.—Buenos Aires: Imprenta de Alvarez.—Sin numeracion. —(4 páginas fol.)

Octubre 9

N° 99. Dictámen de un arribeño, contra la instalacion del congreso de Córdoba. Por *El amante del órden, la verdad y la justicia á sus conciudadanos de las Provincias Unidas de Sud-América*.—Imprenta de los Espósitos.—Sin numeracion. —(4 páginas fol.)

Octubre 12

N° 100. Viva la union.—Imprenta de la provincia de Entre-Rios.—(1 página fol.)

Este impreso registra: 1° Oficio del gobernador de Corrientes don Nicolás Ramon de Atienza al de Entre-Rios general Mansilla, poniendo en su conocimiento haber pasado oficio

Año 1821.

al ayudante mayor don Manuel Antonio Urdinarrain, ordenando á este la entrega del mando de la comandancia del puerto de Goya, que interinamente ejercia, al ayudante don Pedro Soto, como tambien las tropas, armas y municiones que habian estado al cargo del comandante don José Maria Segovia, debiendo este ponerse á las órdenes de Mansilla en el Paraná.

2°. Oficio de don Bartolomé Lescano, fechado en Corrientes á 12 de octubre, dirijido á los gobernadores don Lucio Mansilla y don Estanislao Lopez, aceptando la invitacion de estos, que coincidia con el deseo de los correntinos, de gozar de sus derechos, para respirar el aire de la libertad de que gozaban las demás provincias.

Octubre 13

N° 101. Oficio del gobernador interino de Corrientes don Nicolás Ramon Atienza, (fecha 12) al de Santa Fé don Estanislao Lopez, en el cual declara que desde el momento que resonó en la provincia de Corrientes el grito de libertad dado por el general Mansilla en el Paraná el 23 de setiembre, los habitantes de ella unieron sus votos, aunque en silencio, á los de los emprendedores de tan grande obra, habiendo dado el primer paso con la deposicion del comandante de armas de la misma provincia don Evaristo Carriego, cuya misteriosa conducta en la última época de su mando, los sentimientos de indignacion abrigados tanto tiempo en el pecho de esos ciudadanos por el despotismo y tiranía del finado gefe supremo y su sucesor don Ricardo Lopez Jordan, escitaron el movimiento ya indicado,—la deposicion de Carriego y nombramiento de Atienza para el mando interino.

Otro del comandante don Juan José Blanco (misma fecha 12) á los gobernadores Mansilla y Lopez, en que manifiesta el paso que habia dado de separarse del ejército en que se halla-

Año 1821.

ba, formalizando su renuncia por motivos poderosos que para ello tenia.

Otro del mismo Atienza, (fecha 13) á los gefes de las provincias federales, comunicándoles la noticia de haber adquirido la provincia de Corrientes la calidad de libre, sacudiendo el yugo que la oprimia y recobrando sus derechos deprimidos por el antiguo gobierno, para cuyo efecto se dirijia el oficial de cívicos don José Garrido conduciendo pliegos para los gefes federados.—Imprenta de la Provincia de Entre-Rios.—(1 página fol.)

Octubre 20

N° 102. Oficio de don Bernardo O'Higgins, fechado en Santiago de Chile, octubre 20 de 1821.—(1 página fol.)

Octubre 27

N° 103. Oficio del supremo director de Chile al gobernador de Buenos Aires, sobre la rendicion del Callao.—Imprenta de la Independencia.—(1 página fol.)

Octubre 27.

N° 104. Gaceta ministerial estraordinaria de Lima del sábado 27 de octubre de 1821.—Imprenta de los N. Espósitos (4 pájs. fol.)

Registra los documentos relativos á los sucesos de Lima, á saber:

1° Oficio del gobernador de Valparaiso, don José Ignacio Zenteno, al supremo director de la República, sobre la ocupacion del Callao por las armas libertadoras, y toma de las fragatas *Prueba y Venganza*.

2° Capitulacion de la plaza del Callao ratificada por el protector del Perú y gobernador de ella don José de la Mar,

Año 1821.

por medio de sus representantes, coronel don Tomás Guido, sub-oficial de la Legion de Mérito de Chile, y el brigadier don Manuel de Arredondo y capitan de navío don José Ignacio Colmenares.

Octubre 30

N° 105. Proyecto de ley sobre provision de cabalgaduras de particulares por las carreras, en donde hubiere postas, bajo multa.—Sin indicacion de imprenta.—(1 página fol.)

Noviembre 9

N° 106. Representaciones elevadas á la honorable junta de representantes de la provincia por el doctor dòn Pedro Somellera, sobre los particulares que contienen, (con notas)—La 1ª fecha 30 de Octubre, la 2ª de 6 y la 3ª de 9 de noviembre.

Noviembre 20

N° 107. Anuncio de teatro á beneficio de don Joaquin Culebras.—(1 página fol.)

Diciembre 3

N° 108. Minuta de decreto que establece los sueldos militares de la provincia.—Adicion á la ley de premio.—No indica la imprenta.—(1 página fol.)

Año 1821.

El sueldo mensual del ejército permanente provincial era como sigue:

	Artilleria	Caballeria	Infanteria
Brigadieres.....	280	280	280
Coroneles mayores.	250	250	250
Coroneles	220	220	202
Tenientes coroneles.	150	150	137
Sargentos mayores...	108	108	100
Capitanes	75	80	60
Ayudantes.....	57	57	50
Tenientes primeros.	45	45	42
Id. segundos.	42	42	38
Sub-tenientes	36	36	30
Capellanes.....	38	38	38
Cirujanos.....	38	38	38

Diciembre 1°

N° 109. Minuta de decreto que establece el pié de ejército de la provincia de Buenos Aires para el año de 1822 y fija las reglas con que debe reclutarse.—No indica la imprenta.—(2 páginas fol)

Diciembre 6

N° 110. Bando del gobernador interino de la provincia de Entre-Rios don Lucio Mansilla.—Imprenta de la Provincia de Entre-Rios.—(1 página fol.)

Por este *bando* se declara instalado el congreso provincial de Entre-Rios en el Paraná, con el tratamiento de *Honorable Congreso Entre-Riano* en los encabezamientos de toda representacion, y en el cuerpo, con el de *Vuestra Honorabilidad*, nombrándose presidente, por el mes de diciembre, al diputado don Casiano Calderon, vice al diputado don Pantaleon Pane-

Año 1821.

lo y secretario al doctor don Pedro José Agrelo. Y habiéndosele prestado el reconocimiento debido por el gobernador, con toda la oficialidad, autoridades y vecindario, se mandaba publicar por bando, debiéndose iluminar el pueblo por tres noches consecutivas.

El dia 10, el congreso se ocupó de la eleccion de gobernador, que recayó en la persona del general Mansilla, y á las doce del mismo dia se le comunicó el nombramiento, designándose el dia 13 para su recepcion.

El ejército ocupó la plaza principal de la Villa del Paraná, cubriendo la carrera, desde la morada del gobernador electo, hasta la sala del congreso y desde esta hasta la iglesia matriz. El señor Mansilla se personó acompañado de la plana mayor, autoridades y vecindario; y puesto de rodillas delante de la mesa del presidente, con una mano sobre los santos evangelios y otra en el puño de su espada prestó el solemne juramento. En seguida tomó asiento y dirigió la palabra al congreso, en un breve pero brillante discurso que fué dignamente contestado por el presidente.

Concluido este acto, el gobernador, con todo el acompañamiento, se dirigió á la iglesia matriz, donde se celebró una misa solemne de accion de gracias con potencia y Te-Deum, á que la artilería hizo una salva de ordenanza.

El comercio dió en la noche de ese dia un magnífico baile, y el pueblo fué iluminado por tres noches sin órden del gobierno.

En esta eleccion, el congreso tomó en consideracion los relevantes méritos y servicios que en distintas épocas habia prestado á la provincia de Entre-Rios el general Mansilla, y muy en especial los de la memorable jornada del 23 de setiembre, á que debia el territorio la espulsion de sus sangrientos usurpadores, y el órden y libertad de que gozaba, como el congreso mismo su instalacion y proteccion. Por eso fué que su nom-

Año 1821.

bramiento obtuvo unanimidad de sufragios, con regocijo y contento público.

Véase lo que era el Entre-Rios en la época anterior á la de la acertada eleccion del general Mansilla. Las campañas asoladas, las haciendas consumidas, la tierra esterilizada con la misma sangre de sus hijos, el hombre industrioso sin seguridad, los habitantes todos gimiendo en la miseria mas espantosa, muchos necesitados á ser criminales para vivir, la humunidad como asombrada con toda especie de escesos, los hombres en fin huyendo unos de otros como de unas fieras carniceras, las casas abandonadas y reducidas á taperas. He ahí el estado de esa provincia antes del 23 de setiembre, dia memorable, en que se dió un paso decidido y firme para salir de un estado tan degradante é ignominioso.

Con el gobierno ilustrado, liberal, decente y lleno de las mejores intenciones del general Mansilla, que trabajó con asiduidad en restablecer el órden, la tranquilidad y el trabajo por todos los ángulos de esa provincia, desapareció toda la arbitrariedad, el despotismo y la anarquía; las cosas volvieron á su quicio: el congreso meditaba y daba las leyes mas análogas al carácter y costumbres de la provincia.

Entre-Rios jamás podrá olvidar la feliz administracion del general Mansilla.

N° 111. Canto lírico á la libertad de Lima por las armas de la patria al mando del general don. José de San Martin.—Por don Estévan de Luca.—Buenos Aires.—Imprenta de la Independencia.—1821.—Sin fecha. (22 páginas 4.°)

El gobierno encargó esta composicion poética al sargento mayor don Estévan de Luca, con el objeto de celebrar la libertad de Lima por las armas de la patria al mando del general San Martin. El señor de Luca habia antes presentado á sus compatriotas, por conducto del gobierno, otra composi-

Año 1821.

cion que en diversas épocas consagrara él á los triunfos de la patria.

En esta, el señor Luca hace aparecer á San Martin viendo la América sobre los Andes. para que manifestándole los males que la oprimen, lo exhorte á ejecutar la empresa de su libertad. Recuerda á lo lijero la formacion del ejército de San Martin en la provincia de Cuyo; el paso de los Andes y las victorias de Chacabuco y Maipú, que presentaron la libertad de Lima, poniendo fin á la guerra de la independencia.

El gobierno, en vista de esta produccion que consideró como que «conducia á su autor á un lugar entre aquellos seres *privilegiados, de cuya voz están pendientes los siglos,* » decretó el 16 de octubre que este CANTO fuese, como lo es, impreso con toda perfeccion tipográfica y al autor se le presentase una de las primeras ediciones de las poesias de *Ossian, Homero, Virgilio, el Tasso y Voltaire.*

El CANTO está encabezado con la nota de su presentacion por el autor y al pié de ella el decreto del gobierno.

N° 112. A LA RESTAURACION de Lima: Soneto,—Décimas:—A la señora doña Remedios Escalada de San Martin;—Quintillas. Imprenta de Alvarez—Sin fecha. (1 página fol.)

N° 113. SOBRE EL SISTEMA de la deuda consolidada, empréstitos y fondos de amortizacion de la Inglaterra. Estractos traducidos del inglés al francés. Publicado en Paris el año de 1815, y del francés al español en 1821, en Buenos Aires.—Imprenta de la Independencia. (31 páginas 4°.)

N° 114. MANIFIESTO que da al público don Pascual Vasquez, desde el lugar de su confinacion para vindicarse de la nota de asesino y perturbador del órden público, con que le cubre su estrañamiento perpétuo del pais, decretado por

Año 1821.

el actual gobierno de la provincia el 10 de mayo de este año (no lo indica).—Imp. de Alvarez (3 págs. fol. menor.)—Nota: «La situacion del que suscribe y la distancia en que se halla le han impedido publicar esta vindicacion siempre costosa en la prensa.—«Buenos Aires: Imprenta de Alvarez.—Sin fecha. (3 págs. fol.)

N° 115. Manual de Policía: estracto de las leyes, decretos y órdenes del superior gobierno, que tienen relacion directa con el departamento de Policía, publicados en el *Registro Oficial*, y en órdenes particulares, desde agosto de 1821 á julio de 1822—Buenos Aires: Imprenta de la Independencia. (36 págs. fol.)

Conocemos otra edicion que llega hasta abril 30 de 1825.

N° 116. Novena de la santísima Vírgen del Cármen, María Santísima, madre de Dios y señora nuestra.—Buenos Aires: Imprenta de los Espósitos.—Año de 1821. (24 páginas 8°)

N° 117. Razon individual de los gastos que hace la provincia de Buenos Aires en los militares y empleados, en todos los ramos de la administracion pública, con especificacion del haber que cada uno disfruta. (12 págs fol.)

Damos fin por ahora á nuestro trabajo bibliográfico consignando aquí el título de la Primera Publicacion en lengua griega que ha visto la luz en el Rio de la Plata, con tipos fundidos en esta ciudad, y cuyo título es:

«Gramática comparada de las lenguas latina y griega, con arreglo al método filológico, para servir de libro de texto á las clases elementales de «Filología» de la Universidad de Buenos Aires. Por M. *Calandrelli*, catedrático de la asignatura; de la clase superior de Humanidades y de Historia antigua en dicha Universidad; académico de número de la

Año 1821.

Facultad de Humanidades y Filosofía, etc.—Primera parte—Fonolocía—Morfologia del nombre y del verbo—Palabras inflexibles—Buenos Aires: Imprenta y librería de Mayo, Moreno 347 y Perú 64—(Año 1875.)—(Un vol. de páginas XVIII—180—IV.)

Terminado ya nuestro trabajo histórico y bibliográfico hasta el año de 1821, verá la luz oportunamente el efemeridográfico de la *Gaceta Mercantil*, desde el año de 1823 hasta el 3 de febrero de 1852, dia de la caida de Rosas.

Si aquel es de importancia, como no podrá dejarse de conocer, este no lo es menos, por cuanto perteneciendo á una época contemporánea, es probable que, despierte rectificaciones, en ambas márgenes del Plata, sobre muchos hechos narrados por los interesados con mas ó menos pasion.

En esto ganará la verdad histórica y no permanecerán sumergidos en las tinieblas numerosos sucesos que tuvieron lugar durante el largo período de 30 años que abraza la duracion del referido diario.

INDICE ALFABÉTICO

A

Abad, Antonio, 322—Abascal, virey José Fernando, 31, 53, 66—Acevedo, Juan, 92—Achaval, José Maria, 208—Achega, doctor Domingo, 92—Achucaro, A., 459—Acosta y Fernandez, Antonia, 92—Agar, Pedro de, 62—Agrelo, doctor P. J., 215, 344, 410, 472—Agüero, doctor Julian S. de, 195, 400—Agüero, Blas Antonio, 156—Aguirre, Juan Pedro, 175, 267, 277, 322, 323, 341, 375, 385—Aguirre, doctor Juan Luis, 73—Aguirre, Manuel, 46, 47, 129—Aguirre, Salvador, 375, 385 á 387—Aguirre, Estanislao José, 333—Aguirre, doctor Tomas de, 202—Alberti, doctor Manuel, 40, 46, 47, 52, 250, 264—Alcedo, coronel Antonio de, 18—Alcorta, Santiago, 41—Alcorta. Manuel, 348—Alcorta, Diego, 260—Alday, doctor Matias, 138—Aldazor, fray Nicolás, 148—Alfaro, J. F., 158—Alfonso, presbítero Mateo José, 16—Allende, Dalmacio, 202—Allende, J. S. de, 386, 387—Allende, doctor José Domingo, 202—Alsina, Juan de, 16, 17—Alsina, doctor Adolfo, 41—Alvarado, Manuel, 454—Alvarado, general Rudecindo, 220, 435—Alvarez y Tomás, general Ignacio, 119, 126, 131 á 134, 140, 145 á 149, 154 á 157, 160 á 162, 166, 212, 342, 371—Alvarez, Julian, 286, 408—Alvarez, Felipe, 253—Alvear, general C. M. de, 82, 87, 115 á 119, 124 á 131, 150, 227, 235, 239, 246, 283, 386, 387, 291, 320 á 322, 344, 360, 364, 365, 435—Alzaga, Martin de, 29, 38—Alzaga, Félix de, 375, 385, 387—Amat y Junient, virey Manuel, 109—Amigorena, Rufino, 322—Anchorena, doctor T. M. de, 132, 280, 287, 291, 323, 324, 329, 333, 341—Anchorena, J. J. de, 129, 156, 157, 280, 287, 323, 438—Anchorena, Nicolás, 375, 385—Anchoris, doctor R, E., 155, 157—Anchoris, Gavino,

156—Andino, doctor Pascual, 147—Andrade, Mariano, 341, 387—Angelis, Pedro de, 87—Anzoátegui, coronel Gav., 450—Aparicio, coronel J. X., 126, 378 - Aparicio, Francisco, 333—Aramburú, Andrés Avelino de, 202—Arana, doctor Felipe, 129—Araoz, Manuel, 222—Araoz, Antonio, 126—Araoz, general Bernabé, 318, 426, 427, 437—Araoz, comandante Miguel, 80—Araoz, comandante Bened., 437—Araujo, José Joaquin de, 108, 149—Arca, comandante J. A. del, 381—Arenales, general J. A. A. de, 72, 148, 453, 455—Arenales, coronel José, 172, 208—Arévalo, coronel Domingo S., 441—Argerich, F. 453—Argüelles. Ramon de, 97—Arias, Felipe, 202—Arias, coronel Manuel Edmundo, 437—Arredondo, virey N., 56—Arriola, J., 438—Arroyo, Manuel, 23—Artayeta, Cayetano, 322—Artigas, general José, 61, 76, 110, 127 á 132, 143, 146, 147, 148, 199, 203, 204, 253, 295, 330, 331, 338—Artigas, Manuel, 61, 127—Atienza, general N. R., de, 467, 468, 469—Atkins, Manuel Silas, 158—Avalos, Ana, 92—Avellaneda, doctor N., 219—Azamor y Ramirez, obispo M., 401—Azcuénaga, general Miguel, 40, 55, 100, 341—Azcuénaga, Vicente, 101—Azevei, coronel J. A., 465.

B

Balbastro, coronel Matias, 126—Balbin, Francisco, 209—Balcarce, general A. G., 161 á 163, 166 á 168, 171, 173, 185, 214, 220, 337—Balcarce, general M. G., 348, 371, 385 á 389, 428, 434—Balcarce, general J. R., 46, 47, 80, 169, 170, 199, 225, 254, 276 á 278, 280, 284, 286 á 293, 320, 344, 408—Baragaña, Diego, 23—Bares, José, 379—Bargas, *véase* Vargas—Barreda, Ulpiano, 156—Barreiro, Miguel, 147—Barruti, Diego, 388—Basabilbaso, Rosa de, 101—Basualdo, *véase* Ortiz Basualdo—Baudrix, J., 431—Bauzá, Rufino, 322—Bayona, Manuel, 425—Baz, Manuel Antonio, 23—Bedoya, Ramon, 425—Bedoya, general Francisco, 464, 465—Bejarano, Diego, 23—Belgrano, general M., 40, 46, 47, 69, 80, 81, 87, 159, 172. 205, 237, 239, 243, 308, 430—Belgrano, comandante J. G., 126—Belgrano, M., 260, 408—Benegas, Tiburcio, 388—Benjamin, Julio, 232—Beresford, general G. C., 23, 30, 46—Bernabé y Madero J. de, 463—Bernal, Pedro, 208—Bernaldez, José, 23—Beruti, coronel Antonio L. de, 46, 47, 49, 126—Bianqui, G. P., 459—Bisset, doctor Roberto, 186—Blanco, doctor Gavino, 73—Blanco y Encalada, general Manuel, 210, 229, 234—Blanco White, José Maria, 62—Blanco, comandante J. J., 468—Boedo, doctor, 355—Bolivar, S.,

339—Bonaprate, José, 36—Bonorino, mayor E., 126—Boupland, A., 437—Borgoño, general Manuel. 458 — Brackenbridge, 119—Bravo, capitan José Timoteo, 238—Bravo, 348—Brayer, general Miguel, 209, 230, 231, 260, 411—Brown, general G., 114, 126, 134—Bueno, 38—Bustos, general Juan Bautista, 47, 129.

C

Caballero, Manuel Gregorio, 318—Cabot, Domingo, 190—Cabot, coronel Juan Manuel, 190—Cabral, presbítero Manuel, 388—Cabrera, coronel Nicolás, 236—Cabrera, José Antonio, 147—Cabrera Nevares, Miguel, 266, 293, 376, 384, 385, 400, 423—Calandrelli, M., 475—Calderon, Casiano, 471—Calleja Sanz, Marcelino, 28—Camacho, doctor Matias, 14—Camacho, Simon, 229—Camargo, coronel Vicente, 148—Campoverde, brigadier marqués de, 36—Caniza, capitan B., 437—Canoso, Pedro, 388—Canterac, general José, 425—Caparrós, mayor J. 457—Cantillon, 382—Capaz, Dionisio, 380—Capdevila, José A., 29—Capdevila, Pedro, 277—Cardoso, Enrique, 60—Carranza, doctor A. J., 34, 44, 45, 62, 114, 141, 187, 221, 410—Carranza, Juan de Dios, 371—Carrasco, doctor Pedro, 319, 331, 408—Carrera, brigadier Juan José, 212, 216, 222—Carrera, coronel Luis, 212, 216, 222—Carrera, general José Miguel, 209, 222, 227, 235, 271, 283, 320, 321, 339, 360, 387, 388, 411, 464—Carrera, Francisca Javiera, 222—Carrillo de Albornoz, Manuel, 56—Corvallo, fray Francisco Javier, 24—Casaflores, conde de, 382, 383—Casamayor, 15—Casapalacio, marqués de, 36—Casco, Juan Isidro, 371—Castañeda, fray F., 147, 232, 255, 257, 378, 428, 434, 465—Castellano, J. M., 267—Castelli, doctor J. J., 40, 45 á 47, 49, 50, 58, 59, 273—Castro, doctor M. A., 91, 221, 223, 266, 390, 409, 410—Castro, Alvaro, 322—Castro, comandante J. H., 381—Castro y Barros, doctor P. I. de, 134, 188, 260—Catacora, 38—Cavia, Pedro F., 226, 231, 232, 258, 259, 371, 410—Celestino, Pedro José, 92—Cerro, Manuel del, 55—Cerro, Manuel Perez del, 165—Cerviño, Pedro Antonio, 208—Cisneros, virey B. H. de, 36, 39 á 42, 48—Cochrane, lord, 271, 389—Colman, Bonifacio, 333—Colman, Pedro Pablo, 371—Colmenares, capitan José Ignacio, 380 Comyn, T. de, 429—Corvalan, general Manuel, 217—Corvalan, mayor Manuel, 465—Corpa, marqués de, 454—Correa, comandante Gervasio, 320—Correa, comandante Manuel, 388—Correa, B., 371—Correas, Ignacio, 375, 385, 387—Cortina, José María, 322—Cossio, Manuel, 266, 267

—Cossio, *véase* Garcia de Cossio—Cruz, Luis de la, 453—Culebras, Joaquin, 470.

CH

Chacon, Hipólito, 92—Chacon, Gaspar, 371—Chambo, María Petrona, 92—Chardin, 256—Chaves, comandante J. G., 381—Chaves, Victorino, 28—Chiclana, F. A., 46, 47, 65, 66, 78, 410—Chilavert, coronel M., 208, 322, 408—Chorroarin, doctor L. J., 14, 408—Chueco, Manuel, 208.

D

Dehesa, general R. A.—Del Campo, Epitasio, 400—Delgado, comandante Hipólito, 388 - Delgado, Francisco, 387—Diaz, Avelino, 208 Diaz Catalan, capitan Miguel, 437—Diaz Velez, general E., 80, 162, 235, 244, 268—Diaz Velez, doctor José Miguel, 156, 157—Dolz, J. N., 195—Dolz, J. C., 289—Dominguez, coronel Toribio, 437—Donado, Agustin, 46, 47, 450—Dorrego, coronel M., 105, 196, 212, 359 á 368, 380, 410, 430, 431, 433—Dorrego, doctor L., 357, 385—Dozo, Juàn de D., 242—Dragumette, Agustin, 240—Dupuy, coronel Vicente, 236, 355—Duran, Juan J., 184, 459—Duró, Ramon, 28.

E

Echanagucía, Mariano, 322—Echandía, José M., 267, 275—Echave, licenciado, 15—Echevarria, doctor V. A., 75. 285, 286 -Echevarría, Joaquin, 377, 382, 389, 453—Echevarría, Juan, 454—Echevaria J. L., 371—Elías. doctor Angel 200—Elías, José Fortunato, 209—Elio, brigadier F. J. de, 37, 57—Elizalde, Rufino de, 274—Elizalde, doctor Rufino, 41—Elizalde, Juan José, 273, 322—Enrique, infante de Portugal, 232—Erézcano, Agustin Antonio de, 13—Errazuriz y Aldunate, Javier, 60—Escalada de San Martin, Remedios, 474—Escalada, Francisco Antonio de, 156, 173, 174, 179, 211, 267, 375. 377, 385, 387—Escalada, coronel Mariano, 267, 408—Escalada, general Manuel, 190, 216, 217, 231, 267, 408 - Escalada, Antonio José, 152, 155, 267, 280, 287—Escalada, coronel J. M., 126, 274—Escobedo, coronel Manuel

Santa Maria, 192—Escola, doctor Cayetano, 371—Espinoza, Francisco de Borja, 25—Esquivel, fray Antonio, 218—Everett, Alejandro H. 327.

F

Febronio, Justino, 206—Fernandez, coronel Ramon, 82—Fernandez, Tomás, 375, 385—Fernandez Molina, Juan, 438 Fernandez, coronel J. S., 126—Fernandez, J. A., 347—Fernandez, doctor Melchor, 14—Fernandez, fray P., 14—Fernandez, Juan Santos, 322—Fernandez Blanco, Angel, 247—Fernando VII, 39, 43, 48, 52, 53, 375—Ferraz, V., 425—Ferrer, Juan José, 322—Ferreyra, capitan Juan Andrés, 437—Figueróla, doctor Justo, 230—Fitzgerald, Gregorio Antonio, 80—Fleitas, coronel Justo Rufino, 450—Fonseca, doctor Juan Dámaso, 260—Forest, coronel Cárlos, 80, 120—Forest, Daniel De, 89—French, general D., 49. 115, 141, 148, 149, 267. 342, 387- Frias, doctor Felix I., 156—Fuente, Victorino de la, 383—Fuente, Mariano de la, 387—Funes, doctor Gregorio, 44, 60, 75, 90, 93, 94, 115, 149, 152, 223, 224, 243, 279, 344, 352, 353, 382, 425.

G

Gobot, Martina, 92—Gabot, Joaquin, 26—Galigliana, Miguel José, 216—Gainza, general, 61, 211—Gainza, presbítero Julian Joaquin de, 250, 264—Gainza, coronel Manuel, 437—Galeano, 86—Galvan, general Elías, 126—Galvan, coronel Z.—Gallardo, doctor Manuel B., 291, 376, 386—Gallegos, J. V., 459—Gamboa, J. Lino, 25—Games, F., 461—Gañez, I., 132—Gárate, Juan Estévan, 454—Garay, Juan de, 18, 19—Garay, C. E., 371—Garcia, fray Pantaleon, 173, 215—Garcia Camba, general Andrés, 425—Garcia Socoli, coronel José, 425—Garcia, doctor Manuel J., 75, 82, 119, 346—Garcia, Tomás, 459—Garcia, Salvador, 459—Garcia Zúniga, Victorio, 280, 287, 375, 378, 385, 387—Garcia Cuenca, Josefa, 92—Garcia Lemoine, Ramon, 425—Garcia Valdez, doctor Justo, 151—Garcia de Cossio, doctor José, 147, 156, 408—Garcia de Balcarce, Trinidad, 278—Garcia del Rio, Juan, 380, 383—Garreton, coronel Cárlos, 465—Garrido, José, 469—Gazcon, Estévan Agustin, 329, 375, 385, 387—Gil, presbítero, 37—Gimeno, R., 459—Giró, Juan, 184—Godoy Cruz, general T., 383, 435—Gomensoro, Loreto, 459—Gomez, doctor Valentin, 87, 460—

Gomez, Santiago, 322—Gonzalez, doctor José, 8—Gonzalez, Alonso, 26---Gonzalez, Manuel, 28---Gonzalez, Roque, 107, 108, 149---Gonzalez, Francisco, 25 — Gonzalez, Inocencio, 202 — Gonzalez, Javier; 349 — Gonzalez Lara, Petrona, 92 — Gonzalez. Salomon, Genaro, 379---Gonzalez, Cárlos, 322---Gonzalez, general Abraham, 437, 465---Gorostiaga, Pablo, 318---Goyechea, capitan, 187---Goyeneche, general José Manuel de, 36, 59, 75. 90, 99---Grela, fray Ignacio, 173, 408---Grimau y Galvez, capitan Cayetano, 179, 199---Griswold, William P., 225---Güemes, general Martin, 187, 338, 390 á 398, 449—Guerra, fray Isidro Celestino, 139---Guerra y Lopez, José 249---Guido, general T., 162, 163, 212, 213, 380, 408, 435, 470---Guido, coronel Rufino, 216---Guido y Spano, Cárlos, 165---Gutierrez, doctor Juan M., 4, 11, 15; 20, 41, 108, 195---Gutierrez, Atanasio, 47---Gutierrez, Felipe, 379—Guzman, doctor Domingo, 355.

H

Halbach, A., 229—Henestrosa, general Juan de, 36 - Henriquez fr. Cayetano J, 186, 204—Heredia, general Alejandro,437—Hermosa, F. J. de la, 454 - Hernandez, Estévan, 322—Herrera, comandante A, 126, 273—Herrera, Manuel, 429—Herrera, Martin de, 348—Herrera, Nicolás, 78, 209—Herrero, Miguel,258—Hidalgo, fr. B., 24, 426—Hidalgo, presbítero (mejicano,) 66 - Holmberg, coronel E. Kaillitz, baron de, 80, 126, 266, 267, 273, 289—Hood, sir Samuel. 30—Hortiguera, coronel Rafael, 83, 126.

I

Ibañez, coronel P., 126—Ibarbalz, José Gregorio de, 202—Ibarra, general Felipe, 426, 427, 429, 437—Ibarrola. fr. José Casimiro, 99—Igarzábal, coronel Javier, 266, 267—Iglesias, Benito de, 29, 438—Ignara, Ignacio, 46, 47—Incháurregui, José de los Santos, 49. 50—Iramain, Gregorio, 426—Irasoqui, comandante H, 381—Iriarte, doctor Felipe Antonio de, 188, 205, 347.—Iriarte, general T. de, 165—Iriarte, doctor Iosé, 153—Irigoyen, general Matias, 46, 47, 126, 290, 408—Irigoyen, doctor Miguel, 46, 47, 75 152, 173, 174, 274, 290—Irigoyen, Mariano, 152—Irigoyen, doctor Benardo de, 165—Irisarri, Antonio José de, 165, 209, 227—Irrazábal, Isidro, 25—Isasi, Tomás,

[illegible] Ituarte, Juan Bautista de, 29 Iturri Patiño, Francisco Javier, 55—[illegible] Lino, 437.

J

Jonte, 94 Jurado y Laynes, Juan, 242,

L

Lacarra, Martin, 273—Lacasa, coronel Pedro, 273 -Lacasa, coronel S., 126—Lacuesta, coronel, 117—Ladera, mayor -Plácido, 465—Ladino, José Ramon, 92 Lago, M., 459—Lagos, coronel, Juan Pablo, 465—Lafinur, Juan Crisóstomo, 258 á 260 Lagresse, Juan, 240- Lamadrid, general G. A. de, 379, 382, 433, 439 á 446, 450—Lamarca, coronel A, 126—Lamas, doctor A, 174, 410—Lamas, fr. Benito. 218—Landazuri, Ignacio, 425—Lanza, 38- Larrachea, 386, 387—Larrañaga, doctor Dámaso, 459—Larrea, ,Juan, 40, 100—Larrea, coronel Ramon, 126—Lascano, ob. B., 202—Laserna, general, 338, 425, 458—Lastra, general Francisco de la, 211 Las Heras, general, J. G. de, 220, 271—Lavarden, Juan Manuel, 15—Lavaisse, general J. J., D. 212, 318, 465—Lecoq, G., 49—Lecor, general Federico, baron de la Lagna, 193, 200, 398, 435, 458—Lemoyne, Fortunato, 348, 352—Lescano, Bartolomé, 468—Lezica, coronel M, 126—Lezica, Pedro, 438—Lezica, Manuel, 156—Lezica, Faustino, 208—Lezica, Sebastian de, 280—Lima, Severino, 92—Linares, Rudecindo, 375, 385, 387—Linera, Maria Cipriana, 92—Liniers, general S., 23, 31, 32, 37, 53, 175—Lizaur, Martina, 92—Lobo, coronel Juan Francisco, 437—Lopez, Sebastian, 249—Lopez, doctor Vicente, 65, 82, 183, 280, 285, 287, 291, 322, 323, 375—Lopez Fonseca, general Estanislao, 253, 268, 273, 275. 276, 280, 284, 288, 363, 365, 434, 438, 468—Lopez Jordan, Ricardo, 468—Lopez, Antonio, 322—Lopez, general Javier, 437--Lopez, Lorenzo, 23—Lopez, Alberto, 322—Lopez, capitan Bonifacio, 437,--Lopez, doctor Vicente Fidel, 41, 164, 219, 220—Lopez, Agustin211—Lopez, Manuel, 356—Lorenzo, José María; 322—Loreto, virey Marqués de, 10, 28—Lozano, doctor Mariano, 100—Luca, Estévan de, 193, 473—Lucena, *véase* Pereira Lucena—Lue y Riega, ob. B-, 69, 264—Lugo, Juan, 455—Luna, capitan Narciso, 437—Luzuriaga, general Toribio, 195, 216, 222, 355, 356, 408---Luzuriaga, coronel M. 126, 185---Lynch, Benito, 185---Lynch, Patricio. 438---Lynch, Francisco, 322,

Ll

Llano y Alagon, F., 450 --Llavallol, Jaime, 438.

M

Macaruci, Andrés, 388---Mac Gregor, general, 242---Maciel, Cosme, 275---Macuso, Fermin, 429---Madera, Juan, 46, 47---Madariaga, capitan J. M., 437---Madrid, coronel Manuel, 465---Maguna, Dionisio, 318---Malavia, doctor Severo, 153---Malbran y Muñoz. Francisco, 56---Maldes, Domingo de, 202---Maldonado, José Miguel, 318---Malo de Molina, J. M. 454---Mandeville, Juan de, 232---Mansilla, Manuel, 29---Mansilla, general Lucio, 436, 466, 467, 470---Mañan, capitan Francisco, 437---Maqueda, presbítero Felipe José, 85---Mar, general J. de la, 469---Marcó, 338---Marco Polo, 232---Marin, coronel Juan Antonio, 34---Marin, Miguel, 33, 367---Marin Domingo, 35---Marin, doctor Juan Bautista, 202---Marinas, Antonio, 25---Martin, Pedro, 425---Martinez, Francisco, 288, 371---Martinez, general Anacleto, 267, 273, 322---Martinez Fontes, Manuel, 371---Martinez, general Enrique, 106, 126---Martinez, Andrés, 450---Martinez, Miguel, 322—Martinez, Silvano Antonio, 265---Mateo, Manuel Martin, 429,— Matheu, Domingo, 40---Matoso, Alejo, 371-- Maza, doctor Manuel Vicente, 129, 152---Maza, Mariano Joaq. de, 156--Medina, presbítero, 38--Medrano, doctor Mariano, 14, 250--Medrano, doctor Pedro, 132--Megía, Miguel, 23--Melgarejo, Rudecinda, 92--Mendez, Rafael, 322--Mendizabal, Mariano, 411--Mendoza, Pedro, 18--Mendoza Rios y Caballero, Francisco, 454—Meneses, Pedro B. de Andrade y, 30—Mercher, Marcos, 240—Merino, Manuel, 225—Milans, general, 203—Millan, Antonio, 342, 375, 385, 387--Miró Francisco, 217--Mitre, general B., 45, 87, 187---Molina, Manuel Felipe de, 64---Molina, doctor José Agustin, 90, 215--Molino Torres, Julian, 438---Moldes, coronel J. A. de, 85, 117, 164, 182, 195, 210, 356---Monteagudo, doctor B., 216, 401, 412---Monteros, doctor Cárlos José, 14---Montes de Oca, coronel Luciano, 175, 204, 408---Monteslarrea, coronel F, 126, 273---Montero, Jaime, 322.--Montoya, doctor J., 347--Montúfar, doctor Martin, 455--Moreno, doctor Mariano, 40, 51, 86, 250---Moreno, doctor Manuel, 100, 215, 410---Moreno, doctor José Ignacio, 137---Moreno Gutierrez, Juan, 293---Morillo, general Pablo, 134, 241, 246---Moron, coronel B., 126---Moscoso, obispo Angel Mariano, 69---Mosquera y Cabrera, Francisco de, 242--Muñoz, Juan Bautista, 137---Muñoz, Gregorio, 333---Muñoz, Bartolo-

mé Doroteo, 5, 185--Muñoz y Casabal, Manuel, 423--Murguiondo, Agustin, 322---Murillo, coronel, 38---Murray, John, 410---Muzzi. arzobispo Juan, 137.

N

Naranjo, Isidro, 25--Narvaez, Francisco, 425---Navarro, doctor Julian, 183--Navarro Viola, doctor Miguel, 165---Nazar, general B., 208--Neirot, Juan Antonio, 81, 85---Novas, Miguel, 242---Nuñez, Ignacio, 279--Nuñez, Justo, 408.

O

Obarrios, Mariano, 92--Obes, doctor Lucas, 23- Obligado, doctor Manuel, 129, 133, 280, 287---O'Brien, general, 466--Ocampo, general Francisco Ortiz de, 47, 53, 82---Ocampo, Bernardo José, 264, 265--Ofarril, general, 36--O'Higgins, general B., 210, 213, 214, 2 2, 271, 339, 376, 389, 408, 460,466, 469- Olaguer Feliú, coronel José. 105, 378- Olarieta, Luis, 400--Olavarrieta, doctor Ramon, 152 Oliden, Manuel Luis de, 159, 168, 198, 267, 280, 333---Oliden, doctor Matias, 67, 285, 310, 326---Olivares, doctor Valentin, 25- Oliver, fr. Antonio, 85--Ordoñez, general, 220 -Orellana, obispo Rodrigo A de, 155--Oribe, Ignacio, 322--Orihuela, doctor fr. José Calisto de, 137--Orma, Francisco Mariano, 23---Ornis, Eulogio, 57---Orona, P., 274--Orrego, coronel Juan Luis, 439, 440--Ortega--José Márcos, 247- Ortiz Basualdo, Manuel, 29--Ortiz de Zárate, gobernador Juan, 18—Ortiz, Francisco, 425--Otorgués, coronel Fernando, 127, 336--Otormin, Agustin, 425--Oyuela, general J. G. de la, 126, 375, 453---Oyuela, F. de la, 367, 375.

P

Pacheco, general Angel, 267, 274—Pacheco, fray Pedro Luis, 204, 427—Padilla, Manuel Aniceto, 195, 356—Padilla, Antonio, 454—Paez, general J. Antonio, 340---Pagola, coronel Manuel, 267, 273, 362 á 367, 376 á 379, 387, 410---Paillardell, comandante A., 126---Paillardell, comandante E., 126---Palacios, Juan Prudencio, 202---Panelo, Julian, 267--Panelo, Pantaleon, 471---Parchappe, Narciso, 240---Pardo, Eulogio, 387---Passo, doctor J. J., 40, 48, 65, 66, 94, 185, 323, 341, 375, 383, 387, Patiño, doctor José Gregorio, 202---Patron, doctor Matias, 386, 387,

387—408—Paw, 232—Paz, Ezequiel N., 41—Pazos, Andrés, 97—Pazos Manuel, 98 -Pazos Kanki ó Silva, Vicente, 215—Pelliza, Pedro Isidro, 156—Peña, doctor Saturnino, 12, 45, 47—Perdriel, Gregorio, 322—Perdriel, Saturnino, 322—Perea, Juan Florencio, 267, 322—Pereda, doctor B., 352—Pereda, doctor Leon, 14—Pereda de Sambla, presbítero, M. J., 400—Pereira, A., 47—Pereira Lucena, Rafael, 185, 319—Perez, doctor Pedro Fabian, 156, 157—Perez, Luis, 61, 459—Perez, Pablo, 61—Perez, doctor José Julian, 65, 66—Perez, Francisco, 322—Perez, Pedro Alcántara 371—Perez de Tudela, M., 454—Pezuela, general José de la, 39, 132, 158, 236, 242, 267, 380, 424, 434—Pico, general Blas José, 83, 126, 145, 170, 175, 363, 377, 385—Pico, general F., 126—Pinedo, general Agustin, 126—Pinel, doctor, 261—Pino, Juan del, 247—Pinto, general Manuel G., 82, 126, 169, 273, 375, 377, 385, 402—Piñero, Severo, 373, 375, 377, 385, 402—Pio VII, papa, 22—Piran, Antonio, 29—Pizarro, general Francisco Javier, 126—Planes, F., 267—Pombo, R., 229—Ponce de Leon, Luis, 333—Poroli, Antonio, 205—Porter, 256—Portillo, S. Eugenio del, 467—Posadas, director G. A. de, 100, 110, 150—Posadas, coronel José, 62—Posiga, Antonio, 107—Pouget, presbítero Francisco Antonio, 11—Pradt, arzobispo de, 137, 226—Prego de Oliver, José, 15—Primo de Rivera, general, 220—Puente, Pedro, 454—Pueyrredon, general J. M. de, 23, 78, 93, 98, 163, 173, 175, 178 á 181, 183 á 186, 189, 192, 193, 196, 203, 212, 215, 224, 226, 233, 237, 247, 248, 253, 275, 279, 282, 292, 322, 327, 341, 344, 245, 349, 408 á 410—Pueyrredon, José Cipriano, 23, 98, 186—Pueyrredon, Juan Andrés, 23—Pueyrredon, doctor Feliciano, 99.

Q

Quesada, doctor Vicente G., 162—Quesada, coronel Cipriano, 208—Quevedo. Santos. 333, 352—Quevedo, coronel J. F., 465—Quijano, Restituto, 92—Quintana, general H. de la, 83, 103, 160, 220, 270, 271, 273, 274, 282, 342, 376 á 379, 408—Quintana, Manuel José, 62—Quiroga, Pedro Tomás de, 371—Quirós y Flores, Lorenza 92.

R

Rabelo, doctor Miguel, 215, 322—Rabelo, coronel Agustin, 322—Ramirez general Frncisco, 268, 273 á 291, 320, 341, 359, 362, 429, 435, 438 á 448 Ramirez, Mateo, 425—Ramirez, doctor Andrés Florencio, 139—Ramirez, Juan Luis, 28—Ramos Mejia, Francisco, 156—Ramos Mejia,

Ildefonso, 288, 326, 340 á 343, 348 á 352, 375, 378, 387---Rávags, Simon, 54, 454---Real de Azúa, Ezequiel, 260---Redhead, doctor José, 89. 239, ---Represa, Blas, 388---Ricafort, general, 453---Riglos, Javier de, 82---Riglos, Miguel, 185, 202---Riera, José Maria, 202---Riva, Manuel de la, 28---Riva, Agüero, José de la, 33, 230---Rivadavia, B., 65, 78, 159, 346---Rivadavia, Santiago, 365, 375, 378, 387—Rivarola, doctor Francisco Bruno, 129, 145—Rivas, Benito, 365 —Rivas, presbítero, Pascual A., 265---Rivera, general Fructuoso, 459---Rivera Indarte, José, 231 ---Rivera, doctor F. de P. 455---Robert, Cárlos, 240---Robert, M. 291---Robredo, Domingo, 108, 234, 450---Roca, Pedro, 182---Rocha, doctor Dardo, 41---Rodil, general José Ramon, 425---Rodriguez, Catalina, 190---Rodriguez, Agustin, 86---Rodriguez, Juan Pablo, 23---Rodriguez fray Cayetano J., 139, 460---Rodriguez, general Martin, 47, 120, 153, 224, 348, 349, 367, 375 á 389, 398, 429, 433, 434 á 452, 461, 463---Rodriguez, Manuel, 195, 210---Rodriguez, M., 411---Rodriguez, N., 379 --Rodriguez de Vida, Francisco Javier, 156—Rodriguez, Luisa, 429---Rodriguez Peña, Nicolás, 23, 94, 100, 118---Rojas coronel, Juan R., 291, 322---Rojas, Fernando, 322 Roncallo, Lázaro, 115—Romero, Antonio, 387—Romero, Estévan, 156—Rondeau, general, J. 69, 83, 110, 120, 131, 132, 153 á 158, 235, 247, 321, 338, 344, 388—Rosario, Bartolo, 92—Rosas ó Rozas, Juan Manuel., 263, 375, 380, 427, 463—Rousseau, J. J., 51—Rueda, Pedro, 318—Russell, coronel, O., 126—Ruiz, doctor, José Joaquin, 249, 263, 265.

S

Saavedra, general C., 34, 47, 49, 50, 64. 69, 152, 266---Saavedra, Mariano, 219, 220---Saenz, coronel Domingo, 204, 408, 440---Saenz, doctor Antonio, 132, 133, 147, 383, 408---Salces, J. J., 273---Salinas, doctor Ventura, 266--Salvatierra, José Antonio, 318---Sámano, general Juan, 241---San Alberto, obispo doctor J. A. de, 6 á 10---Sanchez, M., 274---Sanchez, general Juan Francisco de, 210, 241---Sanchez de Acevedo, Manuel, 322---Sanchez de Bustamante, doctor Teodoro, 73---Santa Maria, coronel Juan Pablo, 465---San Martin. capitan Felipe, 437---San Martin, general José, 82, 158, 164, 190 á 195, 213 á 216, 220, 227, 230, 231, 236, 244, 260, 262, 270, 271, 282, 380, 383, 389, 402, 410, 424, 453, 455, 457, 465, 466---Santander, general F. de P., 339---Santillan, Mariano, 318.-- Santísima Trinidad, fray Eugenio de la, 9,265---Santísima Trinidad, fray Cipriano de la, 153---Santos y Rubio, José M., 266 á 269---Sar, Francisco del, 73---

Sarmiento, coronel D. F., 229---Sarratea, Evaristo, 92---Sarratea, Manuel, 65, 66, 83, 159, 260, 277 á 295, 319, 321 á 339, 341 á 345---Sassenay, baron de, 31---Saubidet, Márcos, 208---Sauco, Angel, 14---Sayós, coronel Francisco, 190---Sebastiani, doctor Francisco, 14---Sebastiani, Pedro, 375, 387---Segovia, Manuel, 322 --- Segovia, comandante J. M., 468---Segurola, doctor Saturnino, 233, 261---Seisa, Manuel, 19---Senillosa, F., 205, 208, 410---Serrano, doctor J. M., 408---Sharp, John, 225---Seoane, Antonio, 425---Silva, M. A., 459---Sobremonte, virey marqués de, 26 á 28---Sola, doctor Juan N., 49, 400---Soler, general Miguel E., 83, 126, 129, 133, 267 á 270, 273 á 289, 320, 322, 326, 342, 349 á 352, 357 á 365---Somalo, J. M., 266, 267---Somellera, doctor Pedro, 470---Soto, fray J. E., 165---Soto, Francisco, 249---Soto, ayudante Pedro, 468---Suarez, Joaquin, 385---Sueldo, Manuel J. Julian, 202---Sufriategui, *véase* Zufriategui---Sulivan, fray Pedro José, 24.

T

Tacon, general, 132---Tagle, doctor Gregorio, 129, 224, 244, 253, 275, 277, 289, 292, 343, 408, 409---Tejada, Manuel, 454---Tejo, Antonio del, 266, 388, 400, 423---Teresa, coronel Antonio, 437---Terrada, general Florencio, 47, 126, 273---Texera, mayor Antonio, 465---Texerina. capitan Manuel, 437---Texerina, presbítero Ramon, 437---Thompson, Martin, 47---Toro, Fulgencio, 425 --Torrens, coronel Manuel, 465---Torres, Pedro Francisco, 26---Torres, fray Manuel, 46, 47—Torres, Martin, 234—Torres, Lorenzo, 260—Tracy, Cárlos, 229—Trelles, Francisco, 23—Tur, coronel Antonio, 425—Tristan, general Pio, 81, 239—Trujillo, Juan, 322.

U

Ugarte, Francisco, 343—Unánue, Hipólito, 380—Urdinarrain, general Manuel, 435, 468—Urien, coronel Domingo, 126—Uriondo, coronel Francisco, 392—Urioste, Clemente de, 30—Usandivaras, Mariano, 202.

V

Valle, Manuel, 454—Valles, Francisco, 454—Varela, Juan Cruz, 460—Vasquez, coronel Ventura, 83, 322—Vasquez, Pascual, 474—Vasquez Sagastume, doctor, 165—Vedia, general N., 375, 436—Vega,

Juan Angel. 274—Vega, capitan Cayetano, 437—Vega, presbítero Tomás de la, 437—Vega del Ron, conde de la, 437—Velez, doctor Bernardo, 377, 408—Veri, general Tomás de, 36—Vertiz, virey J. J. de, 13, 14—Vertiz y Garcia, M. A., 454—Viamonte, general J. J., 47, 129, 130, 146, 158, 162, 238, 408, 439 á 446—Vicuña Mackenna, Benjamin, 32—Vidal, general Celestino, 408—Vidal, Benito, 224—Videla, Zenon, 156—Vieites, doctor Hipólito, 45, 46, 73, 87, 150—Vigodet, general Gaspar, 63, 86, 114, 117, 119—Villa, José de la, 242—Villagran, mayor José Antonio, 437—Villalta, Antonto, 371—Villanueva, Estévan, 29—Villar, Cárlos, 371—Villar de Fuente, coronel conde de, 380—Villares, licenciado Vicente, 30—Villegas, Hipólito de, 154—Villegas, doctor Miguel, 129, 291—Villegas, Lorenzo, 386, 387—Villota, doctor, 48—Viola, coronel J., 126—Viola, Basilio, 152—Viola, Pedro, 208—Viscardo y Guzman, Juan Pablo, 187—Visillac, Matías, 459.

W

Washington, Jorge, 87—Wetersted, baron de, 229—Wilde, Santiago, 260, 449—Wilson, Daniel, 61—Wright, madama, 449.

Y

Yevenes, José M., 202.

Z

Zacaría, Francisco Antonio (Antifebronio), 206—Zamora y Videla, Javiera, 56—Zamudio, F., 267—Zañartu, Miguel, 341—Zapiola, general J. Matias, 126, 225, 408, 443—Zapiola, doctor Domingo, 133—Zárate, *véase* Ortiz de Zárate—Zárate, Francisco, 454—Zárate y Navia, Pedro José, (marqués de Montemira), 457—Zavaleta, doctor D. E., 50, 181, 264, 265—Zavaleta, doctor Mariano, 382, 384—Zavaleta, V. I., 382—Zeballos, general Pedro, 34—Zelada, capitrn Teodoro, 442—Zelarayan, coronel Gerónimo, 437—Zelaya, coronel Cornelio, 23—Zenteno, general José Ignacio, 469—Zoloaga, doctor, 233—Zudañez, doctor J., 347, 348—Zufriategui, coronel Juan, 126, 322—Zufriategui, Pablo, 322.

LISTA DE SUSCRITORES

Aneiros, Arzobispo doctor Federico	1
Avellaneda, doctor Nicolás, Presidente de la República	1
Acosta, doctor Mariano, Vice-Presidente de id	1
Alsina, doctor Adolfo, Ministro de Guerra y Marina	1
Alcorta, doctor Amancio	1
Alsina, doctor Juan José	1
Araujo, doctor Ceferino	1
Armstrong, don Tomás Saint George	2
Alcobendas, doctor Francisco	1
Anchorena, don Juan	1
Aldama, don J. P.	1
Areco, doctor Juan A	1
Auli, Miguel	1
Barra, doctor Juan C., Juez de Comercio	1
Barros, coronel Alvaro, senador	1
Barros Pazos, doctor José, de la suprema Corte	1
Balcarce, don José G	1
Balsa, coronel Eudoro, sub-secretario de Guerra	1
Ballesteros, don Domingo, Capitan del Puerto de S. Nicolás	1
Blanco, Eulogio	1
Blanco, Angel Julio, oficial 1° de Policía	1
Baudrix, Mariano	1
Basabilbaso, doctor Eduardo	1
Basabilbaso, doctor Leopoldo	1
Becar, doctor Cosme, auditor de Guerra	1
Balbin, Francisco	1
Bernet, Pedro	1
Bazin Arístides	1

Brid, canónigo doctor Angel	1
Biblioteca de Buenos Aires	1
Idem para cange	10
Idem de la Universidad	7
Idem Nacional	1
Idem del Senado de la Provincia	1
Idem de la Cámara de Diputados de id	1
Idem de la Capitanía del Puerto	1
Idem del Colegio Nacional de Buenos Aires	1
Idem del Departamento de Escuelas	1
Idem de Cañuelas	1
Idem de Lujan	1
Idem de San Pedro	1
Cabral, doctor Emilio	1
César, canónigo doctor Domingo	1
Carman, Diego	1
Castro, doctor Lauro	1
Castro, Domingo	1
Cazon, doctor Daniel María	1
Costa, doctor Eduardo	1
Casares, Cárlos, Gobernador de la Provincia	1
Carranza, doctor Angel J	1
Carranza, doctor Eduardo	1
Carranza, Adolfo	1
Carranza, Juan	1
Cuyar, Miguel E	1
Cambaceres, Antonino	1
Costa, Angel, (Jujuy)	1
Canard, doctor Benjamin	1
Cerro, Manuel Perez del	1
Del Campo, Cupertino	1
Del Valle, doctor Aristóbulo, Ministro de Gobierno	1
Diana, doctor Alberto C	1
Dalorto, Andrés	1
Dillon, Juan	1
Espejo, coronel Gerónimo	1
Eguia, doctor Cárlos, camarista	1
Esteves Sagui, doctor Miguel	1
Erezcano, doctor Mariano	1
Elordi, Luis	1